

AYUNTAMIENTO DE
T R U J I L L O
C A C E R E S
PLAN GENERAL
MUNICIPAL

AVANCE DE PLANEAMIENTO
DOCUMENTO DE INICIO

JULIO 2013



GOBIERNO DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA,
ORD. DEL TERRITORIO Y TURISMO
Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio
y Urbanismo



RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S.L.P.
Jesús Rueda - M^a Ángeles Vega, arquitectos
www.ruedavega.com

**AYUNTAMIENTO
DE
TRUJILLO
C Á C E R E S**

**PLAN GENERAL
M U N I C I P A L
AVANCE DE PLANEAMIENTO**

MEMORIA INFORMATIVA

JULIO 2013

Equipo redactor:

Rueda y Vega arquitectos

ÍNDICE.

0.	PRESENTACIÓN.	1
1.	GENERALIDADES.	3
1.1	DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO.	3
1.1.1	SITUACIÓN Y LÍMITES.	3
1.1.2	ÁMBITO COMARCAL.	3
1.1.3	NÚCLEOS DE POBLACIÓN	4
1.1.4	ÁREA FUNCIONAL.	6
2.	NORMATIVA VIGENTE CON RELEVANCIA URBANÍSTICA.	9
2.1	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL.	9
2.2	PLANEAMIENTO DE ÁMBITO MUNICIPAL: LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.	9
2.2.1	INTRODUCCIÓN.	9
2.2.2	SUELO URBANO CONSOLIDADO.	9
2.2.2.1	Descripción de las ordenanzas.	10
2.2.3	SUELO URBANO EN UNIDADES DE EJECUCIÓN: DESCRIPCIÓN Y GRADO DE DESARROLLO.	18
2.2.3.1	Unidad de Ejecución U.E.-1.	19
2.2.3.2	Unidad de Ejecución U.E.-2.	20
2.2.3.3	Unidad de Ejecución 3 (U.E.-3).....	21
2.2.3.4	Unidad de Ejecución 4 (U.E.-4).....	22
2.2.3.5	Unidad de Ejecución 5 (U.E.-5).....	23
2.2.3.6	Unidades de Ejecución Industrial I (U.E.-I).....	24
2.2.4	SUELO APTO PARA URBANIZAR: DESCRIPCIÓN Y GRADO DE DESARROLLO.	25
2.2.5	SUELO NO URBANIZABLE.	26
2.2.6	MODIFICACIONES PUNTUALES.	29
2.2.6.1	Modificación Puntual Nº 1.	29
2.2.6.2	Modificación Puntual Nº 2.	33
2.2.6.3	Modificación Puntual Nº 3.	38
2.2.6.4	Modificación Puntual nº 4.....	38
2.2.6.5	Modificación Puntual nº 5.....	38
2.2.6.6	Modificación Puntual Nº 6.	38
2.2.6.7	Modificación Puntual Nº 7.	39
2.2.6.8	Modificación Puntual Nº 8.	40
2.2.6.9	Modificación Puntual nº 9.....	41
2.2.6.10	Modificación Puntual nº 10.....	41
2.2.6.11	Modificación Puntual nº 11.....	41
2.2.6.12	Modificación Puntual nº 12.....	41
2.2.6.13	Modificación Puntual nº 13.....	42
2.2.6.14	Modificación Puntual nº 14.....	42
2.2.6.15	Modificación Puntual nº 15.....	42

2.2.6.16	Modificación Puntal nº 16.....	42
2.2.6.17	Modificación Puntual nº 17.....	43
2.2.6.18	Modificación Puntual nº 18.....	44
2.2.6.19	Modificaicón Puntal nº 19.....	44
2.3	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.	45
2.3.1	PLAN PARCIAL DEL SECTOR 4.	45
2.3.2	PLAN PARCIAL DEL SECTOR 5	47
2.3.3	PLAN PARCIAL DEL SECTOR 8.	48
2.3.4	PLAN PARCIAL DEL SECTOR 9.	49
2.3.5	PLAN PARCIAL DEL SECTOR 10.	50
2.3.6	ESTUDIOS DE DETALLE	51
2.4	ESTADO DE EJECUCIÓN EN DESARROLLO DE LAS NNSS	52
2.5	EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO.	53
2.5.1	INTRODUCCIÓN.	53
2.5.2	ÁREAS HOMOGÉNEAS	53
2.5.2.1	Zona 1a: La Villa: Zona Noble.....	57
2.5.2.2	Zona 1b: La Villa: Zona Popular.....	58
2.5.2.3	Zona 2: Guadalupe.	59
2.5.2.4	Zona 3: Plaza de San Judas y Parador.	60
2.5.2.5	Zona 4: Plaza Mayor y entorno.	61
2.5.2.6	Zona 5a: C/ Fernán Ruiz y C/ Argentina.....	62
2.5.2.7	Zona 5b: Zona Industrial.	63
2.5.2.8	Zona 6: Parque y San Francisco.....	64
2.5.2.9	Zona 7: Encarnación, La Merced.....	65
2.5.2.10	Zona 8: Castillo y vacíos colindantes.....	66
2.5.2.11	Zona 9: Cementerio y vacíos.	67
2.5.2.12	Zona 10: Vacíos de Santa Clara.	68
2.5.2.13	Zona 11: Santo Domingo.	69
2.5.2.14	Zona 12: C/ Afuera, C/ Estudio, C/ García de Paredes.	70
2.5.3	CONDICIONES Y NIVELES DE PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS INLCUIDOS EN EL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN.	71
2.5.3.1	Nivel 1. Protección de carácter monumental.	71
2.5.3.2	Nivel 2. Protección Integral.	71
2.5.3.3	Nivel 3. Protección Estructural (PARCIAL).	71
2.5.3.4	Nivel 4. Protección Ambiental.	72
2.5.3.5	Protección de elementos naturales y urbanos.....	72
2.6	LEGISLACIÓN Y NORMATIVAS SECTORIALES QUE AFECTAN AL PLANEAMIENTO.	73
3.	ESTRUCTURA FÍSICO AMBIENTAL.....	75
3.1	EL SOPORTE FÍSICO.	75
3.1.1	RELIEVE Y GEOMORFOLOGÍA.	75
3.1.2	GEOLOGÍA.	76
3.2	CLIMA.	80
3.3	OCUPACIÓN DEL SUELO.	81
3.3.1	USOS.	81

	3.3.1.1	Introducción.....	81
	3.3.1.2	Uso Forestal.....	83
	3.3.1.3	Estratos arbóreos.....	87
	3.3.2	CLASIFICACIÓN CORINE 2006.	88
	3.3.2.1	OCUPACIÓN SUELO CORINE.....	88
	3.3.3	CLASIFICACIÓN "SOIL TAXONOMY-USDA"	89
3.4		VEGETACIÓN NATURAL.	89
	3.4.1	VEGETACIÓN POTENCIAL.	89
	3.4.2	FLORA AMENAZADA.	90
	3.4.2.1	Catálogo de especies.....	90
	3.4.2.2	Árboles Singulares.....	91
	3.4.3	INCENDIOS.	92
	3.4.4	COMUNIDADES VEGETALES.	93
	3.4.4.1	Vegetación actual.....	93
	3.4.5	HÁBITATS DE IMPORTANCIA PARA LA BIODIVERSIDAD.	95
3.5		RECURSOS HÍDRICOS.	102
	3.5.1	RED HIDROGRÁFICA.	102
	3.5.1.1	Descripción.....	102
3.6		PAISAJE Y ECOSISTEMA.	104
	3.6.1	INTRODUCCIÓN.	104
3.7		ESPACIOS PROTEGIDOS DE VALOR NATURAL.	105
	3.7.1	RED NATURA 2000.	105
	3.7.1.1	Introducción.....	105
	3.7.1.2	LIC rio almonte.....	108
	3.7.1.3	Colonias Cernícalo Primilla Trujillo.....	108
	3.7.1.4	ZEPA Llanos De Trujillo.....	108
	3.7.1.5	ZEPA Magasca.....	109
	3.7.1.6	ZEPA Charca La Torre.....	109
	3.7.1.7	ZEPA Riberos Del Almonte.....	110
	3.7.2	VIAS PECUARIAS	111
	3.7.2.1	CAÑADA DE LA PUENTE MOCHA.....	112
	3.7.2.2	CAÑADA DEL PUENTE DE LA BARQUILLA.....	112
	3.7.2.3	CAÑADA DEL PUERTO MIRAVETE.....	112
	3.7.2.4	CORDEL DE ALDEA DEL OBISPO.....	113
	3.7.2.5	CORDEL DE CACERES.....	114
	3.7.2.6	CORDEL DE LAS PUENTES DE SAN FRANCISCO.....	114
	3.7.2.7	CORDEL DE MONTANCHEZ.....	114
	3.7.2.8	CORDEL DE TORRECILLAS DE LA TIESA.....	115
	3.7.2.9	CORDEL DEL PUENTE DE LA LAVADERA.....	115
4.		EL MEDIO URBANO.....	117
4.1		DESARROLLO HISTÓRICO.	117
4.2		LOS NÚCLEOS URBANOS.	121
	4.2.1	EL NÚCLEO DE TRUJILLO.	121
	4.2.2	LAS ÁREAS INDUSTRIALES.	123

	4.2.3	LOS NÚCLEOS RURALES.	123
4.3		USOS DEL SUELO URBANO.	123
	4.3.1	USOS GLOBALES.	123
4.4		CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN.	124
	4.4.1	TIPOLOGÍAS RESIDENCIALES.	124
	4.4.2	TIPOS EDIFICATORIOS PARA OTROS USOS.	125
4.5		ÁREAS MORFOLÓGICAS.	125
4.6		PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO.	126
	4.6.1	LA DECLARACIÓN DE BIC DEL CONJUNTO HISTÓRICO.	126
	4.6.2	ELEMENTOS DE INTERÉS.	126
	4.6.2.1	Elementos declarados bic.	126
	4.6.2.2	Elementos incluidos en Inventarios de la junta de extremadura.	126
	4.6.3	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS MÁS SIGNIFICATIVOS.	131
	4.6.3.1	ALCAZABA - Castillo (Siglo IX y XII).	131
	4.6.3.2	Recinto amurallado.	132
	4.6.3.3	Plaza mayor.	133
	4.6.3.4	IGLESIA DE SANTA MARÍA LA MAYOR	133
	4.6.3.5	IGLESIA DE SAN MARTÍN.	134
	4.6.3.6	IGLESIA DE SANTIAGO.	135
	4.6.3.7	IGLESIA DE LA PRECIOSA SANGRE DE CRISTO	135
	4.6.3.8	IGLESIA DE VERA CRUZ.	136
	4.6.3.9	CONVENTO DE SAN FRANCISCO.	136
	4.6.3.10	CONVENTO DE DOMINICAS DE SAN MIGUEL.	137
	4.6.3.11	CONVENTO DE CONCEPCIONISTAS DE SANTA CLARA.	138
	4.6.3.12	CONVENTO DE FRANCISCANAS DE SAN PEDRO	138
	4.6.3.13	CONVENTO DE LA MERCED.	139
	4.6.3.14	CONVENTO DE DOMINICOS DE LA ENCARNACIÓN.	139
	4.6.3.15	CONVENTO DE FRANCISCANAS DESCALZAS DE SAN ANTONIO. 140	
	4.6.3.16	CONVENTO DE FRANCISCANOS OBSERVANTES.	140
	4.6.3.17	IGLESIA DE SAN LORENZO Y HOSPITAL DE LA CARIDAD	141
	4.6.3.18	MONASTERIO DE SAN FRANCISCO EL REAL DE LA CORIA	141
	4.6.3.19	CONVENTO DE JERÓNIMAS DE SANTA MARÍA MAGDALENA.	141
	4.6.3.20	PALACIO DE LOS CARVAJAL VARGAS.	142
	4.6.3.21	PALACIO DE LOS PIZARRO (Marqués de La Conquista).	142
	4.6.3.22	PALACIO DE LOS ORELLANA TOLEDO (Marqueses de Piedras Albas) 143	
	4.6.3.23	PALACIO DE JUAN ORELLANA PIZARRO	143
	4.6.3.24	PALACIO DE LAS CASAS BEJARANO (Marqueses de Santa Marta). 144	
	4.6.3.25	CASAS PRINCIPALES DE LOS CHAVES-ORELLANA.	144
	4.6.3.26	CASAS PRINCIPALES DE LOS CHAVES-CÁRDENAS.	145

4.6.3.27	CASA-FUERTE DE LOS ESCOBAR.....	145
4.6.3.28	CASA-FUERTE DE LUIS DE CHAVES “EL VIEJO”.....	145
4.6.3.29	CASA-FUERTE DE LOS ALTAMIRANO.....	146
4.6.3.30	CASA-FUERTE DE LOS BEJARANO.....	146
4.6.3.31	PALACIO DE LOS BARRANTES-CERVANTES.....	147
4.6.3.32	CASAS PRINCIPALES DE LOS CHAVES SOTOMAYOR.....	147
4.6.3.33	CASAS DEL CONCEJO (Ayuntamiento Viejo).....	148
4.6.3.34	ALHÓNDIGA Y CASA DE COMEDIAS (Ayuntamiento).....	148
4.6.3.35	PALACIO JUAN PIZARRO DE ARAGÓN.....	149
4.6.3.36	LA ALBERCA.....	149
4.6.3.37	LA PLAZA DE TOROS.....	150
4.6.3.38	PALACIO VIEJO de Belén.....	150
4.6.4	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y OTROS ELEMENTOS.	150
4.6.4.1	Carta arqueológica.....	150
4.6.5	ELEMENTOS DESTACADOS.	153
4.6.5.1	El Berrocal de Trujillo.....	153
4.6.5.2	YACIMIENTO DE AGUAS VIEJAS.....	153
4.6.5.3	ESTELA DE EL CORDERIL.....	154
4.6.5.4	YACIMIENTO DE EL PARDAL.....	154
4.6.5.5	CASTILLO DE VILLAVIEJA O AZUQUÉN DE LA VILLETA.....	154
4.6.5.6	PUENTE CONSTRUIDO SOBRE EL RÍO MAGASCA.....	154
4.6.5.7	RUINAS DE SANTO DOMINGO.....	154
4.6.5.8	ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LORETO.....	154
4.6.5.9	BASÍLICA VISIGODA.....	154
4.6.5.10	EL DEPÓSITO O VIEJO LAVADERO.....	154
4.6.5.11	TEJAR EN LA DEHESA TRUJILLANA.....	155
4.6.5.12	TUMBAS ANTROPOMORFAS.....	155
4.6.5.13	MOLINOS DE VIENTO.....	155
4.6.5.14	MOLINO Y PRESA DE TORREAGUDA.....	156
4.6.5.15	LA FUENTE Y CHARCA DE LOS COCHINOS.....	156
4.6.5.16	EL ZAHURDÓN DE LAS ÁNIMAS.....	156
4.6.5.17	ZAHURDAS DE MATARILE.....	157
4.6.5.18	LA ERMITA DE SANTA ANA.....	157
4.6.5.19	CONVENTO DE FRANCISCANOS OBSERVANTES DE LA MAGDALENA.-.....	157
4.6.5.20	LA ALBUERA DE SAN JORGE.....	157
4.6.5.21	PUERTA DE HIERRO DE LA DEHESA DE LOS CABALLOS.....	157
4.6.5.22	LA PUERTA DE LA DEHESA DE LAS YEGUAS.....	157

	4.6.5.23	EL ROLLO.....	157
	4.6.5.24	PUENTES EN EL BERROCAL.....	158
	4.6.5.25	LA CHARCA DE SAN LÁZARO.....	158
	4.6.5.26	CHOZOS EN EL BERROCAL.....	158
	4.6.5.27	HORNO EN TORREAGUDA.....	158
	4.6.5.28	ALTAR DE SACRIFICIOS DE LA SEGUNDA EDAD DEL HIERRO EN TRUJILLO	158
	4.6.5.29	PINTURAS RUPESTRES.....	158
4.7		EL MEDIO EDIFICADO.	159
	4.7.1	ESTADO DE LA EDIFICACIÓN.	159
	4.7.1.1	Estado de conservación.....	159
	4.7.1.2	Materiales de la edificación.....	159
	4.7.2	EDIFICACIÓN Y VIVIENDAS.	160
	4.7.2.1	Contenido.....	160
	4.7.2.2	Tipología de edificación.....	160
	4.7.2.3	Año de construcción. LICENCIAS.....	161
	4.7.2.4	Altura de la edificación.....	161
	4.7.2.5	densidades.....	162
	4.7.3	BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL.	162
	4.7.3.1	Introducción.....	162
	4.7.3.2	Relación de los bienes inmuebles.....	163
5.		ESTRUCTURA SOCIO ECONÓMICA.....	169
5.1		GENERALIDADES.	169
	5.1.1.1	Metodología.....	169
5.2		POBLACIÓN.	170
	5.2.1	ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA.	170
	5.2.1.1	Evolución de la Población.....	170
	5.2.1.2	INMIGRACIÓN: PROCEDENCIA DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA..	171
	5.2.1.3	estructura demográfica.....	171
	5.2.1.4	NIVEL DE ESTUDIOS.....	172
5.3		SECTORES DE ACTIVIDAD.	173
	5.3.1	RECURSOS PRIMARIOS. AGRICULTURA.	173
	5.3.1.1	Introducción.....	173
	5.3.1.2	Superficie y aprovechamiento de las tierras.....	173
	5.3.1.3	Aprovechamiento de las tierras labradas (has).....	174
	5.3.2	RECURSOS PRIMARIOS. GANADERÍA.	175
	5.3.3	MINERÍA.	175
	5.3.4	SECTOR SECUNDARIO.	176
	5.3.5	SECTOR TERCIARIO.	176
	5.3.6	ÍNDICES DE ACTIVIDAD.	177
5.4		OCUPACIÓN Y EMPLEO.	178
	5.4.1	OCUPACIÓN POR SECTORES.	178
5.5		ECONOMÍA. HACIENDA LOCAL.	179
	5.5.1	HACIENDA MUNICIPAL.	179

5.5.2	EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS.	180
5.5.3	EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS.	181
5.5.4	GASTOS POR ÁREAS.	181
5.5.5	INDICADORES PRESUPUESTARIOS LIQUIDADOS.	182
6.	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS.....	183
6.1	GENERALIDADES.	183
	6.1.1.1 Descripción.....	183
6.2	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS.	183
6.2.1	INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES.	183
	6.2.1.1 Red general de Abastecimiento de Agua.	183
	6.2.1.2 Red de Distribución Eléctrica.....	187
	6.2.1.3 Depuración de Aguas Residuales.....	187
	6.2.1.4 Residuos.	188
6.2.2	INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.	189
	6.2.2.1 Red Eléctrica.....	189
	6.2.2.2 Red de abastecimiento de agua.	189
	6.2.2.3 Red de saneamiento.....	191
	6.2.2.4 Alumbrado Público.....	191
6.2.3	EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES.	191
6.3	SISTEMA RELACIONAL.	193
6.3.1	VÍAS DE COMUNICACIÓN.	193
	6.3.1.1 Carreteras.....	193
	6.3.1.2 Viario urbano.....	195
	6.3.1.3 Vías Pecuarias.....	197
	6.3.1.4 Caminos Rurales.....	197
	6.3.1.5 Ferrocarril.....	198
7.	ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.....	199
7.1	GENERALIDADES.	199
7.1.1	CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELACIÓN DE TRUJILLO.	199
7.2	CATASTRO.	199
7.2.1	CATASTRO URBANO.	199
7.2.2	CATASTRO RÚSTICO.	201
8.	BIBLIOGRAFÍA.....	203
9.	PLANOS DE INFORMACIÓN.....	205

0. PRESENTACIÓN.

El presente documento contiene el Avance de Información Urbanística del Plan General Municipal de Trujillo, provincia de Cáceres, contratado por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura.

Se trata de una primera aproximación de Información, Análisis y Diagnóstico, en la que se sintetiza la información recogida y estudiada como base para la posterior formulación del Plan General Municipal.

El trabajo de campo, realizado por el equipo redactor en el mes de Junio 2013, ha permitido un chequeo sobre el terreno de toda la información recabada de distintas fuentes, así como el conocimiento directo del territorio y de las circunstancias locales con relevancia en materia de urbanismo.

El documento ha sido redactado entre los meses de Junio y Julio de 2013, dirigido por:

M^a Ángeles Vega González, arquitecto.

Jesús M^a Rueda Colinas, arquitecto.

Y habiendo participado:

Sara Tobalina del Val, arquitecta

Paula Vera Sánchez Ortiz, Licenciada en Ciencias Ambientales



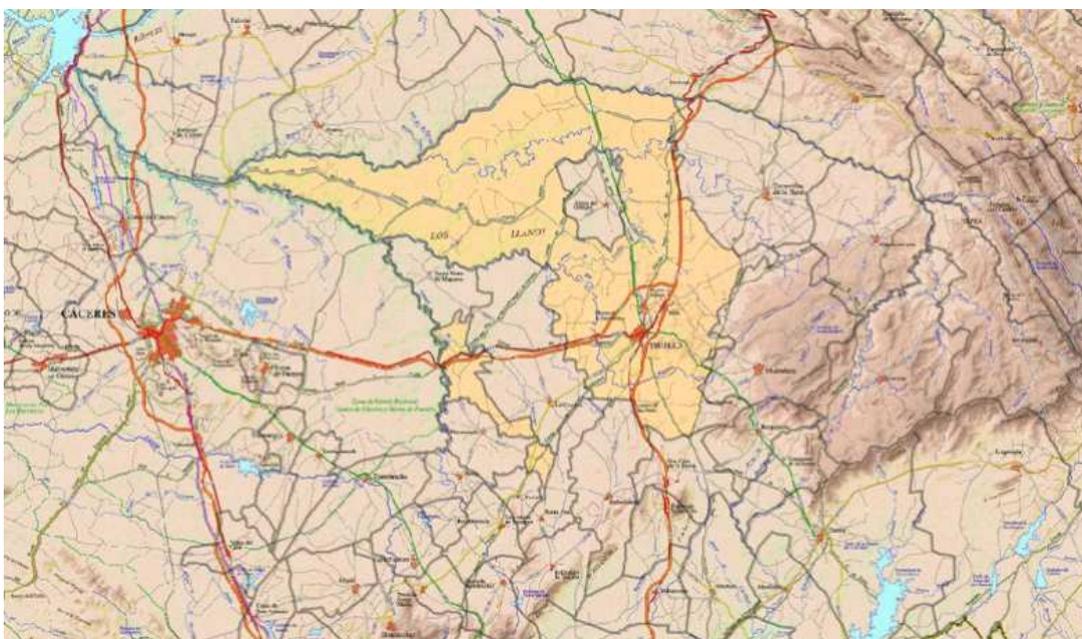
Fdo. M^a Ángeles Vega González, arquitecta

1. GENERALIDADES.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO.

1.1.1 SITUACIÓN Y LÍMITES.

El municipio está situado al Sureste de la provincia de Cáceres, en la margen derecha de la Autovía A-5. Incluye la ciudad de Trujillo y un extenso territorio en el cual se encuentran las pedanías de Belén, Huertas de Ánimas, Huertas de la Magdalena y Pago de San Clemente.

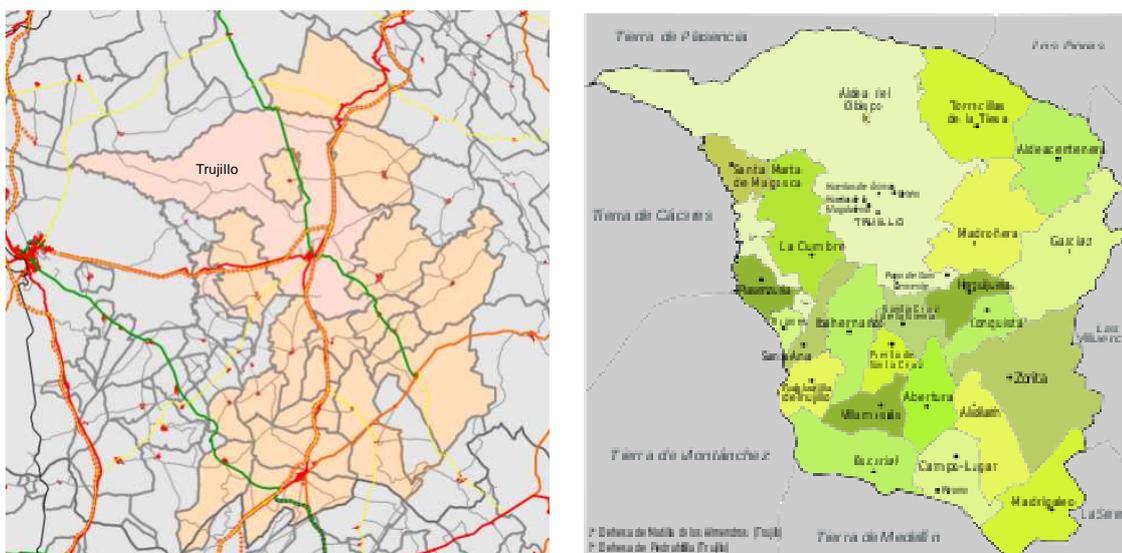


Este municipio es el sexto más poblado de la provincia de Cáceres, capital de comarca histórica y administrativa de la Tierra de Trujillo. Se comunica con Badajoz y Madrid por la A-5, y con Cáceres por la Autovía A-58 que, en el futuro unirá a este municipio con Portugal.

1.1.2 ÁMBITO COMARCAL.

La Comarca Miajadas-Trujillo la componen 20 municipios situados entre dos cuencas, la del Tajo y Guadiana.

La Comarca Miajadas-Trujillo está formada por 19 municipios: Trujillo, Abertura, Aldea del Obispo, Almoharín, Campo Lugar, Conquista de la Sierra, Escorial, Garciaz, Herguijuela, Ibahernando, Jaraicejo, La Cumbre, Madroñera, Miajadas, Puerto de Santa Cruz, Robledillo de Trujillo, Santa Cruz de la Sierra, Torrecillas de la Tiesa, Villamesías y Zorita.



El término municipal de Trujillo tiene 655 km² y se divide en tres partes. La parte donde está la localidad de Trujillo es la más extensa y tiene los siguientes límites:

- Talaván, Monroy, Torrejón el Rubio y Jaraicejo al Norte;
- Torrecillas de la Tiesa y Madroñera al Este;
- La Aldea del Obispo enclavado en el centro;
- Santa Ana, Ibahernando, Santa Cruz de la Sierra y Herguijuela al Sur;
- Cáceres, La Cumbre y Santa Marta de Magasca al Oeste.

Además de esta parte principal, el término municipal tiene dos enclaves: el mayor de ellos, con unas 3.450 ha, situado entre Santa Marta de Magasca, La Cumbre, Plasenzuela y Cáceres comprendiendo fincas como La Matilla de los Almendros y Casillas; y el menor, con unas 760 ha, entre La Cumbre, Plasenzuela, Ruanes y Santa Ana con fincas como la Dehesa de Piedra Hitilla y Valdecarrizales.

1.1.3 NÚCLEOS DE POBLACIÓN

Dentro del municipio, la localidad de Trujillo se encuentra al sur de la parte principal del término. Las pedanías de Belén, Huertas de Ánimas y Huertas de la Magdalena se encuentran al norte de la localidad de Trujillo, ninguna de las tres a más de 3 km de la capital municipal, de manera que casi se podrían considerar barrios o urbanizaciones de la localidad. Pago de San Clemente se encuentra al sureste del municipio, en el límite con los municipios de Madroñera y Herguijuela.

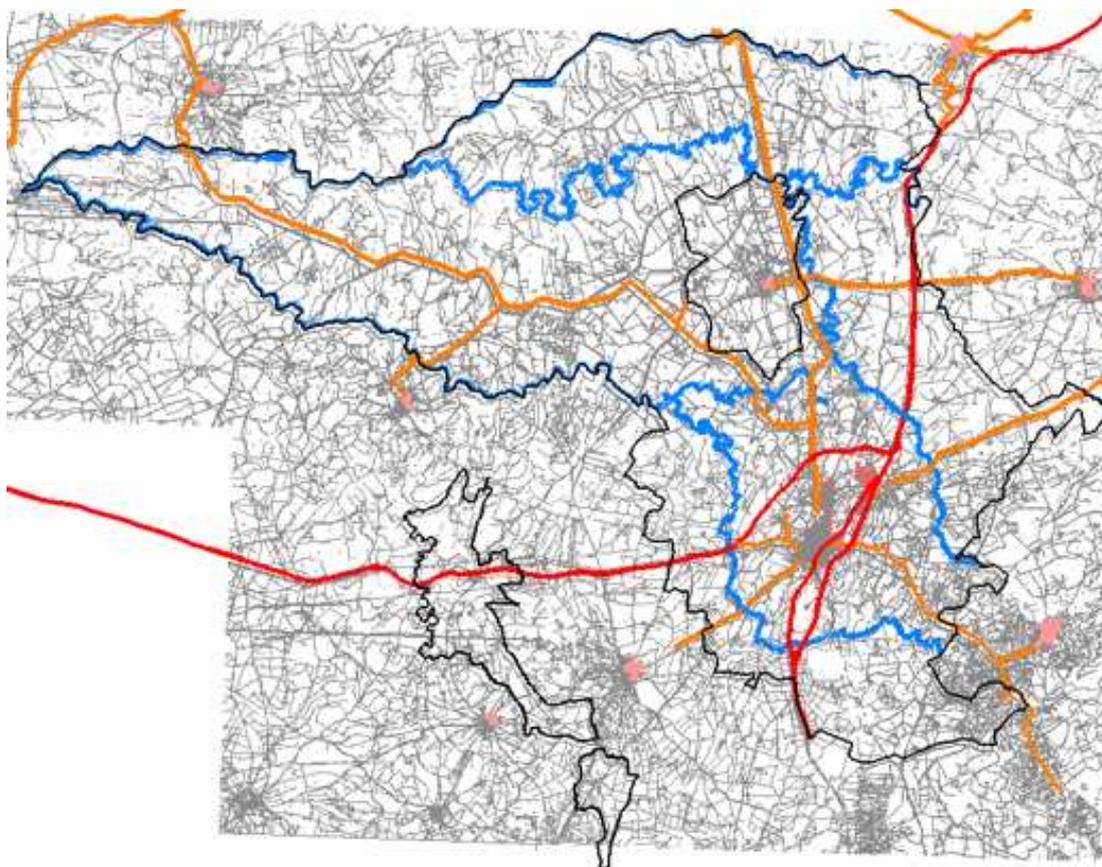


Figura 1.1: Estructura municipal.

Las carreteras que atraviesan y vertebran el municipio se resumen en la siguiente tabla.

Nombre	Lugar de entrada	Lugares a los que va
E-90 A-5 Autovía del Suroeste	Pasa entre Belén y los polígonos industriales y al Oeste de la localidad de Trujillo sin entrar en ella	Noreste: Belén, Jaraicejo, Navalmoral de la Mata, Talavera de la Reina y Madrid Suroeste: Santa Cruz de la Sierra, Miajadas, Mérida, Badajoz y Lisboa
A-58 Autovía Trujillo-Cáceres	Conecta con la A-5 al Norte de Belén	Oeste: Cáceres Quiere ampliarse más al Oeste para llegar a Valencia de Alcántara y Portugal
N-Va Travesía - Carretera de Extremadura - Carretera de Badajoz	Pasa por el Polígono Industrial La Dehesilla y al Sureste de la localidad de Trujillo	Carretera secundaria paralela a la A-5
N-521 Carretera de Trujillo a Valencia de Alcántara Calle de Campillo	Oeste de la localidad	Oeste: Cáceres, Valencia de Alcántara y Portugal Hasta Cáceres es una carretera secundaria paralela a la A-58.
EX-208 Carretera de Plasencia - Avenida de Monfragüe - Avenida de la Virgen de Guadalupe	Norte: Huertas de Ánimas Este: A-5 a su paso por Trujillo.	Noroeste: Huertas de Ánimas, La Aldea del Obispo, Torrejón el Rubio y Plasencia Sureste: Pago de San Clemente, Herguijuela y Zorita
EX-381 Carretera de La Cumbre	Suroeste de la ciudad	Suroeste: La Cumbre, Ruanes, Torre de Santa María y Montánchez
Carretera de Aldeacentenera	Belén	Este: lleva a la carretera que une Aldeacentenera y Torrecillas de la Tiesa.

1.1.4 ÁREA FUNCIONAL.

Trujillo pertenece a la Mancomunidad Comarca de Trujillo.

Las áreas funcionales en Extremadura, están definidas territorial y geográficamente por lo que tradicionalmente se ha dado a conocer como “comarcas funcionales”, entendiéndose la comarca como un ente territorial intermedio entre la provincia y el municipio, con personalidad jurídica propia, que ha demostrado ser muy efectiva en aquellos lugares donde se ha implantado, de tal modo que está recomendada por la Estrategia Territorial Europea (1999) como fórmula administrativa a aplicar por las regiones del sur de la Unión, dado que permite abordar con eficacia los problemas generados:

- La centralización de los servicios.
- Por la concentración productiva.
- La escasez de medios de los pequeños municipios para ofrecer a los ciudadanos un completo catálogo de servicios.

En Extremadura es especialmente importante, por su extensión y la situación de las capitales provinciales, una comarcalización funcional que acerque los servicios a los ciudadanos.

El esquema de vertebración territorial de Extremadura, debe estar definido por la selección de “ciudades cabeceras de comarca” y sus correspondientes zonas de influencia, junto a los principales ejes de comunicación. La organización territorial actual del sistema urbano extremeño constituye el punto de partida del proceso, puesto que refleja específicamente, la función de algunas ciudades de abastecer de diversos productos a un conjunto de municipios de su entorno y, de forma general, representa las interrelaciones de consumo y de producción que se dan entre los núcleos de población.

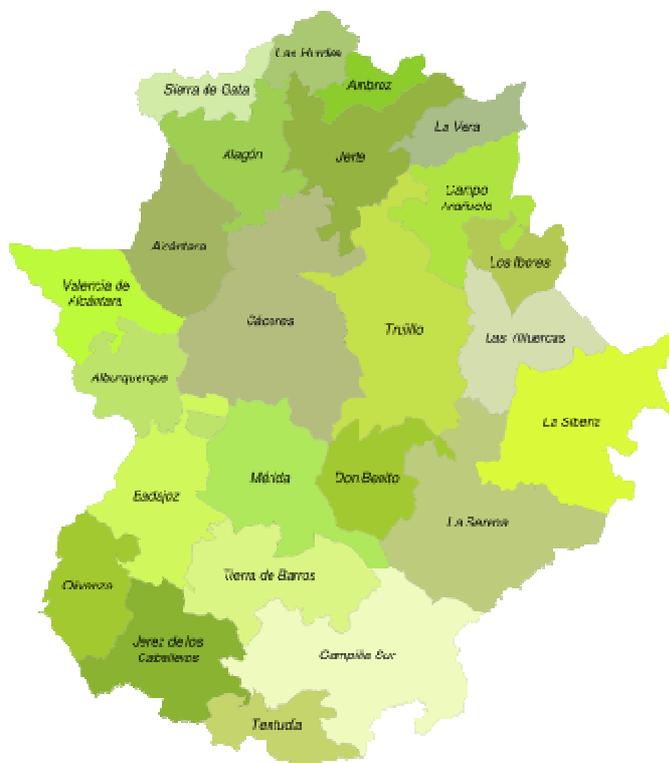


Figura 1.2: Mapa de las Comarcas funcionales de Extremadura.

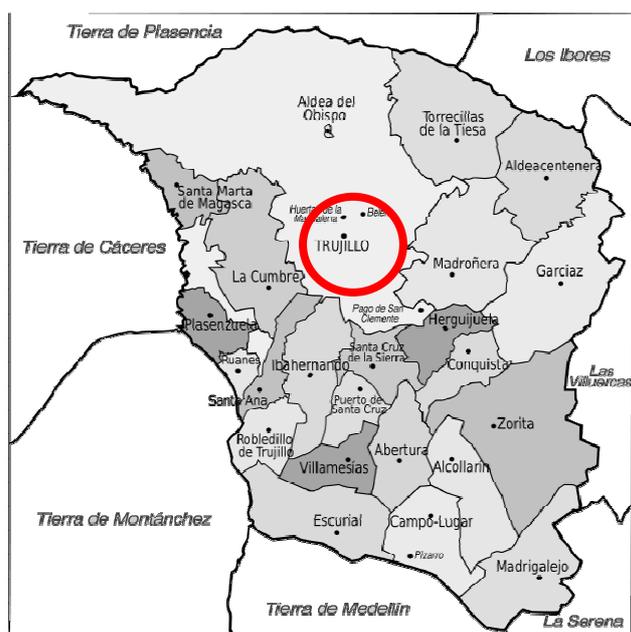


Figura 1.3: Macro-comarca funcional.

2. NORMATIVA VIGENTE CON RELEVANCIA URBANÍSTICA.

2.1 PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL.

No existe planeamiento de ámbito supramunicipal vigente.

2.2 PLANEAMIENTO DE ÁMBITO MUNICIPAL: LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

2.2.1 INTRODUCCIÓN.

El planeamiento urbanístico vigente en el Municipio son unas **Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal**, que fueron aprobadas definitivamente por la de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura en su sesión de 30 de noviembre de 2000, siendo publicadas en el DOE con fecha 11 de abril de 2002.

En los 11 años transcurridos desde la entrada en vigor de estas NNSS se han producido hasta 30 modificaciones puntuales, dando como resultado final un diseño urbano que no responde a criterios globales, sino a la suma de necesidades puntuales que carecen de una visión integral del municipio.

Las NNSS delimitan Suelo Urbano en los núcleos de Trujillo, que incluye el núcleo de Huertas de la Ánimas, Belén, Las Huertas de la Magdalena y Los Pagos de San Clemente, además de la zona industrial situada entre Trujillo y Belén.

Dentro del núcleo de Trujillo se delimita el ámbito del Conjunto Histórico desarrollado mediante un Plan Especial de Protección.

Dentro del Suelo Urbano se delimitaban 5 Unidades de Ejecución de uso residencial y 6 de uso industrial, habiéndose añadido alguna otra mediante Modificación Puntual.

El Suelo Urbanizable se concentra en el núcleo de Trujillo y en el Polígono Industrial, no planteándose ninguna expansión de entidad en los núcleos menores.

2.2.2 SUELO URBANO CONSOLIDADO.

En lo relativo al Suelo Urbano con ordenación detallada se establecían las siguientes Ordenanzas de Edificación:

1. Casco urbano consolidado.

1.A. Ciudad de los siglos XI-XVIII: Plan Especial de Protección del Casco Histórico-Artístico.

1.B. Casco urbano de tipología tradicional.

2. Ensanche intensivo.

2.A. Tipología en bloque abierto.

2.B. Tipología en manzana cerrada.

3. Ensanche extensivo.

II. Tipología vivienda en hilera

I. Tipología aislada o pareada

4. Naves y almacenaje.
5. Zona terciaria.
6. Áreas de Desarrollo Especial (U.E.).
7. Polígono Industrial Consolidado (U.E.-I).
8. Zona de aparcamiento público.



2.2.2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ORDENANZAS.

A. CIUDAD DE LOS SIGLOS XI-XVIII (1 A).

Corresponde a las zonas del desarrollo urbano comprendidas dentro de la delimitación de la ciudad desde su origen hasta el siglo XVIII. Este ámbito está declarado de Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico (R.D. 2.233/1962 de 5 de septiembre y publicado en el B.O.E. el 7 de septiembre de 1962), remitiendo las NNSS su concreción al Plan Especial de Protección y Catálogo redactado posteriormente.

B. CASCO URBANO DE TIPOLOGÍA TRADICIONAL (1 B).

Corresponde con las zonas de desarrollo urbano en las que existe un trazado viario que distingue claramente lo privado de lo público, con tramas espontáneas y caserío de tipo rural que tiene anejo una serie de locales y dependencias de tipo agrícola.

La edificación podrá ser colectiva o individual, ajustándose a la ocupación en planta existente o especificada en los planos de ordenación.

Condiciones de volumen.

1. Alineaciones: Las definidas en los planos de ordenación.
2. Retranqueos: Se prohíben.
3. Balcones: Se permiten con una dimensión máxima de 0,5 m a partir de la primera planta. Resto de cuerpos volados no se permiten.
4. Áticos: No se permiten los abuhardillados ni los "bajo cubierta".
5. Edificabilidad máxima neta: 2,00 m²/2.
6. Ocupación máxima neta: 100% en planta baja y 20 m de fondo máximo en las restantes.
7. Altura máxima: 2 plantas (7,5 m).
8. Parcela mínima: 100 m²

Condiciones de uso

1. Uso específico: Residencial.
2. Usos compatibles: Industrial (talleres domésticos y de servicio), terciario y equipamientos.
3. Usos prohibidos: Industrial (naves industriales) y agropecuario (ganadería estabulada y explotación industrial) y residencial unifamiliar aislada.

Condiciones estéticas

1. Se prestará una especial atención a la elección de materiales en fachadas y cubiertas, así como a la adaptación a los tratamientos de fachada de los edificios colindantes.
2. Se prohíben las carpinterías metálicas de aluminio en su color.
3. Las cubiertas serán de teja cerámica curva o material de aspecto similar.
4. Las paredes medianeras que vayan a quedar descubiertas habrán de ser tratadas con el mismo material de fachada.
5. En planta baja se prohíben expresamente las marquesinas y la utilización de materiales y colores distintos a los del resto de la fachada.
6. Se prohíbe expresamente el uso de la piedra artificial.
7. Se propone que dentro del Casco todas las compañías suministradoras canalicen sus redes de manera subterránea.
8. Queda prohibida de forma expresa la cubierta plana.

C. ENSANCHE INTENSIVO (2)

Corresponde con las zonas del desarrollo urbano en las cuales se ha iniciado un proceso de ocupación (urbanización y/o edificación) que apunta unas pautas y características tanto en el trazado viario como en el tipo de edificación, pero que no están suficientemente definidas físicas y legalmente en la totalidad de la zona calificada.

Dentro de esta zona, el ensanche intensivo corresponderá a aquellas zonas que, por su grado de consolidación, situación respecto al casco consolidado o capacidad de acoger edificación, están destinadas a albergar una mayor densidad de edificación.

a. TIPOLOGÍA EN BLOQUE ABIERTO (2.A).

Se trata de una edificación para uso residencial que ocupa un edificio colectivo e independiente, sin adosar a medianerías y que por lo tanto tiene distintas fachadas a vía pública o a suelo libre privado.

Condiciones de volumen.

1. Alineaciones: Las definidas en los planos de ordenación.
2. Retranqueos: Se permiten. Para manzanas completas promovidas de una sola vez se exigirá un Estudio de Detalle.
3. Balcones: Se permiten con una dimensión máxima de 0,5 m a partir de la primera planta. Resto de cuerpos volados no se permiten.
5. Áticos: No se permiten ni los abuhardillados o "bajo cubierta".
6. Edificabilidad máxima neta: 1,5 m²/m².
7. El fondo máximo edificable en todas las plantas será de 16 m.
8. Altura máxima: 3 plantas (10,00 m).
9. Para el caso específico de A1 las condiciones de volumen son:
 - Edificabilidad: 2,33 m²/m².
 - Altura máxima: 3 plantas (8,7 m).
 - Áticos: No se permiten ni los abuhardillados o "bajo cubierta".
 - Balcones: Se permiten con una dimensión máxima de 0,5 m a partir de la 1ª planta. Restos de cuerpos volados no se permiten.
 - Alineaciones: Las definidas en los planos de Ordenación.
 - Retranqueos: Se permiten.
 - Fondo máximo: En todas las plantas será de 16 m.

Condiciones de uso

1. Uso específico: Residencial en todos sus grados, salvo vivienda unifamiliar.
2. Usos compatibles: Industrial (talleres domésticos y de servicio), terciario y equipamientos.
3. Usos prohibidos: Naves industriales y de almacenaje y agropecuario (ganadería estabulada y explotación industrial).

b. TIPOLOGÍA EN MANZANA CERRADA (2.B).

Se trata de una edificación cerrada entre medianerías, porcentualmente bastante consolidada aunque existen vacíos edificatorios representativos.

Condiciones de volumen

1. Alineaciones: Las definidas en los planos de ordenación.
2. Retranqueos: No se permiten. Únicamente se permitirán con un mínimo de 6 m desde la fachada, realizando en la alineación una falsa fachada de 4,5 m de altura. Por aplicación de esta excepción, en ningún caso supondrá un aumento del fondo máximo de 20 m.
3. Balcones: Se permiten con una dimensión máxima de 0,5 m a partir de la primera planta. Resto de cuerpos volados no se permiten.
4. Se permiten los abuhardillados o "bajo cubierta".
5. Edificabilidad máxima neta: 1,5 m²/m².
En el caso en que la parcela tenga un fondo igual o inferior a 20 m la edificabilidad máxima será 2,0 m²/m².
6. El fondo máximo edificable en todas las plantas será de 20 m.
7. Altura máxima: En las zonas señaladas con B1 se permitirá una planta + "bajo cubierta" (3,80 m). En los señalados con B2 se permitirán 2 plantas sin "bajo cubierta" (7 m). En las señaladas B3 se permitirán 3 plantas sin "bajo cubierta" (10 m) y en las señalados como B, dos plantas + "bajo cubierta" (7,5 m).

Condiciones de uso

1. Uso específico: Residencial en todos sus grados.
2. Usos compatibles: Industrial (talleres domésticos y de servicio), terciario y equipamientos.
3. Usos prohibidos: Naves industriales y de almacenaje y agropecuario (ganadería estabulada y explotación industrial).

D. ENSANCHE EXTENSIVO (3).

Corresponde con las áreas caracterizadas por un reducido grado de consolidación, con una parcelación más extensiva y donde las infraestructuras existentes o previas no pueden albergar una mayor densidad de edificación.

Tipología de la edificación

- II Viviendas unifamiliares en hilera o adosadas.
- I Viviendas unifamiliares aisladas o pareadas con proyecto único vinculado.

c. TIPOLOGÍA VIVIENDA EN HILERA (3.II).

Se trata de una edificación residencial de vivienda acoplada a otras viviendas en similar situación, sobre dos medianerías laterales y generalmente con dos fachadas: una principal y otra posterior dando sobre suelo libre privado.

Condiciones de volumen

1. Alineaciones: Las definidas en los planos de ordenación.
2. Retranqueos: Se permiten entre 5 m mínimo y 7 m máximo en fachada principal. Para manzanas completas promovidas de una sola vez se exigirá un Estudio de Detalle.
3. Balcones: Se permiten con una dimensión máxima de 0,5 m a partir de la primera planta. Resto de cuerpos volados no se permiten.
4. Áticos: No se permiten ni los abuhardillados o "bajo cubierta".
5. Edificabilidad máxima neta: 1 m²/m².
6. El fondo máximo edificable en todas las plantas será de 16 m.
7. Altura máxima: 2 plantas (7,50 m). En el caso específico de la CN-V salida hacia Mérida, frente al S.A.P.U. Sector-5, la altura máxima será de 5,80 m.
8. Parcela mínima: 115 m².
9. En el caso específico de II1, las condiciones de volumen son:
 - Edificabilidad: 1,64 m²/m².
 - Altura máxima: 3 plantas (7,40 m).
 - Áticos: No se permiten ni los abuhardillados o "bajo cubierta".
 - Balcones: Se permiten con una dimensión máxima de 0,5 m a partir de la 1ª planta. Restos de cuerpos volados no se permiten.
 - Alineaciones: Las definidas en los planos de Ordenación.
 - Retranqueos: Se permiten.
 - Fondo máximo: En todas las plantas será de 15 m.
 - Parcela mínima: 95 m².

Condiciones de uso

1. Uso específico: Residencial en todos sus grados.
2. Usos compatibles: Industrial (talleres domésticos y de servicio en 1ª y 2ª categoría), terciario y equipamientos.
3. Usos prohibidos: Naves industriales y de almacenaje y agropecuario (ganadería estabulada y explotación industrial).

d. TIPOLOGÍA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA O PAREADA (3.I).

Vivienda única asociada a parcela, retranqueada de linderos excepto medianerías en adosados con proyecto conjunto.

Condiciones de volumen

1. Alineaciones: Las definidas en los planos de ordenación.
2. Retranqueos: Obligados de 5 m lindero principal y testeros y 3 m todos los demás linderos. Se podrá adosar a alineación principal con una sola planta hasta un 30% de la longitud de fachada.

Se permitirá adosar a lindero lateral cuando se adose el edificio colindante mediante proyecto único y vinculado con documento registral.

En el caso específico de la calle Cabrereros en la acera de los pares se permitirá adosar la edificación a una medianería.
3. Cuerpos volados: Se permitirán hasta un máximo de 1,00 m en aquellas partes del edificio que guarden los retranqueos de 3 m.
4. Áticos: No se permitirán.
5. Edificabilidad máxima neta: 0,7 m²/m².
6. Ocupación máxima de parcela 50%.
7. Altura máxima: 2 plantas (6,5 m). En el caso específico de la CN-V salida hacia Mérida, frente al S.A.P.U. Sector-5), la altura máxima será de 5,80 m.
8. Parcela mínima: 350 m².

Condiciones de uso

1. Uso específico: Vivienda unifamiliar aislada o pareada.
2. Usos compatibles: Industrial (talleres domésticos), equipamientos y terciario.
3. Usos prohibidos: Vivienda entre medianerías, industrial (talleres de servicio, naves industriales y almacenaje), terciario en 2ª categoría.

E. NAVES INDUSTRIALES Y ALMACENAJE (4).

Se trata de unas áreas dentro del suelo urbano que han sido calificadas como tales para absorber la demanda de este tipo de suelo necesario para desarrollar actividades de pequeña industria limpia y almacenes agropecuarios que, de estar insertado conjuntamente con otros usos, podrían provocar molestias para estos últimos.

Tipología de la edificación

– Naves industriales y almacenes, aislados o en hilera.

Condiciones de volumen

1. Alineaciones: Las que figuran en los planos de ordenación.
2. Retranqueos: 5 m al lindero frontal y 3 m a los linderos laterales si son aisladas. Si son en hilera, sólo se retranquearán en el testero 5 m.
3. Cuerpos volados: No se permiten.
4. Áticos: No se permiten.
5. Edificabilidad máxima neta: 1,0 m²./m².
6. Ocupación máxima de parcela: 80%.
7. Altura máxima: 7,5 m. (10 m. a cumbre).

En el caso de silos u otro tipo de instalación específica industrial, podrá superarse esta altura una vez justificado convenientemente.

8. Parcela mínima: 800 m² para nave individual y 300 m². para nave nido en hilera.

Condiciones de uso

1. Uso específico: Naves industriales y almacenaje.
2. Usos compatibles: Residencial guardería, industrial (talleres artesanales y de servicio en 1ª y 2ª categoría), terciario en 1ª categoría y equipamientos.
3. Usos prohibidos: Residencial en todas categorías (salvo guardería) y terciario en 2ª categoría.

F. ZONA TERCIARIA (5).

Comprende esta zona las áreas destinadas a ocuparse con edificaciones para usos terciarios, fundamentalmente de hospedaje y comerciales, procedentes o no de la zonificación de los Planes Parciales así como las zonas que expresamente puedan proyectarse sobre el Suelo Urbano. El objetivo de la ordenación es el reconocer y mantener la vinculación del uso terciario a esas parcelas de suelo urbano, así como la creación de estos usos o actividades en posiciones en las que por su accesibilidad, situación, densidad, etc. pueden concebirse estas actividades con las peculiaridades características que le diferencian del comercio diario del barrio.

En estas zonas podrán realizarse dos usos básicos de tipo terciario:

A: Usos específicos de hospedaje y restauración.

B: Usos específicos comerciales como complemento de los anteriores.

Tipología de la Edificación

La edificación se configurará en edificio único o en distintos edificios.

Condiciones de volumen

1. Alineaciones: Las especificadas en los planos de ordenación.
2. Retranqueos: No se fijan.
3. Cuerpos volados: se permitirán hasta un máximo de 1,20 m respetando siempre los 3 m de retranqueos.
4. Prohibidos los áticos, aunque sí se permite el bajo cubierta.
5. Edificabilidad máxima 1,5 m²/m².
6. Ocupación máxima de parcela el 70%.
7. Altura máxima: 3 plantas (10,5 m.).

G. ÁREAS DE DESARROLLO ESPECIAL (U.E.) (6).

Dentro del suelo urbano existen terrenos no consolidados a pesar de su situación céntrica y privilegiada.

Estos vacíos edificatorios producen una discontinuidad en el tejido urbano, provocando un deterioro progresivo y una degradación no sólo en su interior, sino en manzanas aledañas.

Todas estas zonas tienen como origen manzanas de gran tamaño, con pocos propietarios y carencia generalizada de viario interior.

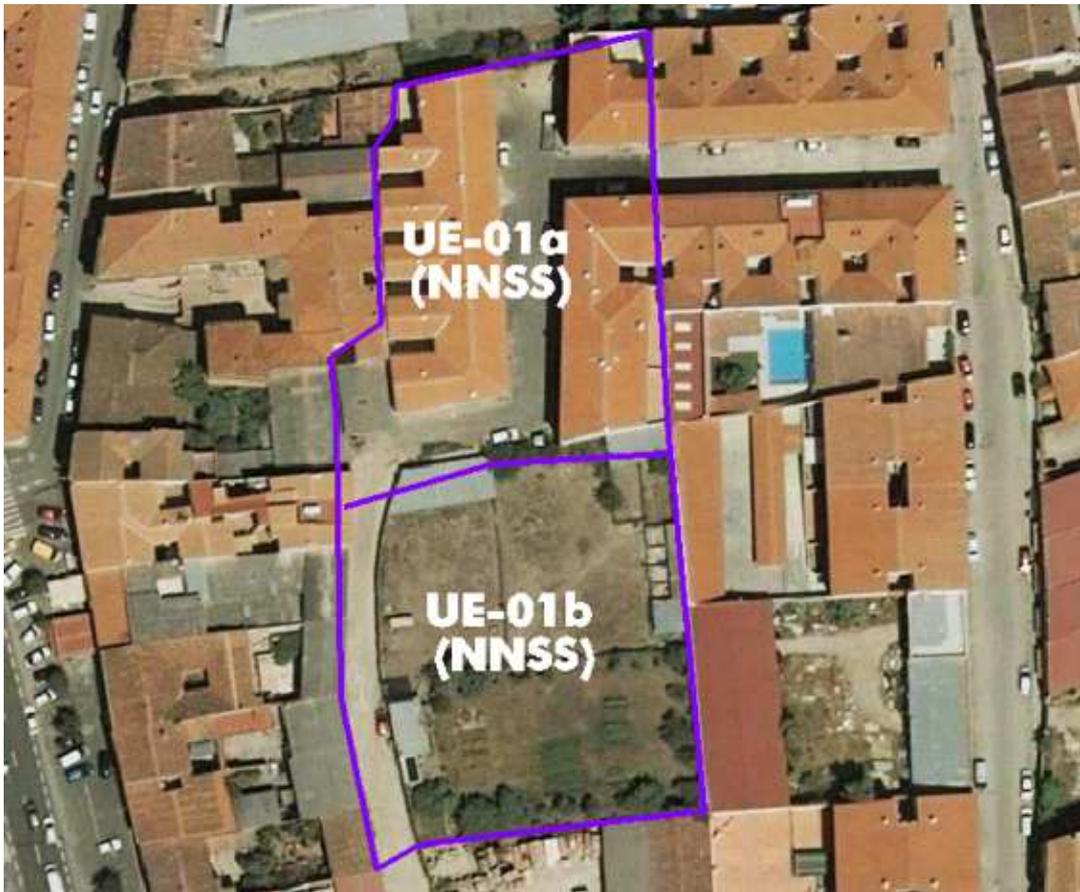
El desarrollo de las U.E. no es directo, sino que requiere un instrumento de planeamiento previo (P.E.R.I., E.D., Proyecto de Urbanización, Proyecto de Compensación, etc.), para posteriormente poder edificar.

2.2.3 SUELO URBANO EN UNIDADES DE EJECUCIÓN: DESCRIPCIÓN Y GRADO DE DESARROLLO.

2.2.3.1 UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E.-1.

La Unidad de Ejecución 1 se localiza en el Centro del casco urbano, en un vacío edificatorio existente en el centro de la manzana catastral nº 23.160.

Para su desarrollo y como consecuencia de una Alegación se divide en dos Unidades de Ejecución (U.E.-1a y U.E.-1b).



Está desarrollada la UE 1.a, que ha ejecutado las calles correspondientes y los edificios con tipología de manzana cerrada.

El trazado permite la conexión con la UE 1.b.

2.2.3.2 UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E.-2.

La Unidad de Ejecución 2 se encuentra situada en la zona Este del casco urbano dentro de la manzana catastral nº 28.190.

Se trata de un viario edificatorio con una superficie aproximada de 24.600 m².

Se practica una calle nueva de 12 m de ancho con una superficie de cesión de 2.040 m².

Como contrapartida se le asignaría una edificabilidad de 1,5 m²/m² para desarrollar edificaciones de 2 plantas y un fondo máximo edificable de 20 m. Su capacidad máxima es de 140 viviendas.



No está desarrollada.

2.2.3.3 UNIDAD DE EJECUCIÓN 3 (U.E.-3).

La Unidad de Ejecución 3 (U.E.-3) está situada dentro de la zona del casco urbano que linda por la derecha con la vía de comunicación de la Avenida de Trujillo con Huertas de Ánimas.

Se trata de una extensión de suelo de 32.400 m² de superficie aproximada, cuyo propietario ha sugerido la inclusión como U.E.

La totalidad de la Unidad de Ejecución tiene 3 propietarios, razón por la cual se prevé su fácil gestión.

Se propone una edificabilidad similar a la de Ensanche Extensivo I-II (viviendas unifamiliares en hilera, pareadas y aisladas) con una altura máxima de 2 plantas y la capacidad máxima de 90 viviendas.

El sistema viario propuesto continúa la trama ortogonal de las vías colindantes. Además de la cesión del viario y del coste de la urbanización a cargo de los propietarios, se exige una cesión gratuita de suelo libre de uso público de 5.000 m².

El sistema de gestión es el de Compensación.



Está completamente urbanizada, siendo su ocupación alta.

El trazado viario se ha realizado con muy buen criterio, evitando los fondos de saco. Combina distintas tipologías edificatorias.

2.2.3.4 UNIDAD DE EJECUCIÓN 4 (U.E.-4).

La Unidad de Ejecución 4 (U.E.-4) está situada dentro del casco urbano de Huertas de Ánimas, formando parte de dos manzanas centrales.

Se trata de una extensión de suelo discontinuo (una parte de la U.E. corresponde a una manzana y otra parte a la manzana colindante).

Se propone una edificabilidad similar a la de Ensanche Extensivo I (viviendas unifamiliares aisladas o pareadas) con una altura máxima de 2 plantas y una capacidad máxima de 40 viviendas.

El sistema viario propuesto es la apertura de dos calles (una de cada manzana) para viabilizar el terreno interior de las mismas. Además para los propietarios, es obligatoria la cesión libre y gratuita de los viales y costear la totalidad del precio de la urbanización.



No está desarrollada.

2.2.3.5 UNIDAD DE EJECUCIÓN 5 (U.E.-5).

La Unidad de Ejecución 5 (U.E.-5) está situada en la carretera N-V margen derecha con dirección a Mérida después de pasar "El Rollo".

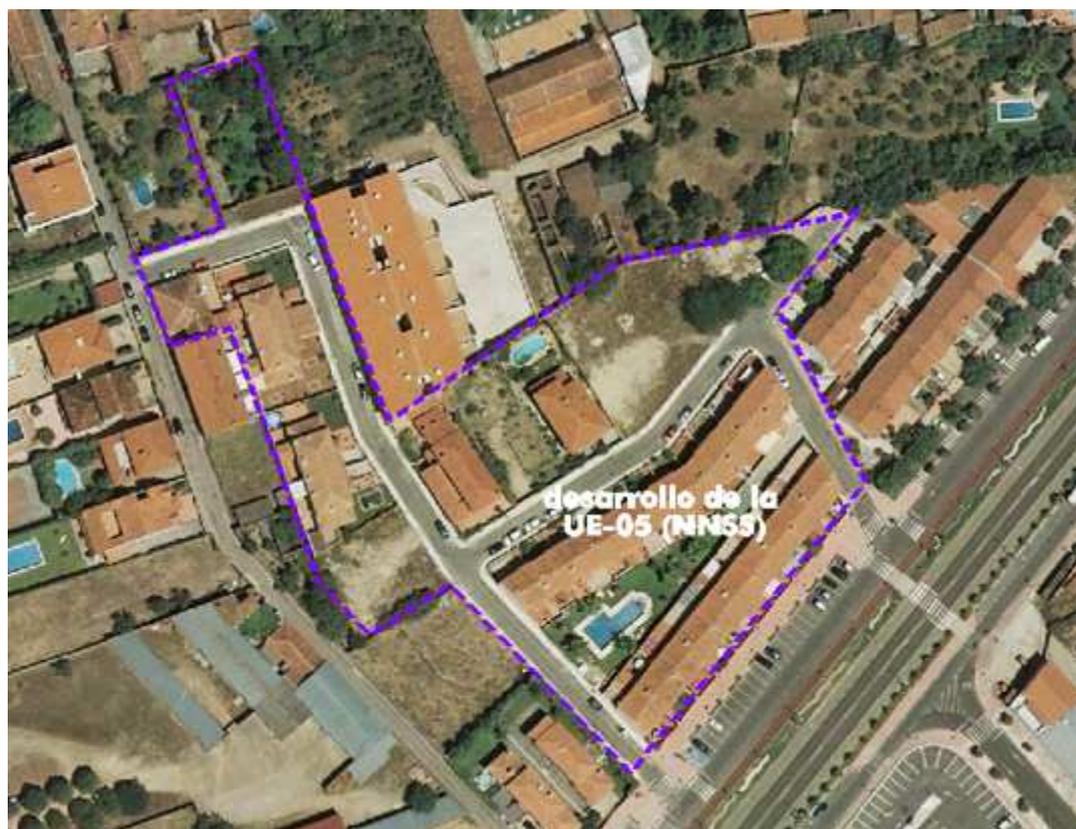
Se trata de un suelo con una dimensión aproximada de 12.970m², de un solo propietario que ha sugerido en la exposición al público del Avance la intención de ejecutar la U.E.-5 a su costa.

Con posterioridad, en las alegaciones después de la Aprobación Inicial ha solicitado una ampliación a terrenos contiguos que se le ha concedido.

Se propone proyectar un viario en forma de U que viabilice la parte interior de la gran manzana y un extremo que formará la "Y" en la ampliación concedida.

Además de la ejecución material de la obra de urbanización a costa del propietario, éste debería ceder libre y gratuitamente el viario antes mencionado y una superficie de 1.250 m² para Suelo Libre de Uso Público.

Se propone a cambio darle una edificabilidad de Ensanche Intensivo B y Extensivo I y II (viviendas unifamiliares en hilera y pareadas o aisladas), con una altura máxima de 3 y 2 plantas respectivamente y una capacidad máxima de viviendas de 32.



Está completamente urbanizada, siendo su grado de ocupación por la edificación alto. Combina distintas tipologías edificatorias.

2.2.3.6 UNIDADES DE EJECUCIÓN INDUSTRIAL I (U.E.-I).

Tienen una dimensión aproximada conjunta de 11,8 Has. y se sitúan a ambos lados de la carretera N-V antes de la ejecución de la autovía.

U.E.-I1: 18.500 m².

U.E.-I2: 16.000 m².

U.E.-I3: 30.300 m².

U.E.-I4: 13.500 m².

U.E.-I5: 18.000 m².

U.E.-I6: 21.850 m².

El sistema viario disponible se reduce, a ambos lados de la CN-V sendas vías de servicio, y en la margen derecha con dirección a Trujillo 4 calles perpendiculares inconclusas.

Se propone la realización complementaria del viario para obtener una malla ortogonal sin fondos de saco.



El grado de desarrollo ha sido desigual, existiendo algunos ámbitos con construcciones que no han completado la urbanización.

2.2.4 SUELO APTO PARA URBANIZAR: DESCRIPCIÓN Y GRADO DE DESARROLLO.

Como resumen cabe decir que, de los 9 sectores clasificados en las NNSS, sin Modificaciones Puntuales, únicamente ha habido alguna iniciativa en los siguientes:

SECTOR	USO	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	URBANIZADO	OCUPADO
1	Residencial	No	No	No
2	Residencial	No	No	No
3	Residencial	No	No	No
4	Residencial	Se ha modificado, pasando a U.A.		
5	Terciario Ocio	Sí	Sí	Sí
6	Industrial	No	No	No
7	Industrial	Sí	Parcialmente	Parcialmente
8	Residencial	Sí	No	No
9	Residencial	No	No	No

A continuación se dan los datos básicos de los sectores no afectados posteriormente por Modificaciones Puntuales.

SECTOR 1

SUPERFICIE 6,20 Has.

PARCELA MÍNIMA 250 m²

NUMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS 100 Viviendas

EDIFICABILIDAD BRUTA 0,50 m²/m²

USO ESPECÍFICO Residencial

SECTOR 2

SUPERFICIE 5,50 Has.

PARCELA MÍNIMA 250 m²

NUMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS 85 Viviendas

EDIFICABILIDAD BRUTA 0,50 m²/m²

USO ESPECÍFICO Residencial

USOS COMPATIBLES Equipamientos

SECTOR 3

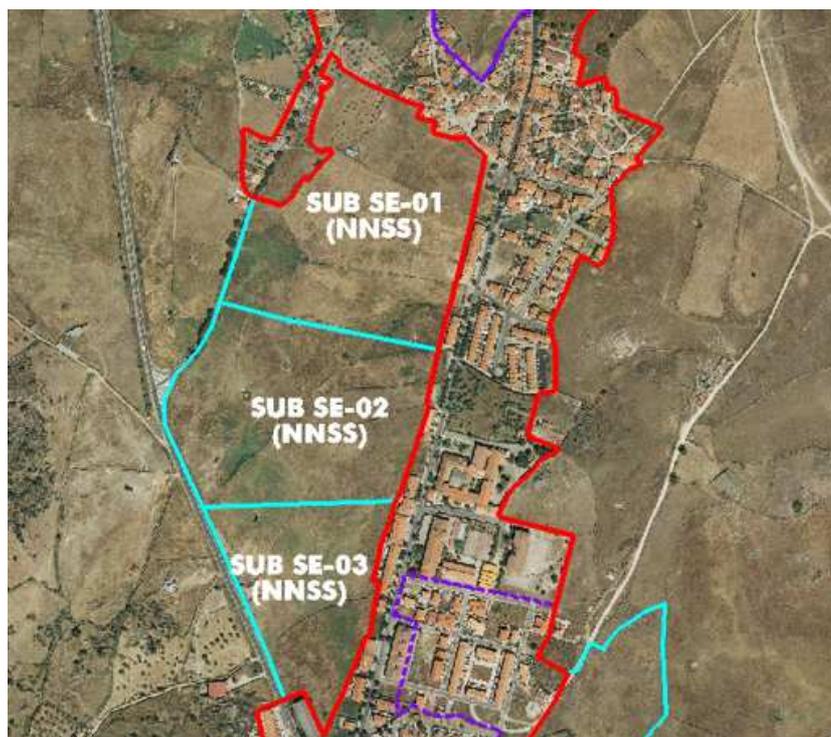
SUPERFICIE 3,20 Has.

PARCELA MÍNIMA 250 m²

NUMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS 45 Viviendas

EDIFICABILIDAD BRUTA 0,50 m²/m²

USO ESPECÍFICO Residencial.



Los sectores que han sido desarrollados se describen en el apartado dedicado al planeamiento de desarrollo.

2.2.5 SUELO NO URBANIZABLE.

Las NNSS distinguen las siguientes categorías de Suelo No Urbanizable:

1. No urbanizable inadecuado para desarrollo urbano.
2. No Urbanizable protegido de interés ecológico paisajístico.
3. No Urbanizable protegido de interés agrícola.
4. No Urbanizable de protección de infraestructuras.
5. No Urbanizable especialmente protegido usos tradicionales.

A. SUELO NO URBANIZABLE INADECUADO PARA DESARROLLO URBANO.

Esta categoría de Suelo No Urbanizable sería asimilable, en una nomenclatura tradicional, al el Suelo No Urbanizable Común. Su concepto correspondería al de la Ley del Suelo Estatal de 1998, en el que todo el SNU no protegido es potencialmente urbanizable.

Las NNSS admiten en esta categoría de suelo los siguientes usos:

- Agrícola en general y ganadería extensiva;
- Dotaciones;
- Ganadería Intensiva;
- Industria agroalimentaria vinculada;
- Industria extractiva;
- Forestal;
- Piscifactorías;

- Servicios de carretera;
- Turística permanente;
- Vivienda unifamiliar siempre que la parcela cumpla la Unidad Mínima de cultivo.

B. SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO Y ESPECIALMENTE PROTEGIDO.

Las NNSS establecen cuatro categorías dentro de esta clase de suelo.

1. No Urbanizable protegido de interés ecológico paisajístico.
2. No Urbanizable protegido de interés agrícola.
3. No Urbanizable de protección de infraestructuras.
4. No Urbanizable especialmente protegido usos tradicionales.

- **SNUP de interés ecológico - paisajístico.**

Comprende todos los terrenos que por sus condiciones naturales, tienen cierto valor y, en particular, están formadas por encinares y especies arbóreas autóctonas de gran interés ecológico. Incluye los elementos naturales con mayor grado de interés ambiental, ecológico y paisajístico del municipio.

Como medidas de protección, las NNSS enumeran:

- Se mantendrán las explotaciones agrarias y pecuarias existentes, sin variar las características naturales de su explotación.
- Se prohíbe la tala del encinar y la repoblación con otras especies vegetales.
- No se permitirá ningún movimiento de tierras que pueda modificar la morfología actual del terreno. No obstante en el momento en el que la alternativa seleccionada para la variante de la CN- 521 tenga su trazado, se modificará la presente Norma Subsidiaria de Planeamiento en el sentido de clasificar su trazado como Suelo No Urbanizable de Protección de Infraestructura Vial, no entorpeciendo por tanto su trazado al no afectarle las prohibiciones genéricas mencionadas.
- Se prohíbe, asimismo, efectuar obras de infraestructura, en especial las obras de caminos y carreteras que supongan movimientos de tierras, salvo lo mencionado en el apartado anterior para la variante de la Carretera Nacional 521.
- El enclave del Término Municipal de Trujillo situado dentro del término municipal de Plasenzuela queda todo él clasificado como suelo No Urbanizable de especial protección ecológico paisajístico. No obstante, serán permitidas todas las actividades extractivas y de cantería, existentes y autorizables por la D.G. de Industria.

Las NNSS admiten en esta categoría de suelo los siguientes usos:

- Agrícola en general y ganadería extensiva;
 - Industria agroalimentaria vinculada;
 - Forestal (sólo la poda, no la tala);
 - Vivienda unifamiliar siempre que la parcela cumpla la Unidad Mínima de cultivo.
- **SNUP de protección de interés agrícola.**

Comprende todos los terrenos que actual o potencialmente tienen su uso agrícola. Están formados por las zonas de cultivos actuales, los pastos y la vegetación de ribera en fondo de valle y aluviales.

Son terrenos que tienen altos valores relacionados con la productividad agrícola y deben ser protegidos de la presión de usos urbanísticos.

Como medidas de protección, las NNSS sólo se permitirán las construcciones destinadas a explotaciones agrícolas, en relación con el destino de las fincas, ajustándose a las normas del Ministerio de Agricultura y de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura.

Las NNSS admiten en esta categoría de suelo los siguientes usos:

- Agrícola en general y ganadería extensiva;
- Ganadería Intensiva;
- Industria agroalimentaria vinculada;
- Dotaciones, siempre vinculada a la explotación agrícola;
- Vivienda unifamiliar, siempre vinculada a la explotación agrícola.

- **SNUP de Protección de Infraestructuras.**

Las NNSS incluyen en esta clase de suelo las zonas de dominio público, servidumbre y afección de las diversas infraestructuras viarias y tendidos de alta tensión que discurren por el término, conforme a la legislación sectorial aplicable en cada caso.

- **SNUEP de usos tradicionales.**

Son terrenos que han servido de base para la edificación de construcciones llamadas "lagares" de tipo rural ligados al uso de bodegas y del olivar.

Edificaciones y usos permitidos:

- Sólo se permitirán viviendas unifamiliares aisladas con una parcela mínima igual a la Unidad Mínima de Cultivo (8 Has.) y con una superficie máxima de 300 m². La altura máxima será de 6,5 m.
- Se permitirán edificios cuyo uso sea el agropecuario en las mismas condiciones que el protegido agrícola.
- Se permitirá el uso de turismo permanente (Turismo Rural) en edificaciones con una superficie máxima de 700 m² y una parcela mínima igual a la Unidad Máxima de Cultivo. Su altura máxima será de 6,5 m.
- Condiciones estéticas:
 - Planta de la edificación: cuadrada o rectangular.
 - Utilización obligatoria de la teja árabe.
 - Colores claros, tierras y sienas.

Esta protección se concentra alrededor de Pagos de San Clemente.

2.2.6 MODIFICACIONES PUNTUALES.

Se recoge a continuación una somera referencia a las Modificaciones Puntuales de las NNSS de Trujillo que se han ido tramitando desde su aprobación.

2.2.6.1 MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1.

Fue aprobada por la CUOTEX en su sesión de 4 de febrero de 2003 y publicada en el DOE nº 85, con fecha 22/7/2003.

El objeto de la M.P. es múltiple, incluyendo tanto la clasificación de un nuevo sector de suelo urbanizable como cambios en el articulado de la normativa que afectan a otros sectores urbanizables:

- Reclasificación de unos terrenos de suelo no urbanizable a suelo apto para urbanizar, definiendo un nuevo sector "Sector 10" (Polígono Industrial).
- Se modifican condiciones relativas a las áreas de reparto para adaptar el planeamiento a la Ley 8/1990, de 25 de julio, y con el texto refundido de dicha Ley en su artículo 94, 3.d., así, se definen tantas áreas de reparto como sectores de Suelos Aptos para la Urbanización (Sectores 5, 6, 7 y 10).
- Como cada sector pasa a ser un área de reparto independiente, el Aprovechamiento Tipo de cada uno de ellos coincide con la edificabilidad bruta asignada. De la misma manera los Coeficientes de Ponderación serán siempre la Unidad al ser único el uso característico de cada sector. Con las condiciones referidas, las condiciones de los sectores de uso no residencial quedan conforme a lo que se indica a continuación.

SECTOR 5

SUPERFICIE: 9,30 Has.

CONDICIONES ESPECIALES DE DESARROLLO: –.

PARCELA MÍNIMA: La definirá el P.P.

NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS: Sólo viviendas guardería.

EDIFICABILIDAD BRUTA: 1,00 m²/m².

CESIONES: Artículo 10 del Reglamento de Planeamiento.

USO ESPECÍFICO: Terciario-Ocio.

USOS COMPATIBLES: Equipamientos.

USOS PROHIBIDOS: Todos los demás.

DESARROLLO: Plan Parcial y Proyecto de Urbanización y Proyecto de Compensación.

SISTEMA DE GESTIÓN: Compensación.

OBSERVACIONES: No podrá desarrollarse este suelo en tanto no estén resueltas todas las conexiones a los Sistemas Generales.

SECTOR 6

SUPERFICIE:

CONDICIONES ESPECIALES DE DESARROLLO: –.

PARCELA MÍNIMA: 1.000 m².

NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS: Sólo viviendas guardería.

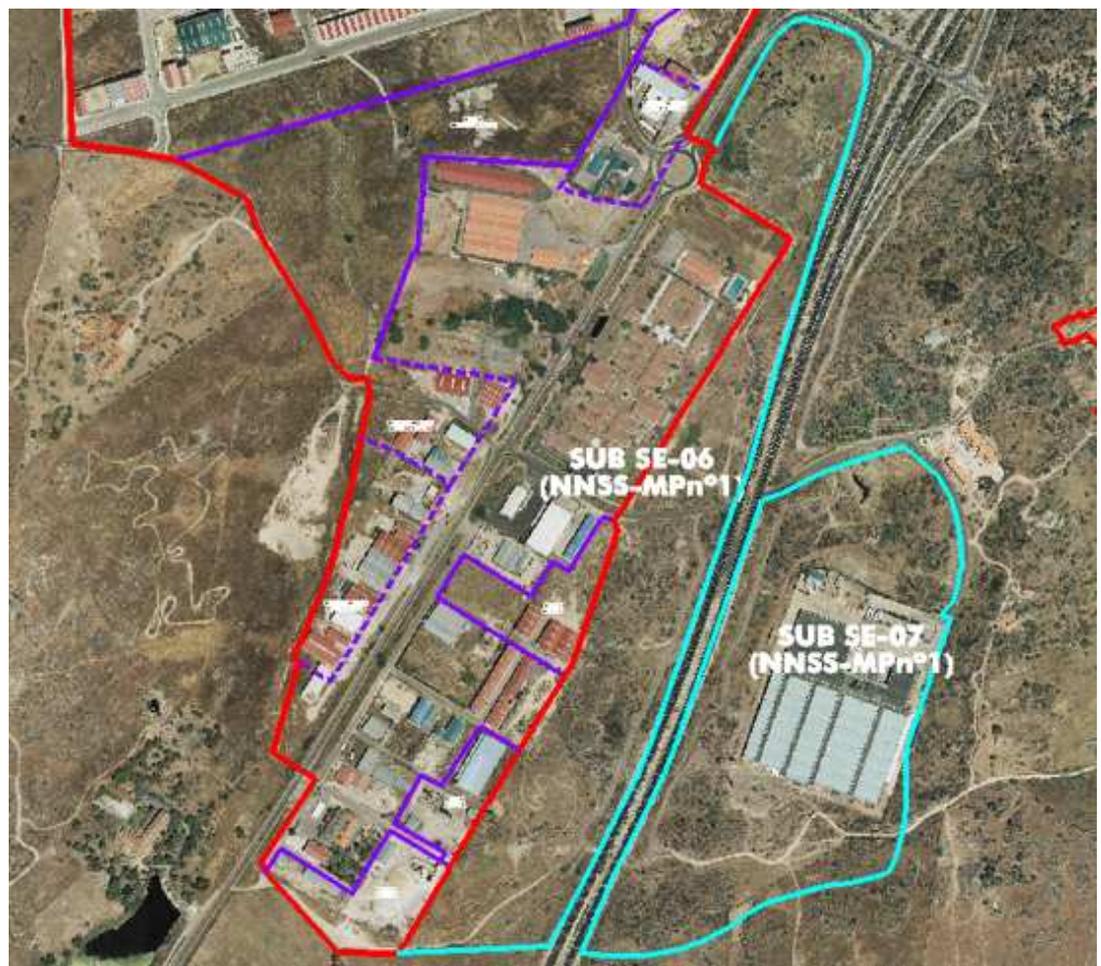
EDIFICABILIDAD BRUTA: 0,80 m²/m².

CESIONES: Artículo 10 del Reglamento de Planeamiento.

USO ESPECÍFICO: Industrial.

USOS COMPATIBLES: Equipamientos.

USOS PROHIBIDOS: Todos los demás.



SECTOR 7

SUPERFICIE: 15,30 Has.

CONDICIONES ESPECIALES DE DESARROLLO: –.

PARCELA MÍNIMA: 1.000 m².

NUMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS: –.

EDIFICABILIDAD BRUTA: 0,80 m²/m².

CESIONES: Artículo 10 del Reglamento de Planeamiento.

USO ESPECÍFICO: Industrial.

USOS COMPATIBLES: Equipamientos.

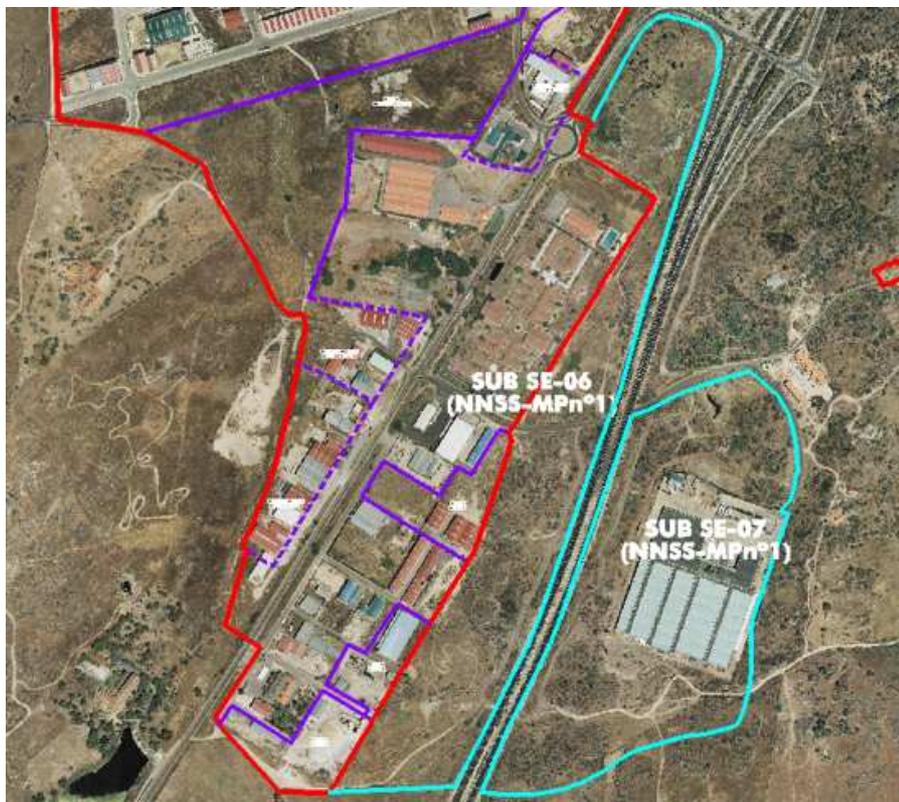
USOS PROHIBIDOS: Todos los demás.

DESARROLLO: Plan Parcial y Proyecto de Urbanización.

SISTEMA DE GESTIÓN: Cooperación.

OBSERVACIONES: No podrá desarrollarse este suelo en tanto no estén resueltas todas las conexiones a los Sistemas Generales. La línea de edificación estará situada a 50,0 m de la C^a N-V medido desde el eje de la calzada en su fachada a esta carretera.

Para desarrollar el suelo deberá realizarse obligatoriamente una calle de servicio paralela a la C^a N-V sin ninguna salida a la Autovía.



SECTOR 10 (NUEVO).

SUPERFICIE: 44,82 Has.

CONDICIONES ESPECIALES DE DESARROLLO: –.

PARCELA MÍNIMA: Edificaciones aisladas, 450 m².

Edificaciones en hilera: 300 m².

NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS: Sólo viviendas guardería.

EDIFICABILIDAD BRUTA: 6,50 m³/m².

USO ESPECÍFICO: Industrial.

USOS COMPATIBLES: Equipamientos, Terciario (2-4-6-8-10).

USOS PROHIBIDOS: Todos los demás.

DESARROLLO: Plan Parcial y Proyecto de Urbanización.

LIMITACIONES A LA ZONIFICACIÓN: Superficie suelo uso industrial ≤ 70%.

OBSERVACIONES: No podrá desarrollarse este suelo en tanto no estén resueltas todas las conexiones a los Sistemas Generales.



El ámbito está completamente urbanizado, con una ocupación cercana al 50% de su capacidad.

2.2.6.2 MODIFICACION PUNTUAL Nº 2.

Conjunto de modificaciones aprobadas por la CUOTEX en su sesión de 8 de marzo de 2005 y publicadas en el DOE nº 106, con fecha 3/6/2008.

Está formada por las submodificaciones "A, B, C, G y H" del expediente que el Ayuntamiento había tramitado bajo la denominación Modificación Puntual nº 2 (MP2-Ayto) y consiste en la reclasificación de los siguientes suelos:

UNIDAD DE EJECUCIÓN – 6 (U.E.-6).

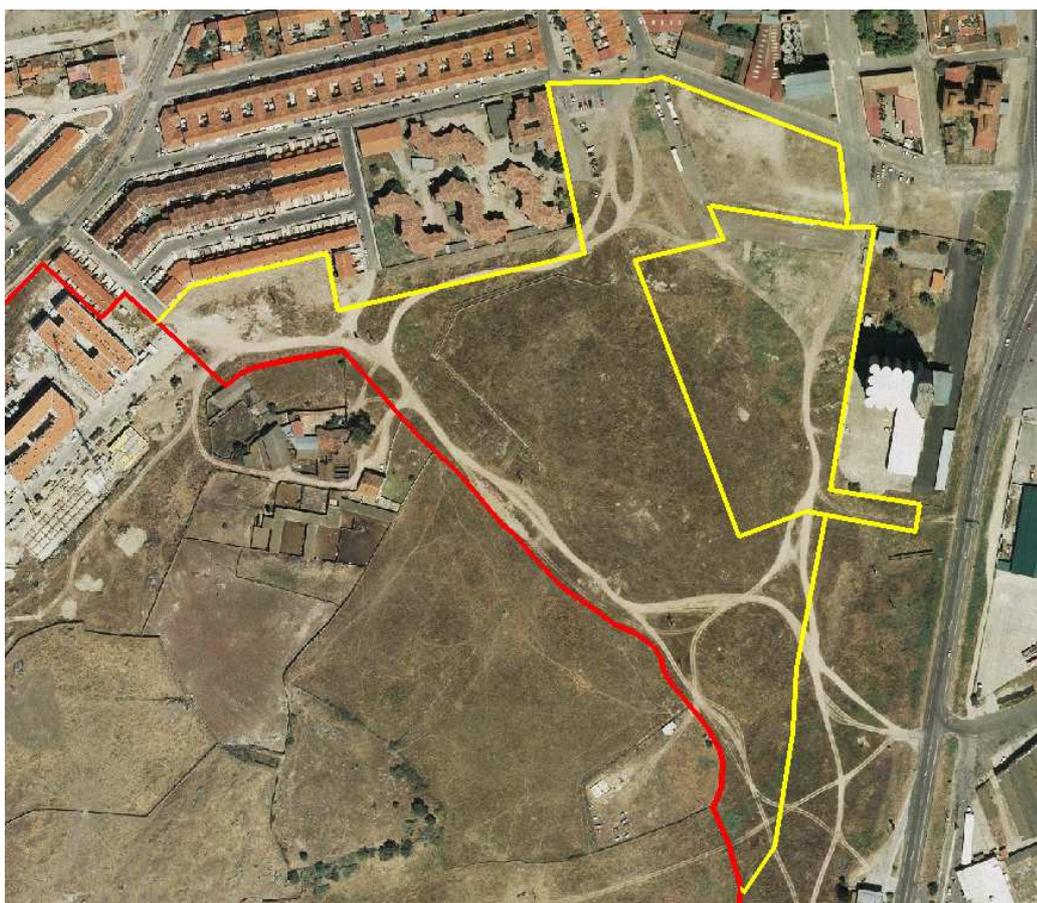
La Unidad de Ejecución 6 (U.E.-6) está situada colindante con la trasera de la Zona Industrial que se desarrolla a lo largo de la salida de Trujillo hacia Mérida hasta la gasolinera.

Se trata de una extensión de suelo de 75.326 m² que coincide sensiblemente con el antiguo Sector-4 de las NN.SS.PP. Aprobadas Definitivamente. El propietario de la totalidad es el Ayuntamiento.

Se propone una Edificabilidad similar al Ensanche Extensivo II (1m² /m²) para viviendas unifamiliares en hilera con una altura de 2 plantas y una capacidad máxima de 200 viviendas. El Sistema de Gestión propuesto es el Sistema Directo.

Se propone un sistema viario que contiene la trama existente.

Además del viario, se propone como cesión una Zona Verde – Deportiva de 32.857 m² que enjague todas las necesidades dotacionales de la Unidad de Ejecución y además otras de modificaciones puntuales colindantes. También se propone como cesión un Helipuerto que dé servicio tanto a la Guardia Civil próxima como el nuevo Centro de Salud de Trujillo, con 2.603 m².



Se han construido viviendas en su borde oeste, quedando el resto del ámbito pendiente de desarrollo.

UNIDAD DE EJECUCIÓN INDUSTRIAL 7 (U.E.I.-7).

Tiene una dimensión de 58.372 m². Se propone una red viaria que comunique ambos Polígonos Industriales (el actual y el propuesto en la Modificación Puntual n.º 1 de la NN.SS.PP.).

También se propone una cesión para dotaciones públicas de 18.000 m² que enjuge las necesidades propias y las debidas a las ampliaciones de Suelo Industrial de la Modificación Puntual n.º 2 de las NN.SS.PP. Como la propiedad es municipal, se propone para su desarrollo:

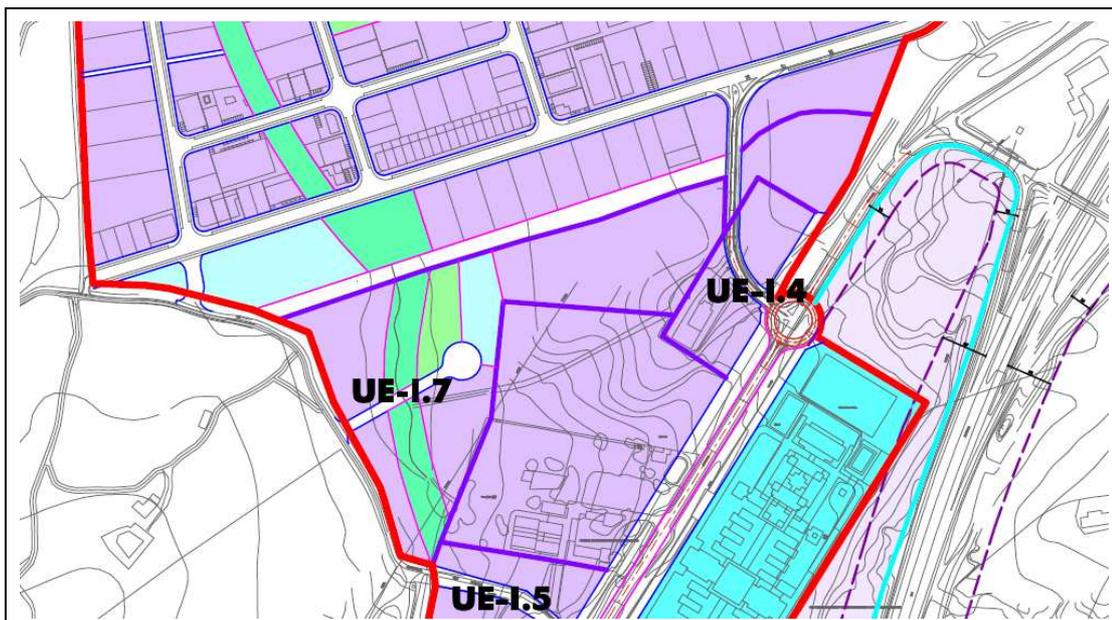
- Estudio de Detalle especificando el viario y la zona dotacional.
- Proyecto de Reparcelación.
- Proyecto de Urbanización.

Se propone el Sistema de Ejecución Directa.

La Normativa a aplicar sería similar al Suelo Industrial del interior del Casco Urbano.

Cuenta con ordenación detallada aprobada pero no se ha desarrollado físicamente.





SECTOR 4 DEL SUELO URBANIZABLE.

SUPERFICIE 11,78 Has.

CONDICIONES ESPECIALES DE DESARROLLO -PARCELA MÍNIMA 150 m².

NUMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS 450 viviendas.

EDIFICABILIDAD BRUTA 0,70 m²/m².

CESIONES Según el artículo 74.2 de la LSOTEX.

USO ESPECÍFICO Residencial.

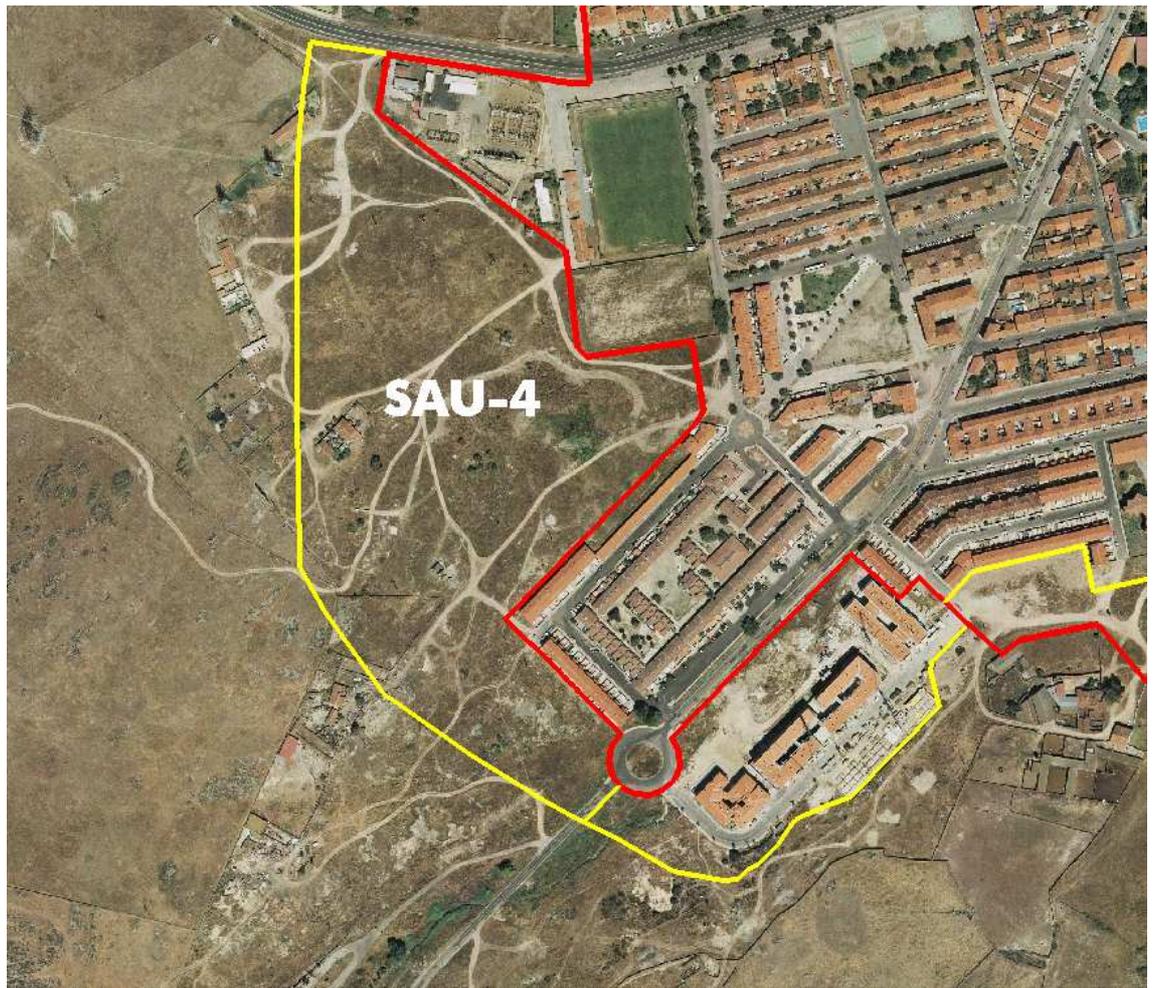
USOS COMPATIBLES Equipamientos, terciarios.

USOS PROHIBIDOS Todos los demás

DESARROLLO Plan Parcial y Proyecto de Urbanización y Proyecto de Compensación.

SISTEMA DE GESTIÓN Sistema Directo.

OBSERVACIONES No podrá desarrollarse este suelo en tanto no estén resueltas todas las conexiones a los Sistemas Generales.



2.2.6.3 MODIFICACIÓN PUNTAL Nº 3

El objeto de esta modificación son los epígrafes “K y L” del expediente MP2-Ayto, que pretende el cambio de calificación de una manzana de Espacio Libre Público, relocalizándola en otra situación.

Su aprobación esta pendiente de dictamen del Consejo Consultivo.

2.2.6.4 MODIFICACIÓN PUNTAL Nº 4

El objeto de esta modificación son los epígrafes “J y P” del expediente MP2-Ayto:

- J: Cambio de uso de manzana, de residencial a dotacional.
- P: Cambio de ordenación de la UE-2.

Aprobada por la CUOTEX en sesión de 29 de julio de 2004.

2.2.6.5 MODIFICACIÓN PUNTAL Nº 5

El objeto de esta modificación son los epígrafes “D, E, I, N, O, Q” del expediente MP2-Ayto:

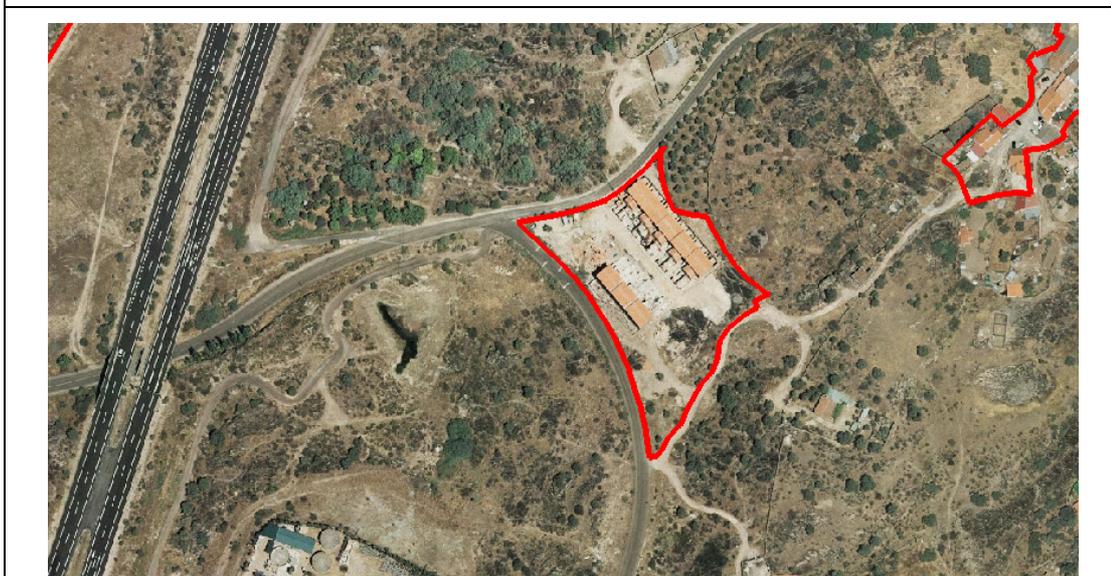
- D, E, I: Cambios en la clasificación de suelo.
- N, O, Q: Cambios de calificación dentro del suelo urbano.

En tramitación. No aprobada definitivamente.

2.2.6.6 MODIFICACIÓN PUNTAL Nº 6.

El objeto de la M.P. es la reclasificación como suelo urbano no consolidado de unos terrenos sitos en el cruce de la Carretera a Belén con el acceso a Navidul.

Fue aprobada por la CUOTEX en su sesión de 23 de junio de 2006 y publicada en el DOE con fecha 23/04/2008.



2.2.6.7 MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 7.

Fue aprobada por la CUOTEX en su sesión de 24 de mayo de 2007 y publicada en el DOE n° 118, con fecha 11/10/2007.

El objeto de la M.P. es la reclasificación de unos terrenos sitos en la prolongación de la C/ Cuartos, pasando de suelo no urbanizable a suelo apto para urbanizar (suelo urbanizable) con calificación residencial.

SECTOR 12.

SUPERFICIE: 5,68 Has.

PARCELA MÍNIMA: 150 m².

NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS: 115 Viviendas.

EDIFICABILIDAD BRUTA: 0,40 m²/m².

CESIONES: Las definidas en el artículo 74 de la LSOTEX.

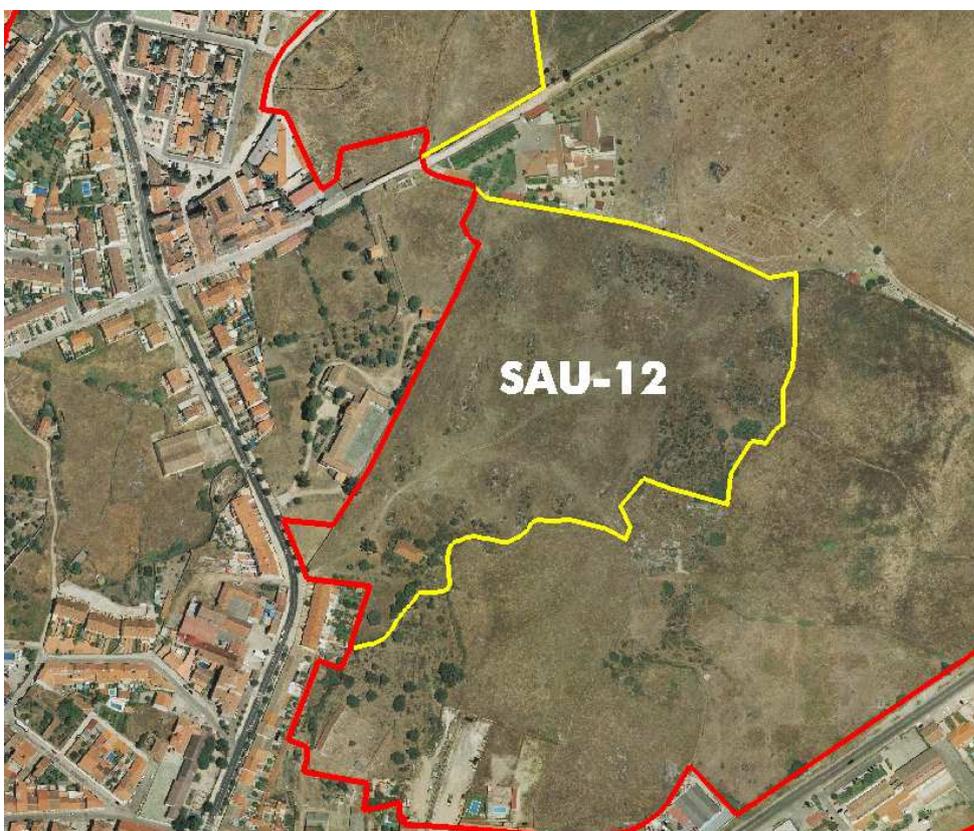
USO ESPECÍFICO: Residencial.

USOS COMPATIBLES: Equipamientos y Terciario.

USOS PROHIBIDOS: Todos los demás.

DESARROLLO: Propuesta de Viabilidad, Programa de Ejecución, Proyecto de Reparcelación y Plan Parcial.

SISTEMA DE GESTIÓN PROPUESTO: Sistema Indirecto.



No se ha desarrollado.

2.2.6.8 MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 8

Fue aprobada por la CUOTEX en su sesión de 24 de mayo de 2007 y publicada en el DOE nº 118, con fecha 11/10/2007.

El objeto de la M.P. es la reclasificación de unos terrenos sitos en la Avenida de Monfragüe, pasando de suelo no urbanizable a suelo apto para urbanizar (suelo urbanizable) con calificación residencial.

SECTOR 11.

SUPERFICIE: 6,8 Has.

PARCELA MÍNIMA: 200 m².

NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS: 200 Viviendas.

EDIFICABILIDAD BRUTA 0,40 m²/m².

CESIONES: Artículo 74 de la LSOTEX y artículo 28 del Nuevo Reglamento de Planeamiento.

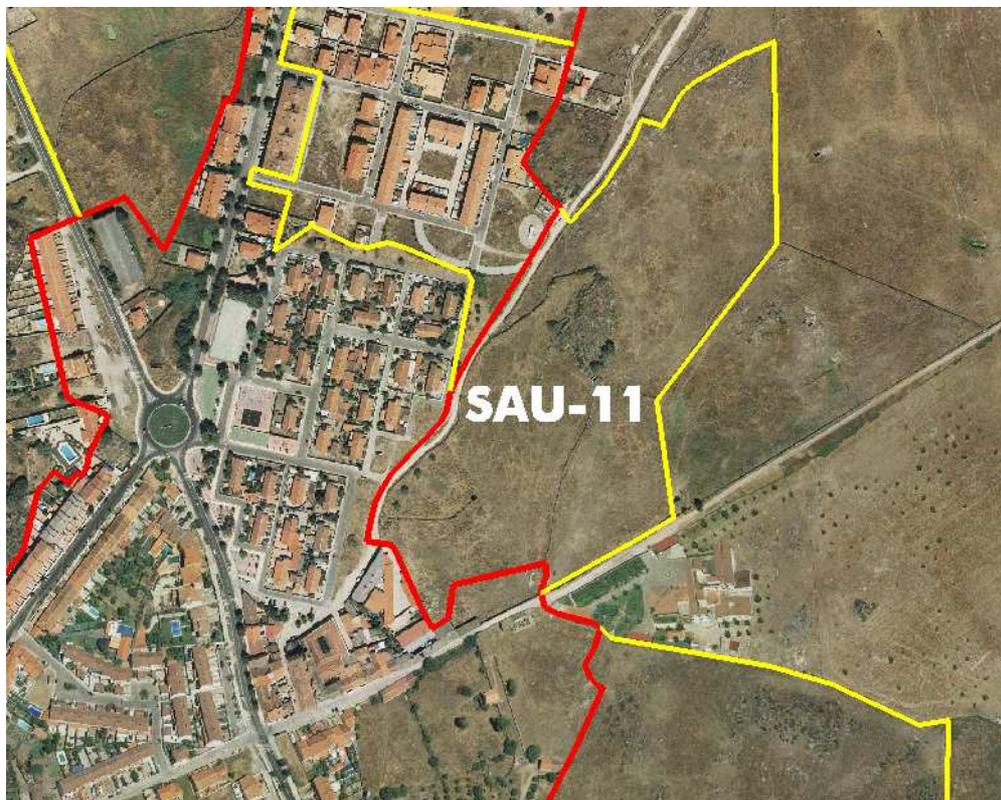
USO ESPECÍFICO: Residencial.

USOS COMPATIBLES: Equipamientos.

USOS PROHIBIDOS: Todos los demás.

DESARROLLO: Programa de Ejecución, Plan Parcial, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación.

SISTEMA DE GESTIÓN PROPUESTO: Indirecto por Compensación.



No se ha desarrollado.

2.2.6.9 MODIFICACIÓN PUNTAL Nº 9

Se trata de un cambio en el artículo 4.4.6 de la Normativa Urbanística.
En tramitación. No aprobada definitivamente.

2.2.6.10 MODIFICACIÓN PUNTAL Nº 10

Cambio en la normativa urbanística relativo a condiciones de edificación en la tipología "Manzana Cerrada B".
En tramitación. No aprobada definitivamente.

2.2.6.11 MODIFICACIÓN PUNTAL Nº 11

Otros cambios en normativa urbanística, desglosados del expediente MP2-Ayto. Cambio en la normativa urbanística relativo a condiciones de edificación en la tipología "Manzana Cerrada B".
Fue aprobada por la CUOTEX en su sesión de 1 de febrero de 2007 y publicada en el DOE con fecha 23/07/2008.

2.2.6.12 MODIFICACIÓN PUNTAL Nº 12.

El objeto de la M.P. es la aplicación para la U.A.I-7 de la misma normativa que afecta al Sector 10.
Fue aprobada por la CUOTEX en su sesión de 31 de julio de 2008 y publicada en el DOE nº 181, con fecha 20/9/2010.

FICHA DE DESARROLLO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN-7 (U.E.I.-7)

Superficie 66.679 m²
Cesión de dotaciones públicas 18.000 m²
Normativa a aplicar La estipulada en la modificación puntual n.º 10 de las NNSSPP
Edificabilidad 1,00 m²/m² o 9,00 m²/m².
Aparcamiento mínimo Lo estipulado en el artículo 28 de REPLANEX, 201 plazas públicas (playa privada en parcela privada de aparcamiento) y 201 plazas.
Ocupación máxima del suelo 80%.

2.2.6.13 MODIFICACIÓN PUNTAL Nº 13

Cambio de clasificación de SNU de Especial Protección Agrícola a SNU de Régimen General (Común) para la implantación de instalación de captación de energía fotovoltaica.

Fue aprobada por la CUOTEX en su sesión de 29 de noviembre de 2007 y publicada en el DOE con fecha 26/02/2008.

2.2.6.14 MODIFICACIÓN PUNTAL Nº 14

Cambio de clasificación de SNU de Especial Protección agrícola a SNU de Régimen General (Común) para la implantación de instalación de captación de energía fotovoltaica.

Fue aprobada por la CUOTEX en su sesión de 30 de octubre de 2008 y publicada en el DOE con fecha 6/03/2009.

2.2.6.15 MODIFICACIÓN PUNTAL Nº 15

El objeto de esta modificación es el epígrafe "F" del expediente MP2-Ayto, por el cual se clasifica como suelo urbano consolidado de uso industrial un fragmento residual de suelo junto al polígono industrial SAU-10.

Aprobada por la CUOTEX en sesión de 31 de julio de 2008 y publicada en el DOE el 21 de septiembre de 2010.

2.2.6.16 MODIFICACIÓN PUNTAL Nº 16

La modificación pretende la descatalogación de un edificio situado en la calle Caferina Montero. En tramitación. No aprobada definitivamente.

2.2.6.17 MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 17.

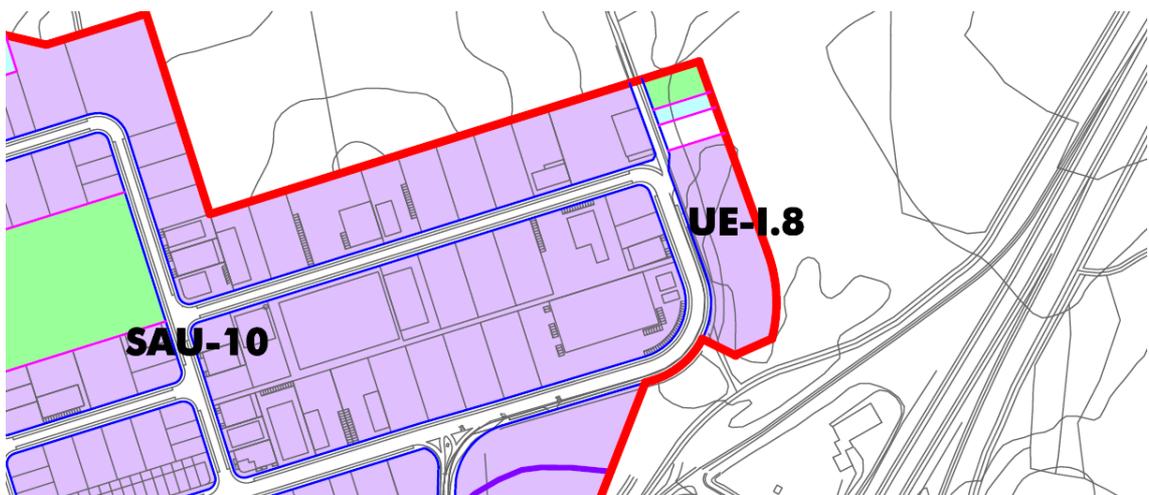
Fue aprobada por la CUOTEX en su sesión de 15 de junio de 2010.

El objeto de la M.P. es la ampliación del suelo industrial en el borde Este del Sector 10.

FICHA DE DESARROLLO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN-8 (U.E.I.-8)

Superficie 17.684 m²

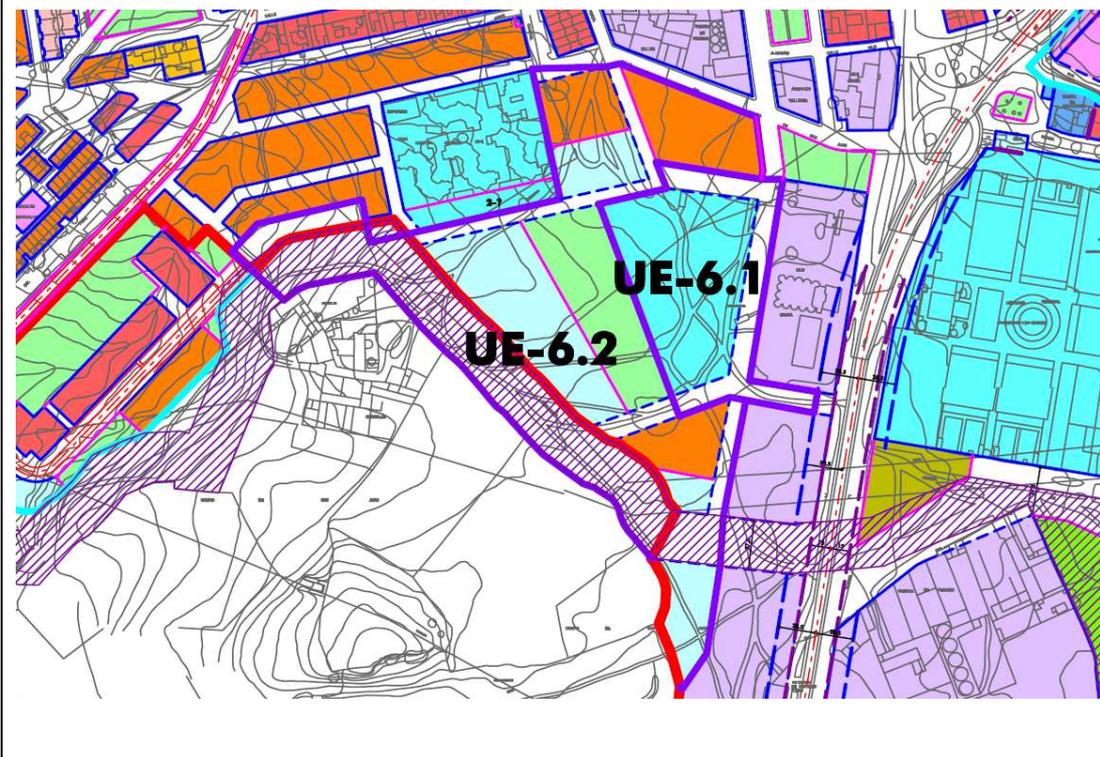
Cesión de dotaciones públicas 4.249 m², de los cuales Zona Verde: 1.784 m², Equipamiento: 882 m², Aparcamiento: 1.583 m²



2.2.6.18 MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 18.

El objeto de la M.P. es subdividir en dos subunidades la UE-6 delimitada en el apartado "C" de la Modificación Puntual nº 2, al objeto de agilizar el desarrollo de la UE-6.1 de forma que se pueda proceder de manera inmediata a la construcción de la Estación de Autobuses prevista.

Fue aprobada por la CUOTEX y publicada en el DOE de 29 de mayo de 2013.

**2.2.6.19 MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 19**

Se trata de modificar una serie de artículos de la Normativa Urbanística: 54, 55, 141, 171 y 172.

En tramitación. No aprobada definitivamente.

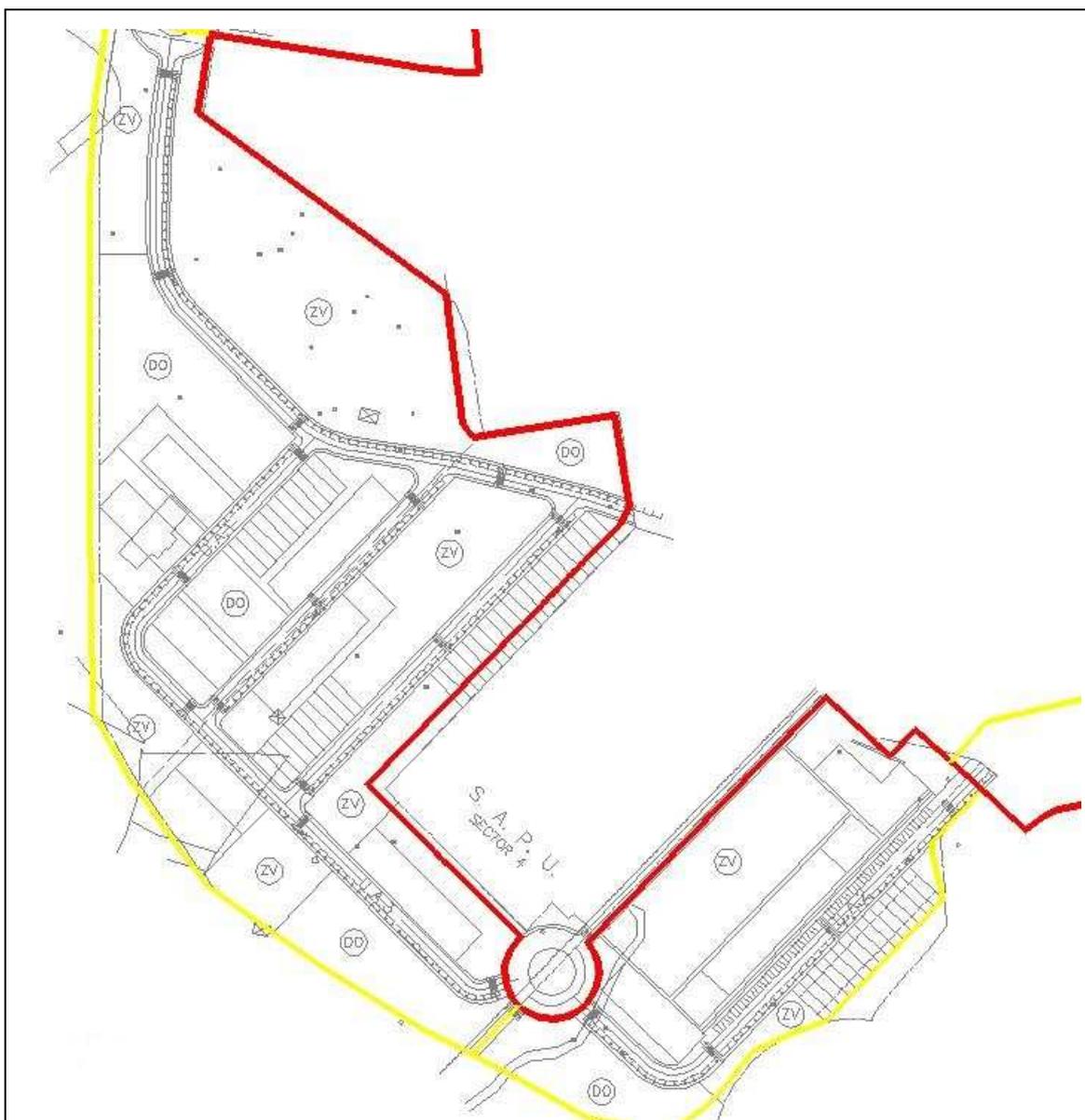
2.3 PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.

Se adjunta a continuación una breve referencia sobre el planeamiento de ordenación detallada aprobado en desarrollo de las anteriores NNSS de Trujillo.

2.3.1 PLAN PARCIAL DEL SECTOR 4.

Se tramitó y aprobó un Programa para la Unidad de Ejecución nº 2, que incluía el Plan Parcial de la totalidad del sector. Fue aprobado por la CUOTEX en su sesión de 9 de abril de 2007.

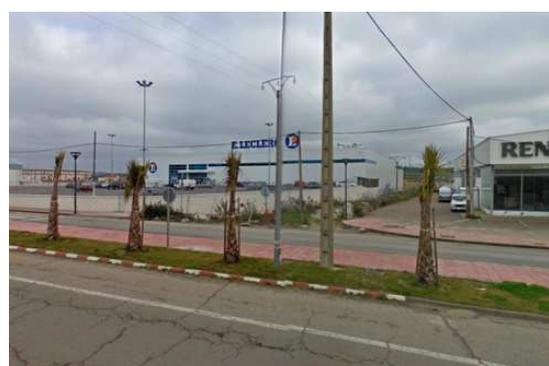




Ha sido ejecutada la UA-2, quedando el resto del sector pendiente de desarrollo.

2.3.2 PLAN PARCIAL DEL SECTOR 5

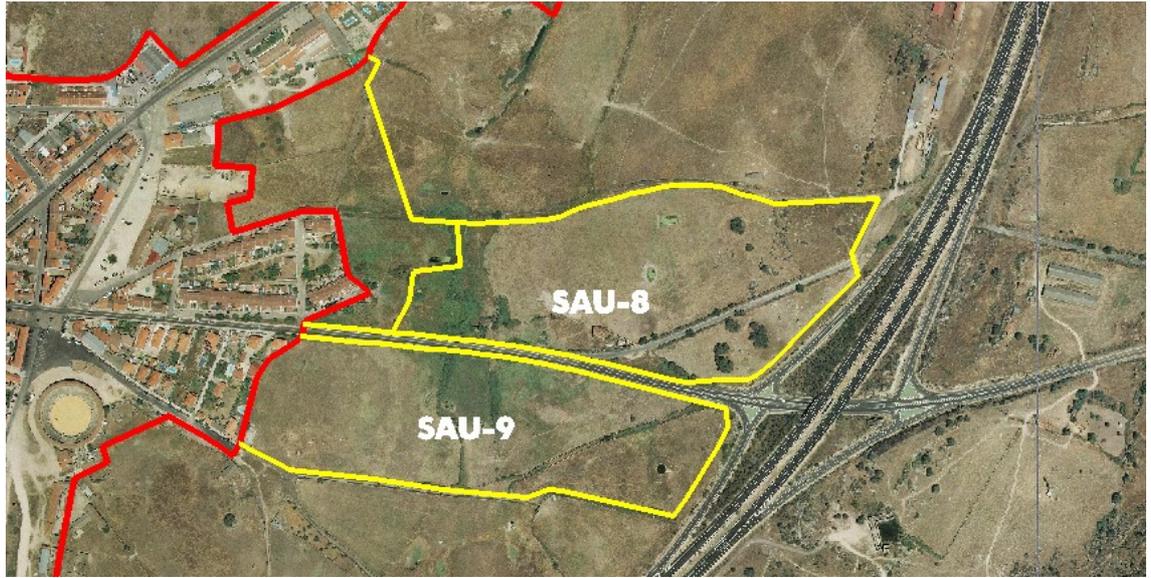
Se tramitó y aprobó un Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución nº 2, que incluía el Plan Parcial de la totalidad del sector. Fue aprobado definitivamente por la CUOTEX el 29 de septiembre de 2006.



Ejecutada la urbanización de dicha UE-2, el Programa ha sido anulado por sentencia judicial.

2.3.3 PLAN PARCIAL DEL SECTOR 8.

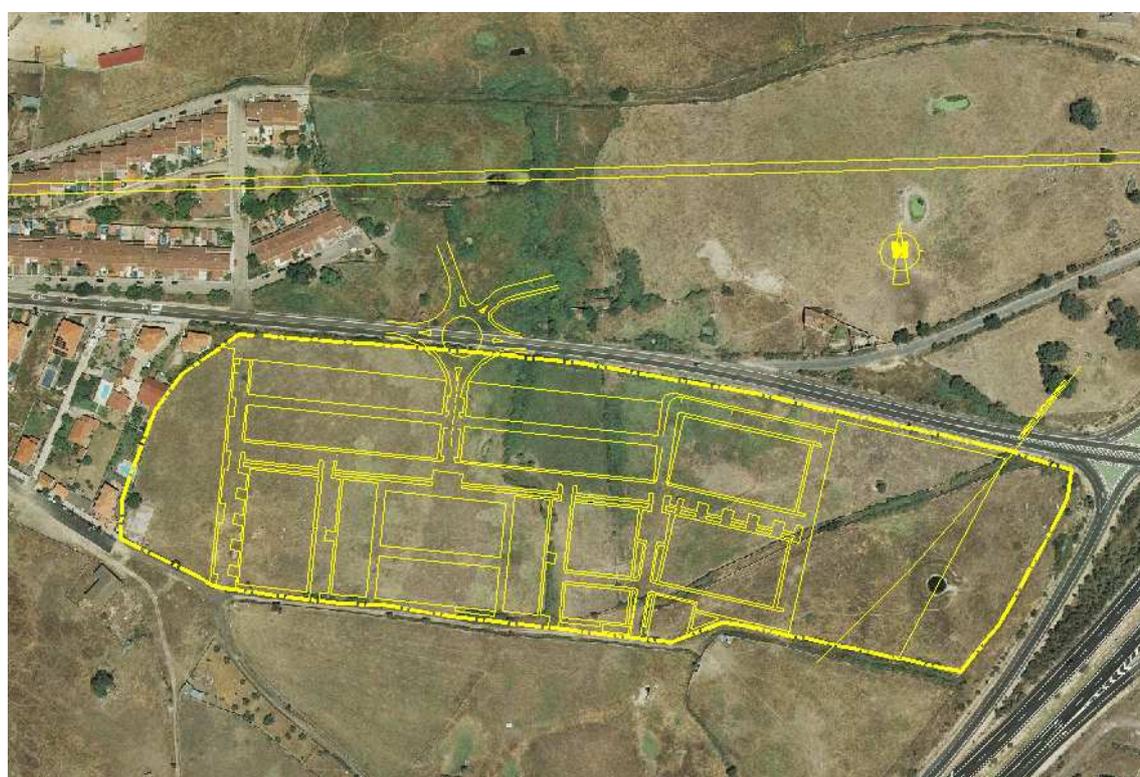
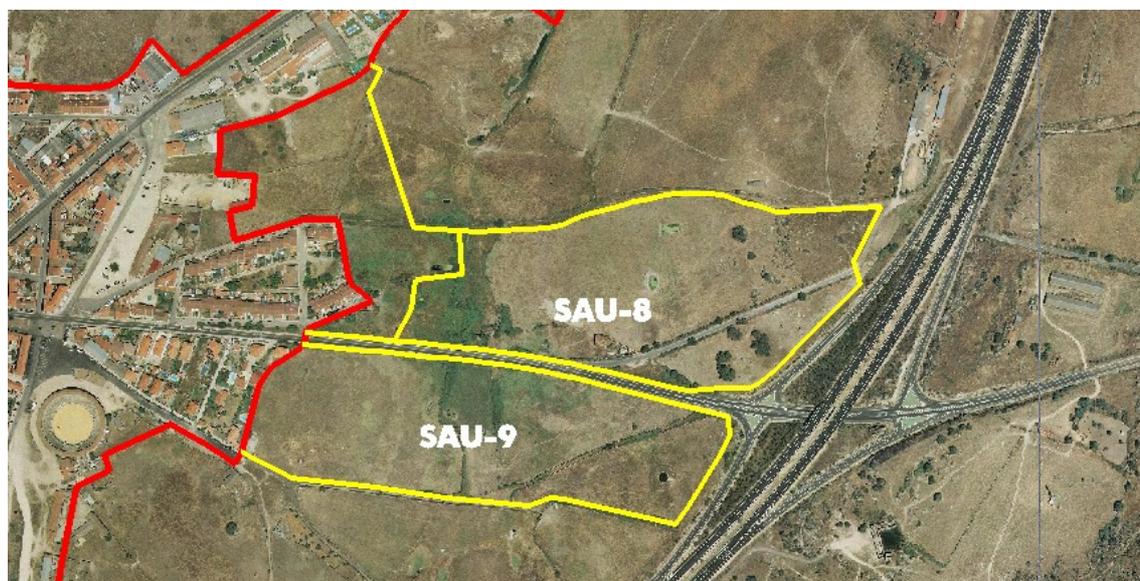
Se tramitó y aprobó un Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución nº 2, que incluía el Plan Parcial de la totalidad del sector. Fue aprobado por la CUOTEX en su sesión de 23 de junio de 2006 y publicado en el DOE nº 181, con fecha 24/8/2006.



Tramitado el Proyecto de Urbanización, no ha llegado a ejecutarse.

2.3.4 PLAN PARCIAL DEL SECTOR 9.

Programa de Ejecución presentado (Corporación Boznos, S.L) y Plan Parcial aprobado definitivamente por la CUOTEX en su sesión de 3 de noviembre de 2006.



Tramitado el Proyecto de Urbanización, no ha llegado a ejecutarse.

2.3.5 PLAN PARCIAL DEL SECTOR 10.

Fue aprobado por la CUOTEX en su sesión de 4 de febrero de 2003 y publicada en el DOE nº 86, con fecha 24/7/2003.

El Polígono Industrial Arroyo Caballo se encuentra ubicado en la Autovía de Extremadura, siendo una de las entradas principales a la ciudad de Trujillo accediendo por la Autovía A-5 Madrid-Lisboa. Cuenta con todos los servicios.

Está muy próximo al Polígono Industrial La Dehesilla. A tres kilómetros de la ciudad de Trujillo. Dispone de servicios como cafetería y restaurante, área de estacionamiento.

SUPERFICIE

I FASE: 17,85 Hectáreas

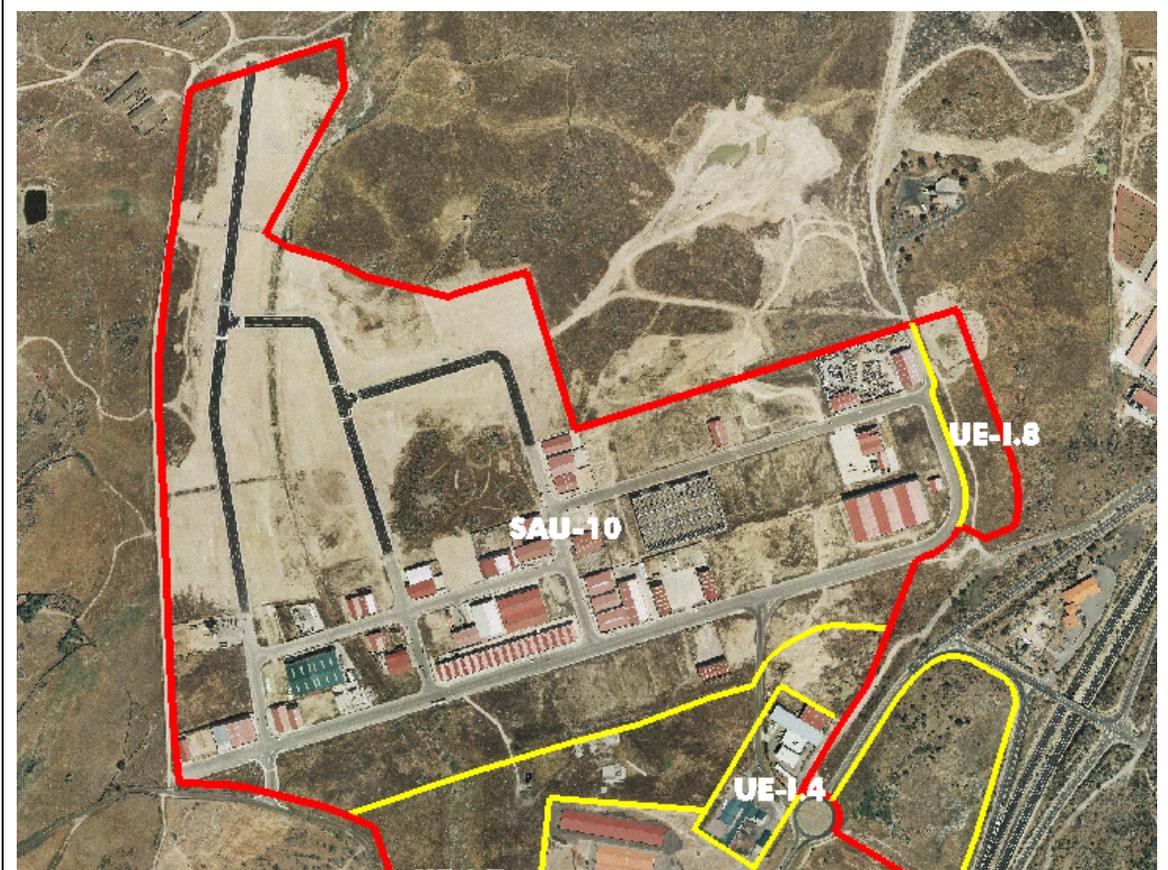
II FASE: 11,57 Hectáreas

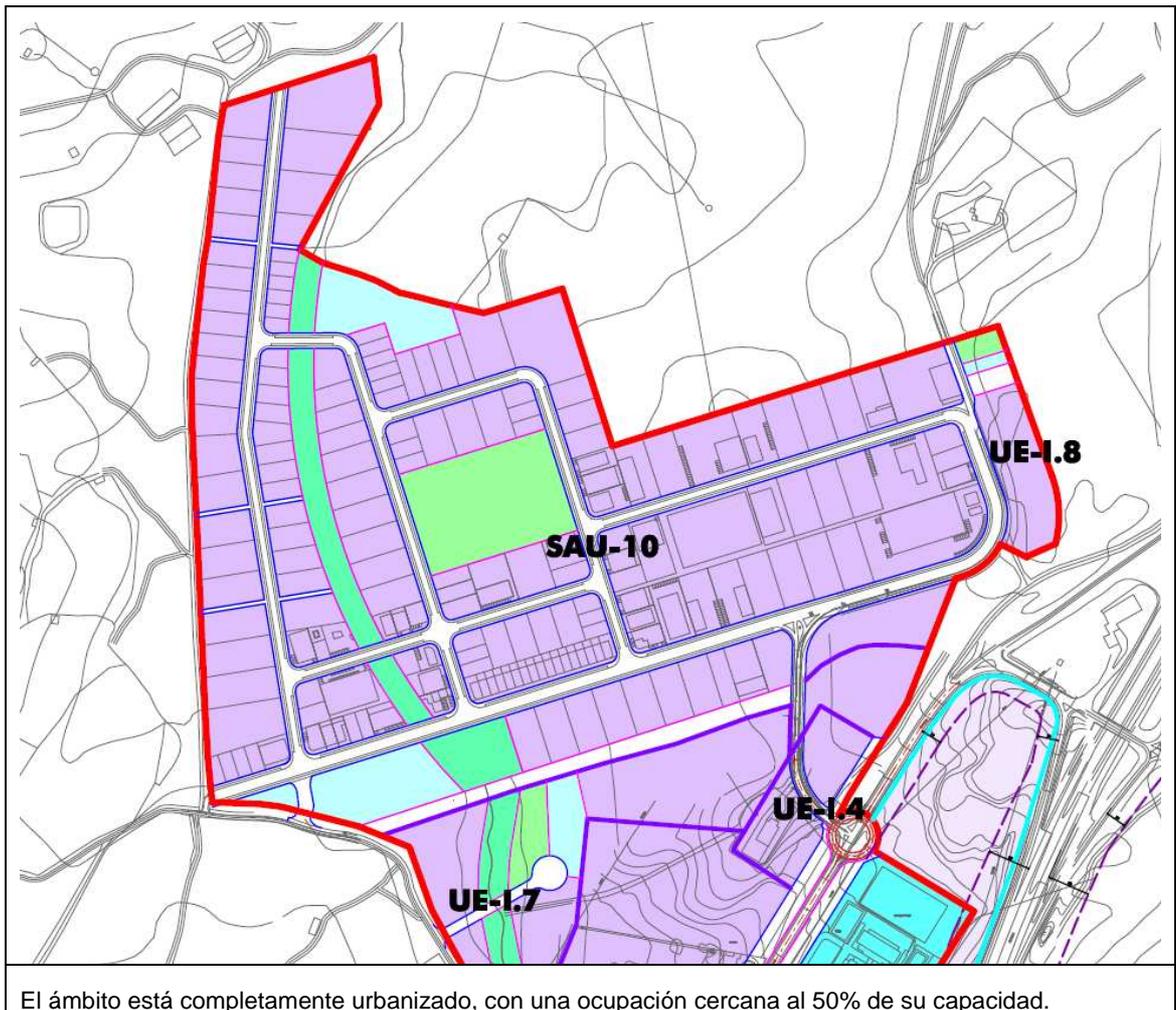
PARCELAS

El polígono está dividido en dos zonas:

La primera fase cuenta con 92 parcelas y un parque empresarial compuesto por 26 naves industriales. Existen parcelas para construir y edificios en alquiler, venta, y alquiler con opción a compra.

La segunda fase cuenta con 75 parcelas, estando las mismas disponibles para construir.





2.3.6 ESTUDIOS DE DETALLE

- ED-1: Unidad de actuación Industrial UE-I.7. AD: 26/01/2006; DOE: 09/02/2006.
- ED-2: Unidad de Ejecución 1-B. DOE: 27/01/2007.
- ED-3: Unidad de Ejecución UE-2. Integrado en Programa de Ejecución. No aprobado definitivamente.
- ED-4: Unidad de Ejecución UE-4. Integrado en Programa de Ejecución.
- ED-5: Alineaciones c/ Ojaranzo; Huertas de Ánimas. AD: 28/01/2010; DOE: 31/08/2010.
- ED-6: Ordenación detallada de MP-6. UA Ctra. Belén. AD: 18/12/2008.

2.4 ESTADO DE EJECUCIÓN EN DESARROLLO DE LAS NNSS

El siguiente cuadro recoge las iniciativas e instrumentos de desarrollo de que han sido objeto algunos ámbitos urbanísticos establecidos por las NNSS.

SECTOR 4	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobado Programa de ejecución para la actuación urbanizadora de la U.A.-2. • Plan Parcial del Sector 4 definitivamente aprobado. • UA-2 ejecutada
SECTOR 5 SOFIESPA	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobado Programa ejecución para la actuación urbanizadora de la U.A.-2. • Plan Parcial del Sector 5 definitivamente aprobado. • UA-2 ejecutada. • PROGRAMA DE EJECUCIÓN ANULADO POR SENTENCIA JUDICIAL.
SECTOR 8	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobado Programa de ejecución para la actuación urbanizadora de la U.A.-2. • Plan Parcial del Sector 8 definitivamente aprobado. • Modificación Puntual del PP en tramitación. • Tramitación de nuevo Proyecto de reparcelación, urbanización y Programa de Ejecución. • No ejecutada ninguna parte
SECTOR 9	<ul style="list-style-type: none"> • Presentado Programa de ejecución para el conjunto del sector. • Plan Parcial en tramitación. No aprobado. • Proyecto de urbanización presentado. • No ejecutada ninguna parte.
SECTOR 10	Completamente ejecutado y recepcionado.
SECTOR 11	Presentada consulta de viabilidad.
UE-1a	Unidad ejecutada completamente
UE-2 PALOMAREJO	Partes segregadas completamente ejecutadas. Parte restante: <ul style="list-style-type: none"> • Tramitados programa de Ejecución, Estudio de Detalle, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización. • Existe propuesta de Convenio Urbanístico. • No ejecutada.
UE-3 VALFERMOSO	Completamente ejecutada y recepcionada.

UE-4 HUERTAS DE ÁNIMAS	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Viabilidad. • Agrupación de Interés Urbanístico. • Presentado Programa de Ejecución, que incluye Estudio de detalle. • No ejecutada.
UE-5 RESIDENCIAL LANCHAREJO	Completamente ejecutada y recepcionada.
UE-I.7 COPRECA	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Ejecución. • Proyecto de Urbanización. • No ejecutada.

2.5 EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO.

2.5.1 INTRODUCCIÓN.

Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Trujillo fue aprobado definitivamente el 2 de noviembre de 2005 por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, publicándose en el DOE con fecha 15 de junio de 2006.

Desde su aprobación, ha sido objeto de las siguientes modificaciones puntuales:

- MP-1: Incorporación de nuevos tipos dentro de la categoría de usos "Sala de Reuniones".
- MP-2: Flexibilización de condiciones estéticas para proyectos de características excepcionales.
- MP-3: Modificación de los artículos 18 y 40 de la Normativa Urbanística.

2.5.2 ÁREAS HOMOGÉNEAS

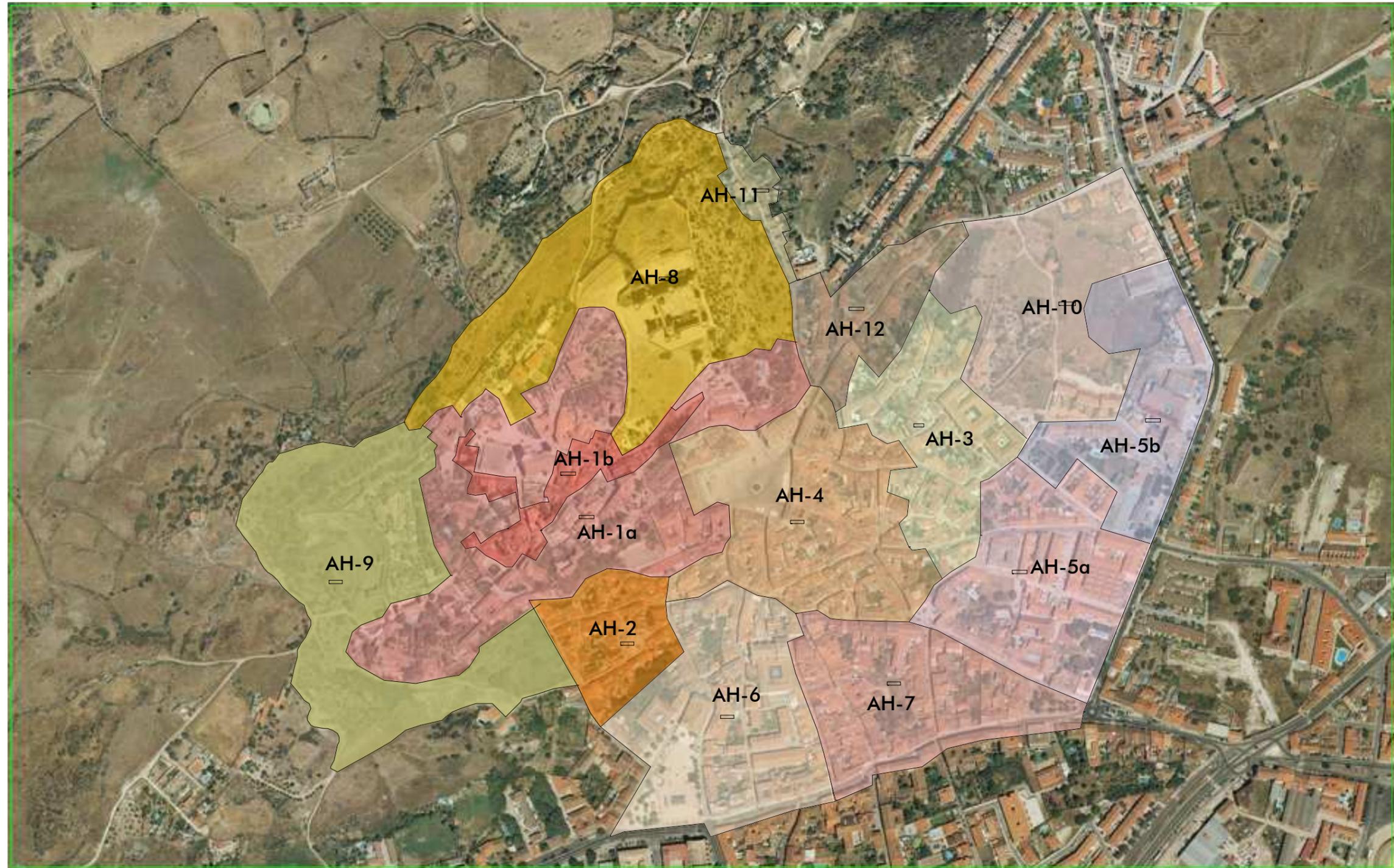
El PEPCH divide el ámbito en distintas Zonas Homogéneas, que se caracterizan por tener características comunes en lo relativo a su trama viaria, volumen de construcción, carácter, tipología edificatoria, usos urbanos, además de una función definida en el conjunto.

Así, se distinguen las siguientes zonas:

- Zona 1a: La Villa: Zona Noble.
- Zona 1b: La Villa: Zona Popular.
- Zona 2: Guadalupe.
- Zona 3: Plaza de S. Judas-Parador.
- Zona 4: Plaza Mayor y entorno.
- Zona 5a: C/ Fernán Ruiz y C/ Argentina.
- Zona 5b: Zona Industrial.
- Zona 6: Parque y S. Francisco.

- Zona 7: Encarnación-La Merced.
- Zona 8: Castillo y Vacíos.
- Zona 9: Cementerio y Vacíos.
- Zona 10: Vacíos de Santa Clara.
- Zona 11: Santo Domingo.
- Zona 12: C/ Afuera, C/ Estudio y C/ García de Paredes.

El esquema y las fichas siguientes recogen los aspectos más relevantes de cada una de estas zonas.



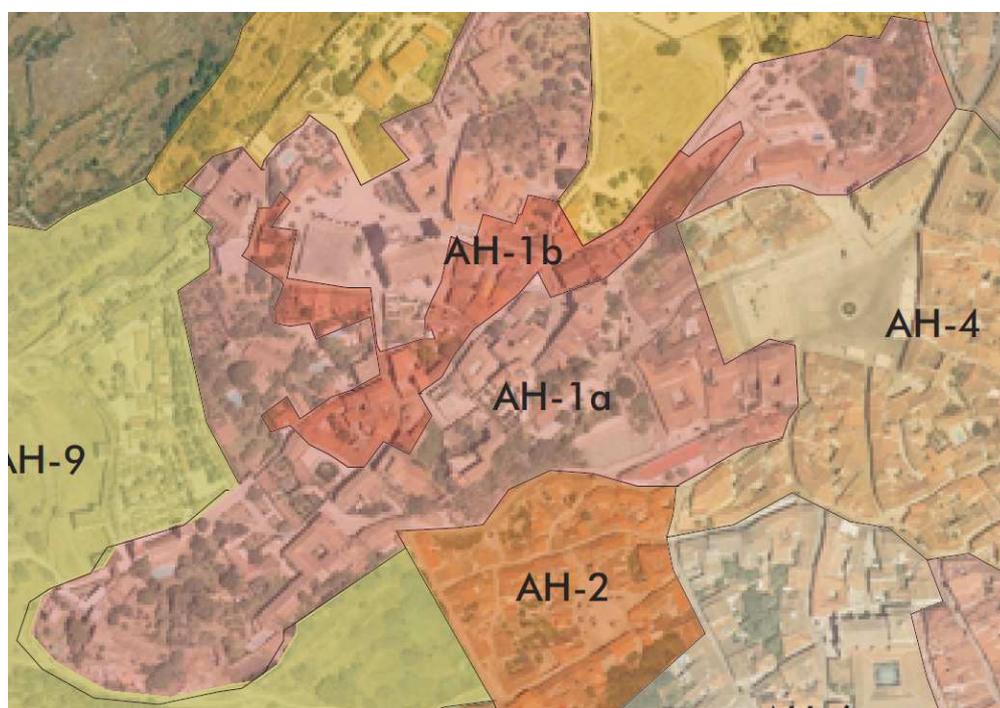
2.5.2.1 ZONA 1A: LA VILLA: ZONA NOBLE.

Corresponde a toda aquella área situada dentro de la Villa que ocupa la zona topográficamente más alta y cuya propiedad del suelo está representada por grandes unidades catastrales correspondientes a las edificaciones nobles de la Villa.

La tipología de la edificación es diversa, habiendo edificios aislados retranqueados, aislados alineados, alineados entre medianerías, etc. El porcentaje de viviendas ocupadas es del 50% y el coeficiente de terciarización es inferior al 10%.

SUPERFICIE DEL ÁMBITO: 83.085 m²s

La altura de la edificación se señala en los planos de ordenación de forma pormenorizada, no permitiéndose ni agregaciones ni segregaciones de parcelas.

**MANZANAS CARACTERÍSTICAS**

Se observa un importante esponjamiento en el interior de las manzanas al tratarse de grandes propiedades con edificaciones señoriales que cuentan con jardín.

2.5.2.2 ZONA 1B: LA VILLA: ZONA POPULAR.

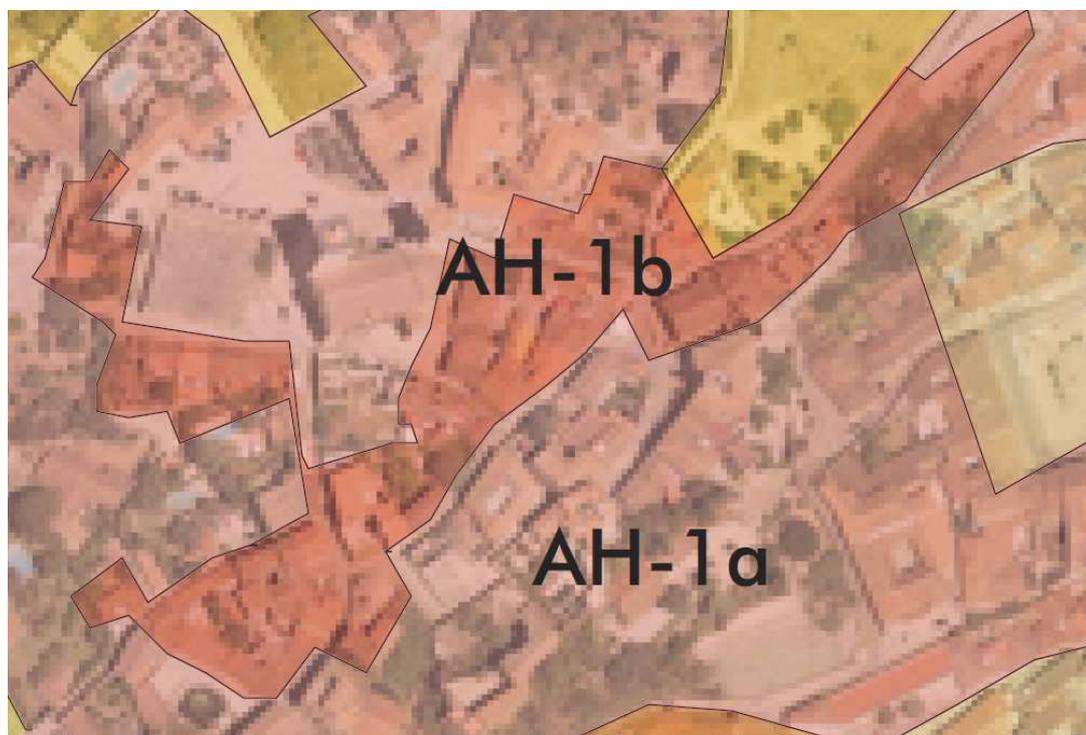
Corresponde al área situada en la parte central de la Villa, ocupando una zona muy irregular de forma debida a su topografía, y alberga en su interior las pequeñas propiedades de la clase popular. Queda englobada dentro de la Zona 1a.

La tipología de la edificación de la Zona es en manzana cerrada, con alineaciones bien definidas y pequeños solares intersticiales.

El porcentaje de ocupación es del 70% y el coeficiente de terciarización es el 8,86%.

SUPERFICIE ÁMBITO: 12.700 m²_s.

La altura de la edificación se señala en los planos de ordenación de forma pormenorizada, no permitiéndose ni agregaciones ni segregaciones de parcelas.

**MANZANAS CARACTERÍSTICAS**

2.5.2.3 ZONA 2: GUADALUPE.

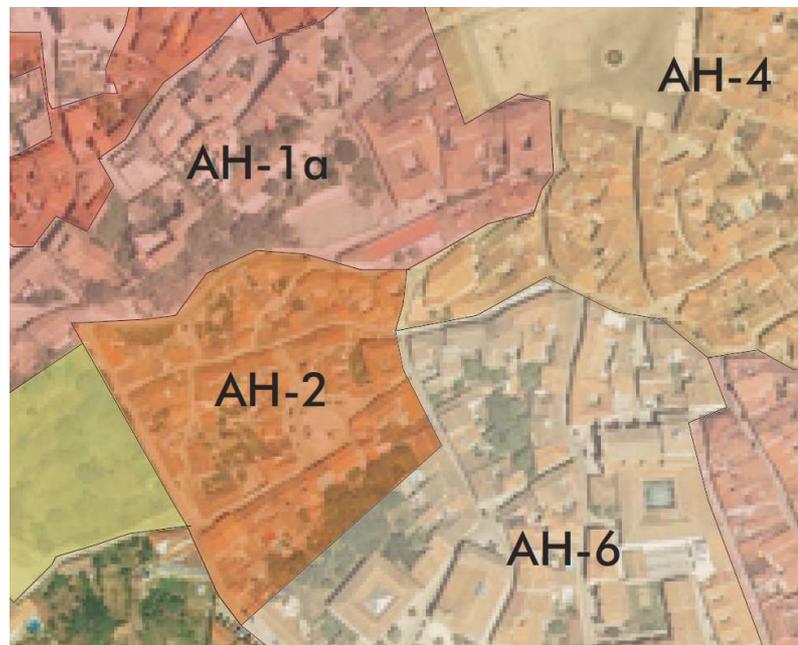
Se trata de una Zona compacta de forma que se desarrolla alrededor de la villa de Guadalupe, con unidades catastrales de pequeña dimensión y edificios de una y dos alturas.

La tipología de la edificación de la Zona es en manzana cerrada, con alineaciones bien definidas y pequeños solares intersticiales.

El porcentaje de ocupación es el 79% no existiendo usos distintos del residencial.

SUPERFICIE DEL ÁMBITO: 18.700 m²_s.

La altura de la edificación se señala en los planos de ordenación de forma pormenorizada, no permitiéndose ni agregaciones ni segregaciones de parcelas.

**MANZANAS CARACTERÍSTICAS**

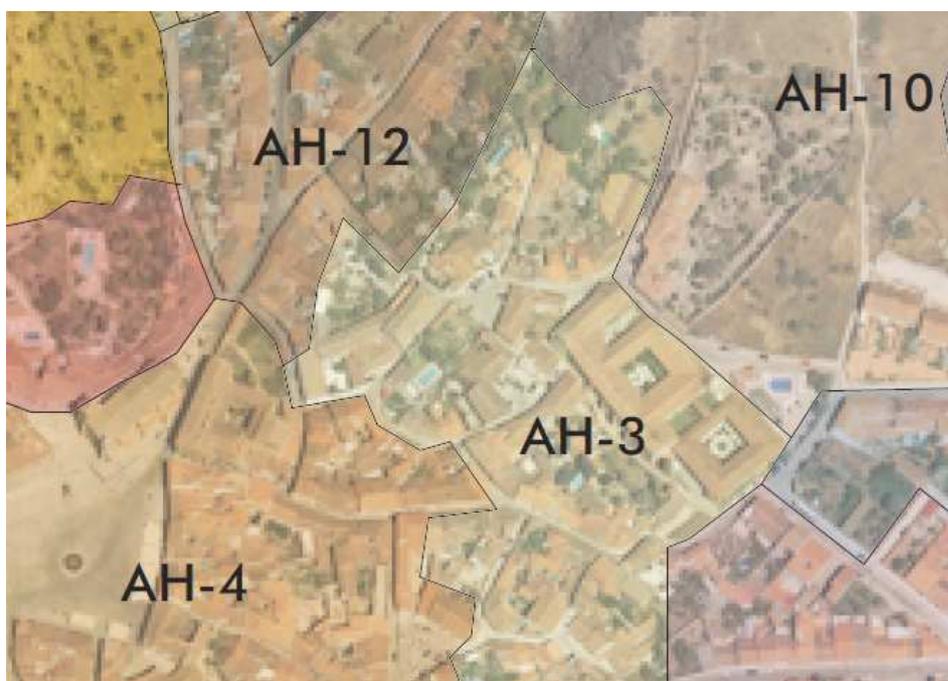
2.5.2.4 ZONA 3: PLAZA DE SAN JUDAS Y PARADOR.

Comprende el área que se desarrolla alrededor de la Plaza de San Judas y del antiguo Convento de Clarisas, hoy Parador de Turismo. Salvo el suelo institucional del Convento de San Pedro, del Parador o del Palacio de los Quiroga, las unidades catastrales son de pequeño tamaño.

La tipología de la edificación es en manzana cerrada con alineaciones bien definidas (En el caso del suelo institucional parte de las alineaciones se conforman con vallas de cerramiento).

El porcentaje de ocupación es del 85% y el coeficiente de terciarización es del 6,04%.

SUPERFICIE ÁMBITO: 33.675 m²_s.

**MANZANAS CARACTERÍSTICAS**

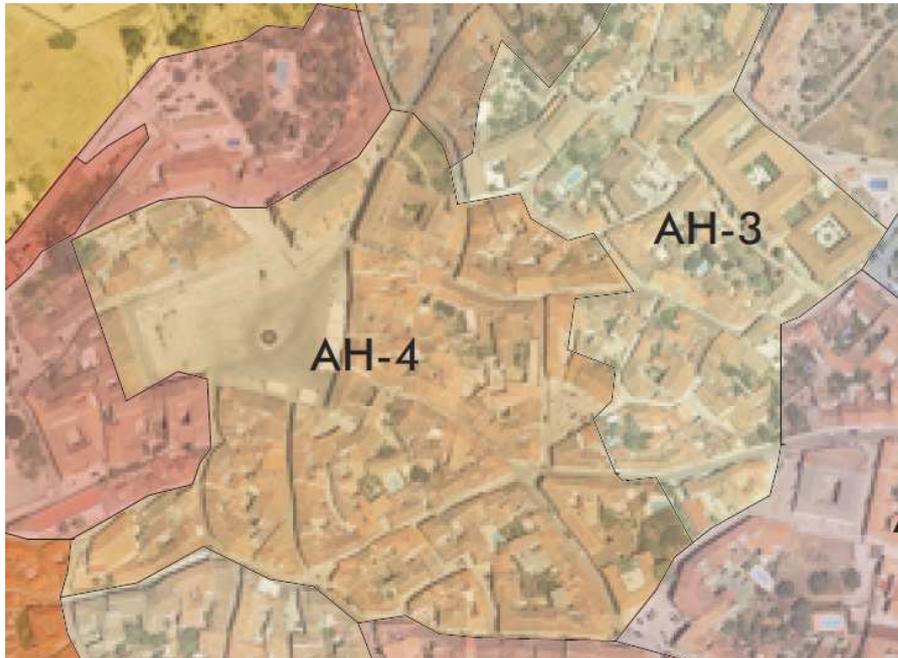
2.5.2.5 ZONA 4: PLAZA MAYOR Y ENTORNO.

Se trata de la Zona de función central por antonomasia. Además ocupa el lugar central del ámbito (Plaza Mayor y accesos radiales), concentrando en su interior el mayor coeficiente de terciarización y un alto porcentaje de edificios catalogados.

La mayor parte de la edificación es residencial colectiva, con planta baja comercial, en manzana cerrada con alineaciones bien definidas.

Tiene un porcentaje de ocupación aceptable (74%) y un coeficiente de terciarización muy significativo (44,16%).

SUPERFICIE ÁMBITO: 54.215 m²_s.

**MANZANAS CARACTERÍSTICAS**

2.5.2.6 ZONA 5A: C/ FERNÁN RUIZ Y C/ ARGENTINA.

Se trata de un área muy modificada en su estructura urbana, incluida en el ámbito del Conjunto Histórico únicamente por situación, no por tipología, antigüedad ni valor histórico.

Las tipologías edificatorias son diversas, desde manzana cerrada en el Sur, hasta bloque abierto en la zona de estructura más modificada.

El porcentaje de ocupación es del 74% y el coeficiente de terciarización del 15,62%.

SUPERFICIE ÁMBITO: 44.465 m²_s.

**MANZANAS CARACTERÍSTICAS**

2.5.2.7 ZONA 5B: ZONA INDUSTRIAL.

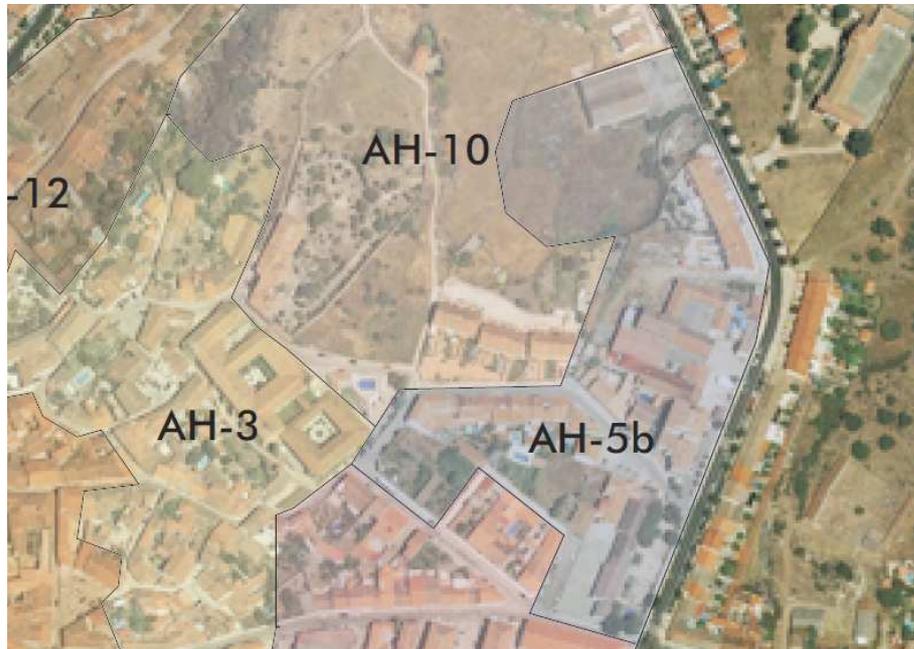
Se trata de un área muy modificada en su estructura urbana, incluida en el ámbito del Conjunto Histórico únicamente por situación, no por uso, tipología, antigüedad ni valor histórico. Es la Zona más Oriental del ámbito del Plan Especial y alberga usos residuales de tipo industrial y comercial. Su tipología edificatoria difiere grandemente de la típica del casco histórico.

La edificación de la Zona es muy dispar, existiendo edificios exentos de tipo industrial y comercial, distintos edificios en ruinas, edificios dotacionales y bloque abierto.

El porcentaje de ocupación de las viviendas es del 88% y el coeficiente de terciarización es de 26,66%.

SUPERFICIE ÁMBITO: 34.650 m²_s.

En esta zona se es más permisivo con los usos posibles, las tipologías y las segregaciones de parcelas.

**MANZANAS CARACTERÍSTICAS**

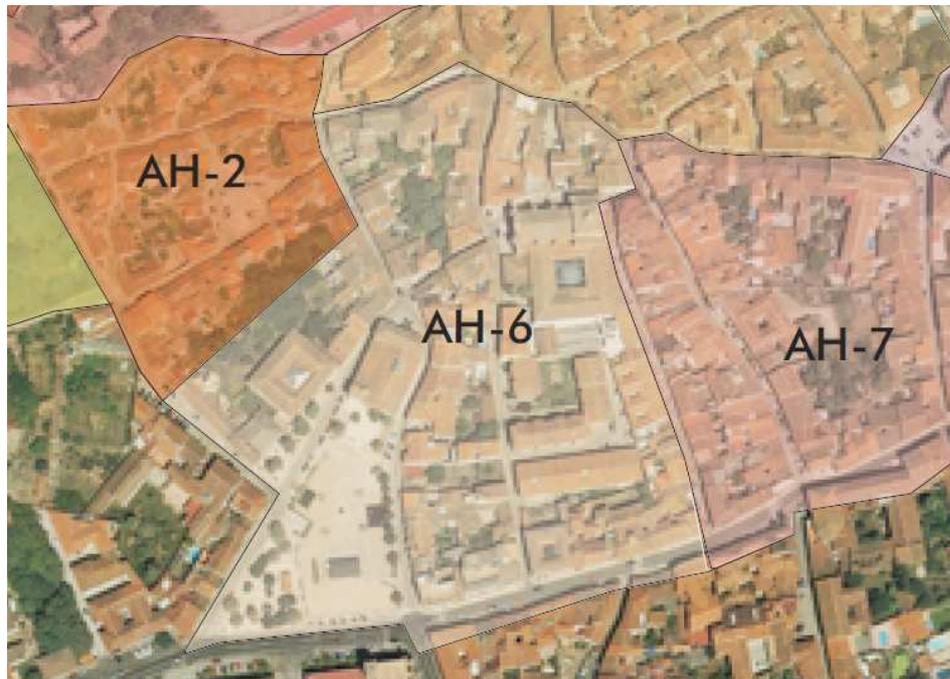
2.5.2.8 ZONA 6: PARQUE Y SAN FRANCISCO.

Se localiza al Sur de la Zona 4, y como ella acapara la función central dentro del ámbito del presente Plan Especial. Concentra en su interior unos altos porcentajes de terciarización y de edificios catalogados.

La mayor parte de la edificación es residencial colectiva, con planta baja comercial, en manzana cerrada con alineaciones bien definidas, salvo la manzana 22.184 que ha sido altamente modificada con edificación poco integrada.

Su porcentaje de ocupación es del 77,45% y su coeficiente de terciarización es del 33,87%.

SUPERFICIE ÁMBITO: 51.000 m²_s.

**MANZANAS CARACTERÍSTICAS**

2.5.2.9 ZONA 7: ENCARNACIÓN, LA MERCED.

Ocupa el extremo Sur Oriental del ámbito del Plan Especial. Participa de las características de la Zona 4 y de la Zona 5. Alto porcentaje de ocupación (73%) y de catalogación (89,70%).

La mayor parte de la edificación es residencial colectiva, con planta baja comercial, en manzana cerrada y con alineaciones bien definidas. Sus manzanas de gran tamaño y la 23.180 pertenecen a las de tipo "lenticular".

Tiene un porcentaje de terciarización alto (33,59%)

SUPERFICIE ÁMBITO: 51.000 m²_s.

**MANZANAS CARACTERÍSTICAS**

2.5.2.10 ZONA 8: CASTILLO Y VACÍOS COLINDANTES.

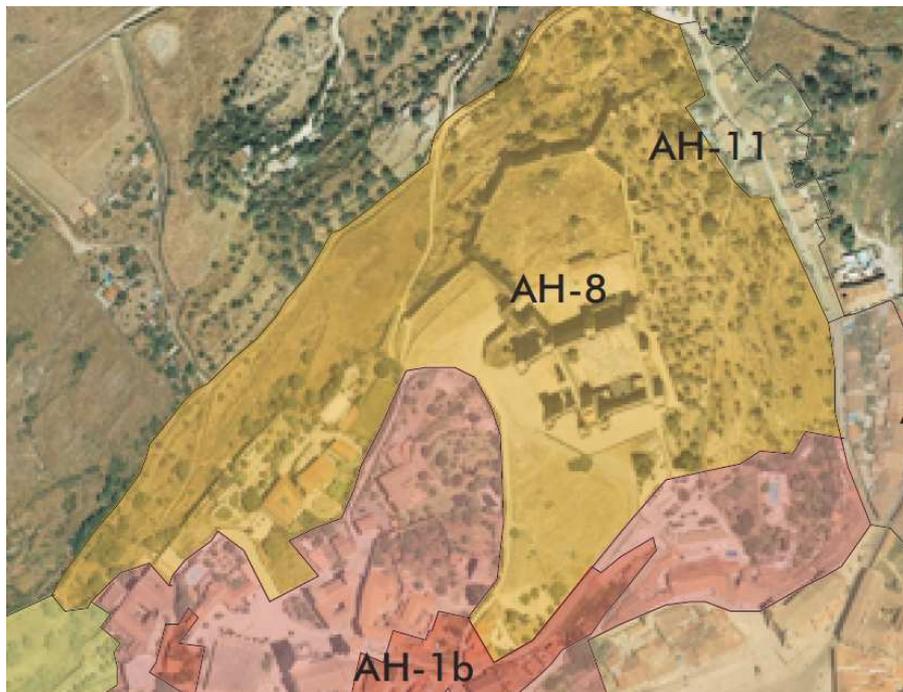
Es la Zona situada más al Norte del ámbito del Plan Especial. Engloba en su interior, exclusivamente el Castillo y unos vacíos edificatorios, tanto interiores como exteriores al recinto amurallado.

Es una zona prácticamente sin viviendas, destacando la traza del Castillo y las murallas del recinto. El resto del suelo son vacíos dentro y fuera del recinto amurallado.

No tiene prácticamente actividad.

SUPERFICIE ÁMBITO: 76.315 m²_s.

Se permite la edificación en pocos lugares del ámbito.

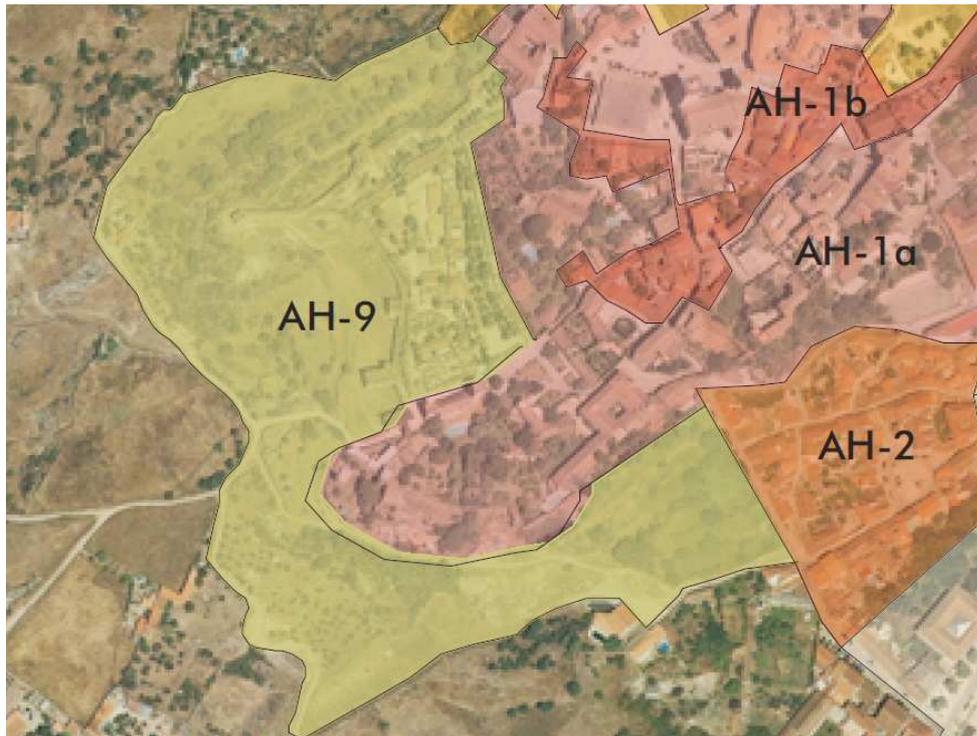
**MANZANAS CARACTERÍSTICAS**

2.5.2.11 ZONA 9: CEMENTERIO Y VACÍOS.

Es una zona situada al Oeste del ámbito del Plan Especial y se caracteriza porque sólo engloba al cementerio municipal y a una serie de vacíos edificatorios situados fuera del recinto amurallado y alrededores del cementerio.

No existe edificación en la zona salvo la característica del cementerio y unas pequeñas instalaciones agropecuarias en los vacíos circundantes. No hay viviendas ni función urbana en su interior.

SUPERFICIE ÁMBITO: 65.285 m²_s.

**MANZANAS CARACTERÍSTICAS**

2.5.2.12 ZONA 10: VACÍOS DE SANTA CLARA.

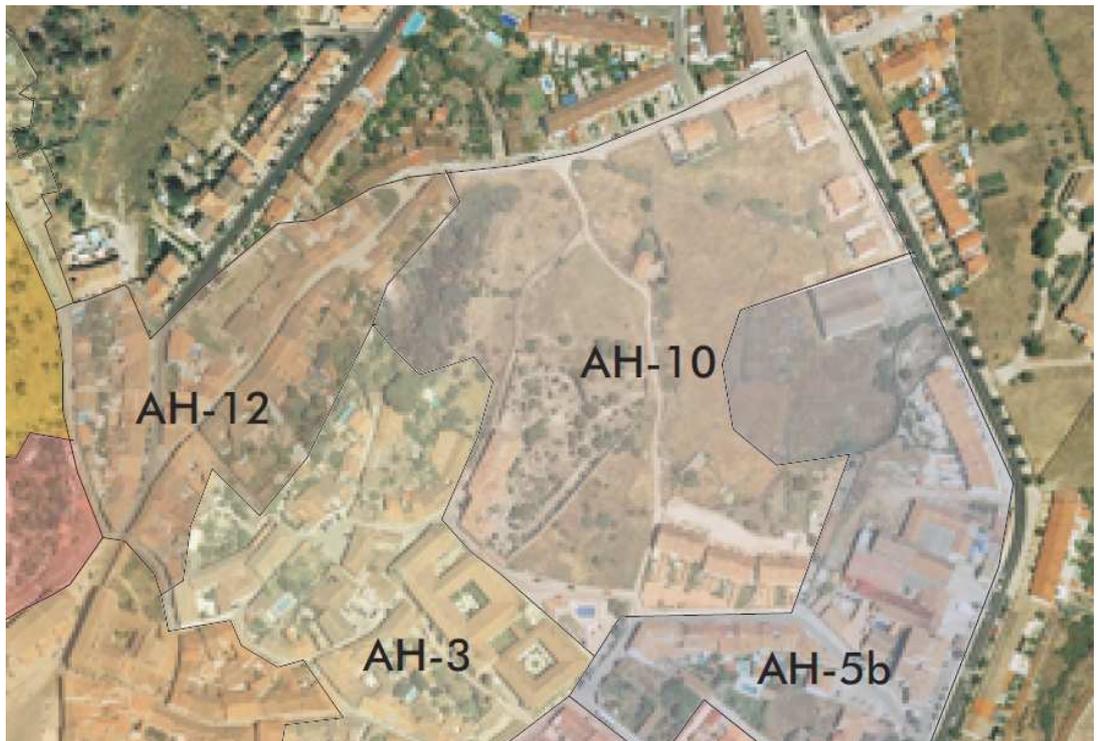
Es una Zona situada al N-E del ámbito del Plan Especial y se caracteriza por englobar en su interior el moderno convento de Santa Clara y los vacíos edificatorios que la rodean.

No existe edificación en la Zona salvo la que constituye el actual convento de Santa Clara y unas pequeñas edificaciones que en su mayor parte constituyen viviendas vacías.

El coeficiente de terciarización es de 0%.

Se permite la edificación en los bordes de las grandes manzanas existentes.

SUPERFICIE ÁMBITO: 47.750 m²_s.

**MANZANAS CARACTERÍSTICAS**

2.5.2.13 ZONA 11: SANTO DOMINGO.

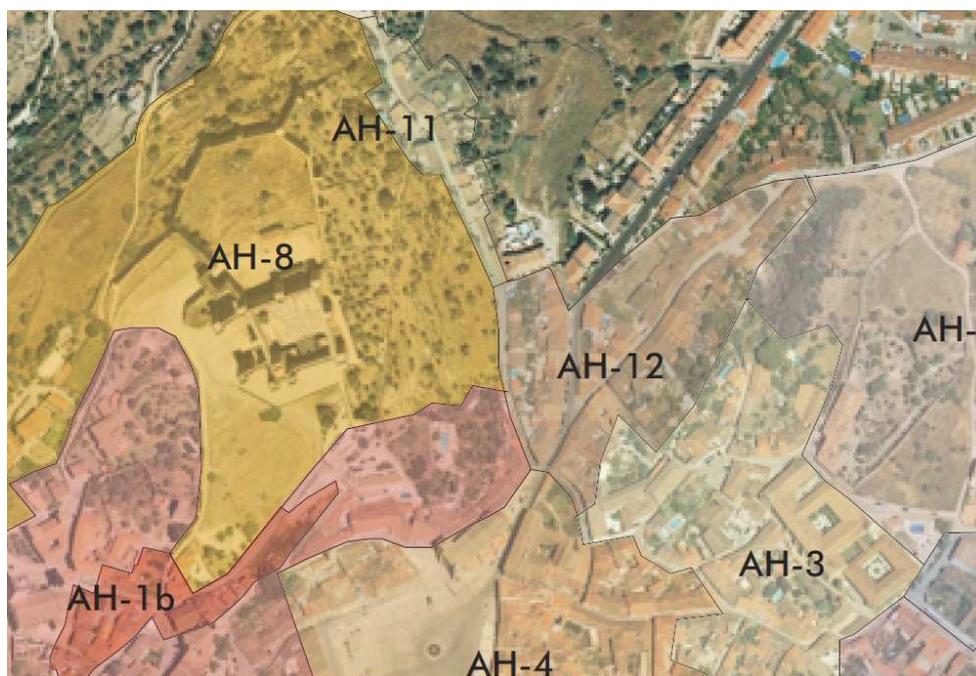
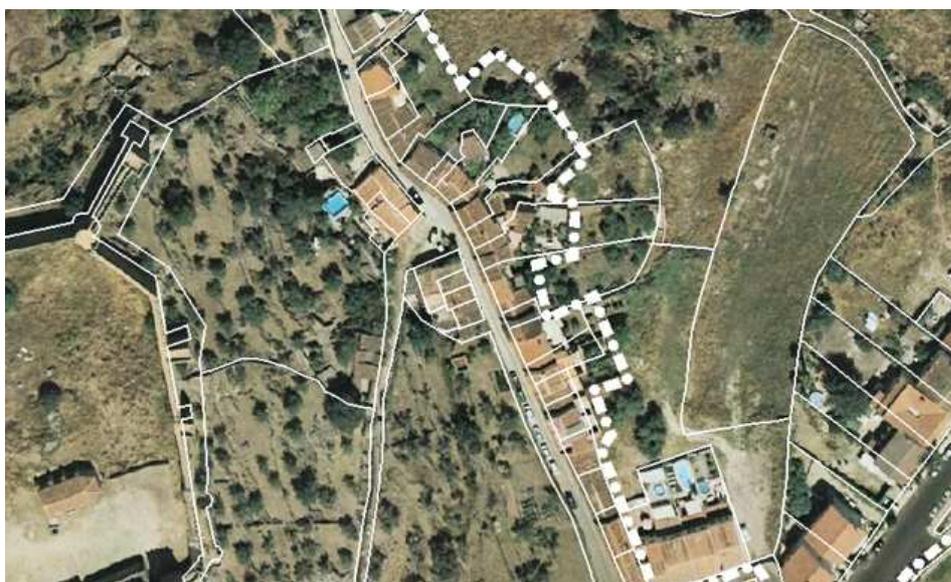
Se trata de una pequeña zona situada al Norte del ámbito del Plan Especial, con una superficie muy pequeña (0,57 Has.) y alberga el pequeño barrio de Santo Domingo con un considerable coeficiente de ocupación (74%).

La edificación se distribuye a lo largo de la calle Santo Domingo, prioritariamente en su acera de los pares.

Se trata de edificación de tipo unifamiliar adosada de una y dos plantas.

El coeficiente de terciarización es de 0%

SUPERFICIE ÁMBITO: 5.800 m²_s.

**MANZANAS CARACTERÍSTICAS**

2.5.2.14 ZONA 12: C/ AFUERA, C/ ESTUDIO, C/ GARCÍA DE PAREDES.

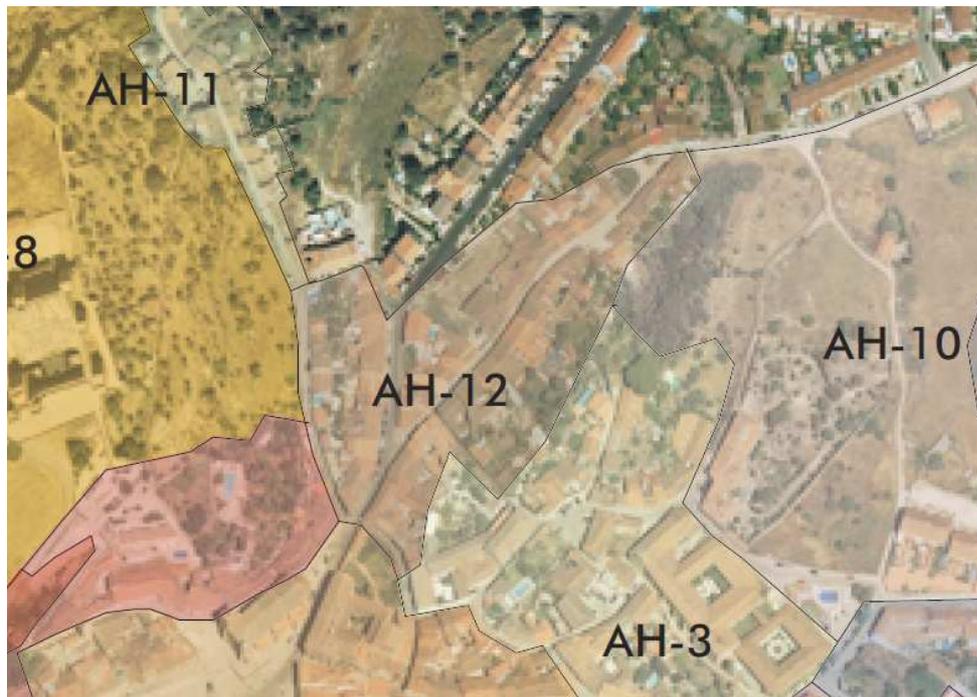
Es la Zona situada más al Norte del ámbito del Plan Especial.

Abarca la horquilla de salida hacia Huertas y barrio de Santo Domingo. Su tipología edificatoria entre edificios unifamiliares y colectivos, todos ellos en edificación cerrada.

La tipología de la zona se caracteriza por su edificación cerrada a lo largo de alineaciones establecidas en las calles que la constituyen. Alberga en su interior dos de las manzanas "lenticulares".

El porcentaje de ocupación es de 70% y el coeficiente de terciarización es del 13,75%.

SUPERFICIE ÁMBITO: 20.300 m²_s.

**MANZANAS CARACTERÍSTICAS**

2.5.3 CONDICIONES Y NIVELES DE PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN.

El Plan Especial establece una relación de edificaciones que deben ser conservadas por su valor histórico, artístico o medioambiental como elementos del legado histórico municipal.

El PEPCH establece los siguientes niveles de protección:

- Nivel 1. Protección Monumental.
- Nivel 2. Protección Integral.
- Nivel 3. Protección Estructural.
- Nivel 4. Protección Ambiental.

2.5.3.1 NIVEL 1. PROTECCIÓN DE CARÁCTER MONUMENTAL.

Comprende todos aquellos edificios que como su nombre indica pertenecen a esta denominación de carácter monumental y que por sus valores arquitectónicos e históricos quedan sujetos al nivel máximo de protección.

Se establecen dos categorías:

- Categoría A. Edificios declarados monumentos histórico artísticos.
- Categoría B. Edificios de categoría monumental no declarados monumentos histórico-artístico.

Los monumentos histórico-artísticos son los así declarados por el Ministerio de Cultura y por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

Los edificios de Nivel 1, categoría B, son aquellos edificios que por su interés pueden ser objeto de declaración, ya que son edificios de innegable categoría histórico-artística y representan hitos fundamentales para la identificación e imagen de la ciudad.

2.5.3.2 NIVEL 2. PROTECCIÓN INTEGRAL.

Comprende aquellas edificaciones de valor histórico y arquitectónico que por su calidad, antigüedad y representatividad de un periodo significativo deben ser conservadas en todas sus características, tanto exteriores como interiores.

En este nivel se han incluido los edificios del mayor interés que por su identidad arquitectónica merecen una protección integral, siempre que por su estado de conservación lo permita, y se proteja, por tanto la apariencia de edificio y los elementos básicos que definen su forma de articulación, uso u ocupación del espacio.

Las obras de reforma se limitarán a aquellos elementos interiores que no sean significativos dentro del carácter del edificio cuya conservación íntegra se pretende.

Quedan protegidas las parcelas y su cerramiento, sin posibilidad de segregación o agregación, salvo que se diga lo contrario en las condiciones de edificación.

2.5.3.3 NIVEL 3. PROTECCIÓN ESTRUCTURAL (PARCIAL).

Comprende aquellas edificaciones de valor arquitectónico, cuyas fachadas deben conservarse totalmente en su estado actual y que constan de otra serie de componentes cuya conservación se pretende según los casos.

Estos componentes o elementos pueden estar constituidos por las fachadas interiores, patios interiores, escaleras, forjados, artesonados, solados, elementos de carpintería y demás acabados.

Excepcionalmente se incluyen en este nivel de protección de edificios, que si bien carecen de fachada objeto de conservación cuentan con elementos singulares interiores de valor excepcional (caso específico de la existencia de bóveda extremeña).

Mediante la protección estructural se pretende el mantenimiento de los aspectos y elementos de valor arquitectónico, distinguiendo entre los mismos y el resto de la edificación que no es objeto de protección.

Se permite la sustitución completa de las partes no protegidas con objeto de posibilitar la redistribución interior de edificio dotándole de los servicios necesarios y mejorando las condiciones de ventilación y soleamiento del mismo para lo que se cumplirá lo establecido en el art. 194 de esta normativa.

En este nivel se han incluido muestra de arquitectura popular, elementos tipológicos de determinadas épocas, o aquellos edificios que a pesar de su calidad, su mal estado de conservación no permita su clasificación en el nivel anterior, y aquellos edificios en los que se detectan restos arquitectónicos de valor excepcional.

Es el caso específico de edificios en los que aparezcan bóvedas extremeñas de ladrillo en una o varias estancias del mismo.

En los casos que se refieren a la existencia de restos o elementos de valor arquitectónico de valor excepcional, se permitirá la reestructuración de fachada, acorde con las nuevas necesidades e incluso la adición de nueva edificación en los edificios en que esto se permita, debiéndose conservar e integrar en el nuevo uso el elemento de valor arquitectónico o excepcional.

2.5.3.4 NIVEL 4. PROTECCIÓN AMBIENTAL.

En su ámbito más estricto comprende aquellos edificios de cierto valor arquitectónico, que por su carácter o situación en relación con un entorno determinado, o por estar localizados en un área de transición entre zonas renovadas y zonas de alto nivel ambiental, deban ser objeto de protección, al menos en lo que a su aspecto exterior se refiere.

En su consideración más laxa en esta categoría se protege el conjunto del ambiente urbano, evitando las actuaciones que pudieran atentar contra la trama, defendiendo la armónica integración entre lo nuevo y los elementos arquitectónicos edificados en épocas pasadas.

2.5.3.5 PROTECCIÓN DE ELEMENTOS NATURALES Y URBANOS.

Comprende aquellos elementos naturales y urbanos que por memoria histórica deben ser objeto de protección. Se contemplan los siguientes elementos:

- Muralla.
- Caminos y pavimentos.
- Tapias y cerramientos prediales.
- Mobiliario urbano.
- Arboleda.

2.6 LEGISLACIÓN Y NORMATIVAS SECTORIALES QUE AFECTAN AL PLANEAMIENTO.

I. Medio Ambiente.

A. Evaluación del impacto ambiental

1. Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.
2. LEY 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
3. REAL DECRETO 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental.
4. EXTREMADURA: DECRETO 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del Ecosistema.

B. Espacios naturales y Conservación de la Naturaleza

1. Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
2. Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
3. Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestre (BOE, núm. 151, de 25 de junio de 1998).
4. Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
5. Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.
6. Orden de 9 de junio de 1999, por la que se incluyen en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas determinadas especies de cetáceos, invertebrados marinos y de flora y por la que otras especies se excluyen o cambian de categoría.
7. Orden de 9 de julio de 1998 de Ministerio de Medio Ambiente de Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.
8. EXTREMADURA: LEY 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura Naturales (Modificada por Ley 9/2006, de 23 de diciembre).
9. Decreto 37/2001, de 6 de marzo por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Extremadura

10. Decreto 47/2004, de 24 de abril por el que se dictan normas de carácter técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura

11. Ley 1/1986, de 2 de mayo, sobre la Dehesa de Extremadura,

II. Carreteras

A. LEY 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras

B. REAL DECRETO 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Carreteras

C. EXTREMADURA: LEY 7/1995, de 27 de abril de Carreteras de Extremadura.

D. EXTREMADURA: LEY 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura

III. Aguas.

A. Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril. (BOE de 16-01-2008)

B. Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica. (BOE de 07-07-2007)

C. Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. (BOE de 14-04-2007)

D. Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica Real Decreto 849/1986.

E. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (BOE núm. 176, de 24 de julio de 2001; corrección de errores BOE núm. 287, de 30 de noviembre de 2001).

F. Decreto 4/1999, de 12 de enero, para la declaración de árboles singulares en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

IV. Patrimonio.

A. DECRETO 1022/1964, de 15 de abril, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley del Patrimonio del Estado

B. LEY 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español

C. EXTREMADURA: LEY 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

3. ESTRUCTURA FÍSICO AMBIENTAL.

3.1 EL SOPORTE FÍSICO.

3.1.1 RELIEVE Y GEOMORFOLOGÍA.

Las distintas formas de modelado del relieve más características de esta comarca son el resultado de la erosión diferencial sobre los diferentes tipos de materiales rocosos y de los efectos tectónicos o estructurales.

El municipio de Trujillo se encuentra al Este de la penillanura trujillano-cacereña, limitando al Oeste con los Llanos de Cáceres, al Este con la Sierra de Guadalupe y al Sur con la Sierra de Montánchez. El principal río de Trujillo es el río Almonte, afluente del río Tajo que marca el límite Norte del municipio. Su afluente el río Tamuja marca el límite con el municipio de Cáceres. Al Suroeste del término pasan afluentes del Tamuja como el río Gibranzos y el río Magasca. Al Norte del término pasa otro afluente del Almonte, el río Tozo. El río Marinejo, afluente del Tozo, pasa al Este del término.

El componente geológico y los movimientos de la corteza terrestre (actividad tectónica) condicionan las formas de relieve existentes en el territorio.

En la explicación del paisaje desde un punto de vista meramente físico habitualmente se valoran exclusivamente las geoformas como elementos definidos del mismo, a diferentes escalas. No obstante, el substrato geológico tiene un papel fundamental en la comprensión de la geomorfología, especialmente en la litológica.

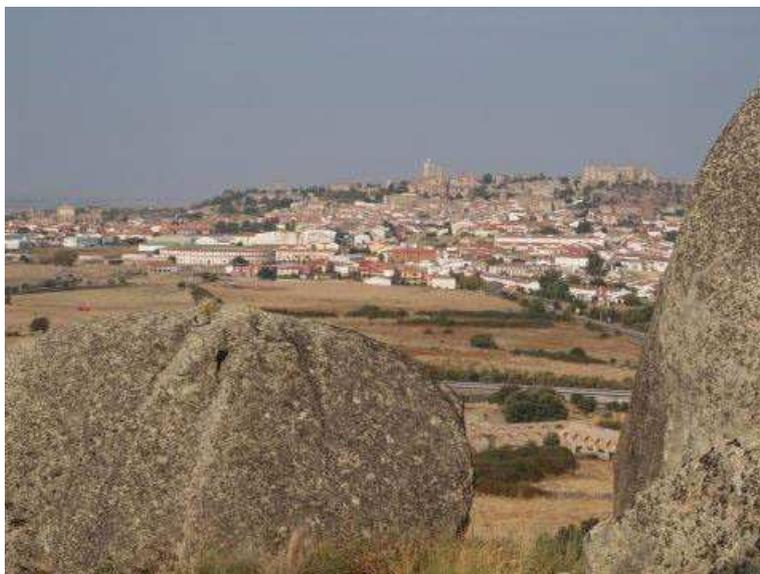


Figura 3.1: Vista del Municipio de Trujillo.

Trujillo se asienta sobre un promontorio rocoso de naturaleza granítica y su peculiaridad es que es el más elevado de los varios que existen en los alrededores inmediatos. La forma circular abombada del mismo le confiere un carácter idóneo como observatorio y, por tanto, como punto de control del territorio, de lugar fuerte, y de asentamiento poblacional.

Las razones por las cuales Trujillo se asienta en un lugar tan particular son variadas, unas de carácter histórico, como pueda ser la necesidad de dominar el territorio para defenderse, otras de carácter natural, como pueda ser el tipo de roca, Batolito de Trujillo, y el clima.

Desde el punto de vista geomorfológico, a gran escala este promontorio sobresale de una llanura circundante, formada principalmente por pizarras y otras rocas de menor consistencia y coherencia física, de manera que son más fácilmente meteorizables y erosionables por los agentes geológicos.

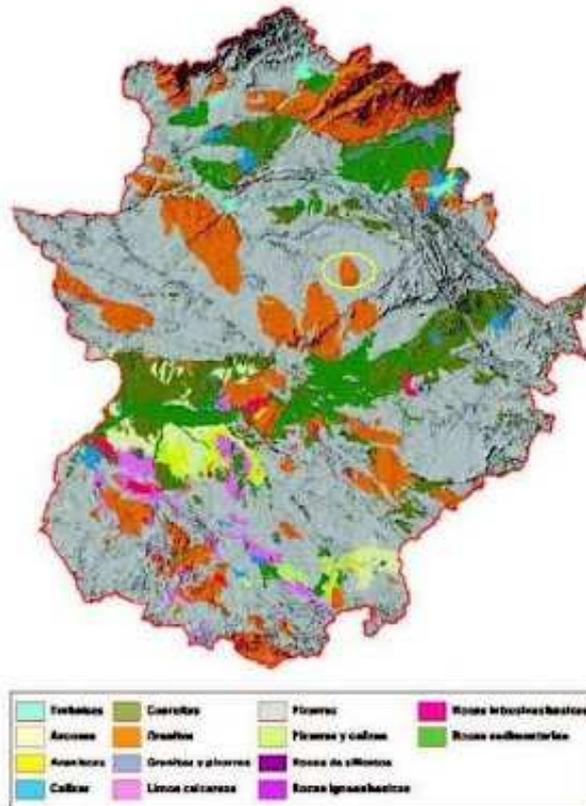


Figura 3.2: Relieve en el Municipio de Trujillo.

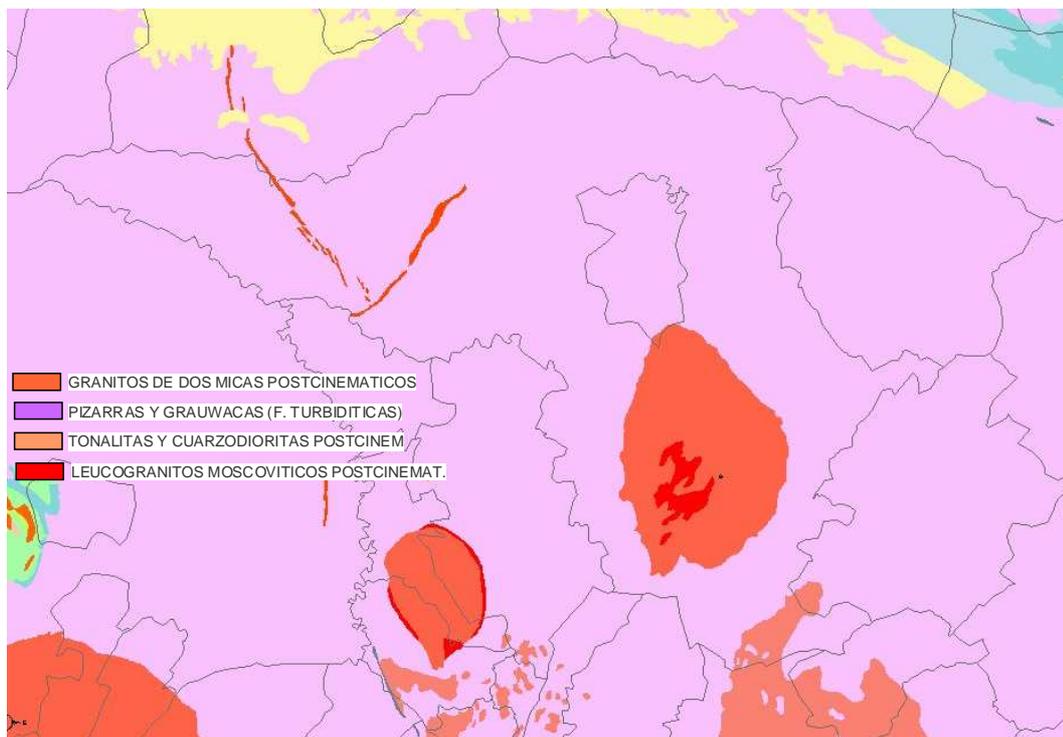
3.1.2 GEOLOGÍA¹.

Desde el punto de vista geológico, el municipio se localiza dentro de la zona Centroibérica del Macizo Hespérico. Lo más característico de esta zona es la existencia de amplias antiformalas rellenas por materiales paleozoicos, comprendiendo desde el Ordovícico Inferior (Arening) hasta el Carbonífero Superior. En esta franja existen muchos plutones intrusivos, rocas ígneas de composición granítica con pocos términos ricos en materiales férricos, cálcicos y magnesianos (dioritas, grabros, etc.).

¹ <http://www.turismotrujillo.com>. [www.trujillomagico.es/contenido/puntodeinteres/Berrocal /Berrocal.htm](http://www.trujillomagico.es/contenido/puntodeinteres/Berrocal/Berrocal.htm). historiadeextremadura.blogspot.com/2008/10/02-el-berrocal-de-trujillo.html. www.elpernio.com. MARTÍN KELSEY.- Biólogo y Experto en Ornitología. POVEDA LÓPEZ, JOSÉ PEDRO.- Ingeniero Técnico Forestal. "Jardín didáctico en la Finca La Jarilla en el término municipal de Plasenzuela- Cáceres".- Proyecto Fin de carrera inédito. Universidad de Extremadura 2010. GEOLOGÍA DEL BERROCAL: Eduardo Rebollada, Gobierno de Extremadura y Asociación Geológica de Extremadura.



A grandes rasgos, el sustrato geológico está conformado por los macizos de rocas ígneas, los sedimentos del Precámbrico, que morfológicamente constituyen la perillanura, los materiales paleozoicos que afloran únicamente en las sierras y materiales del Pliocuaternario y Cuaternario.



Uno de los elementos geológicos más característico es la existencia de amplios afloramientos de una serie detrítica, conocida como Complejo Equisto Grauváquico. Dichos afloramientos constituyen amplios anticlinorios separados por estrechos sinclinorios en los que afloran series paleozoicas de afinidad "armoricana", que incluyen desde el Cámbrico hasta el Devónico Superior, llegando puntualmente hasta el Carbonífero Inferior.

Las amplias llanuras conformadas por pizarras y paquetes de grauvacas que rara vez sobrepasan los 50 m de espesor, junto con las cumbres definidas por afloramiento granítico y los encajamientos derivados de la red fluvial del Almonte y de sus afluentes, definen este paisaje de la penillanura cacereña, con elevaciones residuales próximas, como aquella en donde se enclava la ciudad de Trujillo.

a. MATERIALES PRECÁMBRICOS.

Bajo esta denominación se incluyen extensos afloramientos pertenecientes al C.E.G, referidos al conjunto de pizarras y grauvacas, además de los materiales del Vendense Superior discordantes sobre él.

La amplia zona donde se depositan los materiales precámbricos comprende la práctica totalidad de Trujillo, Aldea del Obispo, Torrecillas de la Tiesa, Madroñera, Garciaz, Santa Marta de Magasca y La Cumbre.

En líneas generales se trata de pizarras, esquistos, metagrauwacas de tonos grises, más o menos oscuros, que localmente pueden ser verdosas debido a la presencia de clorita, observándose zonas donde pueden considerarse verdaderas micacitas como consecuencia de la abundancia de micas. En conjunto, aparecen afectados por un metamorfismo regional de muy baja intensidad.

b. MATERIALES PALEOZOICOS

Son litológicamente mucho más diversos que los anteriores. Desde el punto de vista estratigráfico los niveles cartografiados abarcan términos comprendidos entre el Ordovícico Inferior y el Devónico Inferior. Los sedimentos correspondientes a este periodo se localizan en las proximidades de la Sierra de Miravete, noreste de la Comarca.

La descripción se inicia con la serie del Ordovícico Inferior con una divergencia angular sobre los materiales del Precámbrico. Es de carácter transgresivo y muestra numerosas unidades de perfil arenoso entre las cuales está incluida la Cuarcita Armoricana. En el Ordovícico Medio y Superior las cuarcitas armoricanas pasan gradualmente a las alternancias subyacentes de pizarras y cuarcitas de diversa potencia.

En el Silúrico predominan las cuarcitas, generalmente oscuras, bien estratificadas en capas decimétricas y métricas, con una potencia variable. Además, de forma concordante con las cuarcitas también se encuentra la alternancia de pizarras negras con pirita y areniscas ferruginosas.

Durante el Devónico se deposita una serie alternante de pizarras y cuarcitas, que, en ocasiones aparecen enmascaradas por derrubios cuaternarios muy extensos y relativamente potentes. Estas pizarras y cuarcitas habitualmente son oscuras (grises) y se presentan estratificadas en niveles decimétricos a métricos.

Los materiales del Carbonífero están constituidos por brechas fanglomeráticas, conglomerados rojos a grises, areniscas de espesor variable y pizarras. Entre este periodo y el Pérmico se produce el plegamiento herciniano, transformando la configuración existente hasta este momento en la región. En este periodo surgieron las cadenas montañosas más importantes de nuestro territorio, formándose en varias etapas o fases de plegamiento.

En el Mesozoico (Triásico, Jurásico y Cretácico) se producen una serie de trasgresiones y regresiones marinas que afectan generalmente al relleno de las principales depresiones

(cuencas) o pequeñas fosas tectónicas bien definidas. No obstante en Extremadura no existen rocas del Mesozoico.

c. CENOZOICO

Durante el Cenozoico se inicia la Orogenia Alpina, que origina una serie de plegamientos que afectan en menor medida a la región. Aunque debemos tener en cuenta que en el ciclo orogénico alpino los agentes erosivos atacan a las cordilleras recién formadas hasta convertirlas en relieves de escasa importancia o reducirlas a penillanura.

d. CUATERNARIO

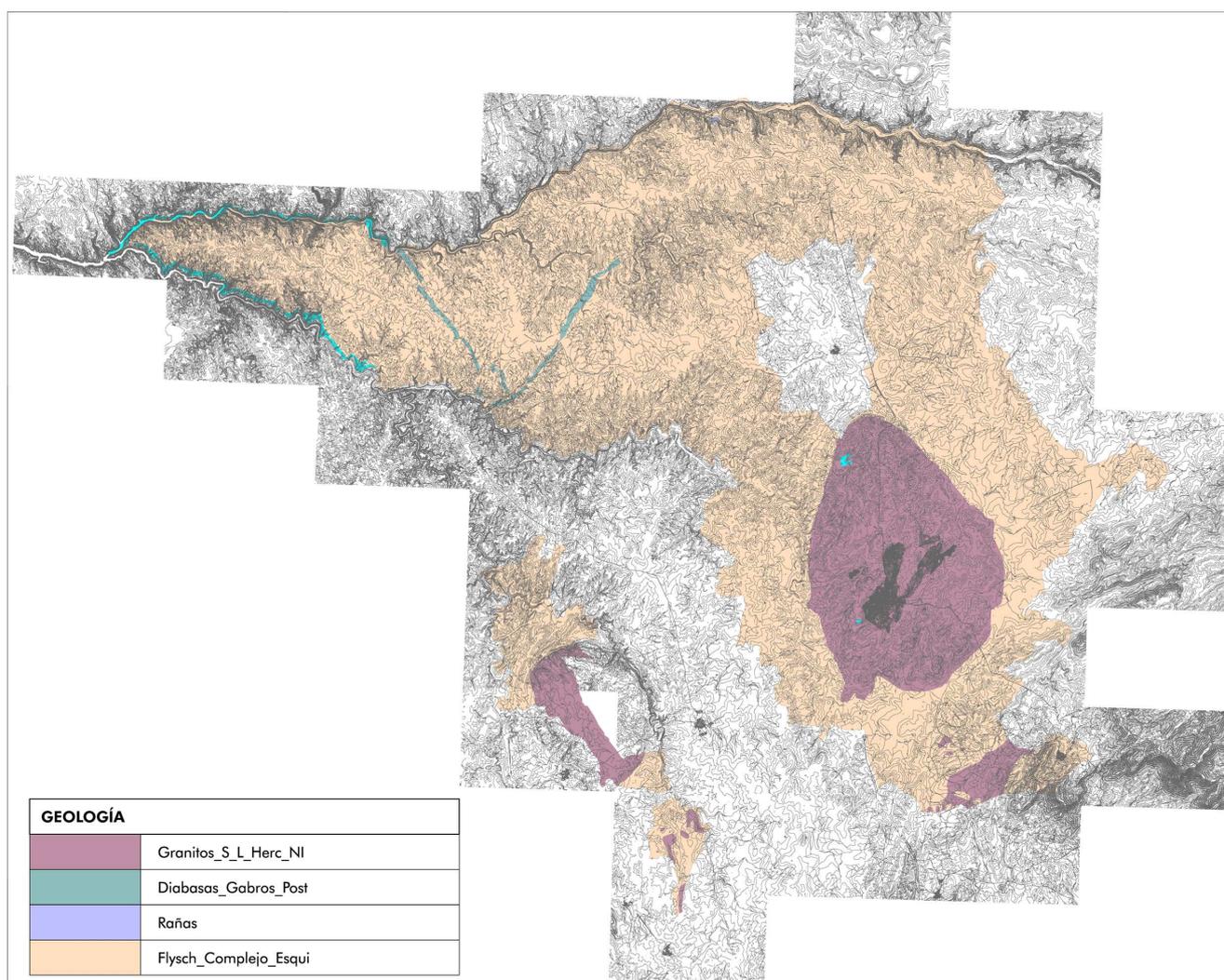
Los depósitos recientes son el resultado de la meteorización y erosión de los materiales precámbricos y paleozoicos descritos anteriormente. En este periodo es destacable el glaciario que afecta a toda la Península, pero que en nuestro caso concreto no tiene un gran desarrollo debido a nuestra latitud meridional y a la baja entidad de nuestro relieve.

e. PETROLOGÍA ÍGNEA

Las rocas ígneas se corresponden con aquellas que se formaron en el Devónico Superior y Pérmico Inferior (rocas ígneas hercínianas). Se encuentran formando grandes macizos de granitos y granodioritas, gabros y diabasas y granodioritas.

A lo largo y ancho del territorio extremeño se pueden diferenciar 4 grupos de rocas ígneas intrusivas, atendiendo a su relación con los diferentes ciclos orogénicos:

- Rocas ígneas precámbricas.
- Rocas ígneas prehercínicas.
- Rocas ígneas hercínicas.
- Rocas ígneas poshercínicas.



3.2 CLIMA.

En Trujillo existe Estación meteorológica con lo cual los datos son bastante precisos, sin tener que aplicar factores de corrección. El municipio se caracteriza por tener un clima de tipo semiárido mediterráneo, con un grado de aridez no extremado, salvo en los meses de verano.

Se puede definir como mediterráneo de matices continentales, suavizados por la relativa apertura y proximidad al Océano.

Los meses de invierno son los más fríos, siendo Enero el que alcanza una temperatura media mensual inferior, en el entorno de los 7°C, siendo la duración de este periodo de tres meses. El régimen térmico es de inviernos suaves y cortos con veranos cálidos.

El periodo seco corresponde con los meses en los que las temperaturas medias de máxima alcanzan valores superiores a 30°C. En este caso, los meses que superan esas temperaturas son únicamente Julio y Agosto, con máximas de 33,9°C.

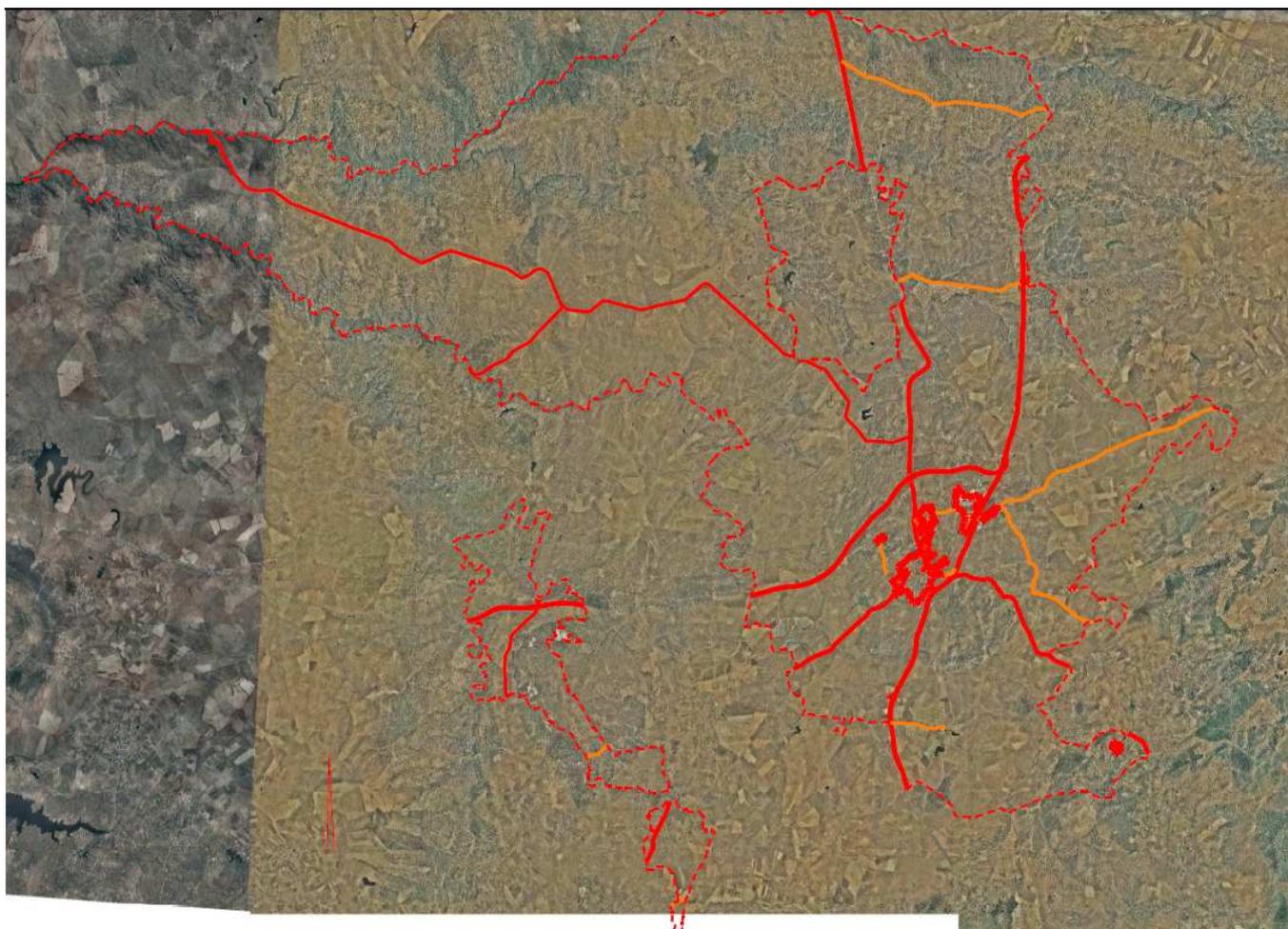
El periodo de las precipitaciones se reparte en las tres cuartas partes del año, excluyendo el periodo seco de la estación veraniega. En general el periodo de precipitaciones se concentra en otoño-invierno y descienden en primavera. El número de días con precipitación a lo largo del año se encuentra entre 80 y 90. Estas precipitaciones nunca demasiado intensas se concentran principalmente en invierno y otoño.

3.3 OCUPACIÓN DEL SUELO.

3.3.1 USOS.

3.3.1.1 INTRODUCCIÓN.

Las condiciones físicas generales del término municipal explican en gran medida los usos básicos del suelo y las diferentes formas de ocupación del espacio, que van desde la agricultura tradicional de carácter extensivo hasta la actividad agrícola intensiva y moderna, sin olvidar el aprovechamiento ganadero extensivo y como zona de invernada de ganados vacunos trashumantes del norte de Castilla.



Conforme al **Mapa de Cultivos y Aprovechamientos del MARM** los tipos de usos existentes en el municipio son los siguientes:

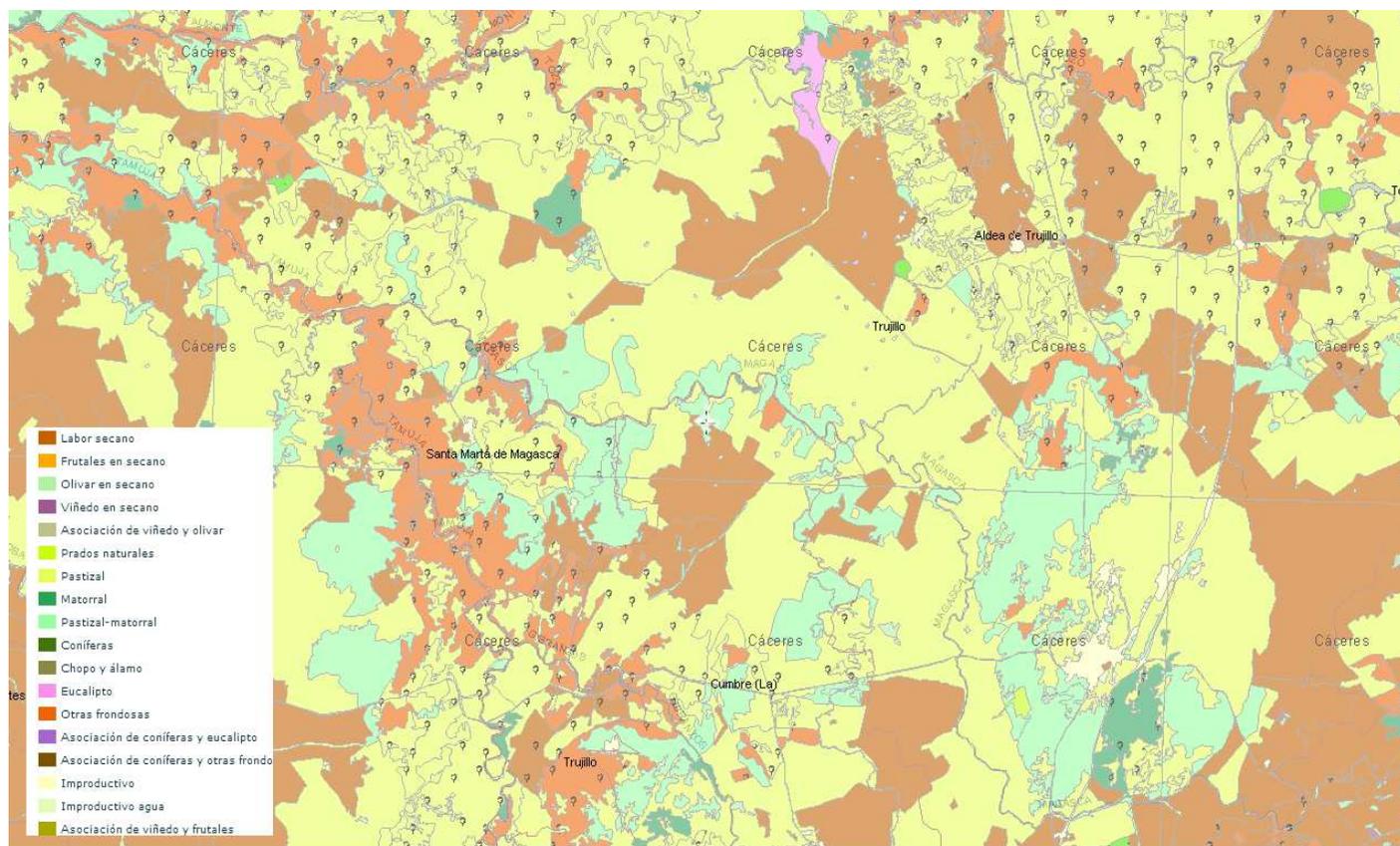
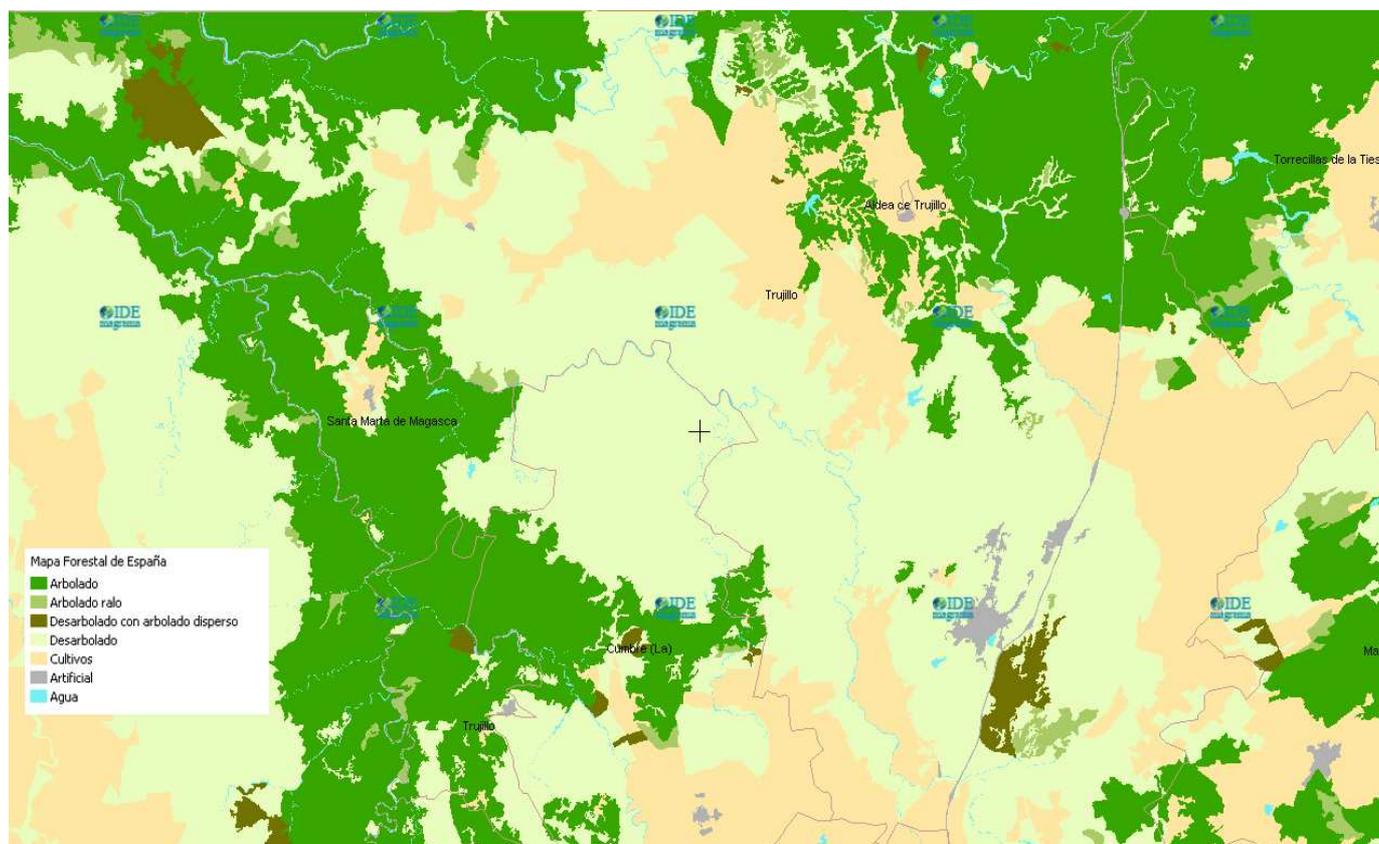


Figura 3.3: Mapa de cultivos y aprovechamientos del MARM.

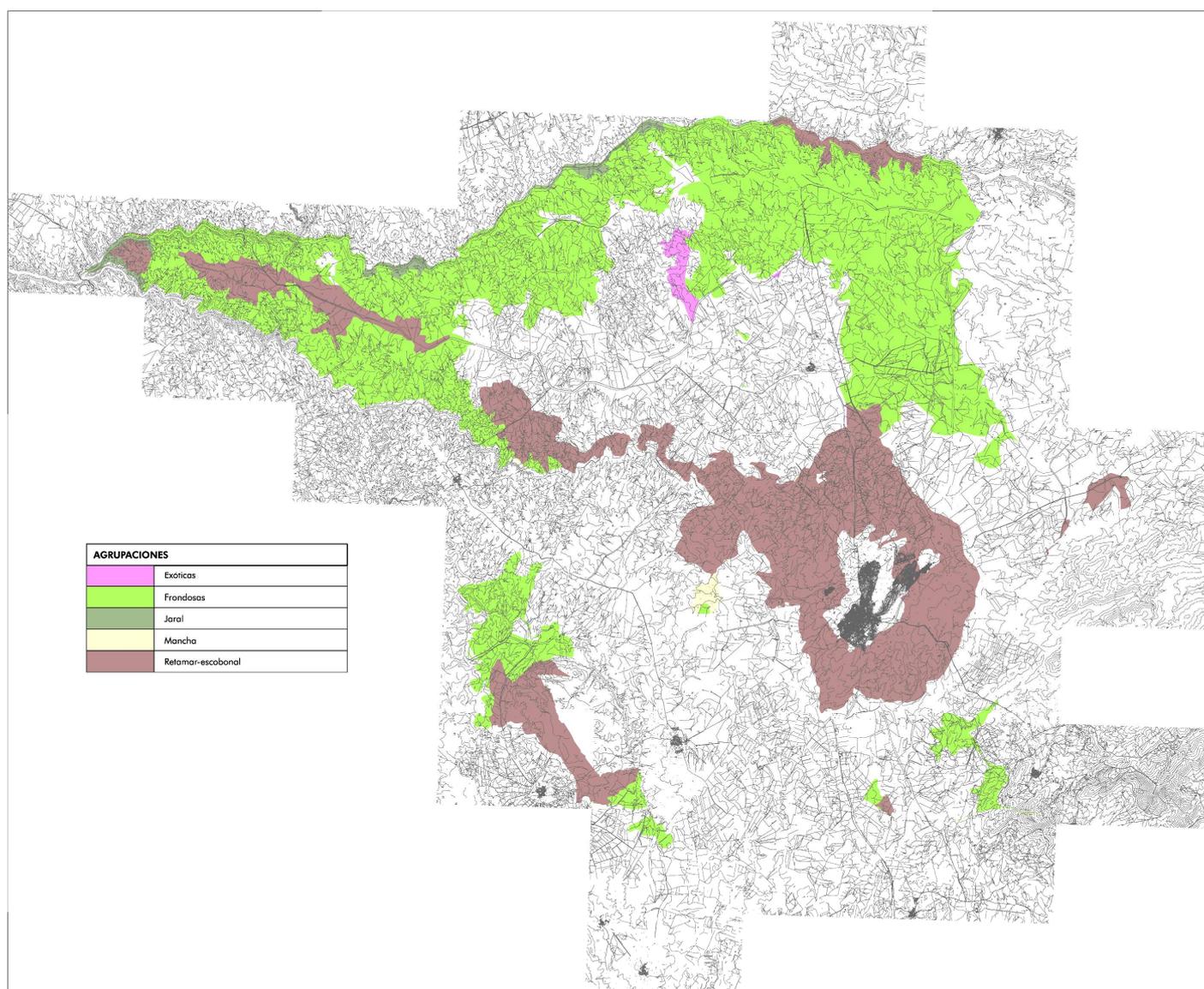
3.3.1.2 USO FORESTAL.



En el municipio domina el seco y el improductivo, limitándose las áreas arboladas al norte y el Suroeste del Término Municipal.

Esta distribución de usos corrobora la importancia histórica de la zona como lugar de tránsito de ganadería.

Atendiendo al Tercer Inventario Nacional Forestal, los usos del suelo del municipio de Trujillo se agrupan en las siguientes categorías.



**Figura 2.4: Tipos de Usos del Suelo con arreglo al Tercer Inventario Nacional Forestal:
Agrupaciones**

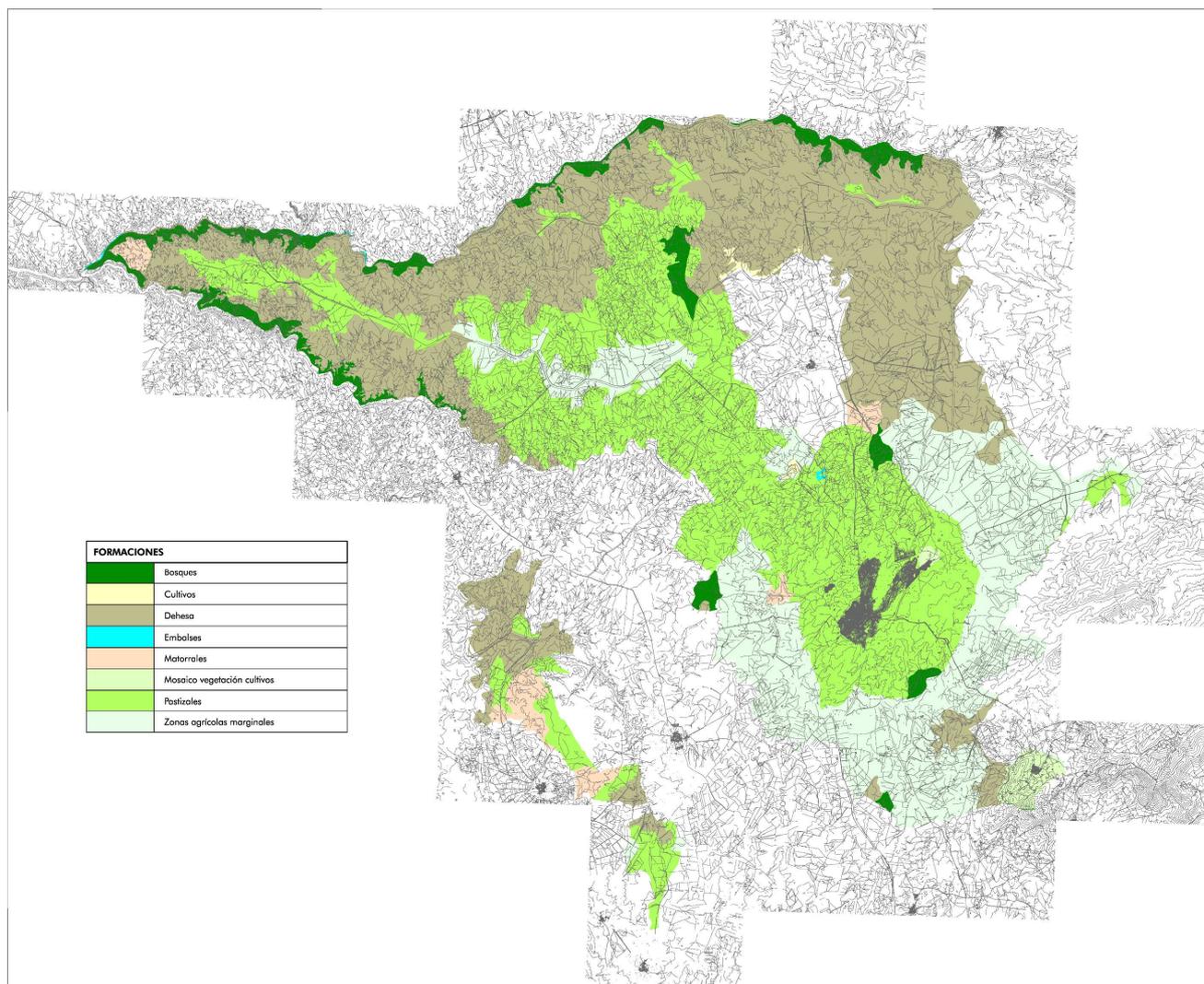


Figura 2.6: Tipos de Usos del Suelo con arreglo al Tercer Inventario Nacional Forestal: Formaciones

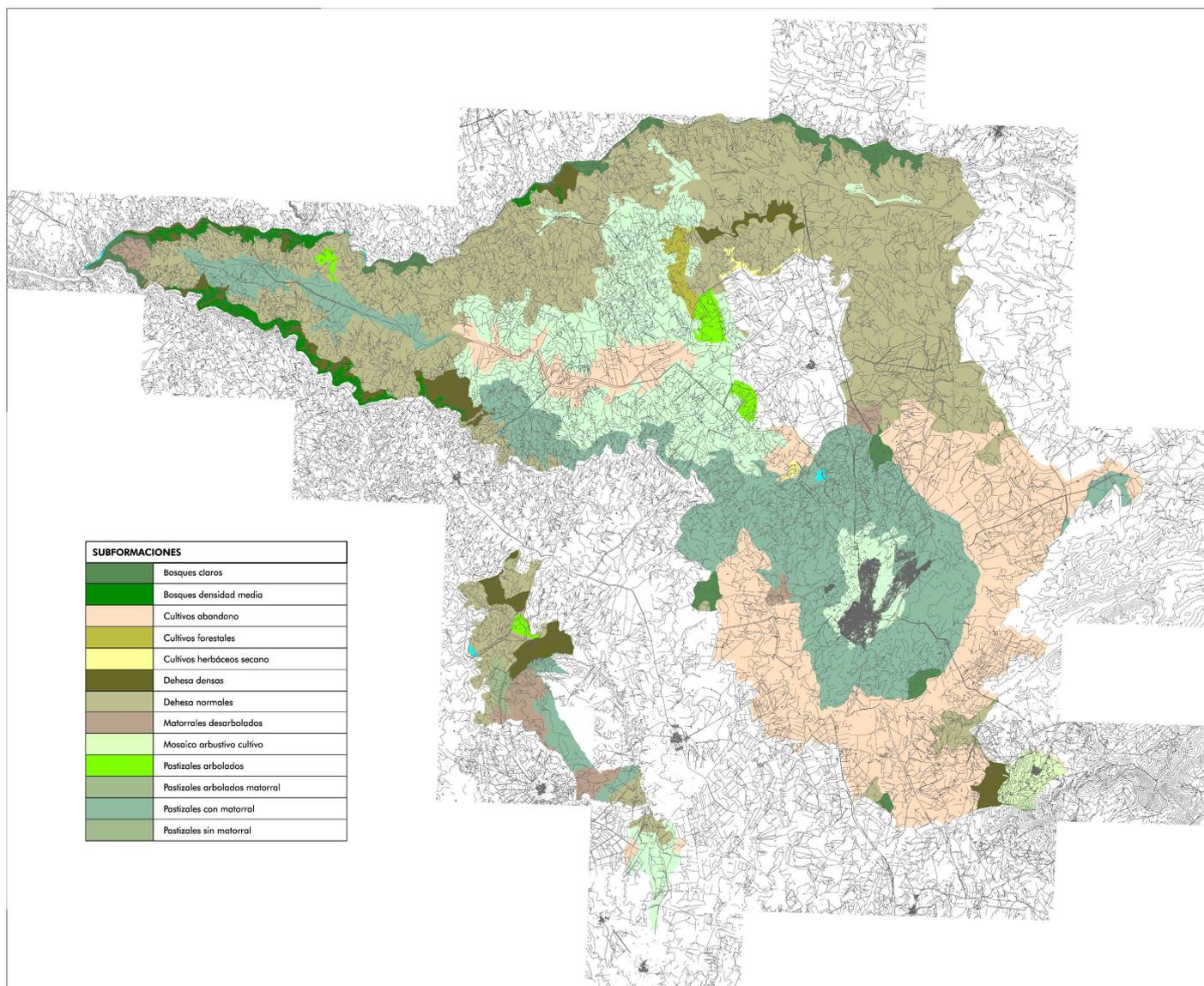


Figura 2.7: Tipos de Usos del Suelo con arreglo al Tercer Inventario Nacional Forestal: Subformaciones

3.3.1.3 ESTRATOS ARBÓREOS.

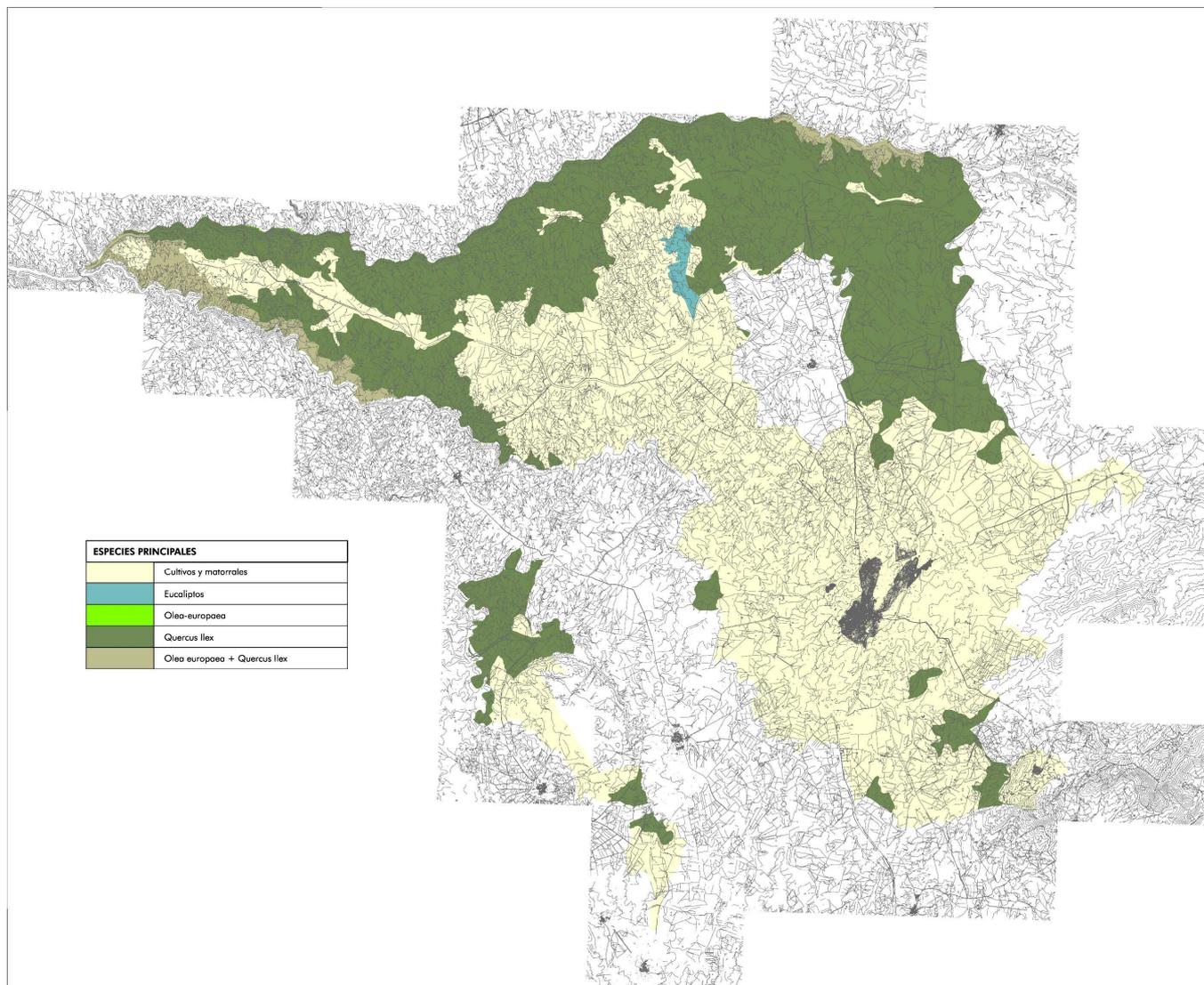


Figura 2.5: Tipos de Usos del Suelo con arreglo al Tercer Inventario Nacional Forestal: Especies Principales

3.3.2 CLASIFICACIÓN CORINE 2006.

3.3.2.1 OCUPACIÓN SUELO CORINE.

Con arreglo a la clasificación de tipos de ocupación de suelo del proyecto Corine de la Unión Europea, en el término municipal de Trujillo coexisten las categorías grafiadas en el siguiente esquema.

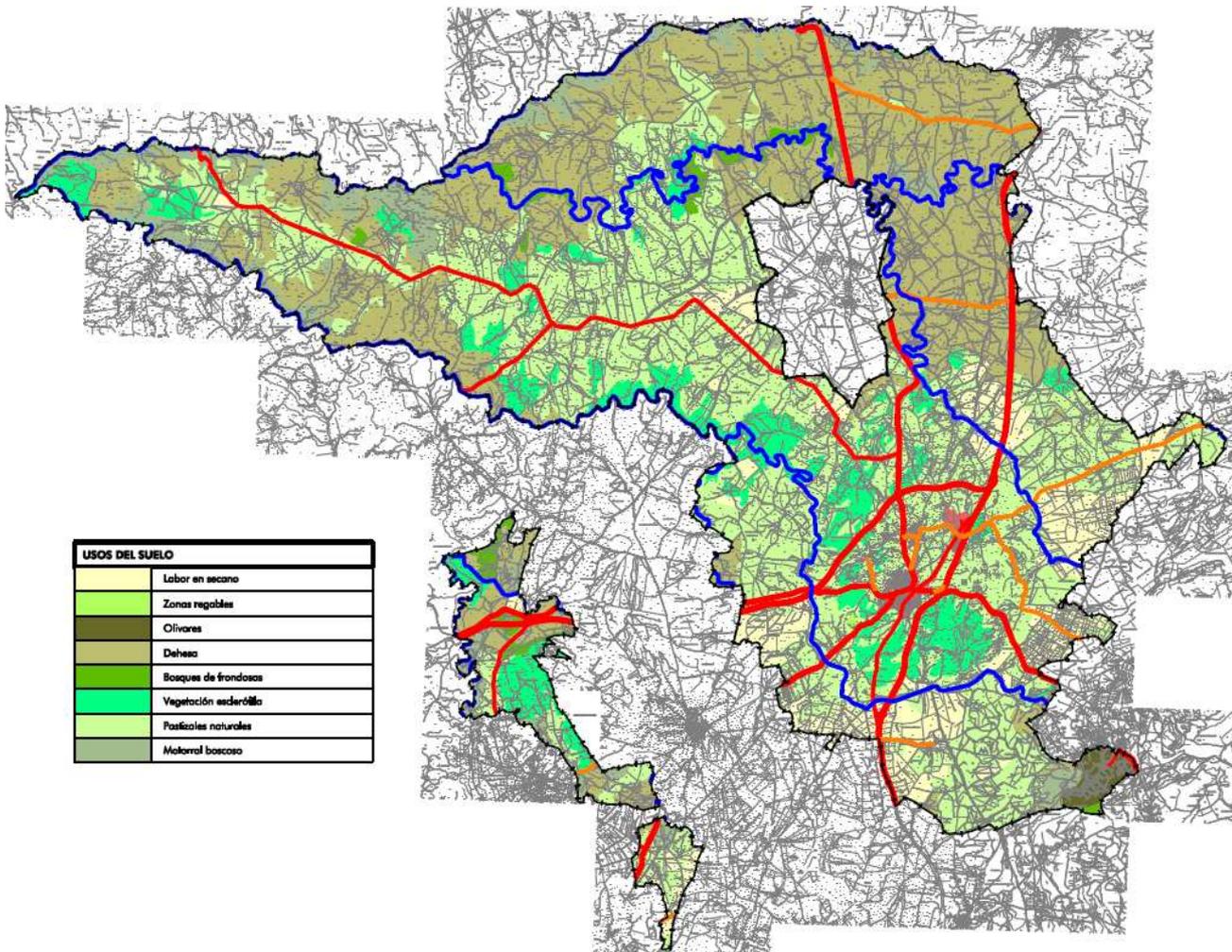


Figura 3.8: Tipos de vegetación según el CORINE.

3.3.3 CLASIFICACIÓN "SOIL TAXONOMY-USDA"

Según el atlas digital de comarcas de suelo², elaborado por el C.S.I.C., los suelos de Trujillo pertenecen, según la clasificación U.S.D.A. de 1987, a Alfisoles, Entisoles e Inceptisoles:

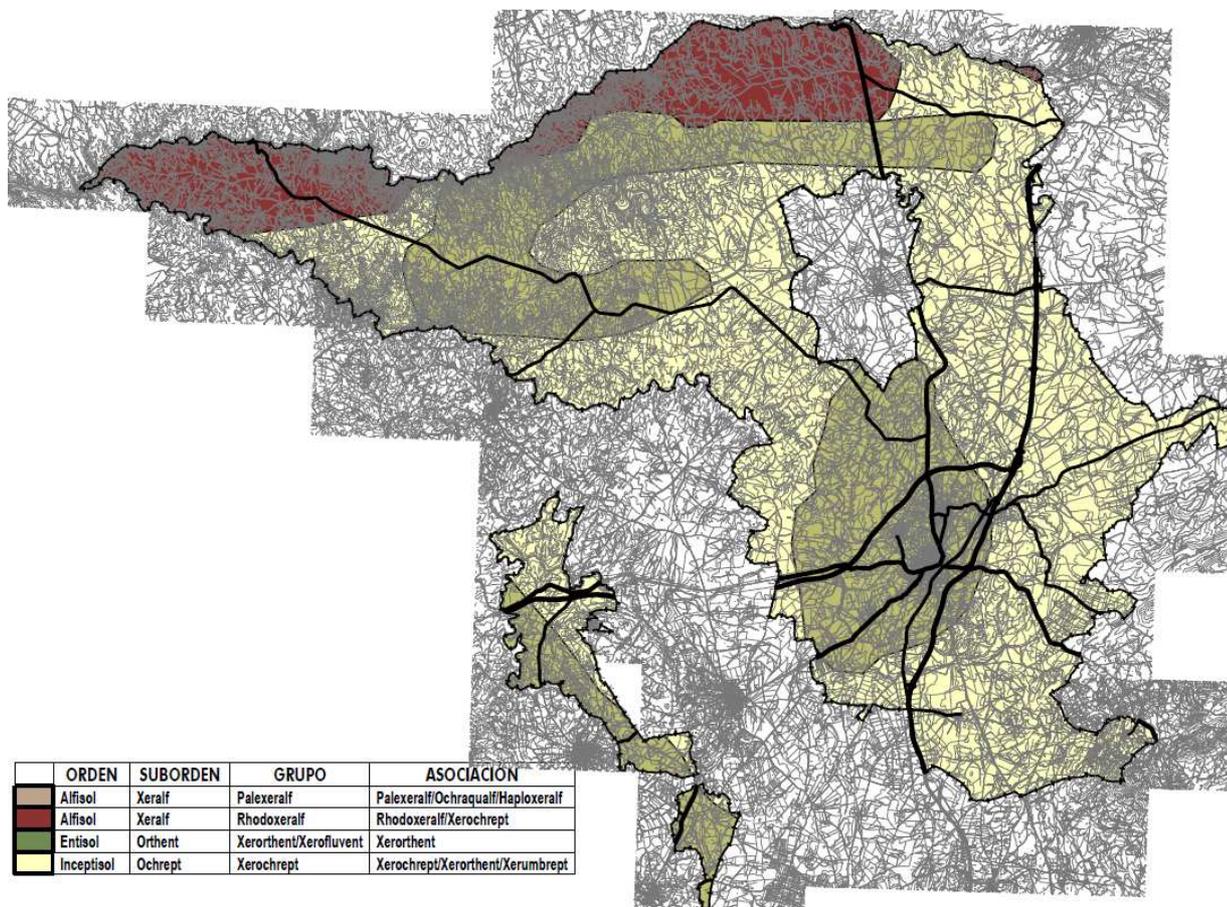


Figura 3.9: Esquema de suelos. Fuente: Mapa Comarcal de Suelos (CSIC)

3.4 VEGETACIÓN NATURAL.

3.4.1 VEGETACIÓN POTENCIAL.

Desde un punto de vista biogeográfico, el municipio se sitúa en la Región Mediterránea, y dentro de ella en la provincia corológica Luso-Extremadurensis. Esta provincia comprende una buena parte del cuadrante suroccidental de la Península, con rocas dominantes de pizarras, cuarcitas, gneis y calizas paleozoicas. El clima tiene influencia atlántica, con veranos acusadamente áridos por la incidencia del anticiclón de las Azores.

² <http://leu.imase.csic.es/mimamatlas.htm>

Dentro de la provincia Luso-Extremadurese, la vegetación pertenece al sector Toledano-Tanago (subsector Talaverano-Placentino). Bioclimáticamente, nos encontramos en el piso Mesomediterráneo.

Piso	Provincia	Sector	Subsector
Mesomediterráneo	Luso-Extremadurese	Toledano-Tanago	Talaverano-Placentino

SERIES DE VEGETACIÓN POTENCIAL	
Encinares	Supra-mesomed. salmantina, lusitano-duriense y orensano-sanabriense silicicola de Q. rot. o encina (<i>Genisto hystricis</i> - <i>Qcto. rot.e sigmetum</i>) (24bc)

Teniendo en cuenta la localización biogeográfica y las condiciones bioclimáticas, la vegetación potencial en el municipio, es decir, la cubierta vegetal que existiría de no haber sido intervenida por el hombre, se corresponde en la mayor parte con un bosque esclerófilo (bosques de especies de hojas pequeñas, coriáceas, más o menos duras y persistentes) adaptados a la existencia de sequía estival y lluvias medias o escasas, y que en la zona se corresponden con los encinares.

3.4.2 FLORA AMENAZADA.

3.4.2.1 CATÁLOGO DE ESPECIES.

La legislación estatal relativa a la conservación de la flora³ recoge expresamente que las Administraciones Públicas deberán incluir en catálogos aquellas especies cuya protección requiera medidas específicas⁴. En este sentido, la legislación extremeña⁵ crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Extremadura⁶, que incluye las especies de flora (pteridofitos, angiospermas, gimnospermas) y fauna (invertebrados, peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos) y establece cinco categorías en las que clasifica a dichas especies.

- En peligro de extinción:** Categoría reservada para aquellas especies cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen produciéndose. Su catalogación exigirá la redacción de un Plan de Recuperación, en el que se definirán las medidas necesarias para eliminar tal peligro de extinción.
- Sensibles a la alteración de su hábitat:** Referida a aquellas especies cuyo hábitat característico esté particularmente amenazado, en grave regresión, fraccionado o muy limitado. Su catalogación exigirá la redacción de un Plan de Conservación del Hábitat.
- Vulnerables:** Referida a aquellas especies que corren el riesgo de pasar a alguna de las categorías anteriores en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ellas no son corregidos. Su catalogación exigirá la redacción de un Plan de Conservación y, en su caso, la protección de su hábitat.
- De interés especial:** Incluiría aquellas especies, subespecies o poblaciones que, sin estar reguladas en ninguna de las precedentes ni en la siguiente, sean merecedoras de una atención particular en función de su valor científico, ecológico, cultural o por su singularidad. Su catalogación exigirá la redacción de un Plan de Manejo que determine las medidas para mantener las poblaciones en un nivel adecuado.

³ Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres

⁴ Art.29 de la Ley 4/1989

⁵ Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura

⁶ DECRETO 37/2001, de 6 de marzo, por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura

- e) **Extinguidas:** Incluiría aquellas especies, subespecies o poblaciones que, habiendo sido autóctonas, se han extinguido en Extremadura, pero que existen en otros territorios y pueden ser susceptibles de reintroducción. Su catalogación exigirá la redacción de un estudio sobre la viabilidad de su reintroducción y un Plan de Protección y Mejora cautelara de los hábitats naturales afines. Si ello fuera viable, finalmente se realizará un Plan de Reintroducción de la especie.

Para determinar en que categoría debe ser catalogada una especie, subespecie o población, se tendrán en cuenta los factores determinantes de la situación de amenaza de dicha especie en toda su área de distribución natural dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tratándose de plantas, la inclusión en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de una especie, subespecie o población conlleva la prohibición de cualquier actuación no autorizada que conlleve la destrucción de su hábitat.

Así mismo, la catalogación de una especie, subespecie o población llevará implícita la elaboración de alguno de los Planes de Recuperación, Conservación, Manejo o Reintroducción. Dichos planes, en cada caso, contendrán las directrices y medidas necesarias para eliminar las amenazas o factores negativos que afectan a dichas especies y que son necesarias para lograr un estado de conservación favorable.

Desde la publicación del catálogo se han venido realizando trabajos encaminados a un mayor conocimiento de la distribución o corología de algunas de las especies, pero del más del 90% de las especies de flora recogidas en el catálogo se desconoce su biología: comportamiento reproductor, limitaciones climáticas, competencia en la comunidad, exigencias hídricas o la época exacta de floración-fructificación dependiendo de las condiciones ambientales (suelos, clima, manejo).⁷

3.4.2.2 ÁRBOLES SINGULARES

En el término municipal no hay árboles declarados como Árboles Singulares.

Los Árboles Singulares son una categoría específica de protección recogida por la Ley de Conservación de la Naturaleza de Extremadura⁸.

La declaración de un árbol como árbol singular se realiza en atención a las características que los hacen especialmente representativos, atendiendo a su edad, tamaño, historia o valor cultural, belleza, ubicación u otras características análogas, con el objeto de adoptar medidas de conservación y protección.⁹

Una vez que un árbol o formación vegetal es declarado Árbol Singular, se le considera protegido a todos los efectos. La protección implica la prohibición de cortarlos, arrancarlos total o parcialmente, así como dañarlos por cualquier medio. En función de la importancia y valor de los ejemplares declarados, se podrá establecer un Área de Protección Periférica que asegure su continuidad y la de otros elementos botánicos asociados.

⁷ Grupo HABITAT.<http://fincalaorden.juntaextremadura.net/Habitar/PoblacionAmenazada.html>

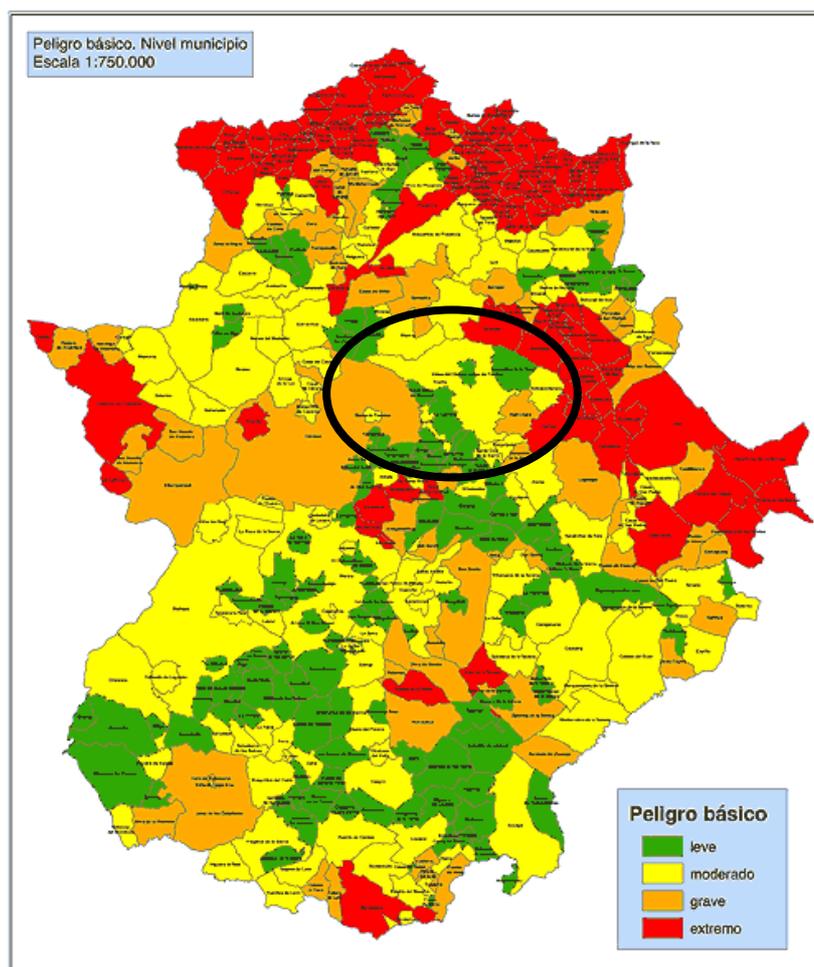
⁸ Ley 9/2006, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura

⁹ Decreto 4/1999, de 12 de enero, para la declaración de árboles singulares en la Comunidad Autónoma de Extremadura

Consultado el inventario de árboles singulares¹⁰ se constata que en el término municipal no existen hasta la fecha ejemplares que hayan sido declarados como tal.

3.4.3 INCENDIOS.

El Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura¹¹, que establece las medidas generales para la prevención de los incendios forestales, sitúa al término municipal como municipio de peligro potencial I y II¹², perteneciendo a zonas de riesgo leve a moderado con arreglo al Decreto 207/2005 de 30 de agosto, por el que se declaran las Zonas de Alto Riesgo de Incendios.



¹⁰ Decreto 36/2001, de 6 de marzo, por el que se declaran Árboles Singulares de Extremadura, recogía 8 árboles o arboledas de gran valor, muy conocidos dentro de nuestra Comunidad. Decreto 76/2004, de 18 de mayo, por el que se declaran 18 nuevos árboles singulares de Extremadura. Decreto 140/2005, de 7 de junio, por el que se declaran cuatro nuevos Árboles Singulares de Extremadura. Decreto 239/2005, de 9 de noviembre, por el que se declaran nuevos Árboles Singulares de Extremadura. Decreto 5/2006, de 10 de enero, por el que se declaran cinco nuevos Árboles Singulares de Extremadura.

¹¹ Decreto 86/2006, de 2 de Mayo, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan Preifex).

¹² Estos niveles van del 1 al 4 en orden creciente de peligrosidad y en función de ese nivel cada Plan de Prevención tiene unas exigencias distintas

Así, las fincas rústicas deberán ajustarse a las siguientes condiciones del Plan de Prevención de Incendios forestales.

Fincas en nivel	Superficie (ha) exenta del Plan	Superficie (ha) Plan reducido	Superficie (ha) Plan ampliado
Riesgo I -II	< 50	50-400	> 400

El Plan reducido consiste en el registro de datos de la finca en la Consejería de Medio Ambiente, mientras que el Plan ampliado requiere un Documento firmado por técnico competente.

No se disponen de datos recientes sobre incendios forestales dentro del término municipal.

3.4.4 COMUNIDADES VEGETALES.

3.4.4.1 VEGETACIÓN ACTUAL.

Las condiciones físicas generales del término municipal explican en gran medida los usos básicos del suelo y las diferentes formas de ocupación del espacio, que van desde la agricultura tradicional de carácter extensivo en bancales, hasta la actividad agrícola intensiva y moderna sin olvidar el aprovechamiento ganadero extensivo y como zona de invernada de ganados ovinos trashumantes de localidades más norteñas.

Debido tanto a su situación geográfica como a la diversidad fisiográfica del término municipal los usos del suelo que sobre él se han desarrollado presentan una cierta variedad, si bien y como patrón básico estos se agrupan en aquellos que se sitúan sobre los terrenos llanos, y aquellos que se desarrollan sobre las zonas de mayor pendiente.

Con arreglo al Mapa de Cultivos y aprovechamientos del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, los tipos de usos del suelo existentes en el municipio son los siguientes:

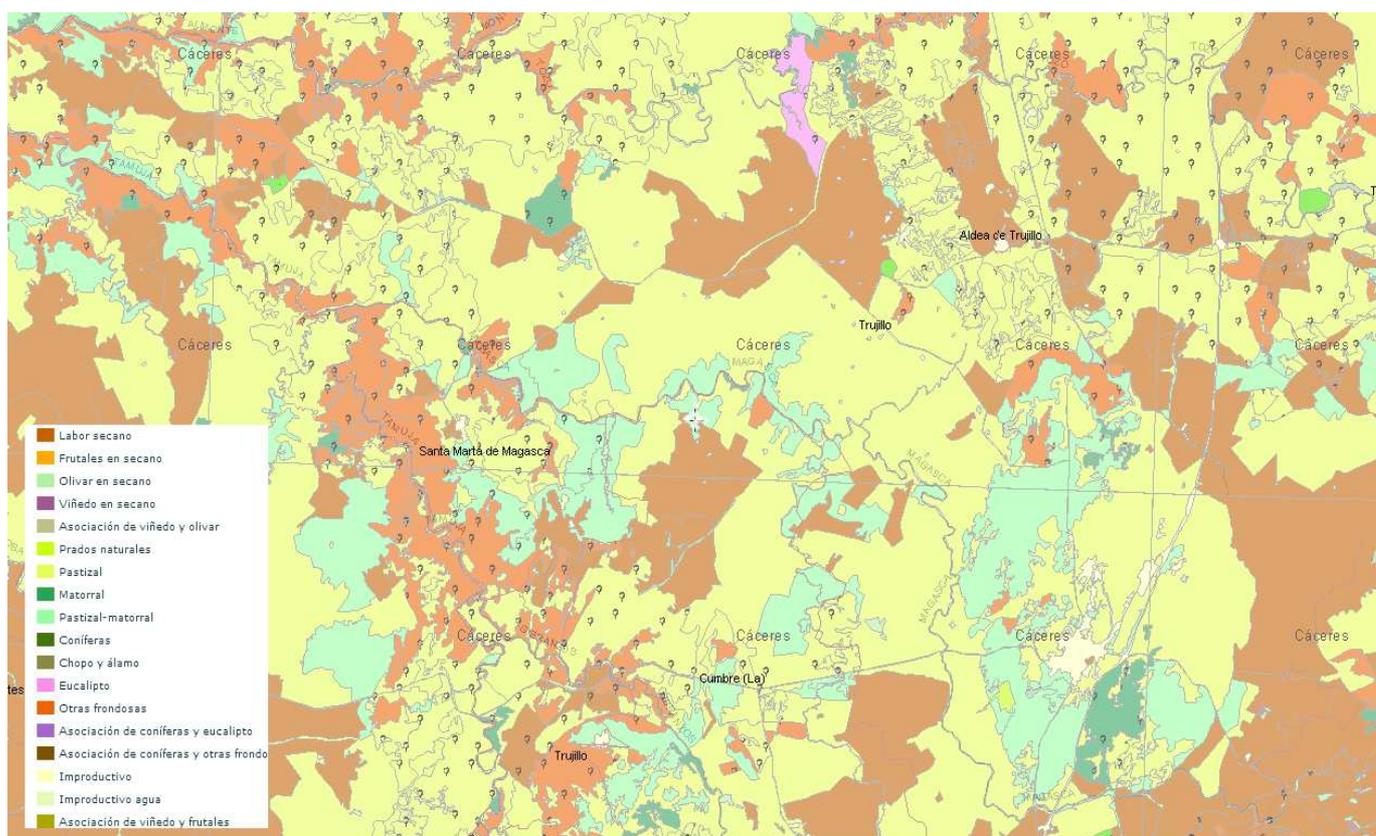


Figura 3.2: Vegetación y Usos del Suelo.

A. PASTIZALES ARBOLADOS

Bajo esta denominación se incluye la extensa superficie de pastizales, que en forma de dehesas aparecen repartidos en diversos enclaves del término municipal. Estos pastizales son aprovechados como sustento para una importante cabaña ganadera, ovina y vacuna, tanto de ganados locales como invernantes de territorios del norte.

Se trata de los suelos de mayor valor ecológico y faunístico del municipio, por cuanto representan un ejemplo de vegetación arbórea natural en equilibrio con un aprovechamiento humano sostenible. A este valor ecológico se une un incalculable valor paisajístico por la extensión y singularidad de las dehesas, en las que coexisten especies propias de climas fríos como el rebollo, con especies netamente termófilas como los alcornoques, además de todo un cortejo florístico de matorral mediterráneo.

B. CULTIVOS DE SECANO

Se trata tierras cultivadas de forma extensiva, destinadas a cultivos herbáceos de secano, siendo el cereal el cultivo dominante, en parcelas de tamaño medio. De productividad media debido a las características del suelo, estos secanos ofrecen sin embargo un valor faunístico añadido como áreas de campeo y reproducción a ciertas especies de avifauna.

C. ERIALES Y PASTIZALES.

En todo el término municipal, y principalmente en las zonas de campiña, aparecen de forma dispersa una serie de suelos ocupados por pastizal no arbolado o por eriales no productivos. Estas áreas representan un estadio de sucesión de los cultivos de secano abandonado o zonas donde la vegetación arbórea ha desaparecido, además de los eriales que representan los cultivos de secano en barbecho o transitoriamente improductivos.

D. ARBOLADO DE RIBERA.

A lo largo de las riberas de los ríos y arroyos que discurren por le Municipio se desarrolla una interesante vegetación arbórea de ribera dominada por los chopos, sauces y fresnos y acompañada de un cortejo florístico de arbustos y matorrales ripícolas. La importancia de esta vegetación asociada a los cursos de agua va desde su papel regulador de los equilibrios hidrológicos de los cauces, a su importante función como refugio para la fauna y flora local.

E. REPOBLACIONES.

Existen unas manchas de eucalipto, poco significativas a nivel municipal en zonas dispersas., con un uso exclusivamente maderable de dudosa rentabilidad.

3.4.5 HÁBITATS DE IMPORTANCIA PARA LA BIODIVERSIDAD.

En el término municipal de Trujillo existen hábitats naturales de importancia para la biodiversidad. Se trata de hábitats recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. Son hábitats naturales de interés comunitario cuya conservación requiere la designación de zonas de especial conservación, al amparo del decreto 1193/1998 por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el cual se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Con arreglo al Inventario Nacional de Hábitats de importancia del Ministerio de Medio Ambiente, y en concreto los siguientes:

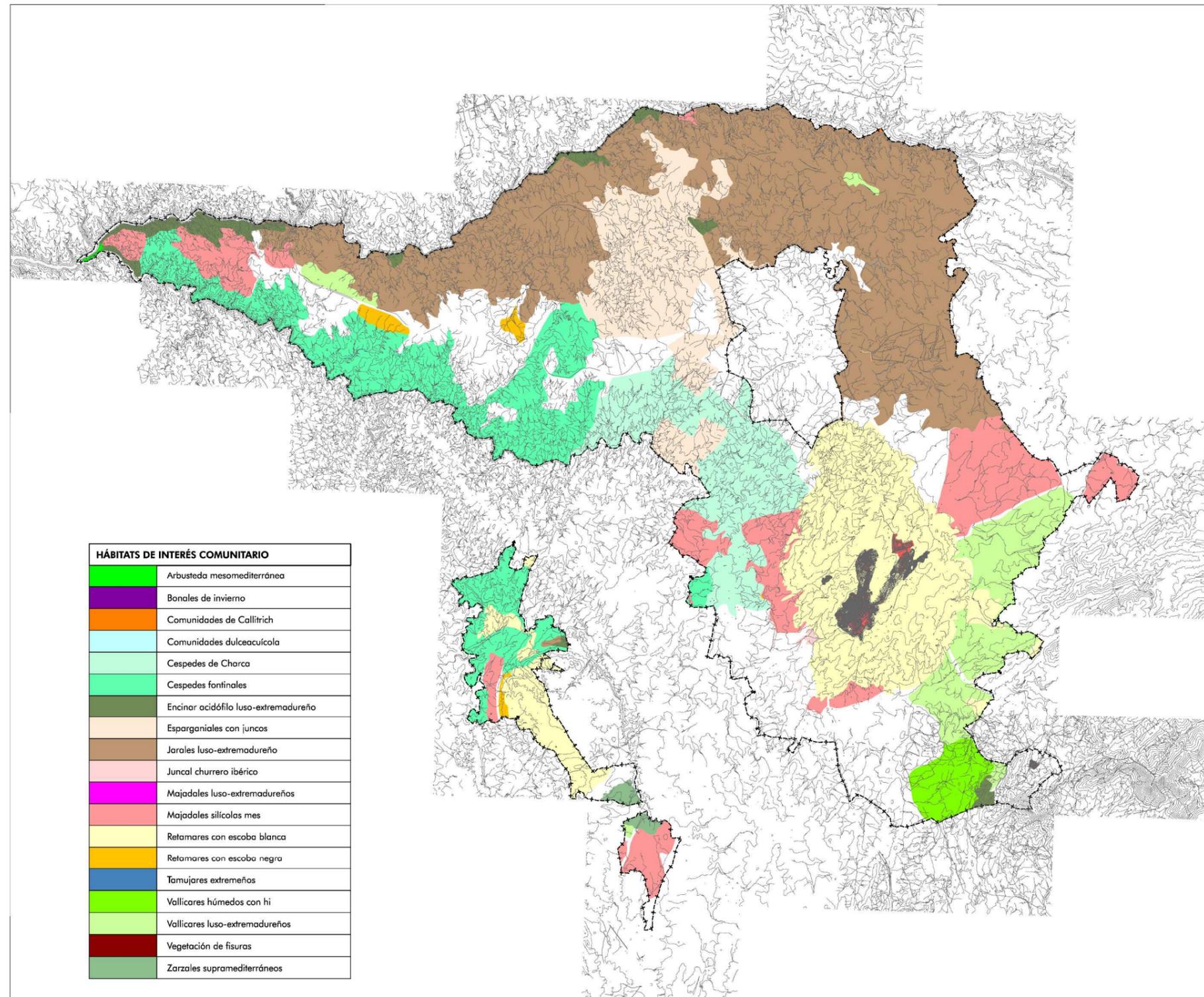


Figura 3.10: Hábitats naturales de interés.

A continuación se describen estos hábitats resumidos y agrupados por características¹³:

A. ZONAS SUBESTÉPICAS DE GRAMÍNEAS Y ANUALES.

Dentro de los hábitats de interés comunitario se considera a estos pastizales mediterráneos xerofíticos anuales y vivaces como **hábitats prioritarios para su conservación**. Extremadura, debido al régimen extensivo de explotación y a la importancia de la ganadería, aún conserva un gran número de pastizales naturales o seminaturales que aportan una gran biodiversidad en el contexto europeo.

Antes de comentar estos pastizales conviene aclarar los términos “majadal”, “vallicar” y “bonal”. Entre los pastizales de gramíneas y anuales destacan por su valor nutritivo los llamados “majadales”, que son el resultado de una estrategia de manejo del ganado que hace evolucionar la composición del pasto hacia especies herbáceas de mayor calidad, creando en ciertas zonas un pasto corto de alta cobertura y valor alimenticio, que representa el tope evolutivo de los pastos del encinar. Para llegar a obtener un majadal se necesita aumentar progresivamente los niveles de materia orgánica del suelo. Este aumento de la riqueza del suelo se obtiene mediante la técnica del redileo, haciendo descansar a los animales en las zonas seleccionadas para que distribuyan su abono, rotando las zonas para no llegar a nitrificar el terreno. En estos majadales destaca la presencia de gramíneas y tréboles como *Poa bulbosa* y *Trifolium subterraneum*.

Los llamados “vallicares”, mas aptos para el ganado vacuno, aparecen en vaguadas y depresiones donde el terreno acumula agua, sin llegar a encharcarse, apareciendo un herbazal cerrado y alto que se agosta mas tarde que el resto del pastizal y en el que dominan las gramíneas y algunas vivaces.

Los “bonales” aparecen en las dehesas mas húmedas y suelen tener un pasto parecido al vallicar, con gramíneas altas dominantes, pero que se encharca en invierno y primavera pudiendo aparecer incluso una pequeña lámina de agua.

B. LAGUNAS TEMPORALES.

Dentro de estos encharcamientos temporales se desarrolla una vegetación anfibia mediterránea reconocida como hábitat de interés comunitario. Se incluyen aquí ciertos tipos de **vallicares y bonales** (pastizales de vaguadas encharcadizas y otras zonas donde se acumula agua de forma somera, principalmente durante el invierno y la primavera). En estas áreas se dan comunidades pioneras, anuales, muchas sobre suelos desnudos en las que aparecen distintas especies dependiendo del tiempo que permanezcan inundadas. Así podemos encontrar: gramíneas efímeras como *Pulicaria uliginosa* y *Agrostis pourretii*, isoétidos perennes desarrollados en suelos periódicamente inundados, terófitos altos de suelos prolongadamente inundados, especies como *Juncus tenageia*, *Juncus pygmaeus*, *Eryngium corniculatum* y *Mentha cervina*, *Cyperus longus* o comunidades mediterráneo-atlánticas formadas por pequeños terófitos que se desarrollan en suelos periódicamente inundados.

En Extremadura, gran parte de estos hábitats fueron transformados o alterados, por lo que actualmente son muy escasos. Los drenajes de estas zonas encharcadizas eliminan una vegetación de aspecto modesto pero de gran interés por su singularidad y escasez. Estos encharcamientos temporales suelen acoger también a nutridas poblaciones de anfibios.

C. VEGETACIÓN FLOTANTE DE RANÚNCULOS DE LOS RÍOS DE ZONAS PREMONTAÑOSAS Y DE PLANICIE.

Dentro de las aguas corrientes de los ríos extremeños de gran caudal, se reconoce como hábitat de interés comunitario aquel definido por una vegetación de hidrófitos y batráquidos, esto es, hierbas laguneras o **ranúnculos, que a menudo cubren la superficie de las aguas y otras plantas acuáticas como las del género *Callitriche* sp.** Lógicamente este tipo de

¹³ Texto modificado según bibliografía consultada por Miguel Ángel Romo <http://aym.juntaex.es>

vegetación adaptada a vivir en el medio acuático encuentra condiciones óptimas para su desarrollo en aquellos tramos de río en los que la velocidad del agua es moderada o lenta, así como en los remansos junto a las orillas.

D. JARALES.

La Directiva Hábitats incluye dentro de la categoría de matorrales de zonas templadas, algunas asociaciones fitosociológicas que se escapan de que lo se consideran brezales, como por ejemplo:

- Jarales de *Cistus ladanifer* y *Genista hirsuta*.
- Jarales blancos con *Cistus albidus* y *Phlomis purpurea*

Más comunes son las manchas de monte en las que los brezos acompañan a las jaras, formando un matorral denso donde las especies cinegéticas de caza mayor o especies como el lince ibérico encuentran refugio, tranquilidad y alimento. En muchas ocasiones estas manchas de monte se enriquecen progresivamente con madroños, durillos, labiérnagos, cornicabras y otras especies de matorral noble mediterráneo. Estas extensas áreas de matorral dan una miel de alta calidad muy cotizada.

E. RETAMARES Y MATORRALES DE GENISTEAS.

Dentro de los matorrales mediterráneos esclerófilos (de medios secos y con hojas duras) aparecen en el municipio como hábitats de interés comunitario:

Retamares con escoba blanca (*Cytisus multiflorus*) o con escobas negras (*Cytisus scoparius* y *C.scoparius subsp. bourgaei*).

La capacidad de la retama de fijar el nitrógeno atmosférico en sus nódulos radicales enriquece el suelo, normalmente muy limitado en nutrientes. Este aspecto unido al hecho de que la hierba bajo las retamas aguanta verde más tiempo, a dado a los retamares un alto valor ganadero. Los retamares siempre han tenido una buena vocación para la caza menor ya que ofrecen refugio y alimento a numerosas perdices, liebres y conejos. A largo plazo resulta un error eliminar las retamas de las zonas de pastos.

La retama común o retama de bolas (*Retama sphaerocarpa*) es un arbusto grisáceo, de ramas delgadas que alcanzan hasta 2 metros de altura, erectas o péndulas, y de abundantes, aunque pequeñas, flores amarillas. Se encuentra ampliamente distribuida por la península ibérica, aunque sólo aparece aquí y en el norte de África. Se cría en muchos tipos de terreno, especialmente en aquellos secos y soleados, claros de dehesas, pastizales, eriales, etc. Las hojas caen pronto realizando los tallos la función fotosintética. Con la reducción de las hojas, y todavía más con su desaparición, se establece un efectivo control hídrico, al disminuir las superficies de evapotranspiración. Con ello, sin embargo, disminuye la capacidad fotosintética, y es para compensar este defecto, que los tallos se hacen verdes. La mayoría de taxones con tales características se distribuyen por la región mediterránea, donde las disponibilidades de agua son bajas y las plantas tienen que soportar periodos de sequía relativamente prolongados. El fruto de la retama es una legumbre globosa en cuyo interior, una vez desarrollada la semilla, esta queda libre y suena al agitar las ramas.

F. DEHESAS DE QUERCUS ILEX

Estas dehesas son bosques aclarados y pastoreados, con pastizales vivaces propios del occidente peninsular. La mayor parte de la superficie de la Península Ibérica pertenece a la región mediterránea, y su vegetación climática corresponde al bosque esclerófilo, casi siempre de encinas y alcornoques, que en otro tiempo ocupó hasta un 90% del área. El bosque mediterráneo maduro es una formación densa, apretada, casi intransitable, compuesta por varios estratos de vegetación, con dominancia de las formas arbustivas y lianoides sobre las herbáceas, que recuerda por estas características a la selva subtropical. Durante siglos, el hombre ha sabido aprovechar las oportunidades de explotación que le ofrecía el entorno, y

según fuera el clima y la fertilidad del suelo, talaba o quemaba el bosque para roturar las tierras; o se limitaba a ahuecarlo, dando origen a uno de los ecosistemas más característicos del occidente español, la dehesa.

G. PRADOS MEDITERRÁNEOS DE HIERBAS ALTAS Y JUNCOS.

Se incluyen en esta categoría como hábitats de interés comunitario los denominados juncuales mediterráneos. Estas comunidades herbáceas asociadas a sotos riparios o prados húmedos son cada vez más escasas y en muchas ocasiones albergan otras especies de interés. Dentro de estos juncuales mediterráneos podemos distinguir tres asociaciones:

Comunidades herbáceas higrófilas mediterráneas, caracterizadas por la presencia de mansiegas (*Molinia* sp.) y *Holoschoenus vulgaris* (= *Scirpus holoschoenus*) llamado junco común o junco churrero porque era tradición servir los churros recién hechos pasados por una hoja de junco para sostenerlos y transportarlos.

- Juncal churrero ibérico occidental en el que aparece el trébol *Trifolium resupinatum*.
- Juncal agudo lusitano andaluz con *Scirpus holoschoenus* (junco churrero) y *Juncus acutus* (junco espinoso).

Estos juncuales suelen localizarse en bandas discontinuas que se sitúan por detrás de los carrizales, en suelos que pueden encharcarse estacionalmente ó en suelos próximos a los cursos de agua o lagunas y que no están ocupados por zarzales o bosques riparios como fresnedas o alisedas, se desarrollan formaciones herbáceas dominadas por plantas perennes gramíneas, cuyo representante más destacado es el junco churrero, se añaden también otras plantas características como la menta de burro, diversas especies de tréboles, el llantén mayor, el alpiste silvestre, etc.

H. MANANTIALES PETRIFICANTES CON FORMACIÓN DE TUF (CRATONEURION).

Es este un "hábitat prioritario" propio de fuentes que manan aguas con elevado contenido en carbonatos; la precipitación de los carbonatos da lugar a la formación de grandes masas de travertinos o tobas calcáreas (rocas porosas originadas por precipitados sobre cualquier superficie). Sobre estos umbríos travertinos, en todo caso humedecidos por el agua que mana de la fuente, se desarrollan formaciones vegetales dominadas por helechos como el cabello de venus (*Adiantum capillus-veneris*), diversos musgos o plantas raras como los alfilerillos de viuda (*Trachelium caeruleum*). En Extremadura son muy escasos los enclaves en los que se dan estas condiciones de paredes calcáreas sombrías siempre rezumantes.

Aparecen en Extremadura también ciertos céspedes de interés junto a determinadas fuentes:

- Céspedes fontinales de aguas olligótrofas con *Myosotis stolonifera* y *Veronica langei* en el las zonas altas del norte de Cáceres.
- Céspedes fontinales dominados por *Saxifraga stellaris* subs. *alpigena* y *Myosotis stolonifera* sobre taludes rezumantes en las cumbres de Tornavacas o El Calvitero.
- Céspedes fontinales de *Stellaria uliginosa* (= *S. alsine*) y *Montia fontana* subsp. *chondrosperma*.

I. GALERÍAS RIBEREÑAS TERMOMEDITERRÁNEAS (NERIO-TAMARICETEA) Y DEL SUDOESTE DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (SECURINEGION TINCTORIAE). COD. UE 92DO

Estas galerías de vegetación ribereña formada por tamujos *Flueggea tinctoria* (= *Securinega tinctoria*), adelfas (*Nerium oleander*) y atarfes (*Tamarix africana*) se encuentran directamente vinculadas a los ríos y arroyos con un fuerte estiaje y clima caluroso. Son especies típicamente mediterráneas y adaptadas al carácter estacional del río, resistiendo perfectamente la escasez de agua durante los meses secos.

Los tamujares son muy representativos y endémicos de cuadrante suroccidental de la península ibérica. Tienen una estructura baja, densa y espinosa en la que pueden aparecer diversas rosáceas (zarzas, rosales, piruétanos, majuelos) y plantas trepadoras (*Smilax aspera*, *Clematis campaniflora*,..) e incluso fresnos (*Fraxinus angustifolia*). Esta formación da como resultado una agrupación impenetrable con alto valor como refugio de fauna y control de avenidas. El torno al tamujar en muchas ocasiones proliferan los conejos. A menudo se eliminan estos tamujares a causa de las transformaciones agrícolas ignorando su alto valor ecológico en las riberas de zonas áridas.

J. VEGETACIÓN CASMOFÍTICA.

La vegetación casmofítica es aquella vegetación formada por plantas cuyas raíces crecen en el material de relleno de las grietas del sustrato, esto es en pequeñas fisuras o hendiduras de las rocas donde se encuentran mineral pulverizado y restos químicos. Dependiendo de cómo sean los restos donde se ubiquen encontramos los subtipos calcícolas (sobre restos calcáreos) o los silícícolas (restos silíceos).

En Extremadura la vegetación casmofítica subtipo silícícola es más variada y amplia, al ser el sustrato silíceo (sierras cuarcíticas) mas común que el calizo. Dentro de este subtipo silícícola podemos distinguir entre otras asociaciones fitosociológicas, las siguientes tipos de vegetación:

- Vegetación rupícola casmo-comofítica de fisuras de roquedos cuarcíticos mesomediterránea oretana y mariánica definida por la presencia de *Jasione crispa* subsp. *mariana* y *Dianthus lusitanus*.
- Vegetación de fisuras de roquedos silíceos con *Dianthus lusitanus* y *Jasione tomentosa*.

3.5 RECURSOS HÍDRICOS.

3.5.1 RED HIDROGRÁFICA.

3.5.1.1 DESCRIPCIÓN.

El término municipal de Trujillo pertenece en su totalidad a la Cuenca del Río Tajo, estando limitado por su extremo Norte por el Río Almonte, afluente directo del Tajo, y por el Suroeste por el Río Tamuja, que marca el límite con el municipio de Cáceres. Al Suroeste del término pasan afluentes del Tamuja como el río Gibranzos y el río Magasca. Al Norte del término pasa otro afluente del Almonte, el río Tozo. El río Marinejo, afluente del Tozo, pasa al Este del término.

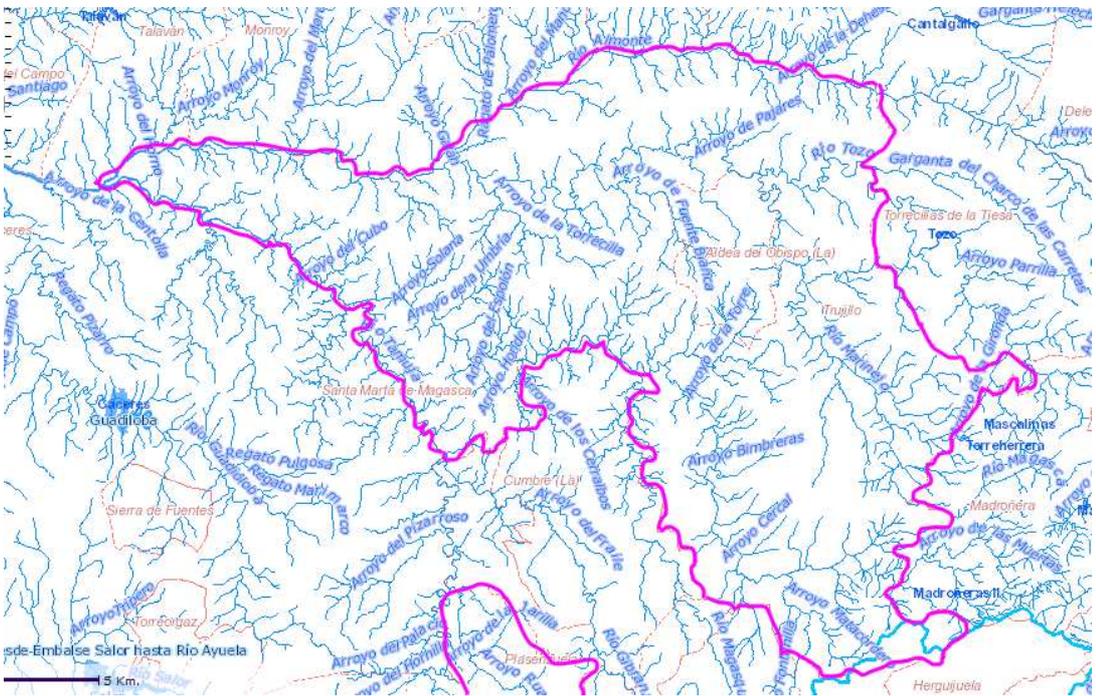
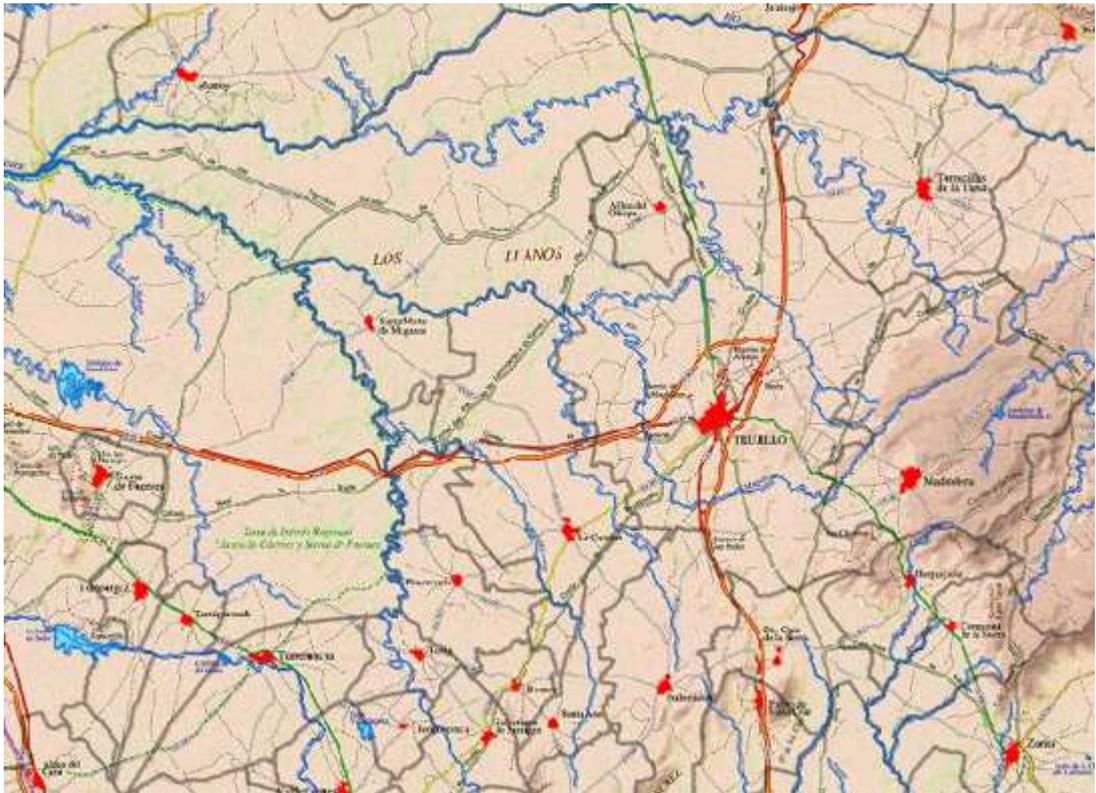


Figura 3.11: Esquema hidrográfico.

3.6 PAISAJE Y ECOSISTEMA.

3.6.1 INTRODUCCIÓN.

El paisaje es la expresión espacial de las interacciones ecológicas existentes en un territorio. Se trata de la integración, y de su manifestación, en el espacio de los diferentes elementos de la fisiografía, el clima, el sustrato y el suelo, las especies vegetales, las animales, los usos humanos de este territorio, etc. Asimismo, esta definición más científica del paisaje, se debe complementar con la dimensión subjetiva de la percepción, que resulta fundamental para su interpretación.

Por ello, los usos del suelo van a definir un paisaje que no necesariamente ha sido valorado de la misma manera a lo largo de la historia de la ocupación del territorio. Estas distintas valoraciones han provocado una evolución histórica del paisaje desde los primeros pobladores, cazadores-recolectores, hasta nuestros días, en los que la dimensión del ocio en la naturaleza y la cada vez más constatada necesidad de preservar los entornos naturales, han llevado a valorar los paisajes no exclusivamente desde su condición productiva.

El término de Trujillo en su conjunto, cuenta con un alto valor paisajístico, a su vez de alto valor ecológico, manteniendo valores, botánicos y faunísticos.

La calidad ambiental del municipio se apoya en la conservación de un paisaje natural, conservado por el predominio de una actividad ganadera y agrícola extensiva que ha sabido adaptarse a las condiciones del medio.

Para efectuar el diagnóstico ambiental del municipio es necesario llevar a cabo la valoración de los resultados analíticos de los elementos paisajísticos. Para ello se detallan los rasgos más sobresalientes del paisaje, tratando de clasificarlo según las características en unidades paisajísticas o ambientales.

La configuración del paisaje se encuentra fuertemente condicionada por los factores tectónicos, que mediante fracturas y hundimiento de bloques ha dado origen a los niveles morfoestructurales que en la actualidad definen claramente las distintas comarcas naturales.

En un segundo nivel de factores condicionantes y definidores del paisaje se sitúa la vegetación, que sirve para delimitar y establecer unidades de menor rango. La vegetación es además un indicador y definidor claro del paisaje humanizado. En la vegetación, debido a su acusada sensibilidad, se pueden observar las consecuencias de un pequeño cambio en las estructuras internas del paisaje.

En el término municipal de Trujillo se ha efectuado la división espacial del territorio en unidades paisajísticas, sobre la base de la superposición de sus elementos más significativos, es decir, aquellos que por su influencia en la morfología o su importancia cromática definen espacialmente las Unidades Paisajísticas.

Así, se han diferenciado las siguientes unidades:

- Berrocal de Trujillo: En el entorno del núcleo principal;
- Cauces, que atraviesan el municipio siendo los más importantes al Norte el Río Almonte, afluente directo del Tajo, al Suroeste por el Río Tamuja, que marca el límite con el municipio de Cáceres. Al Suroeste del término pasan afluentes del Tamuja como el río Gibranzos y el río Magasca. Al Norte del término pasa otro afluente del Almonte, el río Tozo. El río Marinejo, afluente del Tozo, pasa al Este del término.
- Dehesa: En sus distintas variantes según la densidad del arbolado, fundamentalmente en la mitad Oeste.

- Campiña. Con cultivos de cereal y pastizal.

3.7 ESPACIOS PROTEGIDOS DE VALOR NATURAL.

3.7.1 RED NATURA 2000.

3.7.1.1 INTRODUCCIÓN.

Trujillo cuenta con los siguientes espacios naturales protegidos:

- Zonas de Especial Protección para las Aves: “Colonias Cernícalo Primilla Trujillo”, “Llanos de Trujillo”, “Lagasca”, “Charca la Torre” y “Riberos del Almonte”
- Lugar de Interés Comunitario “Río Almonte”

En estos lugares se ha de aplicar las medidas de conservación necesarias para el mantenimiento o reestablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y/o de las poblaciones de las especies para las cuales se haya designado el lugar.

A continuación se describen las características de la ZEPA y del LIC según la información facilitada por los Formularios Oficiales Red Natura 2000 del Ministerio de Medio Ambiente, con arreglo a la siguiente leyenda:

Calidad: describe la calidad e importancia global del lugar desde el punto de vista de los objetivos de conservación de las Directivas Aves y Hábitat.

Vulnerabilidad: indica la naturaleza e importancia de las presiones de origen humano u otras que pesan sobre el lugar, y el grado de fragilidad de los hábitats y ecosistemas presentes.

Tipos de Hábitat

Se detallan todos los hábitats del Anexo I de la Directiva Hábitat que se encuentren en el lugar, con el porcentaje (%) de cobertura.

Se indica el código, descripción y porcentaje de cobertura de los tipos de hábitats del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE. El código, compuesto por cuatro caracteres, sigue la clasificación jerárquica de los tipos de hábitats del Anexo I de la Directiva.

También se incluye valoración de los siguientes criterios (para cada tipo de hábitat):

Representatividad:

- Representatividad excelente.*
- Representatividad buena.*
- Representatividad significativa.*
- Presencia no significativa.*

Superficie relativa: relación entre la superficie cubierta por el hábitat en el lugar (p) y la superficie total del territorio nacional cubierta por el mismo tipo de hábitat:

- $100\% > p > 15\%$
- $15\% > p > 2\%$
- $2\% > p > 0\%$

Conservación:

- A. *Conservación excelente:* Estructura excelente, con independencia de la categorización de los dos subcriterios restantes. O estructura bien conservada y excelentes perspectivas, con independencia de la categorización del tercer subcriterio.
- B. *Conservación buena:* Estructura bien conservada y buenas perspectivas, independientemente de la categorización del tercer subcriterio. O estructura bien conservada, perspectivas regulares y quizás desfavorables y restauración fácil o posible con un esfuerzo medio. O estructura mediana o parcialmente degradada, perspectivas excelentes y restauración fácil o posible con un esfuerzo medio. O estructura mediana o parcialmente degradada, perspectivas buenas y restauración fácil.
- C. *Conservación intermedia o escasa:* Todas las demás combinaciones.

Valoración global:

- A. *Valor excelente.*
- B. *Valor bueno.*
- C. *Valor significativo.*

Información de la Población: diferenciando entre sedentaria (Residentes), nidificante (Reproduct.), invernante y de paso (Migrat.)

Por lo que se refiere a los contingentes, indican siempre datos exactos de la población si se conocen. Si no se conoce el número exacto, la gama de valores poblacionales en la que se encuentra (1-5, 6-10, 11-50, 51-100, 101-250, 251-500, 501-1.000, 1.001-10.000, >10.000). Si no se conocen los valores poblacionales, pero se dispone de datos sobre los contingentes mínimos y máximos, éstos estarán registrados mediante < (menos de) o > (más de). Se indica con un sufijo si el valor poblacional se ha calculado en parejas (p) o en individuos (i). En el caso de algunas especies con comportamientos reproductores especiales, se contabilizan los machos y las hembras por separado con los sufijos (m) para los machos y (f) para las hembras. Puede ocurrir que no se disponga de valores sobre la población de mamíferos, anfibios, reptiles y peces. En tal caso, se hace referencia al tamaño o densidad de la población indicando si la especie es común (C), escasa (R) o muy escasa (V). En ausencia total de datos sobre la población, sólo se indica que la especie está presente (P) en el lugar.

Criterios de evaluación: este criterio sirve para evaluar el tamaño o densidad relativos de la población presente en el lugar con respecto a la población nacional. Indica una estimación o intervalo de clase según el modelo progresivo siguiente:

Para la población:

- A: $100\% > p > 15\%$
- B: $15\% > p > 2\%$
- C: $2\% > p > 0\%$ Además, si la población de la especie está presente en el lugar de forma no significativa, se proporciona una cuarta categoría:
- D: Población no significativa

Para la conservación de la especie:

- A: *Conservación excelente:* elementos en excelentes condiciones, independientemente de la categorización de la posibilidad de restauración.
- B: *Conservación buena:* elementos bien conservados, independientemente de la categorización de la posibilidad de restauración o elementos en condición mediana o parcialmente degradada y restauración fácil.

C: *Conservación media o reducida*: todas las demás combinaciones.

Para el aislamiento de la especie: este criterio sirve para medir de forma aproximada, por una parte, la contribución de una población a la diversidad genética de la especie y, por otra, la fragilidad de esa población. Simplificando, puede decirse que cuanto más aislada está una población (con respecto a su área de distribución natural), mayor es su contribución a la diversidad genética de la especie. En consecuencia, el término "aislamiento" debe entenderse en el sentido amplio de la palabra y aplicarse igualmente a las especies estrictamente endémicas, a las subespecies, variedades y razas y a las subpoblaciones de metapoblaciones. A este respecto, se siguió la siguiente categorización:

A: *Población (casi) aislada*.

B: *Población no aislada pero al margen de su área de distribución*.

C: *Población no aislada integrada en su área de distribución*.

Para el valor global de la especie: este criterio sirve para evaluar el valor global del lugar desde el punto de vista de la conservación de la especie. Constituye el resultado de todos los anteriores criterios y tiene en cuenta, además, otras características del lugar que puedan ser relevantes para la conservación de la especie. Tales características pueden variar de una especie a otra, pero cabe mencionar las siguientes: actividades humanas en el lugar o en sus proximidades que puedan influir sobre el estado de conservación de la especie, gestión del suelo, figuras de protección del lugar, relaciones ecológicas entre los distintos tipos de hábitats y especies, etc. Se describe según la categorización siguiente:

A: *Valor excelente*.

B: *Valor bueno*.

C: *Valor significativo*.

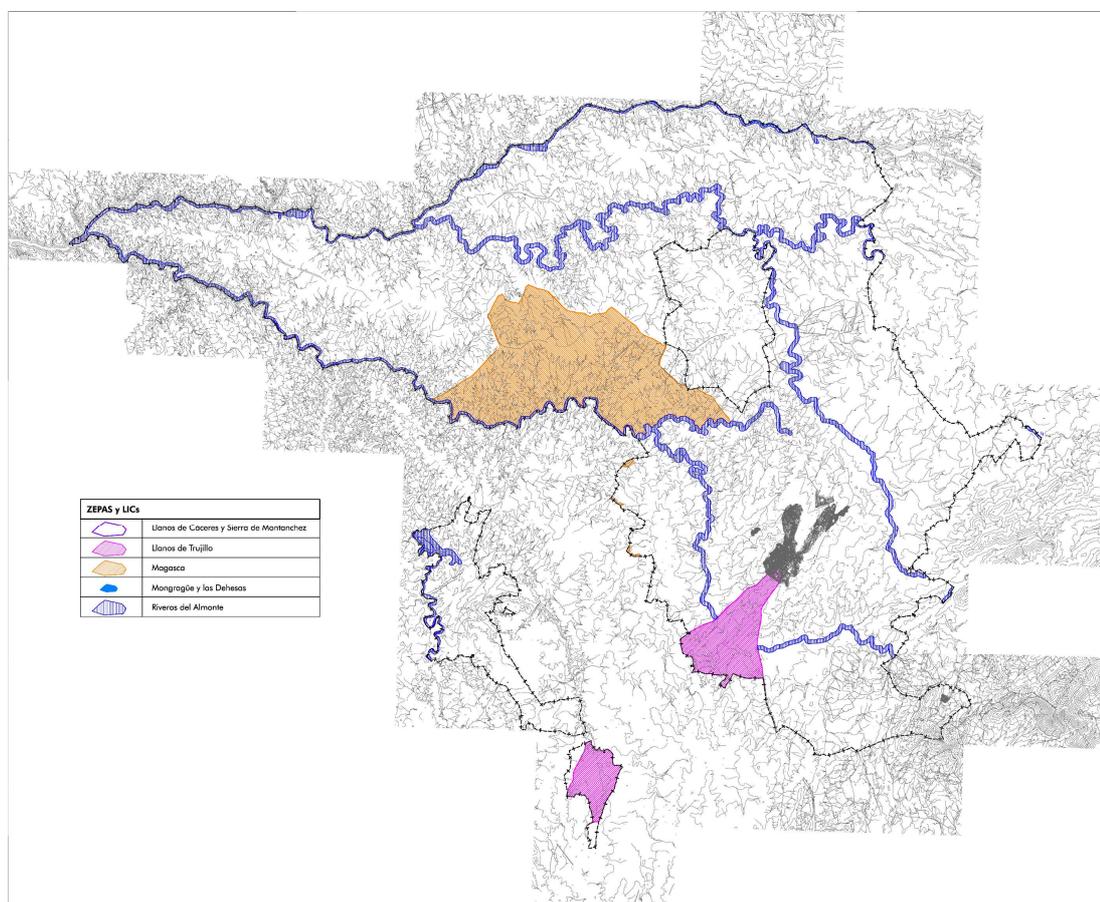


Figura 3.12: ZEPAs y LICs

3.7.1.2 LIC RIO ALMONTE

Engloba a uno de los principales afluentes del Tajo por su margen izquierda junto con el conjunto de sus afluentes importantes como son los ríos Tozo, Marinejo, Magasca y Tamujo. Este espacio comprende toda su extensión desde sus tramos altos hasta su desembocadura en el embalse de Alcántara II, en las proximidades de Cáceres. Atraviesa en su largo recorrido gran parte de la penillanura cacereña de este a oeste.

Un total de 23 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 16 son hábitats y 7 se corresponden con taxones del Anexo II. Dada la elevada diversidad expuesta en las líneas anteriores a nivel cuantitativo la representación es menor, salvo en el caso de Rematares y Matorrales mediterráneos termófilos que supone una fracción importante de la superficie total incluida en la Red. Cuatro especies de peces están representados por poblaciones de importancia: *Chondrostoma polylepis*, *Rutilus lemmingii*, *Rutilus alburnoides*, *Barbus comiza* y *Cobitis taenia*.

**MAPA DE EXTREMADURA
CON ZEPAs**



3.7.1.3 COLONIAS CERNÍCALO PRIMILLA TRUJILLO.

ZEPA situada en la población de Trujillo.

En este espacio se encuentra un taxón del Anexo I de la Directiva aves, *Falco naumanni*, en concentraciones importantes de reproducción.

3.7.1.4 ZEPA LLANOS DE TRUJILLO.

Comarca de llanuras situada en el centro de la comunidad, en la comarca de la Meseta Trujillano-Cacereña. Delimitada por la carretera CCV-50 y la antigua N-V entre Ibahernando y Trujillo, la Ex-381 entre Trujillo y Ruanes y el camino vecinal que conecta Ruanes e Ibahernando. La mayor parte del espacio lo ocupa una pseudoestepa, con medios abiertos ocupados por gramíneas, hierbas anuales y pastizales. También encontramos algunas zonas de retamares, praderas juncales y formaciones de quercíneas. El mayor curso de agua que atraviesa este espacio es el río Magasca pero no forma parte del mismo al estar incluido en el denominado Riveros del Almonte, si bien la interacción entre ambos es muy fuerte. Es atravesado, sin embargo, por otros cursos de agua menores, siendo todos ellos de carácter estacional y sufriendo fuertes estiajes. El uso principal del territorio es ganadero de ovino, aunque también encontramos zonas de cultivo cerealista. La inexistencia de hábitats abiertos bien conservados en la península, hace de estos, enclaves valiosos para las aves adaptadas

específicamente a ellos que encuentran aquí uno de sus últimos refugios. Es de destacar también que se excluyen de la zona protegida los cuatro núcleos urbanos que la circundan, algunos de los cuales albergan importantes colonias de aves que sí usan el territorio como lugar de alimentación, cazadero o área de reposo.

Un total de 8 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 5 son hábitats y 3 se corresponden con taxones del Anexo II. Dentro de los hábitats es de destacar la buena representación que tienen las Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (Thero-Brachypodietea) (6220), con 331 ha.; los Retamares y matorrales de genisteas (Fruticedas, retamares y matorrales mediterráneos termófilos) (5335) con 277 ha. y las formaciones de *Quercus suber* y/o *Quercus ilex* (6310) con 60 ha.

En el caso de los taxones decir que está formado por tres especies de peces. Un detalle a considerar es el gran valor que tienen las zonas esteparias naturales o seminaturales para buen número de ejemplares de avifauna. Estas albergan importantes poblaciones faunísticas que encuentran aquí alguno de sus escasos reductos. Las peculiaridades ecológicas del espacio protegido han favorecido la presencia de una rica avifauna esteparia. La comunidad de paseriformes que usa el espacio es también muy rica y diversa, destacando especialmente especies de zonas abiertas o esteparias (*Miliaria*, *Alauda*, *Galerida*, etc.). El abandono del terreno y su uso fundamentalmente agrícola y ganadero ha permitido el buen estado de conservación de estos enclaves.

Este espacio, a través del Río Magasca, que lo atraviesa y pertenece a la ZEPA de Riveros del Almonte, se conecta con otros. El cauce de éste, como la mayoría de los cursos fluviales, hace de corredor natural con otras zonas de gran valor natural.

3.7.1.5 ZEPA MAGASCA.

ZEPA situada en el centro de la provincia de Cáceres, sobre la comarca de Trujillo. Este espacio cuenta con grandes extensiones de llanos al este de Santa Marta de Magasca. El espacio cuenta con varios cursos de agua, como el río Magasca y el Magasquilla. Los límites de esta ZEPA se encuentran situados sobre los términos de La Cumbre, Santa Marta de Magasca y Trujillo.

Un total de 9 elementos referidos en la Directiva Hábitat se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 5 son hábitat y 4 se corresponden con taxones del Anexo II. En este mismo enclave se encuentran un total de 9 taxones pertenecientes a la Directiva Aves, de los cuales 7 pertenecen al anexo I de la citada Directiva. El paisaje se encuentra representado por grandes extensiones subestépicas de gramíneas rodeadas por dehesas de *Quercus* y de algunas etapas seriales como retamales, presentándose típica vegetación de ribera en los cursos de agua. Presencia en reptiles de *Mauremys leprosa*. En peces, aparecen los taxones *Rutilus lemmingii*, *Rutilus alburnoides* y *Cobitis taenia*. En aves aparecen taxones de rapaces como *Neophron percnopterus*, *Aquila chrysaetos*, *Circus gallicus* y *Circus pygargus*. También aparece en reproducción *Ciconia nigra*, en peligro de extinción, y concentraciones de *Otis tarda*.

3.7.1.6 ZEPA CHARCA LA TORRE.

ZEPA situada en el centro de la provincia de Cáceres, en la comarca de Trujillo. El humedal se encuentra en el término de Trujillo. En este espacio se concentra ornitofauna acuática de Importancia Internacional según los criterios de Ramsar.

Un elemento referido en la Directiva Hábitat se encuentra representado en dicho enclave, correspondiéndose con un taxón del Anexo II. En este mismo enclave se encuentran un total de 7 taxones pertenecientes a la Directiva Aves, de los cuales 2 pertenecen al anexo I de la citada Directiva. El hábitat de este espacio corresponde a aguas de interior. A nivel de reptiles se destaca *Mauremys leprosa*. En aves, se destacan las colonias de *Bubulcus ibis*.

3.7.1.7 ZEPA RIBEROS DEL ALMONTE.

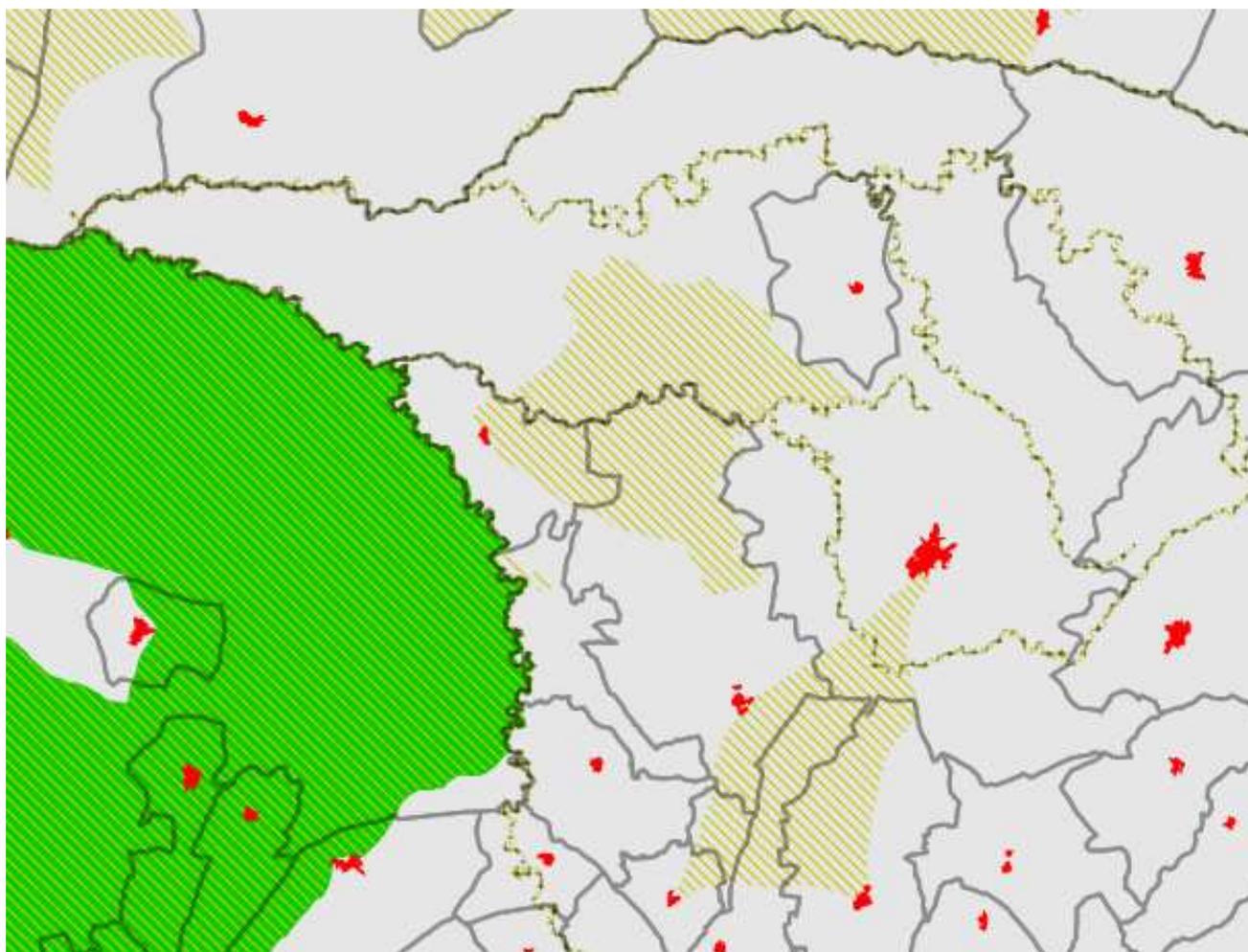
Engloba a uno de los principales afluentes del Tajo por su margen izquierda junto con el conjunto de sus afluentes importantes como son los ríos Tozo, Marinejo, Magasca y Tamujo. Este espacio recorre desde las zonas situadas en las laderas oeste de la Sierra de las Villuercas buena parte de las zonas de la Llanura Cacerreña, hasta su desembocadura en el embalse de Alcántara II, en la proximidades de Cáceres. El recorrido protegido, solo del curso principal, recorre más de 100 km., atravesando desniveles que van desde los 842 m.s.n.m. en sus zonas más altas hasta los 218 m.s.n.m. en su límite oeste, lo que hace que se atraviesen una gran diversidad de hábitats. Así encontramos zonas de quercíneas, castañares, bosques de ribera, retamares, matorrales mediterráneos, zonas subestépicas, etc. Además está en contacto o atraviesa otras zonas protegidas de diferentes características como son Monfragüe o Llanos de Trujillo. Es destacable en estos cursos de agua de carácter típicamente mediterráneo la fuerte estacionalidad, quedando casi totalmente secos durante buena parte de la época estival. En las escasas zonas que quedan con agua se produce un efecto imán para la fauna.

Un total de 24 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 16 son hábitats y 8 se corresponden con taxones del Anexo II. Es un espacio de gran interés dada la concentración de hábitats y taxones que en él se pueden encontrar. Dentro de los hábitats es de destacar la buena representación que tienen las formaciones de *Quercus suber* y/o *Quercus ilex* (6310), con más de 3600 ha.; los Retamares y matorrales de genisteas (Fruticedas, retamares y matorrales mediterráneos termófilos) (5335) con 415 ha.; y las Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (Thero-Brachypodietea) (6220), con más de 410 ha. En cuanto al resto de los hábitats destacar la diversidad de los mismos con castañares, alisedas, fresnedas, tamujares, junqueras, vegetación flotante, etc. En el caso de los taxones decir que está formado por cinco especies de peces, un mamífero (*Lutra lutra*), un reptil (*Mauremys leprosa*) y una planta muy escasa en la región (*Marsilea strigosa*).

Otro detalle a considerar es el valor del Almonte y sus afluentes como corredores entre distintos espacios y nexo de unión e interconexión entre ellos. El atravesar diversos espacios de gran valor por sí mismos hace que este se cargue de valor al compartir la riqueza de varios de ellos. Así conecta espacios tales como Las Villuercas, los Llanos de Trujillo o Monfragüe. El uso agrícola y ganadero del entorno en gran parte del espacio protegido y la inaccesibilidad de algunos enclaves le han dotado de un estado de conservación muy favorable.

No puede olvidarse el uso que de los cursos de agua hacen diversas especies, utilizándolos como bebederos especialmente durante el estío en que el agua se reduce a muy pocos de estos enclaves. Ha de tenerse en cuenta que buena parte de los cursos de agua de este espacio poseen un fuerte carácter estacional, con lo que en el verano apenas quedan unos pocos puntos con agua en superficie.

Las peculiaridades ecológicas de las áreas que atraviesa el espacio protegido han favorecido la presencia de una rica avifauna. Entre estas podemos destacar la presencia de *Aquila adalberti*, *Aquila chrysaetos*, *Neophron percnopterus*, *Gyps fulvus* o *Ciconia nigra*. La comunidad de paseriformes que usa el espacio es también muy rica y diversa, con especies de zonas abiertas o esteparias (*Miliaria*, *Alauda*, *Galerida*, etc.) y otras diversas de áreas de ribera, forestales o montanas.



3.7.2 VIAS PECUARIAS

Dentro del proyecto de clasificación, en el término municipal de Trujillo, situado en la provincia de Cáceres, se pueden encontrar las siguientes vías pecuarias:

- VP-1. Cañada De La Puente Mocha.
- VP-2. Cañada Del Puente De La Barquilla.
- VP-3. Cañada Del Puerto Miravete.
- VP-4. Cordel De Aldea Del Obispo.
- VP-5. Cordel De Caceres.
- VP-6. Cordel De Las Puentes De San Francisco.
- VP-7. Cordel De Montanchez.
- VP-8. Cordel De Torrecillas De La Tiesa.
- VP-9. Cordel Del Puente De La Lavadera.

3.7.2.1 CAÑADA DE LA PUENTE MOCHA

Arranca de la Cañada del Puerto de Miravete, en la Dehesa Palazuelo del Marqués, y con dirección SO. marcha hasta el punto donde se le separa al S. el Camino de Torrecillas. Sigue con dirección O. por la Cuerda de los Montes de Tozo, pasando por la Dehesa Miralrío, Pardal, Pardalillo y Jarín Grande, al Norte, y Torre de la Coraja, Mangada y San Burdallo y uniéndose al camino de la Cuerda. Llega a la carretera de Plasencia a Trujillo y se le une en el kilómetro 59 la Cañada de la Barquilla, en cuyo punto se dirige al S. limitada por la carretera por el E. unos quinientos metros. Marchando por la Dehesa Mamaleche, se le une el camino de Buitrera y cruza los arroyos Gallego y Pajares. Cruza el río Tozo por el Puente de La Lavadera, en cuyo sitio toma dirección SO. arrancando al Sur el Cordel del Puente de la Lavadera. Sigue por Los Tozuelos de Miramonte, Natera, Casilla de Piedra Hincada, Mamalechilla, cruzando el camino del Molino de la Buitrera y el arroyo de Mamalechilla, desde donde cambia de dirección al O. hasta el cruce del camino del Monte, donde vuelve a dirigirse al SO. por las Dehesas Piedra Hincada, Reina y Reinilla, atravesando el camino del Hocino, arroyo de Doña Catalina y camino de Aldea del Obispo, donde a pocos metros toma dirección S. por las dehesas Fuente Blanca, Las Puertas, La Tiesa y Carmona, atravesando los caminos de Doña Catalina, Aldea del Obispo y Provisora. Vuelve a dirigirse al SO. por entre la Torrecillas de la Tiesa. Suerte de la Iglesia del Raso, Millarón y Millaroncillo. Se le separa al E. el camino de Santa Marta a Aldea del Obispo, tomando la vía pecuaria dirección al Oeste en este punto hasta el camino de Torruco, donde se dirige al NO. mil metros aproximadamente. Toma después dirección O. y marcha por las Dehesas Casasola del Raso, Provisoras, Valgrande, Asperilla de Barro Negro, Marquinilla y Umbría del Torruco, La Solana, Marquina y Guadaperalejo. Al llegar a la Dehesa Mingolozana del Conde, se le separa, junto con el camino de la Cuerda, el Cordel de las Puentes de San Francisco por el O., tomando la Cañada dirección SO. por las Dehesas el Quintillo y Guadaperalón, para salir al término municipal de Cáceres cruzando el río Tamuja por la Puente Mocha.

3.7.2.2 CAÑADA DEL PUENTE DE LA BARQUILLA

Procedente del término de Jaraicejo, y a unos doscientos metros aproximadamente del punto donde fluye el arroyo de la Moheda al Río Almonte, cuyo punto es mojón común a los términos de Torrejón el Rubio, Jaraicejo y Trujillo, se interna en éste cruzando dicho río por el Puente de la Barquilla, marchando unida la vía pecuaria a la carretera de Plasencia, que la limita por Este, unos ciento cincuenta metros; se aparta de dicha carretera y sigue con dirección Sur mil metros aproximadamente. Incliniéndose al Sur, va en esta dirección hasta llegar al kilómetro 59 de la mencionada carretera de Plasencia, donde se une a la Cañada denominada de La Puente Mocha.

En su recorrido dentro del término pasa por las Dehesas Jarrín, Chico, Buitrera y Mamaleche, cruzando el camino de la Cuerda. Su anchura es de noventa varas, equivalentes a setenta y cinco metros veintidós centímetros, y su longitud en la parte que afecta a este término, de tres mil seiscientos metros aproximadamente

3.7.2.3 CAÑADA DEL PUERTO MIRAVETE

Desde el término de Torrecillas de la Tiesa y Dehesa Descansadero, pasa a este término por la Dehesa Palazuelo del Marqués. Lleva dirección SO. hasta pasado un pozo que hay en las inmediaciones de la Cañada. A los seiscientos metros de su recorrido se le separa a la derecha la Cañada de la Puente Mocha, y la que se describe se dirige al S. por dicho Palazuelo, cruzando los caminos de la Cuerda y la Barquilla y, dejando la casa de dicha finca a unos ciento cincuenta metros al Oeste, se interna, en la Dehesa Palazuelos de las Monjas y con dicha finca, en el término municipal de Torrecillas de la Tiesa, donde recorre unos cuatrocientos metros. Cruza el río Tozo saliendo de los montes que llevan este nombre y vuelve a entrar en este término en la Dehesa Covalés, en cuya finca toca al "Ventorro", que deja al Este, y a los ciento cincuenta metros se le une el camino de Jaraicejo por Burdallo.

Se inclina la vía al SO. entrando en el Herradero. Vuelve a dirigirse al Sur, se le une el camino del Herradero y marcha con esta dirección por las Dehesas Mingabrilejo, Mingabrilón y Mingabril de Varona, Torrecilla del Carrascal, Carrascal, Pozo de la Herrumbrosa, Berril, Torreaguda y Barranco, en cuyo trayecto atraviesa los caminos de Torrecillas y de Madroñera; se le une el camino de Huerta de Animas y cruza el Arroyo de Merlinejo por la Fuente Vieja.

Se dirige la vía pecuaria al SO. entrando en los Berrocales entre las cercas de La Puente y cercas de la Charca de Matarratas, toca el Pozo de San Antón y cruza el camino de dicho pozo. Continúa entre cercas hasta internarse en la Dehesa Boyal, pasando por las inmediaciones de la Fuente del Caño, que queda al O., y pasa después próxima al Cerro Blanco y tejar, que queda a la E. Sigue entre cercados del Berrocal llamado de la Fuentecilla y de la Peña Caballera, pasando junto al Pozo Nuevo. De aquí marcha al rebaladero, en el cual se le une el Cordel de Aldea del Obispo, habiendo en dicho sitio un Descansadero de ganados.

Con dirección S. marcha al E. del Arrabal de Huertas de Animas entre la cerca de la Rozala y la Mohina, siguiendo entre los cercados de La Laguna de la tía Javiera, pasando por el Llano de las Eras y entre las cercas de la Virgen y Las Churras. Cruza el camino de Trujillo a Torrecillas de la Tiesa, Calleja de las Cercas, Camino de Trujillo a Belén, cruzando la Colada de la Dehesilla unos doscientos cincuenta metros antes de llegar a la carretera de Madrid, en cuya Colada vuelve a tomar dirección SO.; pasa por la casilla de Orellana y entra en dicha carretera, a la que va unida unos doscientos cincuenta metros aproximadamente, en cuyas inmediaciones (Puerta de Hierro) hay un Descansadero de ganados; dirigiéndose al S. se separa de la carretera en el kilómetro 252, continuando con esta dirección y cruzando la carretera de Plasencia a Logrosán en la calleja de Santa Catalina. Sigue a la Plaza de Toros, que queda al E., y de aquí a los campos de San Lázaro y San Juan, donde hay Abrevadero y Descansadero de ganados, en los que arrancan por el O. los Cordeles de Cáceres y Montánchez. Continúa la Cañada por los Berrocales pasando por el pozo y Ermita de Santa Ana y casa de Serafín, cruzando el arroyo de Aguasviejas, donde se inclina al SE. en unos novecientos metros para volver a dirigirse al S. entre las cercas del Mordazo al O. y Avión al Sur. Cruza el Arroyo de Bajohondo y el río Magasca, donde hay abrevadero, entre el puente y el Molino, atravesando con dicho río la Colada que rodea los Berrocales. Se inclina al SE. pasando por las Dehesas Mordazo, Aldehuela, Torrecilla, Pasarón Noguera, El Tercio y Los Carpios y sale al término de Santa Cruz de la Sierra en el punto donde se le une el Cordel de Torrecillas de la Tiesa.

Doscientos metros aproximadamente antes de entrar de lleno la vía pecuaria en término de Santa Cruz, lleva por eje la línea que divide dicho término y este de Trujillo.

Su anchura es de noventa varas, equivalentes a setenta y cinco metros veintidós centímetros, y su recorrido dentro de este término municipal es de treinta y tres kilómetros aproximadamente.

3.7.2.4 CORDEL DE ALDEA DEL OBISPO

Arranca del Cordel del Puente de la Lavadera, al kilómetro próximamente de dicho puente sobre el río Tozo. Dirigiéndose al Sur marcha por la Dehesa de Tozuelo de Miramontes, pasando próximo a una fuente. Cruza las Dehesas Las Cabezuelas, el Campazo, el Cuarto Sano, siguiendo por el E. de Aldea de Trujillo entre suertes del Obispo y Torre de las Comendadoras al O. y Tozuelo de San Juan y Campillejo al Este, cruzando por Tozuelo de la Pizarra entrando en Los Berrocales, en cuyo trayecto cruza los caminos de Jaraicejo, Burdallo, Torrecillas de la Tiesa y madroñera. Sigue por el sitio de la Costera entre cercas pasando por la Venta de la Costera, que queda al Este. A los ciento treinta metros aproximadamente de pasado la Venta, cruza el arroyo que va a la Charca de Don Andrés Seco, desde cuyo punto va limitando al Cordel por el O. hasta pasado el kilómetro 75. Continúan Cordel y carretera unidos, marchando ésta en el centro de aquel hasta pasados unos trescientos metros del pozo de la Fuente de la Aldea, que se halla en el Cordel, donde se separan, dirigiéndose el Cordel hacia el SE. sigue por entre las cercas del Berrocal denominadas Chabarconas y Ramiro, después cercas de Abelardo y Dionisio, marchando al Resbaladero, donde se le une la Cañada del Puerto de Miravete.

Su anchura es de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros sesenta y un centímetros, y su longitud, de diecisiete kilómetros aproximadamente.

3.7.2.5 CORDEL DE CACERES

Arranca en el Puerto de San Juan de la Cañada del Puerto de Miravete. Se dirige al O. y, en el hectómetro 8 del primer kilómetro de la carretera de Cáceres, se le une a la cual va unida unos setecientos metros en dirección NO.; se separa de la carretera tomando dirección SO. y pasando entre cercados de Berrocal por el Cerro Blanco. Sigue entre las cercas de Albadalejo por la derecha y suertes de la Dehesa de las Yeguas por la izquierda, en cuyo trayecto hay un cercado junto a las últimas suertes, en el centro del Cordel. Un kilómetro aproximadamente antes de llegar al Río Magasca, cambia de dirección al O.; cruza dicho río por la Puente Vieja de Cáceres, continuando por la Dehesa de las Magasconas, para salir al término de La Cumbre frente al kilómetro 7 de dicha carretera. Sale del término de La Cumbre y se interna en este de Trujillo frente al kilómetro 15 de la carretera de Cáceres. Marcha con dirección SO. hasta llegar a la Venta de La Matilla, en cuyo punto cambia de dirección al O. uniéndosele a los doscientos cincuenta metros de la Venta el Cordel del Puente de La Lavadera. Sigue limitado por la izquierda con la carretera y sale al término de Cáceres por el Puente sobre el río Tamuja en dicha carretera.

Su anchura es de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros, y su longitud es aproximadamente de trece kilómetros.

3.7.2.6 CORDEL DE LAS PUENTES DE SAN FRANCISCO

Arranca de la Cañada de la Puente Mocha con el camino de la Cuerda que lleva éste como eje en el sitio que se le une el camino de los Chozos de Mingalozana del Conde. Con dirección de Este a Oeste marcha por las Dehesas Umbría de Doña Blanca, pasando por la casa de esta finca, que deja al Sur (junto a la casa cruza el camino de Santa Marta a Monroy), Las Capellanías de los Herrucos, pasando por el Alto del Herruz, Los Rinconcillos, dejando la casa de Rinconcillo de Guadalupe unos ciento veinte metros al Norte, Trinidades, Almendralillo, cuya casa queda unos cincuenta metros al Sur, Aguijón de Pantoja, dejando la casa cien metros al Sur, y a los quinientos metros de pasada la casa se inclina al SO. para salir de este término al de Talaván por las Puentes de San Francisco.

Su anchura es de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros sesenta y un centímetros, y su longitud aproximada, de diecinueve kilómetros.

3.7.2.7 CORDEL DE MONTANCHEZ

Arranca de la Cañada del Puerto de Miravete, en el citado Campo de San Juan y con dirección SO. pasa por las proximidades de la Charca de la Albuera, siguiendo por el Berrocal entre las cercas de los Negros y Carcona por la izquierda. Cruza la Colada que rodea los Berrocales y el río Magasca por el Puente del Camino de la Cumbre, dejando a la derecha el Molino de Doña Isabel Cuenca. Se aparta el camino de la Cumbre a la derecha en cuyo punto se ha construido una pared que intercepta el camino y Cordel, marchando por las Dehesas Salanilleta y Solanilla, sale al término de la Cumbre.

Su anchura es de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros y su longitud aproximada es de siete kilómetros en la parte que afecta a este término. 14

¹⁴ Las anchuras de las vías pecuarias denominadas CAÑADA DEL PUERTO DE MIRAVETE, CORDEL DE ALDEA DEL OBISPO, CORDEL DE CACERES, Y CORDEL DE MONTANCHEZ, señaladas respectivamente con los números 2-5-8 y 9 quedan reducidas en la parte que afecta a los Berrocales, cuyas anchuras serán las que resulten de los sobrantes de vías pecuarias sin que la reducción exceda del

3.7.2.8 CORDEL DE TORRECILLAS DE LA TIESA

Procedente del término de Torrecillas de la Tiesa, marcha entre las Dehesas Carmonilla (Torrecillas) y Carrascalejo (Trujillo), llevando como eje la línea divisoria de los dos términos unos mil metros con dirección al SE. habiendo cruzado en este trayecto el camino de Belén a Torrecillas. Entra de lleno en este término cruzando a los trescientos metros el camino de Gaete a Vallespedros. Aquí se dirige al S. por La Gironda, Tozuelo y Mingolozana, internándose en término de Madroñera. Vuelve a salir a este término por la Dehesa de Las Infantas, que cruza con dirección N. a S., para entrar otra vez en término de Madroñera por la Solana, de la que sale con dirección SO. a la Dehesa Casilla del Marqués, del término de Trujillo. Vuelve a internarse en jurisdicción de Madroñera, saliendo a este de Trujillo con dirección S. unos setenta y cinco metros antes de su cruce con el camino de La Cumbre a Madroñera. Cruza la Dehesa de las Carboneras y los Carpios, uniéndose a la Cañada del Puerto de Miravete, en la línea divisoria del término de Trujillo y el de Santa Cruz de la Sierra.

Su anchura es de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros, y su longitud, en la parte que afecta a este término, es de once kilómetros aproximadamente.

3.7.2.9 CORDEL DEL PUENTE DE LA LAVADERA

Arranca de la Cañada de la Puente Mocha, en el Puente sobre el río Tozo denominado de La Lavadera, llevando dirección Sur por la Dehesa Tozuelo de Miramontes. A los mil metros aproximadamente de su recorrido, se le separa por el E. el Cordel de Aldea del Obispo, en cuyo punto de bifurcación se inclina la vía pecuaria que se describe al SO.

Cruza el camino de la Buitrera, el arroyo de Mamalechilla, caminos de Reinas, Monroy a Aldea de Trujillo, Dehesa Carneril de Burca, el camino de Doña Catalina, dejando el palacio de este nombre unos quinientos metros al Oeste. Se dirige al Sur por las Dehesas denominadas Tierras del Conde (Tiesa, Los Pozuelos, Las Novecientas), propiedad de D. Enrique Granda, internándose en término de La Cumbre en el cruce con el río Magasca, en el punto donde se une el camino de Galocha.

Sale del término de La Cumbre volviendo a entrar en este en las proximidades de la Venta de la Matilla, cruzando el río Gibranzo y uniéndose en la carretera de Cáceres al Cordel denominado de Cáceres.

Su anchura es de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros, y su longitud es de trece kilómetros.

límite de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros ochenta y nueve centímetros, que corresponde a las Veredas.

4. EL MEDIO URBANO.

4.1 DESARROLLO HISTÓRICO.

Está asentada sobre un promontorio de granito, conservándose incluso restos prehistóricos y prerromanos.

La naturaleza de ese territorio resulta fundamental para entender la elección de dicho enclave como asentamiento ya en tiempos prehistóricos. Los restos arqueológicos hablan de una ocupación temprana de esta zona. Puntas de flechas magdalenenses, hachas pulimentadas y pinturas esquemáticas, algunas incluso en el propio berrocal, nos hablan de la presencia humana en épocas prehistóricas, aunque no supongan pruebas indiscutibles de la ocupación permanente de este núcleo. Las condiciones inmejorables que algunos enclaves cercanos ofrecen para la defensa debido al encajamiento de la red hidrográfica, hace que encontremos en zonas del cercano río Almonte y de algunos de sus afluentes una gran concentración de asentamientos denominados castros, situados en auténticas fortalezas naturales. El batolito granítico de Trujillo, más abierto y romo, constituye sin embargo un otero privilegiado cuando se trata de dominar un territorio de mayor amplitud. Además de abundante material de construcción, atesora una importante cantidad de agua que hace posible el establecimiento de población y en sus vaguadas, junto a los manantios, la vivacidad de las plantas herbáceas resulta clave para el aprovisionamiento del ganado.

En tiempos de los romanos fue conocida como Turgalium, llegando a ser una prefectura dependiente de la capital de la Lusitania, Emerita Augusta. Su importancia reside en su situación en la calzada que une Emerita con Caesaraugusta. Son numerosos los restos romanos presentes en el entorno.

Posteriormente fue poblada por pueblos bárbaros, principalmente visigodos, aunque la mayoría de la población siguió siendo hispanorromana. Existen importantes restos visigóticos en la comarca.

A partir de la ocupación musulmana, el carácter defensivo de Trujillo se hace más patente. En época califal se construye una gran parte de la fortaleza, aljibes en su interior y en la ciudad intramuros, y quizás también una parte importante de su muralla.

Junto a los restos arqueológicos, las fuentes árabes señalan también su importancia como enclave en el dominio de la penillanura. Perteneciente a la cora de Mérida, la medina Turyila es calificada por al-Himyari, recogiendo fuentes anteriores, como inexpugnable, con murallas y mercados activos. También sus habitantes parecen tener en la actividad militar contra los territorios cristianos una de sus orientaciones principales. El geógrafo al-Idrisi, al referirse a Trujillo, nos dice que *“esta última villa es grande y parece una fortaleza. Sus muros están sólidamente contruidos y hay bazares bien provistos. Sus habitantes, tanto jinetes como infantes, hacen continuas incursiones en el país de los cristianos. Ordinariamente viven del merodeo y se valen de ardides”*.

Su control, junto con el de otras fortalezas cercanas, será considerado esencial a medida que la frontera avance hacia el Sur, pasando Trujillo alternativamente a manos cristianas y musulmanas. Fue tomada por Gerardo Sempavor en 1165, dominada por Fernando Rodríguez de Castro hasta la incorporación a Castilla, por Alfonso VIII, en 1185, y recuperada por los almohades en 1196.

Reconquistadas por Alfonso IX de León las villas de Cáceres, Montánchez, Mérida y Badajoz, permanece en poder musulmán una franja en la mitad de la Extremadura actual, franja en la que se sitúa Trujillo y la tierra que posteriormente le sería concedida.

Será a mediados del siglo XII cuando Trujillo se convirtió en la cabeza de un señorío semi-independiente, propiedad de Fernando Rodríguez de Castro "el Castellano". El señorío abarcaba un territorio que se extendía entre los ríos Tajo y Guadiana, y entre otras localidades, comprendía las de Montánchez, Monfragüe y Santa Cruz de la Sierra.

En 1186 Pedro Fernández de Castro, descendiente del anterior, se declaró vasallo de su Alfonso VIII de Castilla y le entregó el señorío de Trujillo, cediéndose por éste a la Orden de Santiago y a la Orden de Alcántara, junto con la mitad de sus rentas, a fin de que repoblasen y defendiesen los territorios comprendidos entre los ríos Tajo y Guadiana.

Posteriormente volvió a estar incluida en el Imperio almohade. Un ejército formado por Órdenes Militares y el obispo de Plasencia puso sitio a la ciudad de Trujillo, siendo reconquistada definitivamente por los cristianos en 1232, ya en tiempos de Fernando III.

El rey Juan II de Castilla le concedió el título de ciudad en 1430. Tuvo importancia su barrio judío ubicado ya fuera de los potentes muros medievales. Trujillo, con el crecimiento de la población, se fue extendiendo fuera del recinto amurallado. Uno de los lugares principales que se formaron fue la actual Plaza Mayor que, después de la vuelta de algunos de los numerosos hombres que marcharon a América, fue flanqueada por palacios.

Tras el definitivo paso a poder cristiano, se define el territorio concedido a Trujillo y sobre el que ejercerá su señorío. Un amplio alfoz delimitado al norte y noroeste por el río Almonte, al sur por el Guadiana y el Gargáligas, mientras que por el este, el río Tamuja marca los límites con las tierras cacereñas. Plasencia, Cáceres, las Órdenes militares de Santiago y Alcántara, Medellín y las tierras de Toledo y Talavera conforman las jurisdicciones vecinas de Trujillo, con las que pronto establecerá cartas de vecindad o amojonamiento de límites.

Sobre este enorme territorio, que incluye un importante número de núcleos más o menos poblados, Trujillo va a ejercer un señorío jurisdiccional en ocasiones férreo y siempre favorecedor para la propia ciudad y sus habitantes, frente a los intereses del término y sus pobladores. En 1485, veintidós son las aldeas dependientes de Trujillo, a las que hay que sumar algunos núcleos menores. De su tierra se habían desgajado ya parte de los términos concedidos al Monasterio de Guadalupe y las villas de Cabañas, Orellana la Vieja y Orellana de la Sierra.

El reparto de tierras sigue a la ocupación del territorio y configura la consiguiente estructura de la propiedad, que no sufrirá importantes cambios en los siglos siguientes. Surge así un grupo de grandes propietarios que, habiendo participado o no en la toma de Trujillo, serán los principales beneficiarios de concesiones territoriales en el término, al mismo tiempo que se configura y consolida un importante patrimonio territorial del propio Concejo, constituido por tierras comunales y de propios, tierras esenciales para las economías campesinas de los habitantes del término y de la propia ciudad y fuente esencial de los ingresos concejiles.

El arrendamiento de las dehesas de propios, las llamadas "caballerías", suponen la base esencial de las rentas del concejo, empleadas en obras públicas, mantenimiento de la infraestructura administrativa del concejo y servicios asistenciales a los habitantes de Trujillo. Con ellas se cubren los salarios de aquellos oficios necesarios en la ciudad o se subvencionan determinados productos de consumo esencial con precios asequibles. La ciudad se encuentra así dotada de unos servicios que le confieren una entidad que en otros concejos ha de ser costeada por sus habitantes.

Por ello Trujillo crece y desborda el recinto amurallado ya desde el siglo XIV. El crecimiento del arrabal en torno a la iglesia de San Martín marca el principio de un basculamiento del peso económico e institucional desde la villa amurallada a la plaza llamada entonces del arrabal, en la que, al menos desde 1418, se sitúan ya las casas del concejo.

Los ricos ingresos de la hacienda concejil permiten reparar los muros, mantener las fuentes, aljibes y alberca, adornar con ricas puertas los cuatro principales accesos al recinto amurallado (las puertas de Santiago, Santa Cruz -hoy San Andrés-, Fernán Ruiz -hoy del Triunfo- y San Juan, que junto a las de Coria y Alba permitían el acceso a la villa), empedrar las calles, ayudar en la construcción de los conventos y monasterios que aparecen en la ciudad, pagar los

festejos que a lo largo del año o con motivos especiales alegran la vida de los trujillanos y acudir en ayuda de la Corona cada vez que reclame el apoyo de Trujillo.

Desde 1232, Trujillo depende directamente de la Corona como Concejo de realengo, situación que asegura la concesión a la entonces Villa del Fuero Real por Alfonso X. Villa de realengo primero y ciudad de la Corona después, a partir de la concesión en 1430 de este título por parte de Juan II y que permanecerá como posesión de la Corona a pesar de algunos intentos de señorialización (concesión a Álvaro de Zúñiga en 1469 y a Juan Pacheco en 1474).

Es una villa y ciudad cuyo gobierno aparece controlado desde su reconquista por unos grupos que suman este poder político al económico como grandes propietarios de tierras y ganados. Las familias que componen esta oligarquía aparecen organizadas en torno a tres linajes en los que se integran por razones de parentesco, clientelismo o simple tradición: Altamirano (donde se integran, entre otros, los Orellana -señores de Orellana la Vieja-, Chaves, Hinojosa, Calderón, Paredes, Gironda, Monroy o Sotomayor), Bejarano (con apellidos como Orellana -señores de Orellana de la sierra-, Vargas, Carvajal o Loaysa) y Añasco (con Tapia, Escobar, Pizarro o Corajo). En sus manos está el gobierno del concejo cuyos cargos se renuevan cada dos años el día de San Andrés, correspondiendo la mitad de los cargos concejiles a familias Altamirano, la cuarta parte a los Bejarano y la cuarta parte a los Añasco. Esta división en linajes suponía una división vertical que acaba organizando la totalidad de la sociedad medieval de Trujillo, integrando en ella a los miembros de las dos minorías religiosas presentes en la ciudad, judíos y moros, y tejiendo una complicada red de relaciones que se ponen de manifiesto en aquellos momentos críticos en que es necesario tomar partido -como sucede durante la guerra civil que enfrenta a los partidarios de Juana la Beltraneja e Isabel- o cuando se reclama la solidaridad de todo el linaje por enfrentamientos personales.



El mercado franco semanal, concedido por Enrique IV en 1465, se convierte en el motor económico del núcleo y de su entorno, fundamental en la historia del municipio. Durante el siglo XVI, la población aumentó considerablemente, llegando a superar los 5.000 habitantes durante los primeros años de la centuria, cifra que irá en aumento a medida que avance el siglo. Y todo ello sucedía mientras se ampliaba el horizonte y un nuevo Mundo se abría ante los europeos. América se presentará ante los trujillanos como una tierra de oportunidades hacia donde dirigirse.

La historia de la conquista y la colonización de América es de gran importancia para la ciudad. Originarios de Trujillo son Francisco Pizarro, Francisco de Orellana, Alonso de Hinojosa, Diego García de Paredes, Gaspar de Carvajal, Francisco y Gonzalo de las Casas. Así, era natural que América produjera en Trujillo un impacto directo e inmediato. El flujo de nuevas riquezas llegadas a Trujillo se dejó sentir en la ciudad al financiar la edificación de enormes palacios y casas solariegas, posibilitando la construcción de capillas y hospitales. Las fortunas que los indianos trajeron fueron también invertidas en tierras y les permitió la compra de cargos concejiles así como poder convertirse en señores al comprar algunos de los lugares puestos a la venta por la Corona.

A diferencia de los Reyes Católicos y de los anteriores monarcas, tanto Carlos I como Felipe II cambian las mercedes por las ventas y Trujillo asiste a la pérdida de una parte de su amplísimo alfoz a raíz de los problemas económicos de la Corona. En 1538, Cañamero y Berzocana compran su independencia a través de cartas de villazgo, ejemplo seguido en 1564 por el lugar de Garciaz. Unos años antes, a través del obispo placentino, Gutierre de Vargas y Carvajal, vecinos notables de Trujillo, entre los que se encontraba algún regidor del concejo y reputados "peruleros", adquirirían de la Corona un considerable lote de lugares de la jurisdicción trujillana.

Esta gran operación desamortizadora, que arrebató a Trujillo algunas de las aldeas más importantes de su tierra, tendría su continuación en el siglo XVII, con la enajenación de otros siete lugares.

Las dificultades económicas de la Corona fueron también la causa directa de algunos importantes cambios experimentados en el cabildo municipal. Desde 1543, los cargos concejiles fueron puestos a la venta y pasaron a ser detentados en propiedad. Las regidurías se convierten en vitalicias e incluso se transmiten de padres a hijos. Los tres principales linajes que habían controlado el cabildo habrán de aceptar la entrada de "intrusos" en el gobierno municipal.

Los siglos siguientes supusieron para Trujillo el comienzo de una larga crisis urbana y económica. Su población desciende y su hacienda se ahoga ante los gastos que supuso la defensa de su patrimonio territorial, las guerras con Portugal (1640-1668) y los enormes esfuerzos que se exigieron de la ciudad y su territorio en hombres y dinero. Esta tierra fue lugar de aprovisionamiento y paso obligado de hombres y pertrechos militares, especialmente por su localización sobre el Camino Real que conducía a la plaza de armas más importante de la raya, Badajoz.

La compra del voto en Cortes en 1653 (compartido con otras ciudades extremeñas) tampoco solucionó los problemas de una tierra que vio inaugurar el siglo XVIII con una nueva guerra, la de Sucesión al trono español. De nuevo Trujillo se convertía en paso obligado de soldados, tropas y pertrechos militares, ocasionando la ruina de muchos de sus edificios.

A comienzos del siglo XIX, en la Guerra de la Independencia el alcalde mayor de Trujillo fue uno de los primeros en levantarse, preparando alistamientos de voluntarios, con víveres y armas, más la movilización de tropas, para acudir al auxilio de la Corte.

Durante la Guerra de Independencia, Trujillo es invadido y destruido varias veces, siendo ocupado durante más de once meses a lo largo de toda la guerra. Muchas zonas de la ciudad quedaron arrasadas, alargándose el proceso de reconstrucción todo el siglo XIX, y en algunos lugares hasta bien entrado el siglo XX.

En 1834 la ciudad de Trujillo se erigió en cabecera del Partido Judicial como resultado de la nueva unidad político-administrativa surgida en el siglo XVIII como consecuencia de las reformas acometidas en España por la dinastía borbónica. Trujillo vivirá los siglos XIX y XX intensamente. Los procesos desamortizadores y los diversos cambios políticos que jalonan el siglo XIX marcarán la aparición de una nueva sociedad. Así, Trujillo se irá configurando como un amplio centro comarcal, si bien perdiendo importancia frente a otras poblaciones que consiguen un mayor peso institucional y político tras la configuración de la estructura provincial de 1833 y la instalación del ferrocarril en un recorrido que dejaba a Trujillo al margen de los nuevos ejes de comunicaciones.

La modernización va llegando a la ciudad a lo largo de estos dos siglos, con la traída de agua en 1899, la ubicación de uno de los cuatro Colegios Preparatorios Militares creados en 1888 para el ingreso en las academias militares, etc.

A lo largo del siglo XX, Trujillo terminará por conformarse como un gran centro comarcal de servicios y con una orientación claramente agraria y ganadera, así como un importante centro turístico y de servicios.

Fuentes: Wikipedia; www.turismotrujillo.com (Francisco Sanz Fernández, Doctor en Historia del Arte; Rocío Sánchez Rubio Doctora en Historia; M^a Ángeles Sánchez Rubio, Doctora en Historia), www.arteguias.com.

4.2 LOS NÚCLEOS URBANOS.

4.2.1 EL NÚCLEO DE TRUJILLO.

Desde el siglo XIII, y hasta bien entrado el siglo XIV, el desarrollo arquitectónico se concentra en torno a la Alcazaba y su cerca, cerrada, entre otras, por las puertas de Santiago, Fernán Ruiz, Vera Cruz o de Coria, donde surgen las primeras fábricas religiosas como Santa María, Santiago o La Vera Cruz, cercanas al estilo y la práctica tardorrománicas.

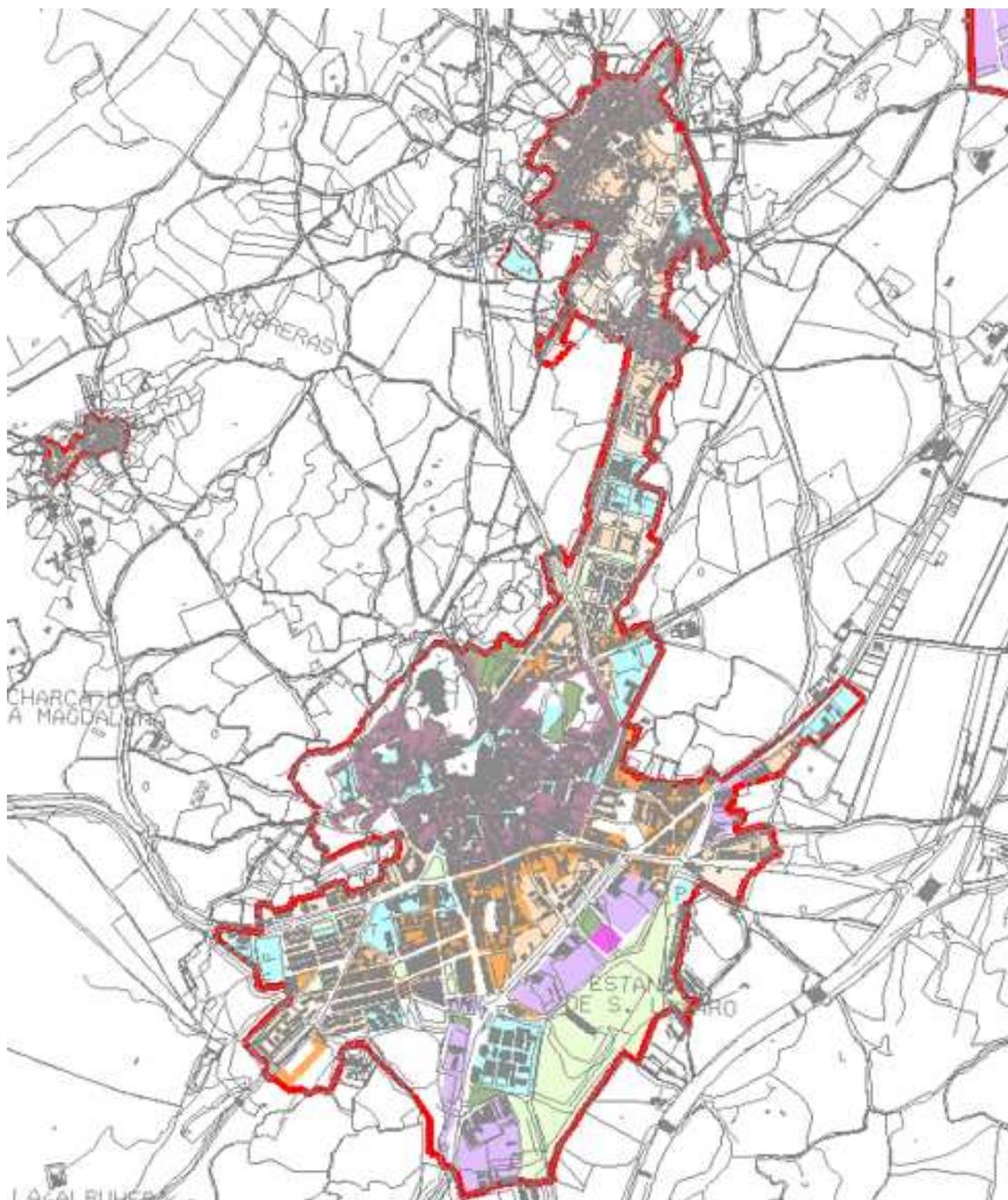
En los años finales del siglo XIV, se inicia una nueva expansión urbana, al margen ya de las cadenas de la cerca amurallada, que tomará como referentes gravitatorios el viejo mercado de ganados, Plaza del Arrabal, donde se construye la parroquia de San Martín, y el barrio o colación de San Clemente, adonde hoy se halla el Parador de Turismo. La concesión del título de ciudad el año 1430 por el rey Juan II, junto con la aprobación de un mercado franco en 1465 por Enrique IV fueron resortes suficientes para que, ya en el reinado de los Reyes Católicos, Trujillo caminara al encuentro con la modernidad. Superado el conflicto sucesorio entre Doña Juana e Isabel, el Concejo trujillano financia a instancias de la corona la fundación de conventos, como los Dominicos de San Miguel y de La Encarnación; obras públicas, como las Carnicerías, la Alhóndiga, el Ayuntamiento, la Casa de Pesos y Medidas o el Archivo de Escribanos; y también el Rollo-Picota, entonces situado en el extremo occidental de la plaza.

En torno a la segunda mitad del siglo XVI, a la vuelta de la conquista de América, aquellos aventureros intentan dejar constancia de su riqueza y la antigüedad de sus linajes promoviendo la construcción de fastuosas residencias, para recuerdo de sus hazañas, en torno a la plaza del Arrabal, que conformarán la fisonomía de la ciudad y se mantendrán sin alteraciones sustanciales hasta bien entrado el siglo XX.

Poco a poco, Trujillo se libera de las barreras que le habían mantenido oculto tras los muros de la Alcazaba. Los alcázares, balcones dionisiacos, torres, aspilleras y matacanes de la villa medieval dan paso a una ciudad renacentista abierta a la naturaleza y participativa de los usos, fiestas y costumbres que acontecían en la plaza.

En el siglo XIX comienzan a asentarse en áreas exteriores al casco consolidado usos que precisan de mayor cantidad de suelo, agrupándose alrededor de ellos algunos enclaves residenciales.

Será en los años 60 del siglo XX cuando experimenta un crecimiento continuo y planificado que abandona las pautas tradicionales de ocupación en torno al recinto de la muralla, produciéndose este desarrollo lineal a lo largo de la Carretera Nacional V.



En el desarrollo a lo largo de la N-V Trujillo ha absorbido el antiguo núcleo rural de Huerta de las Ánimas, formando en la actualidad un continuo.

El Casco Antiguo corresponde con el ámbito declarado Bien de Interés Cultural, delimitado en principio por la Muralla y teniendo como centros neurálgicos la Plaza Mayor y la zona oeste, donde se concentra un mayor número de palacios y Casas Señoriales.

En el extremo Suroeste se encuentra el Cementerio, en una situación privilegiada, dominando la campiña. El área del castillo está casi vacía, debiéndose conservar en las mejores condiciones.

Es en la zona de contacto con la N-V donde han aparecido otras tipologías edificatorias, tanto de vivienda colectiva como unifamiliar, así como naves industriales en la margen izquierda.

Es en esta zona donde se concentran los equipamientos extensivos y las grandes zonas verdes, aprovechando suelos públicos, entre ellos vías pecuarias.

Hacia el Norte las ocupaciones son de carácter residencial, esponjándose conforme se alejan del núcleo principal, hasta juntarse con Huerta de las Ánimas, que aún conserva su carácter rural.

4.2.2 LAS ÁREAS INDUSTRIALES.

Las zonas industriales se desarrollan al norte del núcleo de Trujillo, a la altura del núcleo de Belén, con accesos directos desde la carretera nacional.

Se concentra un importante número de naves industriales conformando un corredor de actividad a lo largo de la carretera con los problemas de urbanización y funcionamiento habituales en este tipo de implantaciones.

Más al norte se ha desarrollado un suelo industrial de promoción unitaria parcialmente ocupado y con una estructura realmente adecuada a los usos previstos. Al Este de la Autovía A-5 se ha construido una gran instalación industrial.

4.2.3 LOS NÚCLEOS RURALES.

Los núcleos rurales conservan el carácter tradicional de la zona, habiéndose ampliado con viviendas unifamiliares en parcela de tamaño medio o grande, de forma que no distorsionan la unidad urbana.

Pagos de San Clemente es un núcleo con un carácter claramente singular, surgido a partir de pequeños terrenos con casonas de campo y lagares con el que se hacía vino. Estas casas de campo nacen como segundas residencias de algunas familias de Trujillo.

4.3 USOS DEL SUELO URBANO.

4.3.1 USOS GLOBALES.

El uso residencial es el dominante en todos los cascos urbanos, si bien debe hablarse de un cierto grado de coexistencia con otras actividades, conforme a las pautas de actividad económica tradicionales en núcleos de carácter rural. De esta forma, subsiste la yuxtaposición entre las actividades agropecuarias y los usos propiamente residenciales, observándose aún la presencia de almacenes agrícolas en ellos.

Más allá de estos rasgos comunes, cabe diferenciar las siguientes categorías tipológico-constructivas dentro del uso residencial:

A. EDIFICACIÓN TRADICIONAL.

Hay que distinguir las tipologías dominantes en el Casco Histórico de Trujillo, que comentamos en el apartado de Patrimonio Histórico, y las de los núcleos rurales.

En Belén, Huertas de Ánimas y Huertas de la Magdalena responden a la tipología de casa tradicional extremeña que domina la comarca. La casa es de pequeño tamaño, de una o dos plantas, ubicada en parcelas irregulares, con poco frente a la calle y mucho fondo, agrupándose en manzanas cerradas.

En Pago de San Clemente el origen del núcleo justifica la existencia de unos tipos tradicionales bien distintos de los anteriormente descritos. Así, se encuentran casonas largas y anchas, ceñidas por corridas solanas y que son mansión señorial, lagar y vasija, como corresponde a fincas vinculadas a una actividad agrícola bien definida como es la crianza de vino.

B. LOS ENSANCHES.

Los ensanches del núcleo de Trujillo presentan gran variedad de tipologías residenciales, que van desde la manzana cerrada de vivienda colectiva y el bloque abierto a la vivienda unifamiliar aislada, pasando por las viviendas unifamiliares adosadas y pareadas.

La consolidación de la manzana cerrada en los ejes principales y las zonas más centrales ha generado una pujante oferta comercial y de servicios.

En los núcleos rurales fundamentalmente es vivienda unifamiliar aislada.

Respecto a otros usos distintos del residencial se observan los siguientes tipos edificatorios.

A. NAVES INDUSTRIALES Y/O ALMACENAJE.

Constructivamente, se trata de edificios basados en sistema de muros de bloque de hormigón o ladrillo, que se deja visto o se enfosca y pinta, con estructura metálica tanto en los elementos portantes verticales como en el entramado de cubrición, que se resuelve de manera casi sistemática a base de placas de fibrocemento o chapa. Como edificaciones singulares de este uso encontramos las naves de la Fábrica Navidul, de gran tamaño.

B. COMERCIO Y SERVICIOS.

La dinámica local presenta unas características que abandonan los hábitos rurales, existiendo una instalación comercial tipo hipermercado. Cuenta con un gran aparcamiento delante del edificio comercial, resuelto éste con un cajón cerrado de gran tamaño.

C. USO DOTACIONAL.

El uso dotacional aparece en el municipio en tres modalidades bien diferenciadas. Por una parte, en edificios integrados dentro de la trama urbana que albergan los equipamientos de menor escala que pueden alojarse en edificios de similares características volumétricas y constructivas que el resto de edificios del núcleo.

El segundo tipo correspondería con edificios singulares de valor histórico.

El tercero correspondería con las dotaciones extensivas, fundamentalmente escolares y deportivas, cuyas características dimensionales implican una necesidad de suelo que ha obligado a su ubicación en una localización más exterior a los núcleos.

4.4 CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN.

4.4.1 TIPOLOGÍAS RESIDENCIALES.

El uso residencial es el dominante en todos los cascos urbanos, si bien debe hablarse de un cierto grado de coexistencia con otras actividades, conforme a las pautas de actividad económica tradicionales en núcleos de carácter rural. De esta forma, subsiste la yuxtaposición entre las actividades agropecuarias y los usos propiamente residenciales, observándose aún la presencia de almacenes agrícolas en ellos.

Más allá de estos rasgos comunes, cabe diferenciar las siguientes categorías tipológico-constructivas dentro del uso residencial:

A. EDIFICACIÓN TRADICIONAL.

Hay que distinguir las tipologías dominantes en el Casco Histórico de Trujillo, que comentamos en el apartado de Patrimonio Histórico, y las de los núcleos rurales.

En Belén, Huertas de Ánimas y Huertas de la Magdalena responden a la tipología de casa tradicional extremeña que domina la comarca. La casa es de pequeño tamaño, de una o dos plantas, ubicada en parcelas irregulares, con poco frente a la calle y mucho fondo, agrupándose en manzanas cerradas.

En Pago de San Clemente el origen del núcleo justifica la existencia de unos tipos tradicionales bien distintos de los anteriormente descritos. Así, se encuentran casonas largas y anchas, ceñidas por corridas solanas y que son mansión señorial, lagar y vasija, como corresponde a fincas vinculadas a una actividad agrícola bien definida como es la crianza de vino.

B. LOS ENSANCHES.

Los ensanches del núcleo de Trujillo presentan gran variedad de tipologías residenciales, que van desde la manzana cerrada de vivienda colectiva y el bloque abierto a la vivienda unifamiliar aislada, pasando por las viviendas unifamiliares adosadas y pareadas.

La consolidación de la manzana cerrada en los ejes principales y las zonas más centrales ha generado una pujante oferta comercial y de servicios.

En los núcleos rurales fundamentalmente es vivienda unifamiliar aislada.

4.4.2 TIPOS EDIFICATORIOS PARA OTROS USOS.

A. NAVES INDUSTRIALES Y/O ALMACENAJE.

Constructivamente, se trata de edificios basados en sistema de muros de bloque de hormigón o ladrillo, que se deja visto o se enfosca y pinta, con estructura metálica tanto en los elementos portantes verticales como en el entramado de cubrición, que se resuelve de manera casi sistemática a base de placas de fibrocemento o chapa. Como edificaciones singulares de este uso encontramos las naves de la Fábrica Navidul, de gran tamaño.

B. COMERCIO Y SERVICIOS.

La dinámica local presenta unas características que abandonan los hábitos rurales, existiendo una instalación comercial tipo hipermercado. Cuenta con un gran aparcamiento delante del edificio comercial, resuelto éste con un cajón cerrado de gran tamaño.

C. USO DOTACIONAL.

El uso dotacional aparece en el municipio en tres modalidades bien diferenciadas. Por una parte, en edificios integrados dentro de la trama urbana que albergan los equipamientos de menor escala que pueden alojarse en edificios de similares características volumétricas y constructivas que el resto de edificios del núcleo.

El segundo tipo correspondería con edificios singulares de valor histórico.

El tercero correspondería con las dotaciones extensivas, fundamentalmente escolares y deportivas, cuyas características dimensionales implican una necesidad de suelo que ha obligado a su ubicación en una localización más exterior a los núcleos.

4.5 ÁREAS MORFOLÓGICAS.

En el núcleo de Trujillo se puede distinguir entre el Casco Histórico, que a su vez incluye zonas de distinto carácter, los ensanches de vivienda colectiva y, más exteriores, las zonas de vivienda unifamiliar.

Los núcleos rurales tienen un centro tradicional y unos bordes de vivienda unifamiliar.

Dentro del Casco Histórico el PEPCH divide el ámbito en distintas Zonas Homogéneas, que se caracterizan por tener características comunes en lo relativo a su trama viaria, volumen de

construcción, carácter, tipología edificatoria, usos urbanos, además de una función definida en el conjunto. Así, se distinguen las siguientes zonas:

- Zona 1a: La Villa: Zona Noble.
- Zona 1b: La Villa: Zona Popular.
- Zona 2: Guadalupe.
- Zona 3: Plaza de S. Judas-Parador.
- Zona 4: Plaza Mayor y entorno.
- Zona 5a: C/ Fernán Ruiz y C/ Argentina.
- Zona 5b: Zona Industrial.
- Zona 6: Parque y S. Francisco.
- Zona 7: Encarnación-La Merced.
- Zona 8: Castillo y Vacíos.
- Zona 9: Cementerio y Vacíos.
- Zona 10: Vacíos de Santa Clara.
- Zona 11: Santo Domingo.
- Zona 12: C/ Afuera, C/ Estudio y C/ García de Paredes.

4.6 PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO.

4.6.1 LA DECLARACIÓN DE BIC DEL CONJUNTO HISTÓRICO.

El Casco Histórico de Trujillo fue declarado Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico con fecha 5 de septiembre de 1962.

4.6.2 ELEMENTOS DE INTERÉS.

4.6.2.1 ELEMENTOS DECLARADOS BIC.

- Castillo de Trujillo, (Bien de Interés Cultural, año 1925).
- Iglesia de Santa María la Mayor, (BIC, 1943).
- Conjunto Urbano de Trujillo, (BIC, 1962).
- Palacio de San Carlos, (BIC, 1978).
- Casa-Palacio del Marqués de la Conquista, (BIC, 1987).
- Palacio Juan Pizarro de Orellana, (BIC, 1989).
- Casa palacio de Chaves el Viejo (1986)
- Palacio Viejo o de la Cadena, (BIC, 1992).
- Plaza de toros (1998).

4.6.2.2 ELEMENTOS INCLUIDOS EN INVENTARIOS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Además de los elementos declarados BIC existen otros incluidos en los distintos Inventarios de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

A. INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE EXTREMADURA.

ELEMENTO	DIRECCIÓN
PUERTA DE CANTERIA	C/ AFUERA, Nº 5
VENTANAS DE CANTERIA	C/ LAS PALMAS, Nº 1
BALCON DE ESQUINA	C/ DOMINGO RAMOS, Nº 10
PORTADA DE CANTERIA	PLAZA DE SAN JUDAS, Nº 5
ERMITA DE SAN PABLO	ALBACAR DEL CASTILLO
MURALLAS	
AYUNTAMIENTO VIEJO	PZA. MAYOR
ALBERCA	C/ ALBERCA
ROLLO	AVDA. EXTREMADURA
CASA N 7	C/ DE SANTA CLARA
TEATRO CASINO	PLAZUELA DE ARAGON
ARCO DEL TRIUNFO	PLAZA DEL CEMENTERIO
PUERTA DE SAN ANDRES	CUESTA DE SAN ANDRES
IGLESIA DE LA VERA CRUZ	CEMENTERIO
PUERTA DE CORIA	LA CORIA
CRUZ DORADA	C/ PIEDAD
DEPOSITO DE AGUAS	PZA DE SANTA MARIA
PUENTE DEL CAMINO A MADROÑERA	JUNTO CTRA GUADALUPE
CASTILLO	PZA DEL CASTILLO
ANTIGUO CONVENTO DE "LA CORIA"	PUERTA DE CORIA
CONVENTO IGLESIA DE LAS JERONIMAS	C/ CONVENTO DE LAS JERONIMAS
IGLESIA Y CONVENTO DE LA ENCARNACION	C/ ENCARNACION
IGLESIA DEL CONVENTO DE SAN PEDRO	C/ SAN PEDRO
IGLESIA DEL CONVENTO DE STA. CLARA	C/ SANTA CLARA
ERMITA DE SAN LAZARO	N-V
ERMITA DE SANTA ANA	CAMPO DE SAN JUAN
ERMITA DE NTRA SRA DE LA CORONADA	CAMINO DE FINCA TORRECILLA BAJA
ANTIGUA ERMITA DE LORETO	PARAJE DE SANTO DOMINGO
RESTOS DEL CONVENTO DE LA MAGDALENA	LA MAGDALENA
CONVENTO DE SANTO DOMINGO	C/ SANTO DOMINGO
RUINAS DE ERMITA VISIGODA	A 300 MTS DE PUERTA DE CORIA
RESTOS DEL HUMILLADERA	CAMPO DE SAN JUAN
IGLESIA DE JESUS-HOSPITAL DE LA CARIDAD	C/ RUIZ MENDOZA
IGLESIA DE LA SANGRE DE CRISTO	CUESTA DE LA SANGRE
CONVENTO - IGLESIA DE SAN FRANCISCO	PLAZA DE SAN FRANCISCO
HORNACINA DE LA VIRGEN DEL REPOSO	PLAZA DEL REPOSO
HORNACINA DE LA VIRGEN DE LA GUIA	C/ GUIA
CONVENTO DE SAN MIGUEL	C/ SAN MIGUEL
CONVENTO E IGLESIA DE LA MERCED	PLAZUELA DE LA MERCED
CONVENTO DE SAN ANTONIO	C/ SAN ANTONIO
CONJUNTO	
IGLESIA DE S. MARTIN	PLAZA MAYOR
IGLESIA DE STA. MARIA LA MAYOR	PLAZUELA DE STA. MARIA
IGLESIA DE SAN ANDRES	C/ ALBERCA, 1
IGLEISA DE SANTIAGO	PLAZA DE SANTIAGO
CRUZ DE LA DEHESA DE LOS CABALLOS	CTRA. N-V

PLAZA DE TOROS	BDA. DE LA PLAZA DE TOROS
PUERTA DE HIERRO DE LA DEHESA DE LOS CABALLEROS	CTRA. NACIONAL V
PUERTA DE LA DEHESA DE LA YEGUAS	JUNTO CTRA. A CACERES
LAVADERO	AL LADO DE LA NUEVA AUTOVIA
ALBUERA DE S. JORGE	CTRA. DE LA CUMBRE
PUEENTE DE SAN FRANCISCO	CTRA. CACERES-TORREJON EL RUBIO
CRUZ DE SAN LAZARO	CTRA. NACIONAL V
ESTANQUE DE SAN LAZARO	BDA. DE LA PLAZA DE TOROS
TORREON	TRAVESIA DE STA. MARIA
POSITO (ANTIGUA CASA DE STA. ANA)	CAMPO DE SAN JUAN
PUEENTE DE LAS PIZARRAS	RIO MAGASCA- CASA CASCO
PRESA DEL MOLINO DE LA FANTASMA	CASA CASCO - RIO MAGASCA
MOLINO DEL CUBO	CASA CASCO - RIO MAGASCA
PUEENTE SOBRE EL RIO MAGASCA	CTRA. A LA CUMBRE
ANTIGUA ALHONDIGA Y CASA DE COMEDIAS	C/ RUIZ MENDOZA, 4-D
PLAZA PORTICADA XIII	PLAZA MAYOR, 27
PLAZA PORTICADA, XVII	PZA. MAYOR, 34
PLAZA PORTICADA XV	PZA. MAYOR, 37
PLAZA PORTICADA, XIV	PZA. MAYOR, 28
PLAZA PORTICADA, IX	PZA. MAYOR, 20-22
PLAZA PORTICADA, VIII	PZA. MAYOR, 19
PLAZA PORTICADA, VII	PZA. MAYOR, 15
PLAZA PORTICADA, VI	PZA. MAYOR, 14
PLAZA PORTICADA, V	PZA MAYOR, 13
PLAZA PORTICADA, IV	PZA MAYOR, 12
PLAZA PORTICADA XII	PLAZA MAYOR, 26
PLAZA PORTICADA, III	PZA MAYOR, 11
PLAZA PORTICADA, II	PZA MAYOR, 10
PLAZA PORTICADA, I	PZA MAYOR, 9
CASA DE LA ALBERCA	C/ ALBERCA, 5
CASA DE HERNANDO PIZARRO	C/ HERNANDO PIZARRO, 1
CASA DE LOS VARGAS (MIRADOR DE LAS JERONIMAS)	C/ ALHAMAR
PLAZA PORTICADA XI	PLAZA MAYOR, 25
PLAZA PORTICADA X	PZA. MAYOR, 23-24
CASA CON ESCUDO Y VENTANAS	C/ SAN PEDRO, 16
PORTADA DE CANTERIA	PZA. SANTA MARIA, 4
VENTANA DE CANTERIA LABRADA	C/ SANTA CLARA, 5 D
VENTANAS LABRADAS	C/ SILLERIAS, 4
CASA CON ARCO Y VENTANA	C/ DOMINGO RAMOS, 18, D
PALACIO VIEJO	FINCA "PALACIO VIEJO" (CTRA BELEN-ALDEACENTENERA)
CASA DE LOS HINOJOSA-CALDERON-SOLIS	C/ NARANJOS, 1
CASA DE LOS ALVARADO	C/ VICTORIA, 18
CASA DE LOS CALDERON	C/ VICTORIA, 3
CASA DE FRANCISCO DE VARGAS	C/ MORITOS
CASA FUERTE DE LOS ESCOBAR	C/ ALBERCA, 2A
PALACIO DE CARVAJAL	TRAVESIA DE SANTA MARIA
HOSPITAL DE LA CONCEPCION	PLAZUELA DE LOS DESCALZOS
ALJIBE	C/ ALTAMIRANO
ALCAZAR DE LOS BEJARANO	PZA DEL CEMENTERIO, 4

ALCAZAREJO DE LOS ALTAMIRANOS	C/ ALTAMIRANOS, 13
CASA DE FRANCISCO DE ORELLANA	C/ PALOMAS, 11
CASA DE LOS ROL-ZARATE-ZUÑIGA	C/ PALOMAS, 8
CASA DE LOS CHAVES CALDERON	C/ PALOMAS, 8
CASA DE LOS SANABRIA BEJARANO	TRAV. FERNAN RUIZ, 6
PALACIO DE LOS SOFRAGA	PLAZUELA DE SAN MIGUEL
PALACIO DE SANTA MARTA	C/ BALLESTEROS, 6
PALACIO DE LOS MARQUESES DE LORENZA	C/ MORITOS, 1
PALACIO DE LOS QUIROGA	PLAZA QUIROGA, 1
CASA DE LOS ORELLANA O CHAVES-SOTOMAYOR	C/ CUESTA DE LA SANGRE, 2
CASA DE LOS SANABRIA	C/ ALVARADO, 17
CASA DE LOS CHAVES-CARDENAS O DEL PESO REAL	PLAZA MAYOR, 1
CASAS DE LOS CADENA O DE LOS CHAVES-ORELLANA	PLAZA MAYOR, 8
ANTIGUA CASA DE LOS TORRE-ALTAMIRANO	JUNTO PUERTA DEL TRIUNFO
PALACIO DEL MARQUES DE LA CONQUISTA	PLAZA MAYOR, 1D
PALACIO DE CHAVES "EL VIEJO"	C/ CUESTA DEL ANGEL
PALACIO DEL MARQUES DE PIEDRAS ALTAS	PLAZA MAYOR, 30
PALACIO DE CARRASCAL	NACIONAL V KM. 241
PALACIO DE JUAN DE ARAGON	PLAZA. ARAGON
TORRE DE LA CORAJA	FINCA LA CORAJA
ANTIGUA CASA PARROQUIAL	C/ PALOMAS, 12
TORRE DEL ALFILER	C/ BALLESTEROS
ANTIGUA ENFERMERIA DE LOS PADRES AGUSTINOS	C/ GARCIA PAREDES, 20
PUERTA DE SANTIAGO	C/ BALLESTEROS
ANTIGUO HOSPITAL DEL ESPIRITU SANTO	C/ FRANCISCO PIZARRO, 4
PALACIO DE S. CARLOS	PLAZA MAYOR
PALACIO DE JUAN PIZARRO DE ORELLANA	PLAZA DE D. JUAN TENA, 2
CASA SOLARIEGA	C/ CASTILLO, 2
CASAS SOLARIEGA	C/ GARCIA PAREDES, 6
CASA SOLARIEGA	C/ SILLERIA, 9
CASA SOLARIEGA	C/ TIENDAS, 1
CASA SOLARIEGA	C/ TIENDAS, 6
CASA SOLARIEGA	C/ MARGARITA ITURRALDE, 13
CASA POPULAR	C/ DURAZNOS, 4
CASA POPULAR	C/ QUIROGA, 4
CASA POPULAR	C/ GARCIA PAREDES, 69
CASA POPULAR	C/ QUIROGA, 6-8
CASA POPULAR	C/ ALBERCA, 2
CASA SOLARIEGA	TRAVESIA VICTORIA, 1
CASA POPULAR	C/ STA MARIA, 2
VENTANA CON ESCUDO	C/ VICTORIA, 8
PORTADA CON ESCUDO	PZA DEL CEMENTERIO. 2
ESCUDO	C/ CUESTA DE LA SANGRE, 1
ESUCO	PZA DEL CEMENTERIO, 4
ESCUDOS	C/ GUILA, 1
ESCUDO	C/ ALTAMARANO, 2
CASA SOLARIEGA	PLAZA MAYOR, 3
CASA SOLARIEGA	C/ MARGARITA ITURRALDE, 16
CASA SOLARIEGA	C/ MARGARITA ITURRALDE, 62

CASA SOLARIEGA	C/ PARRA, 1
CASA SOLARIEGA	C/ DOMINGO RAMOS, 10-D
CASA SOLARIEGA	C/ PARRA, 3
CASA SOLARIEGA	C/ DOMINGO RAMOS, 19
PORTADA CON ALFIZ Y ESCUDOS	PZA. DE SANTIAGO, 3-4
PUERTA DE CANTERIA	C/ TINTOREROS, Nº 26
VENTANA DE CANTERIA	C/ CLODOALDO NARANJO, 6
ARCO DE CANTERIA	TRAVESIA FERNAN RUIZ, Nº 5
PUERTA DE CANTERIA	C/ SILLERIA, 6
PUERTA DE CANTERIA	C/ SANTA CLARA, 11
VENTANA DE CANTERIA	C/ SAN PEDRO, 11
PORTADA DE CANTERIA	TRAVESIA DE SAN PEDRO, 6
ESCUDO	TRAV. SAN PEDRO, 10
VENTANA DE CANTERIA	C/ VICTORIA, 14
VENTANA DE CANTERIA	TRAVESIA ARQUILLO, 1
PORTADA Y VENTANA	C/ GUADALUPE, 2
ARCO DE CANTERIA	C/ GUADALUPE, 11
VENTANAS DE CANTERIA	C/ ROMANOS, 8
PORTADA DE CANTERIA	C/ PARRA, 2
ARCO DE CANTERIA	PLAZUELA DE BURGOS, 1
PUERTA DE CANTERIA	C/ MARGARITA ITURRALDE, 78-80
ESCUDO	C/ ALHAMAR, 1
ESCUDO CON ALFIZ	C/ DOMINGO RAMOS, 2
ESCUDOS	C/ DOMINGO RAMOS, 8
ESCUDO	PLAZA ALTOZANO, Nº 7
ESCUDO	C7 MERDED, 14
ESCUDO	C/ TIENDAS, Nº 5
BALCON CON ALFIZ	C/ CLODOALDO NARANJO, 3
ARCO DE CANTERIA	PLAZUELA DE LOS DESCALZOS, 2
PLACA CON INSCRIPCION	TRAVESIA ARQUILLO, 3
ATRIO	C/ PARRA - TRAV. ARQUILLO
PASADIZO	C/ GURRIA - PLAZA MAYOR
CAÑÓN DE LA CARCEL	C/ CAÑÓN DE LA CARCEL
PASADIZO	C/ GURRIA-ZURRADORES
PASADIZO	C/ SILLERIA- PLAZA MAYOR
PASADIZO	C/ SILLERIA - LA CORRALA
ARCO DE CANTERIA	TRAVESIA DE SANTA MARIA
PUERTA DE CANTERIA	C/ PALOMAS, 3
ARCOS DE CANTERIA	TRASERAS DE SANTA MARIA, 4
ARCO DE CANTERIA	TRASERAS DE SANTA MARIA, 2
MENSULAS DE CANTERIA	C/ SILLERIA, 11
PORTADA CON IMAGEN DE VIRGEN	C/ GUADALUPE, 19
IMAGEN DE LA INMACULADA	TRASERAS DE STA. CLARA, 2
PLAZA PORTICADA XVI	PZA. MAYOR, 38

B. INVENTARIO DE ARQUITECTURA VERNÁCULA DE EXTREMADURA.

ELEMENTO	DIRECCIÓN
PLAZA DE TOROS	
ALJIBE	c/ ALTAMIRANO
PUENTE	RÍO MAGASCA
MOLINO	RÍO MAGASCA
ZAHURDAS	CAMINO RURAL CERCA DEL MOLINO MATARILE
PISCINA	CARRETERA DE PLASENCIA
CHOZO	CAMINO RURAL
TEJAR	LA DEHESILLA
CHOZO	LA DEHESILLA
MOLINO Y PRESA	RÍO ALMONTE
CORTIJO	CARRETERA DE PLASENCIA
ALMAZARA	CAMINO RURAL
LAVADERO	CAMINO RURAL CERCA HUERTAS DE LA MAGDALENA
VIVIENDA PEQUEÑO PROPIETARIO	CARRETERA TRUJILLA 16
VIVIENDA MEDIANO PROPIETARIO	CALLE PARRA 17
VIVIENDA MEDIANO PROPIETARIO	CALLE POZO 7
MOLINO	EL BERROCAL
ZAHURDAS	EL BERROCAL
LAVADERO	T.M.
MOLINO DE VIENTO	T.M.
CONJUNTO DE CHOZOS	T.M.

4.6.3 DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS MÁS SIGNIFICATIVOS.**4.6.3.1 ALCAZABA - CASTILLO (SIGLO IX Y XII).**

El castillo de Trujillo es una fortaleza construida entre el siglo IX y el siglo XII. Está situada en la parte más alta de la localidad, en un cerro conocido como Cabeza del Zorro.

La Alcazaba de Trujillo es un monumento andalusí del período Omeya, levantado en algún momento entre la novena y la décima centuria. Los restos más antiguos que se conservan son dos aljibes árabes. El castillo está construido con bloques de granito de sillería y tiene alrededor suyo varias torres cuadradas defensivas. En el siglo XV se le añadió un segundo recinto amurallado.



4.6.3.2 RECINTO AMURALLADO.



Las murallas de Trujillo están construidas en sillería y mampostería, con algunas torres y almenas. Originariamente contaba con siete puertas, conservándose en la actualidad cuatro: las de San Andrés, Santiago, de Coria y del Triunfo. Dichas puertas fueron reformadas en los siglos XV y XVI. También quedan 17 torres con forma rectangular. El espacio que queda dentro del recinto amurallado es conocido como el barrio viejo de la villa.

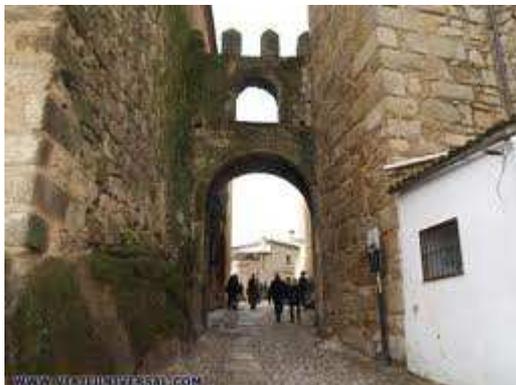
a. PUERTA DEL TRIUNFO

La Puerta del Triunfo también llamada de Fernán Ruiz, es un arco apuntado con talladas dovelas que se abre al poniente de la ciudad, está flanqueada por una torre que la defendía. En el muro exterior está el escudo de los Reyes Católicos. Los goznes demuestran que eran puertas de dos hojas.

Llamada del Triunfo ya que por ella entraron las tropas cristianas en la Reconquista en 1232 a los árabes.

b. PUERTA DE SANTIAGO

Puertas de Santiago también llamada del Sol, uno de los puntos claves para la defensa de la ciudad. Tiene un arco de medio punto coronada por siete almenas y una hornacina, a un lado el escudo de los Reyes Católicos y el de los Altamiranos.

**c. PUERTA DE LA VERA CRUZ**

Puerta de la Vera Cruz o San Andrés, formada por un arco apuntado aparejado con pequeñas dovelas. En la parte exterior está el escudo de los Austrias, del siglo XV.

4.6.3.3 PLAZA MAYOR.

La Plaza Mayor es de forma rectangular, estilo renacentista y está rodeada por soportales en gran parte. En ella se encuentra la famosa estatua ecuestre de Francisco Pizarro. En sus orígenes, esta plaza era ocupada por arrabales, artesanos y comerciantes. Posteriormente, en ella se construyeron palacios y casas señoriales que convirtieron a esta plaza en el lugar central de la localidad a partir del siglo XVI.

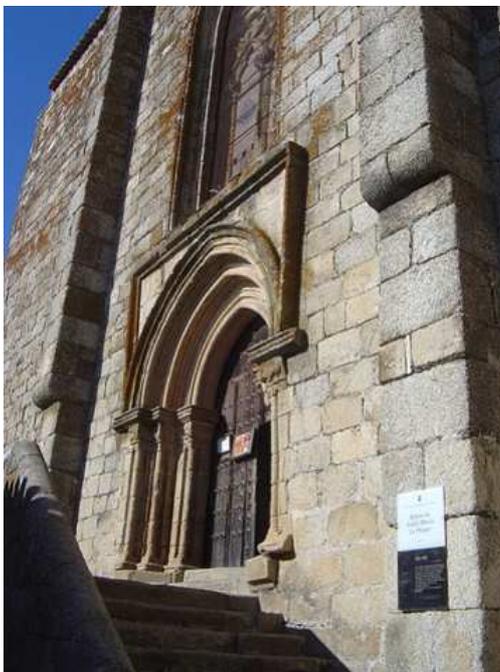
**4.6.3.4 IGLESIA DE SANTA MARÍA LA MAYOR**

Fue construida sobre un antiguo templo románico, del que se conserva únicamente la torre oriental, llamada Torre Julia, y la cabecera, con influencias cistercienses

Su construcción se inició en el siglo XIII, fue reconstruido y ampliado en los siglos XV y XVI en estilo gótico. Se cree que se edificó en el mismo lugar donde anteriormente existía una mezquita musulmana que se utilizó hasta el siglo XIII.

El edificio consta de tres naves que están cubiertas por una bóveda de crucería, dos portadas orientadas al este y oeste, y dos torres: la llamada "Torre Nueva", situada a los pies y la "Torre Julia" en la cabecera. En el interior puede contemplarse un soberbio retablo que contiene 25 tablas pintadas al óleo en torno a 1485, con escenas de la vida de la Virgen y de Jesucristo.

El templo fue declarado Monumento Nacional en el año 1943.



4.6.3.5 IGLESIA DE SAN MARTÍN.

La iglesia de San Martín de Tours fue levantada la primera mitad del siglo XVI aprovechando la estructura de un edificio anterior del siglo XIV afectado parcialmente por los enfrentamientos acaecidos durante la guerra de Sucesión a la corona de Castilla entre doña Juana La Beltraneja e Isabel de Castilla. De aquel primer edificio sólo se conserva una parte de la actual torre campanario. Del tiempo de los Reyes Católicos es la llamada puerta de las Limas (hacia 1492), de estilo gótico con influencias germanas. Junto a esta puerta se reunía en sesiones abiertas el Concejo de Trujillo, y en ella fueron recibidos el Emperador Carlos V (1526) y su hijo Felipe II (1583).

La fachada occidental reformada la segunda mitad del siglo XVI, momento en que se levanta su portada y se construye la torre del Reloj, que originalmente estaba policromada y terminada por un chapitel cubierto con cerámica de Talavera. A este tiempo pertenece también la lonja que rodea toda la iglesia y que integra el edificio en la Plaza Mayor.

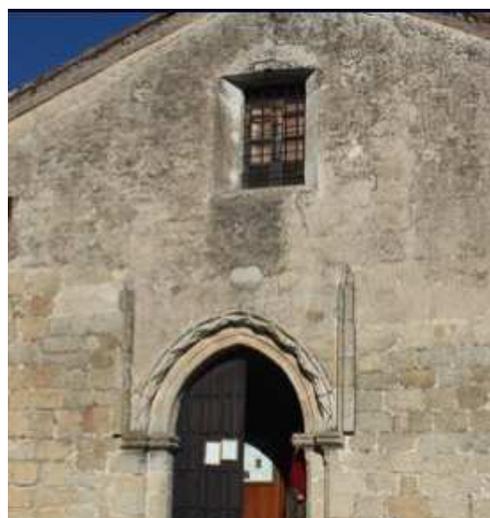


4.6.3.6 IGLESIA DE SANTIAGO.

Está ubicada en el interior del recinto amurallado, junto a la puerta del mismo nombre y la casa-fuerte de Luis de Chaves “el Viejo”.

La antigua parroquia de Santiago (siglo XII) se levantó sobre la Alcazaba hispanomusulmana, manteniéndose como mercado de la plaza adyacente.

Fue construido levantado a finales del siglo XII, en estilo románico. El edificio fue transformado en el siglo XVII, momento en que se dividió el espacio original en tres naves para sujeta bóvedas de arista.



4.6.3.7 IGLESIA DE LA PRECIOSA SANGRE DE CRISTO

Es la sede del Cabildo de Capellanes de Trujillo. Esta iglesia fue erigida entre 1630 y 1635 en cumplimiento de una cláusula testamentaria del Inquisidor Mayor de Granada, el trujillano don Gabriel Pizarro de Hinojosa y Arévalo.

Su sobrio aspecto y potente hechura son consecuencia del gusto por el primer Barroco, característico en la ciudad las cuatro primeras décadas del siglo XVII; estilo contaminado todavía de ciertos guiños al último manierismo perceptibles en las dos puertas que adornan los alzados meridional y oriental.

Se trata de un templo de planta de cruz latina, cuyo crucero está cubierto interiormente por una cúpula sobre pechinas y al exterior por un cimborrio ciego de ladrillo.



4.6.3.8 IGLESIA DE VERA CRUZ.

Está situada en el corazón de la Alcazaba, junto a la Alberca y la casa fuerte de los Escobar.

La antigua iglesia de Vera Cruz es un edificio de estilo románico fundado a finales del siglo XII. Encastillado por su fachada occidental, este templo sufrió importantes reformas durante el siglo XVII, momento al que pertenecen sus bóvedas de cañón con lunetos y el enterramiento de la cabecera.

Fue desacralizada a finales del siglo XIX, y fue reutilizada como fábrica de sombreros durante décadas. En la actualidad es una residencia privada.



4.6.3.9 CONVENTO DE SAN FRANCISCO.

Ocupando una parte del solar de la última mezquita que tuvo Trujillo, los franciscanos levantaron aquí, durante el reinado de Isabel I de Castilla, un cenobio de pequeñas dimensiones, que fue sucesivamente ampliado hasta el siglo XVIII; momento en el que adquirió la forma y apariencia actual.

El crucero fue reformado en el siglo XVIII, momento en que se levantó la cúpula actual y se cerró exteriormente el cimborrio.



4.6.3.10 CONVENTO DE DOMINICAS DE SAN MIGUEL.

Tiene su origen en el Monasterio de Santa Isabel, ubicado en un principio en lo que fue la sinagoga de los judíos, la cual donaron los Reyes Católicos en 1492 a las monjas. Ya en 1502 pasaron a San Miguel que era una ermita o convento, tal vez de dominicos, situado extramuros. Todavía se conserva la iglesia de trazas góticas de lo que fuera el primitivo convento de San Miguel. Desde entonces este convento de monjas de clausura, dominicas, se llamará Convento de San Miguel por el ya existente en 1466 y de Santa Isabel en honor y agradecimiento a la reina Isabel la Católica que le protegió y le donó la sinagoga de los judíos en 1492 a raíz de la expulsión.

La puerta de la iglesia en arco peraltado de canterías bien escuadradas es renacentista. Sobre ella y en una hornacina protegida por un alero está una imagen del Arcángel San Miguel. Grandes puertas bien claveteadas y herradas, como dice don Juan Tena, cierran las entradas, tanto la de la iglesia como la del convento y la demandadera, éstas dos últimas decoradas con ménsulas de granito en los ángulos superiores de las jambas.

La iglesia es del siglo XVII de una sola nave, cubierta con una gran bóveda de cañón de ladrillo visto.



4.6.3.11 CONVENTO DE CONCEPCIONISTAS DE SANTA CLARA.

Está situado en el arrabal medieval de San Clemente, bajo cuya advocación permanece la iglesia conventual. El convento de franciscanas de Santa Clara fue fundado en 1533, consiguiendo en 1534 la cesión de los derechos de uso y posesión de la antigua iglesia parroquial (s. XV).

Es entonces cuando comienzan las obras del convento, que se anexa al citado templo. El nuevo edificio, organizado en torno a dos grandes crujías que formaban una L, contaba con portería, una galería de orientación sur que funcionaba como claustro, refectorio y clausura. Concluido hacia 1570, fue ampliado la segunda mitad del siglo XVII, momento en que su perímetro inicial fue cerrado por dos nuevos corredores, alrededor de los cuales fueron dispuestas nuevas dependencias monásticas.



4.6.3.12 CONVENTO DE FRANCISCANAS DE SAN PEDRO

La fundación de esta casa de religiosas de la Orden Tercera Franciscana, bajo la advocación de San Pedro, se remonta a los años finales del siglo XV, en tiempos de Isabel I de Castilla.

La iglesia es obra de la primera fundación conventual (hacia 1500); no así el resto del convento, reconstruido primero en 1528 tras un incendio, y ampliado después, entre 1581 y 1585.

En el siglo XIX el edificio sufrió importantes mermas y desperfectos, primero en la Guerra de Independencia, más tarde durante la desamortización de Mendizábal; circunstancias que terminaron por arruinar la portería y gran parte de la planta baja, que fueron reconstruidas en las décadas siguientes.



4.6.3.13 CONVENTO DE LA MERCED

El convento, de estilo Barroco, no llegó a concluirse hasta el siglo XVIII. La iglesia, inconclusa, fue concebida como un templo cruciforme, con transepto poco desbordante y cúpula sobre el crucero, pero el proyecto quedó en una planta rectangular con cabecera poligonal.



4.6.3.14 CONVENTO DE DOMINICOS DE LA ENCARNACIÓN

Este convento, beneficiado por doña Isabel I de Castilla y don Luis de Chaves “el Viejo” fue levantado en estilo gótico y ampliado sucesivamente entre los siglos XVI y XIX; de modo que, hoy, sus elementos primitivos se hallan muy transformados por las distintas etapas constructivas y estilísticas que se han sucedido a lo largo de sus más de quinientos años de historia.



4.6.3.15 CONVENTO DE FRANCISCANAS DESCALZAS DE SAN ANTONIO.

Fundado en 1573, el convento de San Antonio de Religiosas Descalzas de la primera Regla de Santa Clara fue levantado en las inmediaciones del Campillo, en el trayecto del antiguo Camino Real a Madrid.

Fue construido en dos fases, la primera ejecutada entre 1573 y 1592, y la segunda hacia 1612.



4.6.3.16 CONVENTO DE FRANCISCANOS OBSERVANTES.

El edificio, bajo patronato de la familia Chaves Mendoza, cuyas armas adornan la fachada principal, fue realizado por el arquitecto Gabriel Pentiero, dentro de un estilo Barroco Clasicista reconocibles también en el claustro y la iglesia. En el siglo XVIII, ya en pleno Barroco, se levantaron el cimborrio octogonal y la linterna que cierran el crucero.



4.6.3.17 IGLESIA DE SAN LORENZO Y HOSPITAL DE LA CARIDAD

Está situado frente a la Alhóndiga y junto a la calle de Jesús Nazareno, comenzando a construirse el año de 1578 para Hospital para pobres, con su iglesia y anejos.

La iglesia de San Lorenzo, aneja al edificio, fue levantada la primera década del siglo XVII, siendo su planta cruciforme con transepto no desbordante y cúpula sobre el crucero similar a la de otros edificios trujillanos del primer Barroco como San Antonio o La Sangre.



4.6.3.18 MONASTERIO DE SAN FRANCISCO EL REAL DE LA CORIA

Está situado en el costado septentrional de la alcazaba, junto a la puerta de Coria. Fue fundado la segunda mitad del siglo XV, construyéndose su iglesia en la primera década del siglo XVI. El claustro fue levantado avanzada la segunda mitad del siglo XVI, si bien con influencias del último gótico alemán y los iniciales repertorios decorativos italianos del Renacimiento.



4.6.3.19 CONVENTO DE JERÓNIMAS DE SANTA MARÍA MAGDALENA

Situado en las inmediaciones de la iglesia parroquial de Santa María La Mayor, junto a las antiguas casas de Lorenzo Pizarro El Magnífico (palacio de Lorenzana), en un emplazamiento topográfico durante siglos fuertemente militarizado, el convento de Jerónimas de Santa María fue fundado sobre un antiguo solar de los Vargas, en tiempos de Isabel I de Castilla.

Su aspecto exterior sólido y hermético caracteriza toda la fábrica, siendo, junto al edificio conventual de San Pedro, el único de los cenobios trujillanos que no llegó a disponer de un claustro completo y desarrollado en sus cuatro lados.

La iglesia es un templo de finales del siglo XV, con cabecera poligonal; cubierta con bóveda de crucería y dotada de un coro a los pies. Repite el modelo gótico de otras iglesias de la ciudad como San Martín, San Pedro, San Miguel o San Francisco el Real de La Coria.



4.6.3.20 PALACIO DE LOS CARVAJAL VARGAS.

Fundada por don Diego de Vargas Carvajal, Señor del Puerto de Santa Cruz, a mediados del siglo XVI, estas casas principales fuer residencia de los Correos Mayores de India, prebenda que ostentó esta familia desde 1514 hasta 1768.

El palacio de los Carvajal Vargas es la más monumental de las residencias civiles extremeñas del Renacimiento. A este estilo corresponden sus fachadas, su extraordinario balcón de esquina, y sus célebres chimeneas, extraídas de los tratados de arquitectura de Caesarino y Serlio.



4.6.3.21 PALACIO DE LOS PIZARRO (MARQUÉS DE LA CONQUISTA)

Levantado a partir de 1560 por el maestro de cantería Sancho de Cabrera sobre las antiguas Carnicerías Municipales y las casas de don Gonzalo Pizarro "El Romano", padre de los conquistadores, el palacio de La Conquista fue residencia de don Hernando Pizarro y Vargas y doña Francisca Pizarro Yupanqui, hermano e hija respectivamente del conquistador del Perú, don Francisco Pizarro. Su gran balcón en rincón y esquina, a modo de poste, domina sendas fachadas.



4.6.3.22 PALACIO DE LOS ORELLANA TOLEDO (MARQUESES DE PIEDRAS ALBAS)

Estas casas fueron fundadas por Pedro Suárez de Toledo, regidor de la ciudad y nieto de los Condes de Oropesa, y su esposa doña Juana de Aragón Piccolomini hacia 1550. Su fachada principal con sendas galerías con arcos retoma un modelo característico de la edilicia civil castellana del Renacimiento.

La galería o lonja inferior, que daba protección a los comerciantes que cada jueves vendían en la plaza sus mercancías, se forma a partir de arcos de medio punto, que apoyan sobre capiteles itálicos. La superior lo hace con arcos carpaneles, ornamentados con platabandas renacentistas. Una crestería con motivos góticos remata este conjunto, en que se funden soluciones góticas y renacentistas.



4.6.3.23 PALACIO DE JUAN ORELLANA PIZARRO

Aprovechando la estructura castrense de un edificio medieval, que era propiedad del linaje Vargas y servía para proteger el sinuoso acceso existente desde el arrabal de San Martín y el camino Real a Sevilla hacia la puerta de Vera Cruz, las casas de Juan Pizarro de Orellana fueron levantadas hacia 1541, convirtiéndose desde entonces en la primera de las grandes residencias renacentistas de la ciudad.

La fachada principal apoya sobre una lonja porticada y abovedada encima de la cual se levanta una gran galería, que abre el edificio con al entorno de la ciudad.



4.6.3.24 PALACIO DE LAS CASAS BEJARANO (MARQUESES DE SANTA MARTA).

Hacia 1567 se ejecuta el claustro de la primera planta, único en su género, no sólo por estar techado sino también por apoyarse sobre lo que la tratadística española del siglo XVII llamó: «capilla cuadrada por aristas de rampante casi plano cerrada por hiladas ortogonales», esto es por sustentarse sobre un zaguán rectangular cubierto con una bóveda de aristas rebajada, que reproduce el modelo de las cocinas del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. Estamos ante una obra cumbre de la ingeniería española del siglo XVI.



4.6.3.25 CASAS PRINCIPALES DE LOS CHAVES-ORELLANA

Aprovechando una estructura defensiva medieval en los primeros años del siglo XVI sustituyó el edificio existente por otro de carácter menos militar y más palaciego. Este edificio fue parcialmente destruido en 1828 .



4.6.3.26 CASAS PRINCIPALES DE LOS CHAVES-CÁRDENAS.

Situadas en el costado occidental de la Plaza Mayor, junto a las antiguas Casas Consistoriales, este edificio de las primeras décadas del siglo XVI fue residencia de don Juan de Chaves Sotomayor y de su esposa, doña Isabel de Cárdenas.

El edificio primitivo, cuya fachada conserva todavía dos magníficas columnas entorchadas y varios vanos del último gótico, fue reformado primero a comienzos del siglo XVII con un majestuoso balcón sobre ménsulas voladas, y ampliado, después, un siglo más tarde, con la incorporación de las antiguas casas municipales de Pesos y Medidas, levantadas a finales del siglo XV, y sobre las que ahora se dispone un balcón de similar factura para mejorar así la unidad del conjunto.



4.6.3.27 CASA-FUERTE DE LOS ESCOBAR.

Situada en el extremo meridional de la Alcazaba, junto a la antigua puerta y cuesta de Vera Cruz, la casa-fuerte de los Escobar se estructura en dos grandes bloques paralelepípedos: uno, el más antiguo (s. XV), funcionaba como torre defensiva, sobre el que, no obstante, se realizaron importantes transformaciones durante el reinado de Isabel I de Castilla, otro, de usos residenciales, menos elevado pero igualmente potente, ejecutado la primera mitad del siglo XVI. Este último se abre a la llamada plaza de los Franciscanos Descalzos mediante un conjunto de ventanales ligeramente volados y rematados con guardapolvos, que fueron de uso común la segunda mitad del siglo XVI.



4.6.3.28 CASA-FUERTE DE LUIS DE CHAVES "EL VIEJO"

Embutida en uno de los lienzos de la muralla, y protegiendo el acceso a la alcazaba por la puerta de Santiago, se encuentran las casas del que fuera prohombre y defensor de Isabel I de Castilla, don Luis de Chaves "el Viejo".

Sus esbeltas torres, la occidental desmochada, y sus recios muros, jalonados por un rico repertorio de huecos con arcos y ornamentos del último gótico, amén de algún que otro ladrilloso vano mudéjar, convierte este edificio en uno de los mejores ejemplos de la arquitectura civil castellana de la baja Edad Media.



4.6.3.29 CASA-FUERTE DE LOS ALTAMIRANO

Adosadas a la muralla fueron levantadas tras la reconquista definitiva de Trujillo en 1232, una serie de residencias fortificadas que pertenecieron a la nobleza que protagonizó aquella hazaña.

La levantisca nobleza extremeña, luego pacificada por los Reyes Católicos, y condenada en 1480 a desmochar los tercios superiores de las torres que jalonaban sus grandes residencias fortificadas, habitó durante siglos en construcciones como ésta: Edificios situados en zonas escarpadas, fácilmente defendibles y ciertamente herméticos.



4.6.3.30 CASA-FUERTE DE LOS BEJARANO.

El Alcázar de los Bejarano, obra de los siglos XIII-XV, constituye una de las arquitecturas defensivas y residenciales más importantes de la alcazaba trujillana. Su evolución arquitectónica y función militar han corrido parejos a su relevante emplazamiento, junto a la llamada puerta de Fernán Ruiz o del Triunfo, obra del siglo XIII, y uno de los accesos principales que tuvo la villa medieval de Trujillo. Su trayecto acodado, defendido por una de las torres del Alcázar de los Bejarano, confiere a este espacio un valor urbano importantísimo, herencia del pasado hispanomusulmán del recinto.



4.6.3.31 PALACIO DE LOS BARRANTES-CERVANTES.

Fueron levantadas entre 1615 y 1618 por el maestro de cantería trujillano García Carrasco, a quien se deben las trazas y monteas del hermoso balcón en rincón y esquina con proyección cónica que domina sus dos fachadas, y cuya arquitectura fue tomada del tratado sobre la materia de Sebastiano Serlio.



4.6.3.32 CASAS PRINCIPALES DE LOS CHAVES SOTOMAYOR

Estas casas, las primeras que han llegado a nosotros con una articulación de soportales en fachada y un patio de resonancias gótico-germanas desarrollado en sus cuatro lados, fueron levantadas hacia 1486. El edificio fue levantado sobre un solar que pertenecía al Mayorazgo de doña María de Sotomayor, esposa de don Luis de Chaves “el Viejo”, e hija del célebre Maestre de la Orden de Alcántara, don Gutierre de Sotomayor.

Su fachada corredor, formada de arcos ojivales que apoyan sobre gruesos pilares achaflanados y ornamentados con motivos vegetales, se añade así a una estructura torreada anterior. En este momento se construye también la planta baja del patio interior, cerrada con arcos segmento, y hacia 1550 se añade una segunda planta, cerrada por arcos que apoyan sobre capiteles renacentistas.



4.6.3.33 CASAS DEL CONCEJO (AYUNTAMIENTO VIEJO)

En este lugar se levantaron los años finales de siglo XV, aprovechado la torre de Blasco Fernández, las primeras casas del Concejo de Trujillo, que, hasta entonces, se reunía a campana repicada y en sesiones abiertas, emulando el Corral de Alcaldes de Plasencia o el Tribunal de las Aguas de Valencia, en los atrios de las parroquias de la ciudad: Santa María, Santiago y San Martín.

A lo largo del siglo XVI se transformó radicalmente este edificio, que albergó la primera Alhóndiga municipal, la Cárcel Real, la llamada Capilla del Buen Gobierno, y el Archivo de Escribanos.

La fachada actual, obra de la primera década del siglo XVI, fue traída hasta aquí, en sustitución de otra de finales del siglo XIX, los años sesenta del pasado siglo.



4.6.3.34 ALHÓNDIGA Y CASA DE COMEDIAS (AYUNTAMIENTO).

Está situada en la plaza de la Encarnación, uno de los centros urbanos de la ciudad durante el siglo XVI, la Alhóndiga o pósito de caldos y granos, hoy sede del Ayuntamiento de Trujillo, fue construida en 1566, siendo Corregidor de la ciudad don Pedro Riquelme de Villavicencio.

En 1586, terminadas las obras, el edificio fue temporalmente adaptado como Casa de Comedias. Entrados en el siglo XIX, primero en 1859, el arquitecto municipal Andrés Natalio del Valle realiza un proyecto no ejecutado para la transformación del edificio como Cárcel; después, en 1886, Eduardo Herbás proyecta y ejecuta una reforma integral del edificio,

añadiéndole una tercera planta para su reutilización como sede de los juzgados. Finalmente, en 1888, se trasladan aquí las dependencias del Ayuntamiento.



4.6.3.35 PALACIO JUAN PIZARRO DE ARAGÓN

Está situado en la plaza de la Encarnación y fue construido cercano a los gustos arquitectónicos del reinado de Felipe II.

El edificio tiene planta de parrilla invertida, con cuatro torres en las ángulos (dos de ellas con balcón en rincón y esquina), si bien las del frente principal quedan embebidas en una fachada telón.



4.6.3.36 LA ALBERCA.

La Alberca es el monumento más original y desconocido del conjunto histórico trujillano. De origen romano para algunos (conserva sillares trabajados con anatisosis), una poza islámica de época omeya que serviría, entre otras funciones, para abrevar la cabaña ganadera para otros, lo cierto es que sus más de 14 metros de profundidad excavados en la roca viva le confieren un aspecto imponente y una originalidad notable. Una escalera de finales del siglo XV facilitaba el acceso, la recogida de agua en época estival y su limpieza. En los alrededores se conservan todavía restos de una canalización que conducía sus aguas hasta los campos de San Lázaro y San Juan.



4.6.3.37 LA PLAZA DE TOROS.

Construcción que promovida por el marqués de la Conquista sustituyó a mediados del siglo XIX al ruinoso y primitivo coso que existía en el mismo sitio. Tiene declaración de BIC.

4.6.3.38 PALACIO VIEJO DE BELÉN.

Situado en las proximidades de la carretera que conduce desde el arrabal de Belén a la localidad de Aldeacentenera. Se trata de una construcción solariega de principios del siglo XVI que perteneció a los padres del legendario Diego García de Paredes y cuyos orígenes se pretende relacionar con un asentamiento romano, como parecen indicar los restos de una calzada romana que discurre por las inmediaciones del lugar y otros restos arqueológicos. Mampostería y sillería conforman una construcción de dos plantas en ángulo recto, de aspecto hermético y cierta apariencia de fortaleza. Una puerta de arco de medio punto da acceso a un patio cerrado por las alas del edificio y muros de escasa altura rematados por almenas. Sobre el arco de entrada al patio campean las armas de los Hinojosa, Pizarro, Calderón, Rol y Solís en escudo cuartelado.

4.6.4 PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y OTROS ELEMENTOS¹⁵.

4.6.4.1 CARTA ARQUEOLÓGICA.

Los elementos arqueológicos detectados en el municipio se recogen en la Carta Arqueológica de la Junta de Extremadura:

CASCO URBANO

- Castillo de Trujillo (Medieval, Castillo; Romano) (YAC78378)
- Plaza de Los Moritos (YAC2105)

ASENTAMIENTOS.

- Aguas Viejas o La Cerca del Polo (Aguas Viejas) (Calcolítico inicial, Abrigo; Bronce) (YAC78384)

¹⁵ Fuentes: D.G. de Ordenación Industrial, Energía y Minas. Agenda 21 Comarcal de Trujillo. Pintura rupestre esquemática sobre granito en la Provincia de Cáceres: Cueva Larga del Pradillo y Los Canchalejos de Belén (Hipólito Collado Giraldo, José Julio García Arranz) Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Extremadura Dpto. de Arte y Ciencias del Territorio. Universidad de Extremadura. Acuna. <http://www.rioalmonite.org>.

- Villeta de Azuquén o "Castro de Villavieja" o Azuquen de la Villeta (Hierro II, Poblado; Grabado rupestre; medieval Castillo; Bronce- Romano- Medieval, Poblado) (YAC78390)
- Aldehuela de Mordago o Mordazo (Romano, Necrópolis). (YAC78404)
- Sepulcro megalítico (YAC78411)
- Herruz de Abajo (Romano, Villa-vicus / Alquería islámica?) (YAC78417)
- Castillejo del Pardal o castejón del Pardal (Hierro II, Poblado) (YAC78425)
- Cajillas, Casillas o Palacio de Casillas (Romano, Poblado, fortificación) (YAC78430)
- Agujón de Pantoja (Hierro II, Poblado; Bronce Final) (YAC78440)
- Cerro del Castrejón o Cercados del Castrejón (Calcolítico- Hierro, Poblado; Medieval, Poblado). (YAC77834)
- Castro del Mesto (Romano, Poblado) (YAC78447)
- El Esprimijo o Los Muchachales (Romano, Poblado-Necrópolis) (YAC78453)
- Cercones (Medieval, Cementerio) (YAC2051)
- Cortijo de la Umbria de Doña Blanca (Indeterminado) (YAC78469)
- Lucía I (Romano, medieval, moderno, Indeterminado) YAC 112401
- Sierra de la Pepa (Calcolítico, Poblado) (YAC77689)
- Dehesa de Torreaguda (Tumba antropomorfa medieval) YAC 112676
- Iglesia de Santo Domingo (Siglo XVI, iglesia y ermita)

HALLAZGOS AISLADOS

- Las Provisoras (Romano, Hallazgo aislado) (YAC78472)
- Iglesia de San Andrés (Romano, Hallazgo aislado) (YAC2119)
- Lápida (YAC2078)
- Inscripción árabe (YAC2120)
- Inscripciones (YAC2121)
- Estela funeraria hispano-árabe (Medieval, Hallazgo aislado) (YAC2125)
- Charca de Santa Ana. (Romano, Hallazgo aislado) (YAC78476)
- Palacio Matilla de los Almendros (Romano, Hallazgo aislado) (YAC78480)
- Serafina (Romano, Hallazgo aislado). (YAC78484)
- Lápidas árabes (Hallazgo aislado) (YAC2097)
- Estela de El Carneril (Bronce Final). (YAC78490)
- Escultura zoomorfa (Hierro II) (YAC78495)
- Afección 1 (romano, alto medieval) (YAC78501)
- Afección 2 (romano, alto medieval) (YAC78504)
- Afección 3 (moderno, contemporáneo)
- Afección 4 (elemento tradicional)
- Cerca del Colorado (YAC71449)

- La Cumbre-Línea de Evacuación 1 (YAC77160)

ELEMENTOS SIN LOCALIZACIÓN PRECISA

- El Pradillo (Pintura rupestre) (YAC1994)
- El Pradillo II (Castro, indeterminado y Asentamiento, medieval) (YAC81070)
- Cueva de Belén (Pintura rupestre) (YAC1997)
- Sin denominación (Bronce?. Enterramiento)
- Torre del Amanecer (hispano-musulmana, Fortificación) (YAC2069)
- Finca "La Burra" (Indeterminado, Hallazgo aislado (YAC2055)
- Templo (Visigodo, hallazgos aislados) (YAC2036)
- Las Corias (Visigodo, Ermita) (YAC2046)
- Cueva del Castrejón (Bronce) (YAC2099)
- Doña Catalina (Romano, asentamiento) (YAC81067)
- Colmena (Tardoantiguo, Asentamiento rural) YAC83227
- El Gazapo (Tardoantiguo, Asentamiento rural, etnográficos) YAC112424
- Matilla Vieja (Tardoantiguo, Asentamiento rural) YAC83230
- Puerta de Hierro de la Dehesa de los Caballos (renacentista) YAC 112548
- Crucero (siglo XVI) YAC 112647
- Iglesia de Santo Domingo (Iglesia bajomedieval) YAC112551
- Ermita del Oreto (Ermita, S. XV-XVI) YAC112636
- Convento Medieval (Convento, S XV- XVI) YAC112637
- Maqbara (necrópolis, Medieval-Islámica) YAC112638
- Majano de Sillarejo (Indeterminado, majanos) YAC112639

BIENES ETNOGRÁFICOS

- Caz. Paraje de la Dehesa de Torreaguda y la Dehesa de Tozuelas.
- Casa. Paraje denominado Cerca del Colorado.
- Abrevadero. Paraje denominado Cerca del Colorado.
- Casa. Dehesa Magascona.
- Mojones
- Abrevadero
- Chozo
- Rueda de molino
- Casa fuerte
- Fuente
- Pozo
- Pozo y pila
- Era

- Corral
- Pilas de granito en Pago de San Clemente

4.6.5 ELEMENTOS DESTACADOS.

4.6.5.1 EL BERROCAL DE TRUJILLO.

El berrocal es una de las zonas de mayor concentración de restos arqueológicos del municipio, remontándose las primeras trazas de hombres neolíticos a los inicios del V milenio a. C. (5200-4800 BC).

A finales del IV Milenio a C a estos cosechadores y pastores de la piedra pulimentada les llegaron nuevas gentes, primero serían mercaderes que traían herramientas de cobre, apareciendo también la cerámica campaniforme que procede del Sur, lo que nos demuestra un comercio de herramientas de cobre, de cerámicas más finas y sobre todo de ideas, que nos dejan, manteniendo vivos hasta hoy los arquetipos y gracias a la lectura que podemos hacer en sus restos berroqueños. De estos tiempos son las pinturas rupestres del Praillo y las de Belén.

A finales del III Milenio descubren la aleación del bronce, cobre y estaño que mezclados dan un material más duro, tanto para las armas como para las herramientas. Se han hallado también unos crisoles de granito y grandes cazoletas que tenían para machacar el mineral.

Hacen sus primeras casas redondas, de piedra, cubriendo los techos con escobas y retamas. Conocen la falsa cúpula (tholos) que emplean en otro tipo de vivienda más recio, son los zahurdones con los techos de tierra batida y para los cerdos las zahúrdas también en falsa cúpula, redonda o corrida pero con la misma técnica en el techo.

Entierran a sus muertos en túmulos, de tipo dolménico. Todo se hace con grandes piedras hincadas que forman divisiones del terreno. Rinden culto a la madre Tierra y al padre Sol y sacrifican animales para hacer sus oráculos. Los altares de sacrificio son pequeños de tamaño para sacrificar un caprino y diría que familiares pues en cada yacimiento suelen aparecer una o dos aras. La vivienda redonda evoluciona a la cuadrada pero aquella se sigue usando. En general esta cultura se mantiene durante milenios. En el Berrocal hay localizados más de veinte asentamientos con la misma evolución. En Las Calderonas y Tercera Orden tenemos además de este tipo de poblamientos un gran cancho con escaños tallados para celebraciones más numerosas.

Al Sur del Batolito se han encontrado microlitos de sílex, puntas de flecha y una hoz neolítica con puntas de sílex que se encuentran en el Museo Provincial de Cáceres. Las alineaciones de grandes piedras se repiten continuamente.

La llegada del Primer Milenio antes de Cristo acaba con el mundo megalítico pero nuestro berrocal sigue en un cambio casi imperceptible, nace "la Ciudad" que a partir de entonces será el centro neurálgico del territorio, comercio, templo y defensas. Llegan nuevas gentes, los fenicios primero, los celtas después, pero el mundo rural sigue su ritmo sencillo adaptándose al cambio, cambiando poco pues nunca se abandonan los arquetipos.

Esta evolución histórica del territorio ha dejado vestigios importantes siendo los elementos de arquitectura vernácula tan numerosos que deberían tener en el PGM un estudio particular y exhaustivo.

4.6.5.2 YACIMIENTO DE AGUAS VIEJAS.

Este poblamiento está situado en la finca de la Cerca del Polo, junto al arroyo de Aguas Viejas. Se adscribe cronológicamente al Calcolítico Inicial.

4.6.5.3 ESTELA DE EL CORDERIL.

Es del Bronce Final, localizada junto al río Magasca.

4.6.5.4 YACIMIENTO DE EL PARDAL.

Está en Aldea de Trujillo, en un cerro junto al río Almonte, de la II Edad del Hierro.

4.6.5.5 CASTILLO DE VILLAVIEJA O AZUQUÉN DE LA VILLETA.

Está situado en la confluencia de los ríos Tozo y Almonte. En la zona, poblada desde el Bronce, se han recuperado algunas inscripciones funerarias y votivas dedicadas a *RODADVECO*.

4.6.5.6 PUENTE CONSTRUIDO SOBRE EL RÍO MAGASCA.

Se sitúa donde transcurría la vía secundaria que unía las ciudades romanas de Norba Caesarina con Turgalium.

4.6.5.7 RUINAS DE SANTO DOMINGO.

Situada en el ángulo Noreste de la Muralla, exterior a la misma, se encuentran los restos de esta iglesia medieval. Su construcción data de 1564, y se construyó para atender a los fieles de Las Huertas, y judíos y moriscos conversos. La iglesia funcionó hasta 1842 pasando sus feligreses a San Martín, y los de las Huertas a la nueva parroquia a tal fin construida en 1803.

4.6.5.8 ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LORETO.

Los restos de esta ermita románica mudéjar se encuentran en una explanada en la parte Noroeste de la muralla. Tiene un pequeño porche con tres puertas de medio punto, la nave era de bóvedas de arista con ábside circular. La bóveda está hundida, las puertas del porche tapiadas con una pequeña puerta en la principal para dar entrada a los cerdos pues en el altar mayor hay acopladas dos zahúrdas.

4.6.5.9 BASÍLICA VISIGODA.

Se han encontrado restos en la cara oeste de las murallas de Trujillo, muy cerca de la puerta de La Coria, entre ellos parte del ábside semicircular.

4.6.5.10 EL DEPÓSITO O VIEJO LAVADERO.



4.6.5.11 TEJAR EN LA DEHESA TRUJILLANA.



4.6.5.12 TUMBAS ANTROPOMORFAS.

La mayoría de las tumbas localizadas en Trujillo tienen las cabeceras semicirculares o con arco de herradura, de hombros y pies rectos y la caja con forma trapezoidal, se trata de tumbas de la alta Edad Media (concretamente fechadas entre los siglos VI y VII d. C) que se desarrollaron en unos cementerios rurales de un tipo muy particular, excavados en la roca granítica, cuyas medidas varían: en el cordel de Huertas de Ánimas existe una tumba que mide 1,45 m; mientras que el resto se reparte entre 1,50 y 1,75 m, y tienen una profundidad de 35-40 cm.

El material sobre el que se encuentran talladas las tumbas está ligado a la litología predominante, a los afloramientos graníticos de Trujillo y su tierra. Están aisladas unas de otras, individualizadas, no forman una necrópolis completa.

Las tumbas más importantes localizadas en este territorio son las siguientes:

- Tres en el Cordel-Cañada, próxima al arrabal de Huertas de Ánimas
- Una en el jardín del antiguo convento de Santa María.
- Una en Aguas Viejas
- Dos en la finca «La Redonda»
- Dos en la finca «Sauces» próxima a Belén de Trujillo
- Una en la cerca «Calderonas» en la carretera de Guadalupe
- Una junto a la Alberca (utilizada durante años como abrevadero)
- Dos en «La Costera» en el berrocal de la carretera de Plasencia.

4.6.5.13 MOLINOS DE VIENTO

De la II Edad Del Hierro, de la época de los Vetones:

- La Molineta, que se encuentra detrás del Depósito o Lavadero Viejo, destaca sobre un cerro y se trata de una torreta circular edificada con mampostería que sirvió de molino de grano. Desde allí se domina por un lado el sky line de la Ciudad, y por otro los valles de la vía de las Villuercas y la antigua calzada de Trujillo a Córdoba por toda la Siberia Extremeña.
- El Molino de Viento, torreta circular con el mismo tipo de construcción que la anterior.



4.6.5.14 MOLINO Y PRESA DE TORREAGUDA



4.6.5.15 LA FUENTE Y CHARCA DE LOS COCHINOS.

A la derecha y detrás del molino de Viento, tenía un sistema regulador de agua para los huertos y ganados.

4.6.5.16 EL ZAHURDÓN DE LAS ÁNIMAS



Es un claro ejemplar de falsa cúpula, forma de construcción muy antigua, cubierta de tierra batida y totalmente impermeable.

Construcción megalítica, que sirvió como habitación-vivienda del porquero, tiene anejas dos zahúrdas, también en falsa cúpula y más pequeñas a los lados de la entrada del Zahurdón, donde dormían los cerdos.

4.6.5.17 ZAHURDAS DE MATARILE**4.6.5.18 LA ERMITA DE SANTA ANA.**

Fue mandada construir por el Obispo de Plasencia D. Fray Francisco de Santo Tomás Lasso de la Vega y Córdoba. Elevada en 1732 junto al humilladero, en el berrocal, junto a la Cañada Real de Andalucía. Su libro de fábrica está depositado en el libro parroquial de Santa María la Mayor de Trujillo, la ermita y la finca aneja hoy son de propiedad particular. Su planta es de cruz latina, coronada por cúpula hemisférica, correspondiendo a los moldes post escurialenses de la primera mitad del siglo XVII.

4.6.5.19 CONVENTO DE FRANCISCANOS OBSERVANTES DE LA MAGDALENA.-

Fue fundado en 1602. Se funda junto a la Ermita de la Magdalena del siglo XV. Lo fundaron Frailes descalzos de la Viciosa. Quedan restos de la estructura del edificio y alguna policromía muy mal conservada.

4.6.5.20 LA ALBUERA DE SAN JORGE.

Es un embalse de agua para los molinos de trigo construido en la dehesa de las Yeguas durante el siglo XVI, y el puente de San Francisco, levantado a mediados del mismo siglo en la confluencia de los ríos Tamuja y Almonte. Tiene dos tramos y en el centro una hornacina venerada y flanqueada por columnas estriadas.

4.6.5.21 PUERTA DE HIERRO DE LA DEHESA DE LOS CABALLOS.

Las dos grandes dehesas comunales del municipio presentan unas artísticas portadas. La llamada Puerta de Hierro de la Dehesa de los Caballos fue construida en 1535 por los maestros de cantería trujillanos Juan Barrantes y Gil Torres. La puerta, de arco de medio punto rebajado, se corona con un almenaje escalonado de ladrillo; un alfiz quebrado cobija las armas de Trujillo, los Vázquez de Cepeda y Carlos V.

4.6.5.22 LA PUERTA DE LA DEHESA DE LAS YEGUAS.

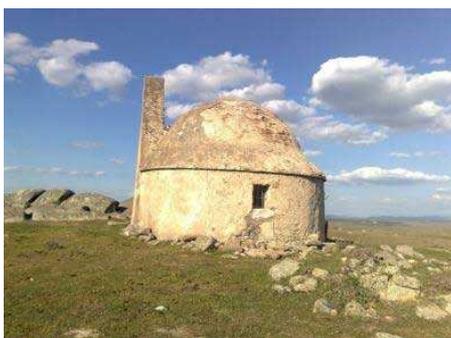
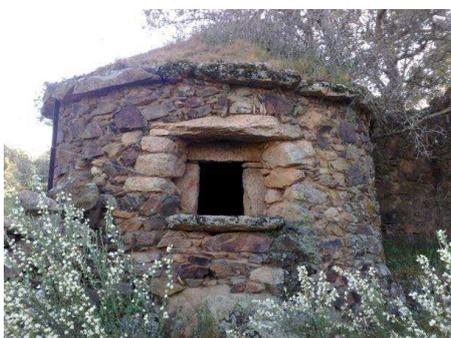
Obra de 1576, fue trazada por el arquitecto Francisco Becerra. Dispone de portada adintelada y enmarcada por dos columnas toscanas sobre pedestales. Sobre el arquitrabe descansa el frontón en cuyo interior se ubican los escudos de Trujillo y Felipe II.

4.6.5.23 EL ROLLO.

Se levanta en el cruce de las carreteras de Madrid, Cáceres y Mérida. Es un magnífico ejemplar del siglo XV que en el siglo XVI sería trasladado allí desde su antiguo emplazamiento en la plaza del Mercadillo y, antes estuvo en su primitiva ubicación en la actual Plaza Mayor. En los vértices de sus cuatro lados cóncavos se alojan otros tantos fustes cilíndricos que en la cúspide une arcos conopiales. Se remata con un pináculo de cresterías góticas. En uno de sus frentes, el águila de San Juan sustenta el escudo de los Reyes Católicos.

4.6.5.24 PUENTES EN EL BERROCAL.**4.6.5.25 LA CHARCA DE SAN LÁZARO.**

Está situada en el Cruce de Cañadas Reales, tradicionalmente sirvió de abrevadero a las miles de reses por allí a lo largo de siglos de trashumancia y también al ganado local, hoy rehabilitada como zona de ocio, está cortada al paso de ganado. Dentro de la Charca de San Lázaro se encuentra la Fuente Romana, «un ejemplar único» que está situado en el parque de San Lázaro, así como un documento romano jurídico de gran importancia llamado “Delitio de Alcántara”, entre otros restos romanos.

4.6.5.26 CHOZOS EN EL BERROCAL**4.6.5.27 HORNO EN TORREAGUDA.****4.6.5.28 ALTAR DE SACRIFICIOS DE LA SEGUNDA EDAD DEL HIERRO EN TRUJILLO**

El altar de los sacrificios era un edificio público, un recinto de 13 x 4 m. excavado en la propia roca que se compone de una gran peña granítica y en el centro un círculo tallado en la piedra. Aparece tallada una doble escalera (por el Sureste y el Oeste) que conduce a esa plataforma o círculo de superficie plana con unas cavidades excavadas que comunican ese lugar central con casi la base de la gran roca, comunicadas entre sí, una de ellas vertía en una tercera que a través de un canalillo conducía la sangre sacrificada hacia el pie del altar y recibirla en un recipiente.

4.6.5.29 PINTURAS RUPESTRES

Los conjuntos de pinturas esquemáticas localizados hasta el momento en el término municipal de Trujillo responden a hallazgos ocasionales conocidos de antiguo

LA CUEVA LARGA DEL PRADILLO

Los tres paneles pictóricos documentados se localizan en el primero de los tramos de la cueva, el más próximo a su acceso exterior. El estado de conservación de las representaciones es

malo, debido a la propia naturaleza del soporte pétreo y a las abundantes filtraciones de humedad.

LOS CANCHALEJOS DE BELÉN

El entorno del yacimiento se encuentra hoy profundamente alterado por la encrucijada de carreteras y caminos que allí confluyen, y por la construcción de una casa de campo y unas naves industriales en sus inmediaciones. La ubicación de las pinturas es muy singular, dada su total exposición al aire libre.

4.7 EL MEDIO EDIFICADO.

4.7.1 ESTADO DE LA EDIFICACIÓN.

4.7.1.1 ESTADO DE CONSERVACIÓN.

En general, en todas las zonas la edificación se encuentra en buen estado de conservación, suponiendo únicamente los edificios en ruina un 0,016% del total.

ESTADO DE LA EDIFICACIÓN	Nº	% SOBRE TOTAL
Ruinoso	5	0,016%
Malo	36	1,15%
Deficiente	279	8,91%
Bueno	2813	89,924%

4.7.1.2 MATERIALES DE LA EDIFICACIÓN.

Las edificaciones de mayor calidad están construidas en piedra.

En la arquitectura popular extremeña se utiliza el adobe y el tapial en muros, y el rollizo en vigería. La bóveda de ladrillo es el elemento más puramente extremeño, tanto por su ejecución como por su diseño. Éste siempre se revoca y se blanquea, al igual que los muros. La fachada lisa o moldurada es siempre blanca, encalada. Como elemento característico se usa la teja árabe en cubiertas.

La edificación más reciente presenta todo tipo de materiales de fachada, desde el enfoscado y pintado posterior, a la plaqueta cerámica pasando por el ladrillo visto.

Las estructuras suelen construirse en hormigón armado o combinado con muro de carga de ladrillo. Las cubiertas inclinadas se construyen sobre tablero de hormigón, proliferando la teja de cemento coloreado.

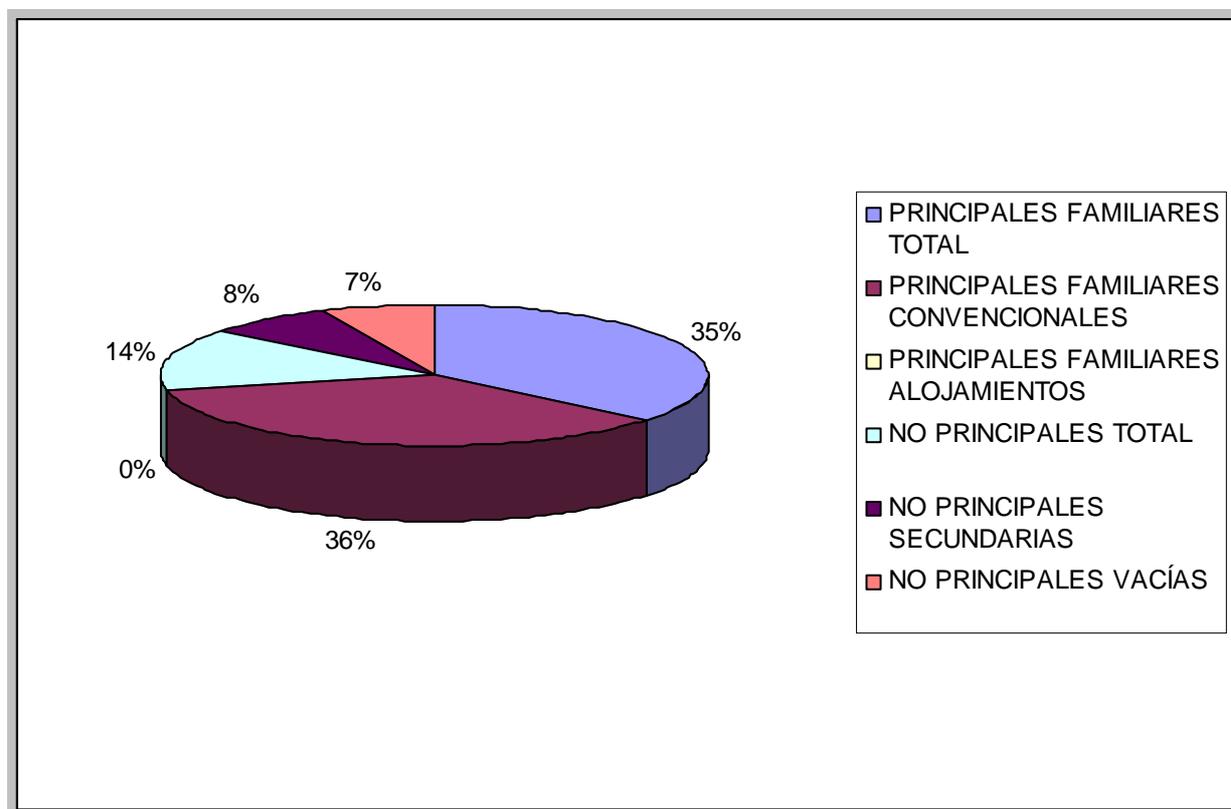
Las naves industriales y agropecuarias se realizan con estructura metálica y cubrición de fibrocemento o chapa ondulada.

4.7.2 EDIFICACIÓN Y VIVIENDAS.

4.7.2.1 CONTENIDO.

PRINCIPALES FAMILIARES			NO PRINCIPALES		
TOTAL	CONVENCIONALES	ALOJAMIENTOS	TOTAL	SECUNDARIAS	VACÍAS
3136	3136	0	1248	671	577

Fuente: INE y elaboración propia.



Cabe destacar las viviendas no principales que representan un 14% del total, con un elevado 7% de viviendas vacías.

4.7.2.2 TIPOLOGÍA DE EDIFICACIÓN.

Edif. sólo una vivienda	Edif. varias viviendas familiares	Viviendas familiares compartidos con locales
2699	1367	329

Fuente: INE y elaboración propia.

Lo más común en el municipio es la edificación con una vivienda.

4.7.2.3 AÑO DE CONSTRUCCIÓN. LICENCIAS

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
VIVIENDAS UNIFAMILIARES	66	10	6	2	3	1
EDIFICIOS	7					
NAVES	10	1	10			2
TOTAL	83	11	16	2	3	3

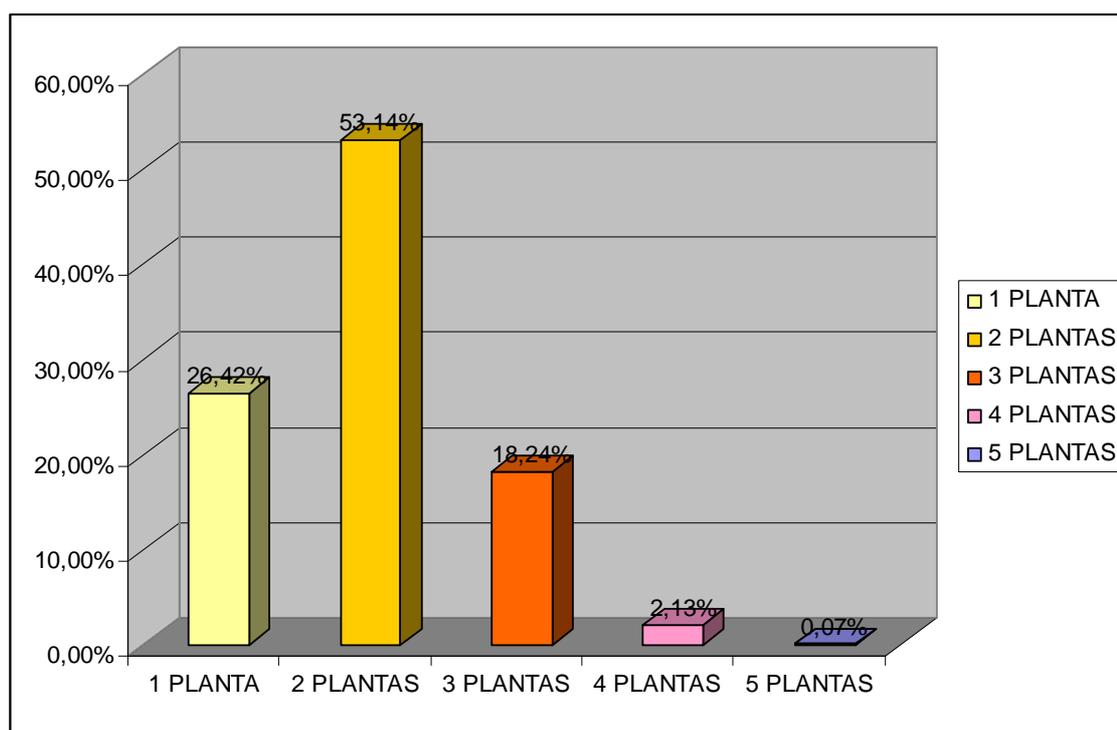
Fuente Ayuntamiento de Trujillo

La evolución de los últimos años corresponde con las circunstancias de burbuja inmobiliaria y posterior crisis económica.

4.7.2.4 ALTURA DE LA EDIFICACIÓN.

Las alturas de las edificaciones varían según el área homogénea, concentrándose las edificaciones de mayor altura en el ensanche colectivo, donde han aparecido edificios de 4 plantas y hasta alguno que se puede considerar de 5 plantas.

Nº PLANTAS	PORCENTAJE
1 PLANTA	26,42%
2 PLANTAS	53,14%
3 PLANTAS	18,24%
4 PLANTAS	2,13%
5 PLANTAS	0,07%



4.7.2.5 DENSIDADES.

La densidad en el casco de Trujillo varía sustancialmente entre las zonas más centrales, de calles estrechas y gran ocupación de manzana, y las zonas de vivienda unifamiliar.

4.7.3 BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL.**4.7.3.1 INTRODUCCIÓN.**

El patrimonio de las Entidades Locales está constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que le pertenecen según el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Se clasifica en:

- Bienes de dominio público.
- Bienes Patrimoniales.

Teniendo la consideración de Bienes comunales aquellos bienes que siendo de dominio público, su aprovechamiento corresponde al común de los vecinos.

Corresponde a las Corporaciones Locales la formación de los Inventarios de sus Bienes y Derechos; cotejando esta documentación con las correspondientes inscripciones en el Registro de la propiedad, tenemos que la enumeración de los bienes, derechos y capitales de la Corporación Municipal referidos al Inventario General que obra en la secretaría, es la siguiente.

4.7.3.2 RELACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES.

PALACIO MUNICIPAL (ANTIGUA ALHÓNDIGA Y CASA DE LAS COMEDIAS).
PALACIO MUNICIPAL (CASA DE CORRERÍAS)
INSPECCIÓN DE POLICÍA (CASA DE CARNICERÍA)
HUERTOS SUBIDA AL CASTILLO
HUERTO EL CASTILLO (CASTILLO DE TRUJILLO)
CASTILLO DE TRUJILLO
CEMENTERIO MUNICIPAL
MUSEO QUESO Y VINO (ANTIGUA IGLESIA CONVENTO DE LA MERCED).
TORRE DEL ALFILER (CENTRO DE INTERPRETACIÓN)
CONVENTUAL DE SAN FRANCISCO, CALLE SOLA Nº 3.
LOCAL Nº 10, Plaza Mayor 7
LOCAL Nº 9, Plaza Mayor 7
LOCAL Nº 8, Plaza Mayor 9
LOCAL Nº 7, Plaza Mayor 9
LOCAL Nº 6, Plaza Mayor 10
LOCAL Nº 5, Plaza Mayor 10
LOCAL Nº 4, Plaza Mayor 11
LOCAL Nº 3, Plaza Mayor 11
LOCAL Nº 2, Plaza Mayor 12
LOCAL Nº 1, Plaza Mayor 12
CASA SOLARIEGA DE LOS PIZARRO
MERCADO DE ABASTOS
DEPÓSITO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
PASEO RUIZ DE MENDOZA
ALJIBES
LA ALBERCA
MURALLA Y PUERTAS DE LA CIUDAD
PARQUE JUAN TENA.
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
GUARDERÍA MUNICIPAL
PARQUE DE HERNÁN CORTÉS
VIVERO MUNICIPAL (GIMNASIO MUNICIPAL)

MERCADO DE ABASTOS 2
PARQUE EMILIO MARTÍNEZ
SOLAR (RESTO DE PARCELA) 1
SOLAR (RESTO DE PARCELA) 2
VIVIENDA UNIFAMILIAR N° 1, 'B' / '3'.
VIVIENDA UNIFAMILIAR A-5 N°6
VIVIENDA UNIFAMILIAR C N°8, CENTRO DE DÍA.
VIVIENDA UNIFAMILIAR G N° 12
PASILLO INTERIOR DE LAS VIVIENDAS DE PROFESORES
CENTRO DEL CONOCIMIENTO. Terreno U.E 1-B
SOLAR, CAMPO DE SAN JUAN
EDIFICIO SERVICIOS (ANTIGUO CENTRO DE SALUD)
CAMPO DE FÚTBOL. CAMPO DE TIERRA.
CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTE, CAMPO DE FÚTBOL JULIÁN GARCÍA DE GUADIANA
ESCUELAS DE LA CARRETERA DE CÁCERES.
ZONA VERDE AVENIDA DEL PERÚ.
TERRENO SIN EDIFICAR AVENIDA DEL PERÚ
SOLAR DOT-1 UNIDAD DE ACTUACIÓN 2, SECTOR 4.
SOLAR ZV-1 UNIDAD DE ACTUACIÓN 2, SECTOR 4.
SOLAR ZV-2 UNIDAD DE ACTUACIÓN 2, SECTOR 4.
SOLAR ZV-3 UNIDAD DE ACTUACIÓN 2, SECTOR 4.
SOLAR ZV-4 UNIDAD DE ACTUACIÓN 2, SECTOR 4.
SOLAR ZV-5 UNIDAD DE ACTUACIÓN 2, SECTOR 4.
SOLAR VIALES UNIDAD DE ACTUACIÓN 2, SECTOR 4.
Solar N° P-2.2 UNIDAD DE ACTUACIÓN 2.
Solar P-3.2 UNIDAD DE ACTUACIÓN 2.
ZONA VERDE Z.V.-1 UNIDAD DE ACTUACIÓN 2
ZONA VERDE Z.V.-2 UNIDAD DE ACTUACIÓN 2
DOT-1 UNIDAD DE ACTUACIÓN 2
POLÍGONO 36 PARCELA 55 CAMPO SAN JUAN
SOLAR AV. EXTREMADURA 14. CAMPO DE SAN JUAN
SOLAR CAMPO SAN JUAN. AV. EXTREMADURA 23.
SOLAR CAMPO SAN JUAN. AV. EXTREMADURA 12.
SOLAR CAMPO SAN JUAN. AV. EXTREMADURA 16.
SOLAR CAMPO SAN JUAN. AV. EXTREMADURA 20.

PARCELA EN CAMPO DE SAN JUAN. POLÍGONO 36 PARCELA 67.
SOLAR, CTRA. MADRID LISBOA
MERCADO REGIONAL GANADOS
CENTRO DE TRANSEÚNTES (ANTIGUO PUESTO DE LA CRUZ ROJA).
SOLAR, SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA
SILO CAMPO DE SAN JUAN (ESPACIO DE CREACIÓN JOVEN)
SOLAR P-R (RESIDENCIAL) SECTOR 9
SOLAR D-1 (DOTACIONAL) SECTOR 9
SOLAR ZV-1 (ZONA VERDE) SECTOR 9
SOLAR ZV-2 (ZONA VERDE) SECTOR 9
SOLAR ZV-3 (ZONA VERDE) SECTOR 9
SOLAR 6.5 (VIARIO, JARDINES, APARCAMIENTO) SECTOR 9
SOLAR 10-1 (RESIDENCIAL) UNIDAD DE EJECUCIÓN 2 SECTOR 8.
SOLAR 11 (RESIDENCIAL) UNIDAD DE EJECUCIÓN 2 SECTOR 8.
SOLAR 12-1 (RESIDENCIAL) UNIDAD DE EJECUCIÓN 2 SECTOR 8.
SOLAR OT-2 (DOTACIONAL) UNIDAD DE EJECUCIÓN 2 SECTOR 8.
SOLAR V-3 (ZONA VERDE) UNIDAD DE EJECUCIÓN 2 SECTOR 8.
SOLAR PARC-1 (APARCAMIENTOS) UNIDAD DE EJECUCIÓN 2 SECTOR 8.
SOLAR PARC-2 (APARCAMIENTOS) UNIDAD DE EJECUCIÓN 2 SECTOR 8.
SOLAR, AVENIDA VIRGEN DE GUADALUPE Nº 27.
PARQUE DE SAN LÁZARO. RONDA PLAZA DE TOROS.
CASA EN SAN LÁZARO.
PLAZA DE TOROS, RONDA PLAZA DE TOROS Nº 2.
TERRENO EN MACHORRA CARBONERA (AMPLIACIÓN DE CORRALES DE PLAZA DE TOROS)
ASPYAM, CARRETERA DE TRUJILLO A PLASENCIA.
EDIFICIO DESTINADO A PISOS TUTELADOS, C/ SANTA BEATRIZ DE SILVA S/N.
SOLAR, AVENIDA MONFRAGÜE 60 D.
SOLAR EN MERCED. CESIÓN NORBACONS, S.L.
SOLAR EN MERCED. CESIÓN NORBACONS, S.L.
SOLAR SERVICIO PÚBLICO, URBANIZACIÓN LANCHAREJO
SOLAR EN BARRIADA JUAN FERNÁNDEZ PAREDES.
VALFERMOSO, UE3 PARCELA 4-1. CALLE DELEITOSA Nº 22.
VALFERMOSO, UE3 PARCELA 4-2. CALLE DELEITOSA Nº 20.
VALFERMOSO, UE3 PARCELA 4-3. CALLE DELEITOSA Nº 18.
VALFERMOSO, UE3 PARCELA 4-4. CALLE DELEITOSA Nº 16.

VALFERMOSO, UE3 PARCELA 4-5. CALLE DELEITOSA Nº 14.
VALFERMOSO, UE3 PARCELA 4-6. CALLE DELEITOSA Nº 12.
VALFERMOSO, UE3 PARCELA 4-7. CALLE DELEITOSA Nº 10.
VALFERMOSO, UE3 PARCELA 4-8. CALLE DELEITOSA Nº 8.
VALFERMOSO, UE3 PARCELA 4-9. CALLE DELEITOSA Nº 6.
VALFERMOSO, UE3 PARCELA 4-10. CALLE DELEITOSA Nº 4.
VALFERMOSO, UE3 PARCELA 4-11. CALLE DELEITOSA Nº 2.
VALFERMOSO, ZONA VERDE. UNIDAD DE EJECUCIÓN 3, CALLE CABAÑAS DEL CASTILLO 10.
VALFERMOSO, ZONA VERDE. UNIDAD DE EJECUCIÓN 3.
PARCELA SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA. AVENIDA REINA MARÍA CRISTINA.
SOLAR, AVENIDA REINA MARÍA CRISTINA Nº 65.
CASA CULTURA DE HUERTAS DE ÁNIMAS. OFICINA DE CORREOS, CENTRO MÉDICO, ASOCIACIÓN DE VECINOS (ANTIGUAS ESCUELAS DEL RELOJ).
PLAZA DE ABASTOS Y OFICINA MUNICIPAL (HA). CALLE NICOLÁS PAREJO Nº 10.
ESCUELAS HUERTAS ÁNIMAS COLEGIO PÚBLICO LAS AMÉRICAS, GUARDERÍA LA ESCUELINA.
SOLAR, CALLE ENCINA 4 (H), HUERTAS DE ÁNIMAS.
HOGAR DEL PENSIONISTA. ANTIGUAS ESCUELAS DEL RESBALADERO.
INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE HUERTAS DE ÁNIMAS POLIDEPORTIVO Y PISCINA.
CEMENTERIO MUNICIPAL DE HUERTAS DE ÁNIMAS, CALLE CEMENTERIO Nº 4.
CENTRO DE MAYORES (ANTIGUO CUARTEL GUARDIA CIVIL DE HUERTAS).
CONSULTORIO MÉDICO DE BELÉN
CASA CULTURA DE BELÉN, CALLE MAESTROS Nº 19.
CASA, ARRABAL DE BELÉN. CALLE REAL Nº 9.
POZO DE LA CERCA DE LAS VIÑAS (BELÉN).
CALLE FONTANILLAS-BELEN 2 (D).
CALLE FONTANILLAS-BELEN 1 (D).
AR BELEN-1 118 (D).
PISTA DEPORTIVA, PARQUE INFANTIL. AR BELEN-1 118.
PARQUE INFANTIL (HUERTAS DE MAGDALENA), CR TRUJILLO Nº 11.
CENTRO DE ASOCIACIÓN DE VECINOS (HM). CR TRUJILLO Nº 7.
DEPENDENCIAS ASOCIACIÓN DE VECINOS (HM). CR DE TRUJILLO Nº 5.
POZOS AL PAGO DE SAN CLEMENTE, CALLEJAS DEL ARRABAL.
SOLAR EN PAGOS DE SAN CLEMENTE. CALLE CAÑADA FRÍA, Nº 1 (D).
PUERTA DE LA DEHESA DE LOS CABALLOS. CARRETERA DE MADRID, Nº 12.
CHARCA DE LA MAGDALENA, ATOCHA. POLÍGONO 42 PARCELA 13.
ACUEDUCTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS, GARGANTA DE SANTA LUCÍA.

MOLINO HARINERO. GARGANTA DE SANTA LUCÍA, CABAÑAS DEL CASTILLO.
CERCA DE REYES, TENERÍAS. CARRETERA DE CÁCERES
TENERÍAS.
DEPÓSITO-LAVADERO. MOLINETA, PARCELA 60 POLÍGONO 30.
CEMENTERIO DE BELÉN, PARCELA 254 POLÍGONO 24.
CEMENTERIO DEL PAGO DE SAN CLEMENTE
DEPÓSITO ABASTECIMIENTO DE AGUA. PRADILLO, POLÍGONO 42 PARCELA 328.
ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, CAMPO DE SAN JUAN.
FUENTES PÚBLICAS.
PARCELA EN TORREHERRERA, MADROÑERA. POLÍGONO 7 PARCELA 3. DEPURADORA Y DEPÓSITO DE AGUA.
CHARCA DEL TORVISCO, DEHESA DE LOS CABALLOS. POLÍGONO 29 PARCELA 46.
CHARCA EL BUJÍO
CHARCA NÁPOLES. POLÍGONO 42 PARCELA 157 ARROYO LA HUERTA.
PARCELA 76 POLÍGONO 41. DEHESILLA.
POLÍGONO 24 PARCELA 164 . BELÉN
POLÍGONO 24 PARCELA 207. BELÉN.
POLÍGONO 30 PARCELA 59. CANCHERAS
POLÍGONO 33 PARCELA 7 LOS QUINTOS DE SAN PEDRO.
CERCA EN CASARON. CEMENTERIO DE HUERTAS DE LA MAGDALENA
POLÍGONO 42 PARCELA 114 HUERTAS DE LA MAGDALENA.
POLÍGONO 42 PARCELA 72 GINDELVA.
POLÍGONO 42 PARCELA 85 GINDELVA.
DEHESA DE LA OBLIGACIÓN. PARCELA 70 POLÍGONO 23.
PARCELA 49 POLÍGONO 22. DEHESILLA.
POLÍGONO 23 PARCELA 69. DEHESILLA
POLÍGONO LA DEHESILLA. TERRENO SIN EDIFICAR.
DEPÓSITO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE BELÉN
POLÍGONO LA DEHESILLA CL POL LA DEHESILLA 28
DEHESA DE LABRADORES/ DEHESILLA. DEPURADORA.
PARCELA 63 POLÍGONO 22. DEHESILLA.
MATADERO MUNICIPAL Y DEPURADORA.
SOLAR POLÍGONO INDUSTRIAL
PARCELA EN POLÍGONO DEHESILLA
RESTO DE POLÍGONO INDUSTRIAL DEHESILLA
PARCELA 93 POL. IND. DEHESILLA 1ª FASE SECTOR 10

MATADERO MUNICIPAL (ANTIGUO)
ESCUELAS DE BELÉN, DEHESILLA
PARCELAS EN POLÍGONO LA DEHESILLA
PARCELA POL. LA DEHESILLA C/ POL LA DEHESILLA 25[D]
PARCELA POL. LA DEHESILLA C/ POL LA DEHESILLA 28
PRESA DE SANTA LUCÍA
ROLLO O PICOTA

5. ESTRUCTURA SOCIO ECONÓMICA.

5.1 GENERALIDADES.

5.1.1.1 METODOLOGÍA.

Se han utilizado tres niveles básicos de recogida de información:

- **Nivel municipal:** Ayuntamiento y trabajo de campo, datos recopilados personalmente.
- **Nivel autonómico:** Junta de Extremadura.
- **Nivel nacional:** Basado en el marco metodológico general de la autoridad estadística. Los procedimientos del INE aplican coherentemente conceptos, definiciones y clasificaciones estándar en toda la autoridad estadística.

Cuando las fuentes de datos no coinciden, nos basamos en la que aporte mayor coherencia, así como en aquella que posibilite la comparación y medición de datos para lograr nuestro objetivo.

- **Datos de evolución histórica:** INE y INE base.
- **Datos de demografía y población:** INE base Las poblaciones oficiales de los municipios españoles a 1 de enero de cada año. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, son datos que los Ayuntamientos remiten al INE con los correspondientes resúmenes numéricos municipales aprobados
- **La Estadística de Variaciones Residenciales (EVR)** elaborado a de la base padronal explotando la información relativa a las altas y bajas en los Padrones municipales motivadas por cambios de residencia, que son comunicadas mensualmente por los Ayuntamientos.
- **Movimiento natural de población,** se realiza a partir de la actividad administrativa de las oficinas del Registro Civil, que mensualmente remiten al INE los boletines estadísticos de parto, matrimonio y defunción, que constituyen la fuente de datos primarios.
- **Los datos demográficos longitudinales,** se obtienen a través de la gestión padronal y de la información de sucesivos censos e, incluso, de otras encuestas del INE. Estos datos consisten en acumular información sobre todas las personas, hogares, viviendas,... utilizando el Padrón Continuo y los Censos de 2010 y fuentes administrativas diversas como Catastro, Seguridad Social....
- **Datos municipales,** Si localizamos datos en ámbito municipal que nos permita conocer más a fondo la población estudiada, hacemos uso de ellos, aunque, por lo general no coincidan con los datos generales, puesto que los métodos de recogida y medición son diferentes. De esta fuente obtenemos los datos de equipamientos, propiedades municipales y presupuestos.
- **Datos de Diputación:** La Diputación de Cáceres, para analizar los indicadores económicos de la localidad.

Toda esta riqueza de fuentes de información dificulta la unificación de datos, por lo que algunos deben ser diferentes para facilitar su comparación.

5.2 POBLACIÓN.

5.2.1 ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA.

A la largo del siglo XX, la población ha ido aumentando de forma continua pero irregular, mostrando la gran sensibilidad de la evolución de la población a la coyuntura histórica.

El comportamiento evolutivo de la población es el resultado de la suma de dos componentes: por un lado el crecimiento natural o vegetativo, y por otro el crecimiento migratorio. Estos dos componentes pueden actuar en el mismo sentido o en sentidos opuestos. A nivel nacional nos encontramos con una población que ha culminado su proceso de transición demográfica y que tiende hacia el estancamiento o a la pérdida de población.

Por otra parte, el envejecimiento poblacional a que estamos abocados reduce el potencial de crecimiento demográfico.

La estructura demográfica actual de la población de España y las tendencias demográficas actuales nos llevarían a un escenario de reducidas tasas de crecimiento poblacional futuro, el cual supondría un incremento de 2,1 millones de habitantes en los próximos 40 años. De esta forma, nuestro país rozaría los 48 millones en 2049.

A lo largo del siglo pasado se han producido cambios demográficos de singular intensidad que han tenido consecuencias importantes en lo que se refiere a la localización de la población que ha tendido a concentrarse territorialmente; a la dimensión de los municipios, con el aumento en el número de los municipios más pequeños; al progresivo envejecimiento de la población; a la mejora en los niveles de cualificación de la población; al desplazamiento de las actividades agrarias por las actividades terciarias. Esta tendencia de crecimiento tiende a estancarse y retroceder como hemos señalado con anterioridad. El crecimiento demográfico sería, además, progresivamente decreciente en las próximas décadas.

La evolución demográfica de Trujillo acompaña a esta tendencia general, haciéndola aún más grave.

5.2.1.1 EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN.

La población de Trujillo asciende a 9.623 habitantes, según datos del año 2012. A lo largo del siglo XX ha experimentado fluctuaciones en las diferentes etapas históricas y entre 1900 y 1960; con una caída que apenas repunta en los últimos años del pasado siglo y los primeros de éste.

Población de hecho desde 1900 hasta 2012

AÑO	Nº HABITANTES
1910	11.530
1920	11.476
1930	13.056
1940	13.753
1950	14.587
1960	13.326
1970	10.587
1981	9.445
1991	8.919
2001	9.262
2012	9.623

A. DISTRIBUCIÓN Y DENSIDADES

La mayor parte de la población de Trujillo reside en núcleos urbanos, un 88%, si bien no es despreciable en número las 143 personas que viven en diseminado. Este alto número se debe al tipo de explotación agro-ganadera extensiva dominante en el municipio, que hace que las distancias sean largas y el personal que trabaja en las mismas se aloje en la propia instalación.

	Nº personas	% sobre total
Belén	291	3,02
Huertas de la Magdalena	120	1,25
Pago de San Clemente	36	0,37
Trujillo	9.033	93,87
Diseminado	143	1,49
Total	9.623	100,00

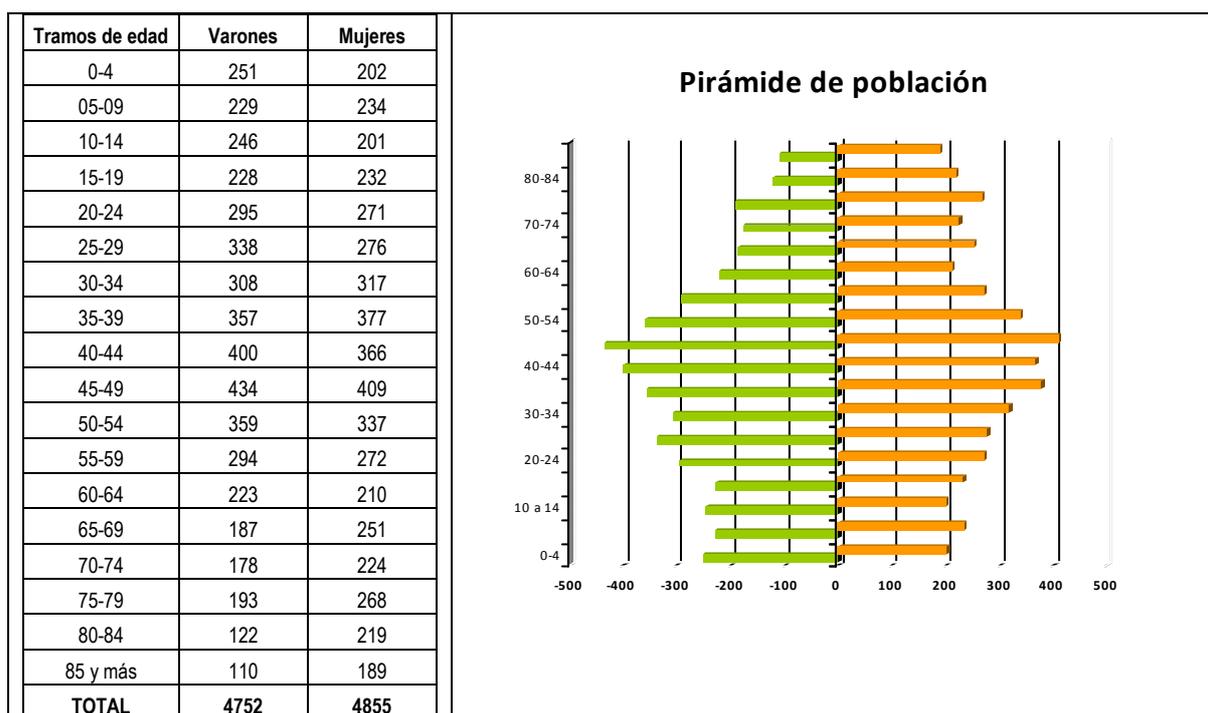
5.2.1.2 INMIGRACIÓN: PROCEDENCIA DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA

Es relativamente importante la población extranjera en el municipio, con mayor número de hombres que de mujeres, si bien este último número, así como el de niños ha ido aumentando, lo que señala que la población extranjera tiene cierta estabilidad como para traer a la familia de su lugar de origen. Por países, encontramos la siguiente distribución

PAÍS DE ORIGEN	POBLACIÓN
Alemania	2
Francia	2
Reino Unido	6
Rumanía	1
Marruecos	5
Cuba	1
República Dominicana	3
Argentina	3
Colombia	37
Ecuador	8
Perú	12
Venezuela	6
Resto de países	38
TOTAL	124

5.2.1.3 ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA.

Similar al resto de las pirámides para núcleos con la misma población, estrecha por la zona inferior y superior, ensanchando para alcanzar el máximo en la mediana edad.



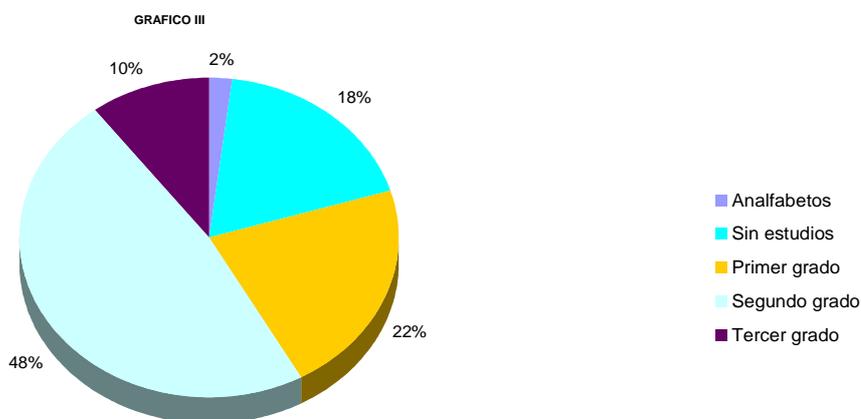
La distribución por sexos es similar para cada grupo de edades, con un predominio en los tramos de entre 35 y 55 años.

Hay que señalar que el índice de envejecimiento es elevado, sobre todo en el caso de las mujeres.

El índice de dependencia se sitúa 51,5%, de envejecimiento 20,4%, ambos por encima de los de la comunidad autónoma y el estado. El índice de maternidad, por el contrario se encuentra por debajo de los anteriores, en un 17,2% lo que hace que tengamos pobres perspectivas de crecimiento poblacional.

5.2.1.4 NIVEL DE ESTUDIOS

La población según su nivel de instrucción se agrupa conforme al siguiente gráfico:



El porcentaje de población con estudios de segundo grado completados es bastante alto.

5.3 SECTORES DE ACTIVIDAD.

5.3.1 RECURSOS PRIMARIOS. AGRICULTURA.

5.3.1.1 INTRODUCCIÓN.

La agricultura es una importante base económica, como ocurre en la mayor parte de los pueblos de la Región. Trujillo cuenta con una superficie total en hectáreas de 65.022

5.3.1.2 SUPERFICIE Y APROVECHAMIENTO DE LAS TIERRAS.

Según el censo facilitado por el INE, para el Municipio de Trujillo, la superficie total de las explotaciones agrarias censadas, tierras labradas y no labradas es la siguiente.

	Total (Has)	Tierras labradas (Has)	Tierras para pastos permanentes (Has)	Especies arbóreas forestales (Has)	Otras tierras no forestales (Has)
Extremadura	3.694.186	1.144.382	1.787.298	527.059	235.446
Provincia de Cáceres	1.728.979	271.269	1.054.883	264.041	138.785
Trujillo	48.768,06	2.685,34	39.404,72	676	6.002

Fuente: INE y elaboración propia.

El 80% de la superficie se destina a las tierras para pastos, siendo la actividad de mayor importancia a gran distancia de otros cultivos.



Así pues observando el gráfico podemos concluir que la mayor concentración de superficie de aprovechamiento se destina a las tierras de pasto.

5.3.1.3 APROVECHAMIENTO DE LAS TIERRAS LABRADAS (HAS).

Cultivo	Superficie (Has)	Porcentaje
Herbáceos	10.176	15,65
Leñosos	713	1,10
Pastos	50.191	77,19
Especies forestales	676	1,04
Otros espacios no agrícolas	3.265	5,02

En estas categorías se puede distinguir con mayor detalle:

La superficie total de Cultivos Leñosos se divide en los siguientes tipos:

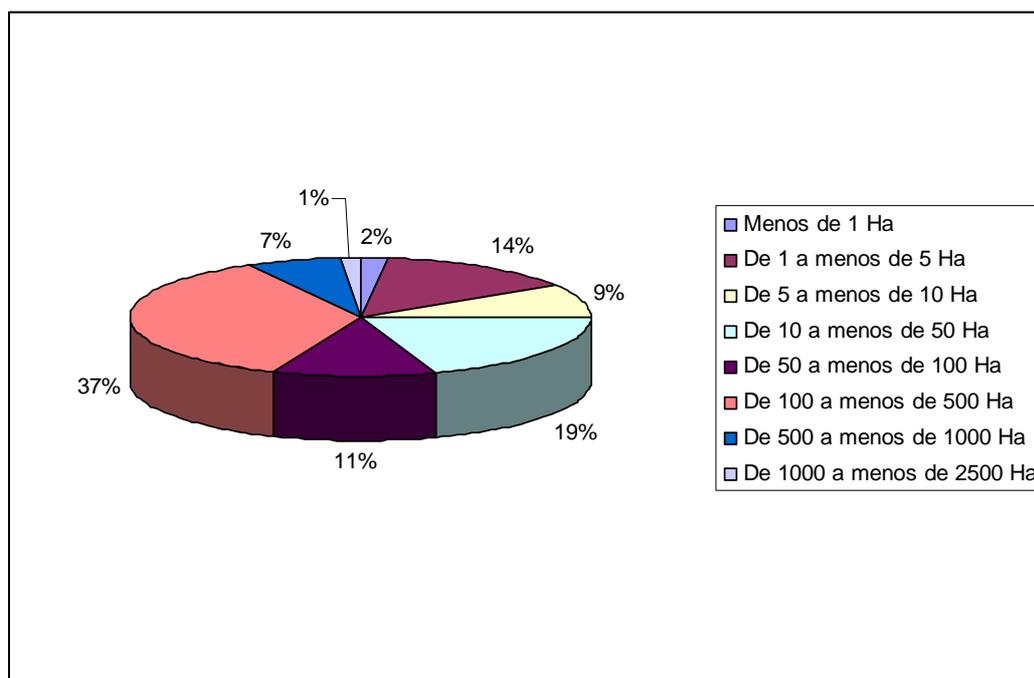
Olivar	Frutales	Viñedo	Mosaico Viñedo y Olivar
452,5	33,9	225,7	1,0

La superficie total de Pastos se divide en los siguientes tipos:

Pastizal	Con Arbolado	Con Arbustos
6.752,5	22.921,9	20.517,3

Tamaño de las explotaciones.

SUPERFICIE	Nº EXPLOTACIONES
Menos de 1 Ha	6
De 1 a menos de 5 Ha	42
De 5 a menos de 10 Ha	27
De 10 a menos de 50 Ha	57
De 50 a menos de 100 Ha	34
De 100 a menos de 500 Ha	106
De 500 a menos de 1000 Ha	20
De 1000 a menos de 2500 Ha	4

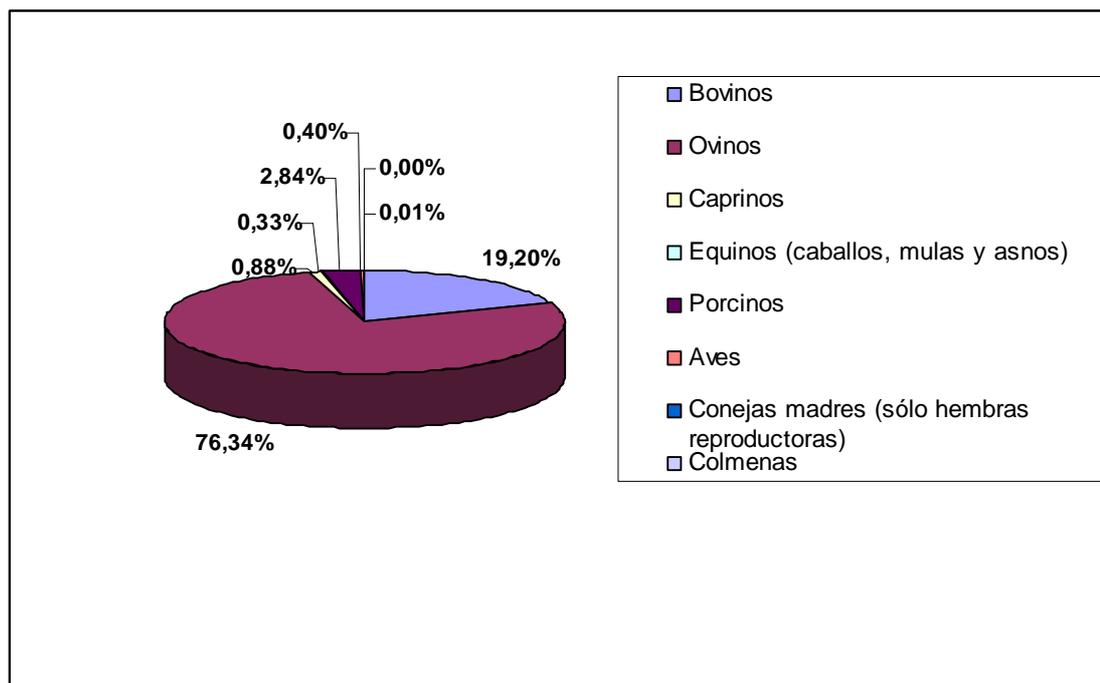


El 55% de las propiedades son latifundios mayores de 50 hectáreas, correspondiendo claramente con el tipo de actividad desarrollada, para pastos, el devenir histórico de la zona, y el paisaje de dehesa dominante en el municipio.

5.3.2 RECURSOS PRIMARIOS. GANADERÍA.

La ganadería es el pilar más importante de la economía local, respondiendo al tipo de uso del suelo que se da en el municipio. Hay que destacar la importancia de la ganadería ovina con un 76%, seguida de lejos por el bovino.

Tipo de ganadería: Ganado por especies	Número de Explotaciones	Número de Animales	Unidades Ganaderas
Bovinos	180	20955	14183,7
Ovinos	130	83305	8330,5
Caprinos	23	957	95,7
Equinos (caballos, mulas y asnos)	50	361	288,8
Porcinos	27	3095	663,571
Aves	22	432	6,183
Conejas madres (sólo hembras reproductoras)	1	2	0,04
Colmenas	1	10	0



Porcentajes de Unidades Ganaderas.

5.3.3 MINERÍA.

Según los datos del catastro minero publicados por la Junta de Extremadura a través de su portal (SIGEO), en la zona se encuentran localizados numerosos derechos mineros concentrados en los términos de Trujillo, Ibahernando y Santa Cruz de la Sierra.

Así, según esta fuente con datos actualizados a enero de 2011, la mayoría de los derechos mineros están dedicados al recurso granito, estimándose unos 17 en Trujillo, 2 en Ibahernando y 2 en Santa Cruz de la Sierra.

Además, aparecen dos derechos de grava y arenas en el término municipal de Trujillo.

5.3.4 SECTOR SECUNDARIO.

Al hacer un análisis de las actividades industriales, lo más significativo es que de 152, 85 están dedicadas a la construcción, lo que representa un 56% de la actividad industrial propiamente dicha, aunque hay que tener en cuenta otras actividades complementarias a ella. Este tema resulta interesante en tanto que la actividad en la construcción está en un momento crítico.

Actividades industriales (industria y construcción)	152
Actividades industriales: industria	67
Energía y agua	0
Extracción y transf. min.energ y deriv.; ind.quím	9
Industrias transf. de metales; mec. precisión	14
Industrias manufactureras	44
Actividades industriales: construcción	85
Variación actividades industriales 05-10 (%)	-1,9

Fuente: Anuario La Caixa 2012 y elaboración propia.

Por otra parte se observa que sí hay industrias de transformación o elaboración de productos básicos.

5.3.5 SECTOR TERCIARIO.

El Sector Terciario agrupa un amplio y variado conjunto de actividades. Ha ido, además, adquiriendo de forma progresiva una mayor importancia a medida que ha ido incrementándose el nivel de vida de la población. Este es un fenómeno generalizado del que Trujillo no es una excepción.

Comercio

Las actividades de este sector cubren las necesidades de la población y algunas a nivel comarcal, tanto en el ámbito de consumo directo como los derivados de la gestión municipal y otros servicios generales. El aumento del nivel de vida de la población ha provocado una demanda cada vez mayor de las actividades encuadradas en este sector.

Cuenta con un hipermercado en la antigua travesía.

Servicios.

En Extremadura en los últimos años la práctica turística ha experimentado una notable evolución

Es indudable el potencial de los recursos históricos y culturales de Trujillo, que unidos a la calidad ambiental existente en la Comarca sería un buen reclamo para las actividades turísticas.

Índice comparativo de la importancia turística, referido a 2010 y a 2005. Se obtiene en función de la cuota o impuesto de actividades económicas correspondiente a las actividades turísticas,

el cual se basa a su vez en la categoría de los establecimientos turísticos (hoteles y moteles, hoteles-apartamentos, hostales y pensiones, fondas y casas de huéspedes, campings y apartamentos gestionados por empresas), número de habitaciones y ocupación anual (todo el año o parte del año); por lo que constituye prácticamente un indicador de la oferta turística.

El valor del índice indica la participación (en tanto por 100.000) que corresponde a cada municipio, provincia o comunidad autónoma sobre una base nacional de 100.000 unidades (total euros recaudación del impuesto = 100.000). A partir de 2003 están exentos del pago de la cuota un determinado colectivo de contribuyentes.

Las estimaciones se refieren a 2012, siendo para el Municipio de 20.

El índice turístico es un índice simple que se ha obtenido aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Índice turístico} = \frac{\text{Cuota de la comunidad}}{\text{Total cuotas España}} \times 100.000$$

Hay que tener en cuenta que este índice turístico es más bien un indicador de la importancia de la oferta turística y no de la demanda turística (pernoctaciones), aunque para la determinación de la base imponible del impuesto se tenga también en cuenta de alguna forma el hecho de que el establecimiento turístico esté o no abierto todo el año.

5.3.6 ÍNDICES DE ACTIVIDAD.

Vamos a analizar los datos indicativos de los distintos sectores a través de los diversos índices de actividad.

El índice comercial es un Índice comparativo de la importancia del comercio (comercio mayorista y minorista conjuntamente), referido a 2010. Este índice se elabora en función del impuesto de actividades económicas (IAE) correspondiente a las actividades del comercio mayorista y comercio minorista conjuntamente. El valor del índice refleja el peso relativo (en tanto por cien mil) de la actividad comercial de un municipio, provincia o comunidad autónoma respecto al total de España, con base: total euros de recaudación del impuesto en España = 100.000 unidades. A partir de 2003 está exento del pago de la cuota un determinado colectivo de contribuyentes.

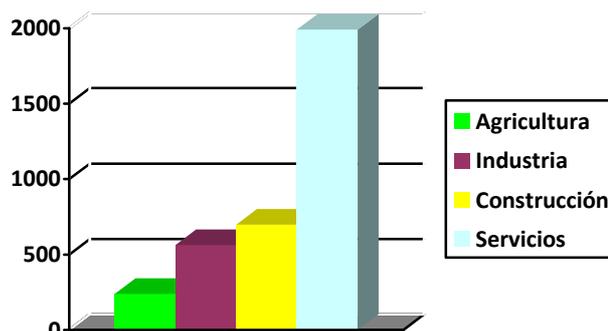
Actividades industriales (industria y construcción)	Índice comercial mayorista	Índice comercial minorista	Índice turístico 2005
152	14	32	20

5.4 OCUPACIÓN Y EMPLEO.

5.4.1 OCUPACIÓN POR SECTORES.

Trabajadores por sector de actividad

Agricultura	240
Industria	563
Construcción	699
Servicios	1992
No consta	0



La mayoría de los trabajadores se encuentran en el sector servicios, siendo de gran peso los trabajos relacionados con el turismo, ya sea en el sector servicios como en las actividades manufactureras relacionadas con el mismo.

Empresas por sector de actividad.

SECTOR	Nº
Agricultura	83
Industria	46
Construcción	86
Servicios	311
No consta	0

Empleo de la población.

0 - Fuerzas armadas	11
1 - Dirección de las empresas y de las administraciones públicas	321
2 - Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	357
3 - Técnicos y profesionales de apoyo	281
4 - Empleados de tipo administrativo	234
5 - Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores de los comercios	570
6 - Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca	120
7 - Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería, excepto los operadores de instalaciones y maquinaria	639
8 - Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	321
9 - Trabajadores no cualificados	433

5.5 ECONOMÍA. HACIENDA LOCAL.

5.5.1 HACIENDA MUNICIPAL.

Según la Ley de Régimen de las Haciendas Locales, la hacienda de las Entidades Locales está constituida por los siguientes recursos:

- a.- Los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado.
- b.- Los tributos propios clasificados en tasas, contribuciones especiales e impuestos y los recargos exigibles sobre los impuestos de las Comunidades Autónomas o de otras entidades locales.
- c.- Las participaciones en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- d.- Subvenciones.
- e.- Los percibidos en concepto de precios públicos.
- f.- El producto de las operaciones de crédito.
- g.- El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias.
- h.- Las demás prestaciones de derecho público.

El análisis de la capacidad de gestión municipal lo hacemos exclusivamente en base a los presupuestos, los cuales vamos a agrupar según viene establecido en el Reglamento que desarrolla la Ley, conforme a la siguiente desagregación:

INGRESOS

CAPITULO I	Impuestos directos.
CAPITULO II	Impuestos indirectos.
CAPITULO III	Tasas y otros ingresos.
CAPITULO IV	Transferencias corrientes.
CAPITULO V	Ingresos Patrimoniales.
CAPITULO VI	Enajenación de inversiones reales.
CAPITULO VII	Transferencias de capital.
CAPITULO VIII	Activos financieros.
CAPITULO IX	Pasivos financieros.

GASTOS

CAPITULO I	Gastos de personal.
CAPITULO II	Gastos en bienes corrientes y servicios.
CAPITULO III	Gastos financieros.
CAPITULO IV	Transferencias corrientes.
CAPITULO VI	Inversiones reales.
CAPITULO VII	Transferencias de capital.

CAPITULO VIII Activos financieros.

CAPITULO IX Pasivos financieros.

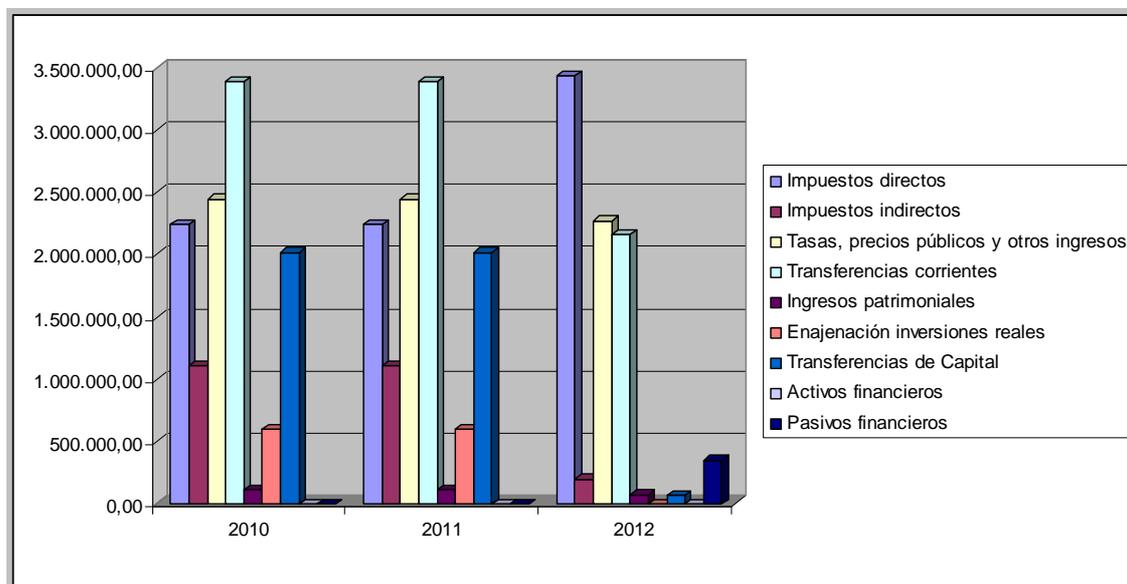
La estructura presupuestaria es un sistema de ordenación de ingresos y gastos y en base a este vamos a comentar y analizar la evolución presupuestaria del municipio.

Conforme a los datos del Ministerio de Economía y Hacienda del año 2012 se puede desagregar el presupuesto municipal en los siguientes capítulos:

5.5.2 EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS.

INGRESOS		2010	2011	2012
Cap. I	Impuestos directos	2.239.744,18	2.239.744,18	3.429.000,00
Cap. II	Impuestos indirectos	1.110.000,00	1.110.000,00	201.000,00
Cap. III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.443.000,00	2.443.000,00	2.270.300,00
Cap. IV	Transferencias corrientes	3.382.854,40	3.382.854,40	2.157.406,00
Cap. V	Ingresos patrimoniales	115.379,00	115.379,00	71.700,00
Cap. VI	Enajenación inversiones reales	598.000,00	598.000,00	0,00
Cap. VII	Transferencias de Capital	2.017.500,00	2.017.500,00	67.831,00
Cap. VIII	Activos financieros	0,00	0,00	0,00
Cap. IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	350.000,00
Total ingresos		11.906.477,58	11.906.477,58	8.547.237,00

Datos obtenidos del Ayuntamiento de Trujillo y el MAP.

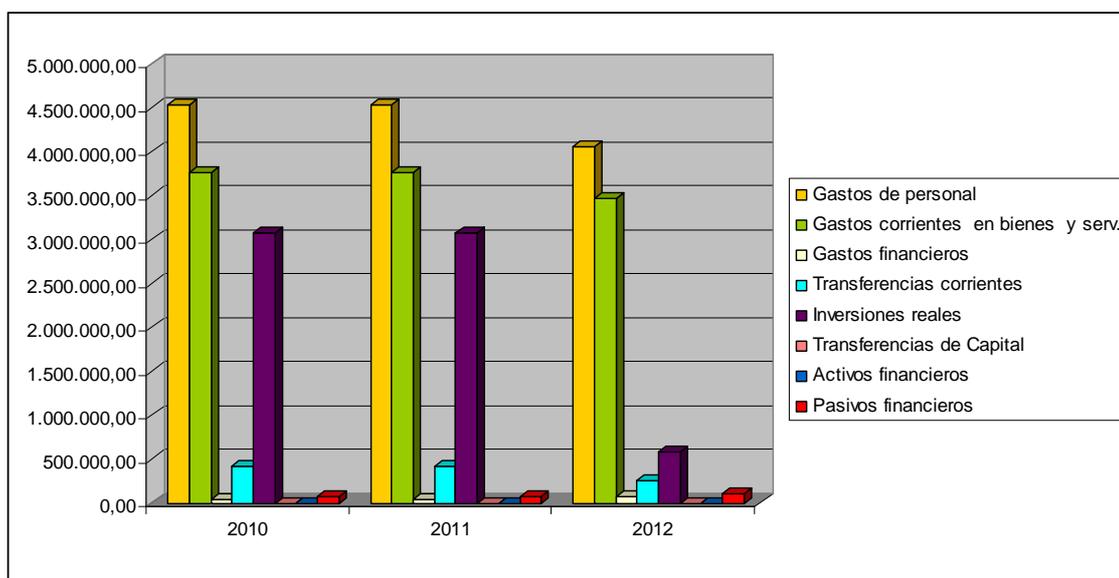


La evolución de la partida presupuestaria es regular, los ingresos provienen en su mayoría del capítulo IV referente a las transferencias corrientes. Son importantes también los referidos a los impuestos directos, reflejados en el capítulo I, y las tasas, del capítulo II.

5.5.3 EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS.

	GASTOS	2010	2011	2012
Cap. I	Gastos de personal	4.531.668,18	4.531.668,18	4.051.321,00
Cap. II	Gastos corrientes en bienes y serv.	3.765.852,00	3.765.852,00	3.462.480,00
Cap. III	Gastos financieros	40.637,61	40.637,61	74.000,00
Cap. IV	Transferencias corrientes	416.960,00	416.960,00	261.900,00
Cap. V	Inversiones reales	3.074.196,00	3.074.196,00	587.954,00
Cap. VI	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
Cap. VII	Activos financieros	0,00	0,00	0,00
Cap. VIII	Pasivos financieros	77.163,79	77.163,79	109.582,00
	Total gastos	11.906.477,58	11.906.477,58	8.547.237,00

Datos obtenidos del Ayuntamiento de Trujillo y el MAP.



Los gastos más importantes son los realizados en personal reflejados en el capítulo I. en segundo lugar los gastos en bienes corrientes y en servicios. Las inversiones realizadas por la corporación local son significativas en los años 2010 y 2011, disminuyendo drásticamente en 2012. El resto de gastos aportan muy poco al conjunto total.

5.5.4 GASTOS POR ÁREAS.

ÁREAS DE GASTO	2010	2011	2012
Deuda Pública	117.501,40	117.501,40	179.582,00
Servicios públicos básicos	4.596.733,83	4.596.733,83	4.108.831,00
Actuaciones de protección y promoción social	3.176.649,50	3.176.649,50	572.450,00
Producción de bienes públicos de carácter preferente	1.998.421,86	1.998.421,86	1.413.930,00
Actuaciones de carácter económico	601.238,15	601.238,15	615.554,00
Actuaciones de carácter general	1.415.932,84	1.415.932,84	1.656.890,00
Total gastos	11.906.477,58	11.906.477,58	8.547.237,00

Cabe destacar que los mayores gastos del Ayuntamiento son los correspondientes a servicios públicos y promoción social, siendo la deuda relativamente baja.

5.5.5 INDICADORES PRESUPUESTARIOS LIQUIDADOS.

(/hab)	2010	2011
Gasto presupuestario por habitante	1.228,49 €	1.237,29 €
Recaudación por habitante	597,68 €	601,97 €
Inversión por habitante	802,04 €	807,79 €

6. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS.

6.1 GENERALIDADES.

6.1.1.1 DESCRIPCIÓN.

Los servicios urbanos, las infraestructuras y los equipamientos son ofrecidos a los ciudadanos tanto por el ayuntamiento como por la Mancomunidad Intermunicipal, que gestiona una serie de ellos, sustituyendo o complementando los propios de los ayuntamientos.

6.2 INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS.

6.2.1 INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES.

6.2.1.1 RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

A. CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO Y SUMINISTRO.

El abastecimiento de agua en el municipio se realiza mediante dos captaciones.

Desde las captaciones se conduce el agua hasta los depósitos. El municipio cuenta con tres depósitos con las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES								
DENOMINACIÓN	TIPO	TITULAR	GESTIÓN	SISTEMA	ESTADO	USO	PROTECCIÓN	CONTADOR
SONDEO PARQUE SAN LAZARO	Pozo	Municipal	Municipal	Instalación forzada	Bueno	Uso extraordinario	Suficiente	No
SONDEO PISCINA TRUJILLO	Pozo	Municipal	Municipal	Instalación forzada	Bueno	Uso extraordinario	Suficiente	No

Los depósitos existentes en el municipio son:

EMBALSE DE SANTA LUCÍA

Capacidad: 1.500.000 m³

En algunos años de sequía, la capacidad puede ser insuficiente.

Se ha proyectado por Acuasur (Sociedad estatal), un recrecimiento del muro de presa para poder dar agua a la Nueva Mancomunidad de Santa Lucía (de la que formarán parte 23 poblaciones). Según informaciones facilitadas por Acuasur, el recrecimiento sería de 10 metros, lo que aumentaría la capacidad de la presa hasta 3.500.000 m³.

El proyecto está ya realizado y en fase de estudio para posteriormente licitar las obras.

También se están considerando otros recursos hidráulicos para el abastecimiento a la Mancomunidad en futuros años de sequía: Bombeo desde la presa de Cancho del Fresno, posibilidad de uso de la presa de Madroñera para el sistema futuro y renovación de la ET AP de la Zarza de Montánchez para poder tratar el agua de esta presa y la procedente del Canal de Orellana.

DEPOSITO DE LA ETAP (TRUJILLO)

CAPACIDAD: 5.000 m3

DEPOSITO DE SANTA MARÍA (TRUJILLO)

CAPACIDAD: 2.500 m3

Este depósito esta un poco justo para el abastecimiento a Trujillo. Se debería prever un nuevo depósito con mayor capacidad

DEPÓSITO DE HUERTAS DE ÁNIMAS

CAPACIDAD: 200 m3

Este depósito es muy pequeño para la población que abastece. En época estival hay puntas de consumo de hasta 800 m3 /día.

DEPÓSITO DE BELÉN

CAPACIDAD: 100 m3

Este depósito es muy pequeño para la población que abastece. En época estival hay puntas de consumo de hasta 400 m3 /día, y empresa como Navidul y el Polígono Industrial Arroyo Caballo, toman agua directamente del depósito de la ET AP, ante la imposibilidad de "cargar" más a este depósito. No obstante, se ha construido uno nuevo con las obras de Mejoras a la Nueva Mancomunidad de Santa Lucía, y que entrará en funcionamiento una vez se finalice el proyecto de conexiones que va a ejecutar la sociedad estatal Acuasur.

DEPÓSITO DEL PAGO DE SAN CLEMENTE

CAPACIDAD: 50 m3

Este depósito es pequeño para la población que abastece, sobre todo en época estival. No obstante, se ha construido uno nuevo con las obras de Mejoras a la Nueva Mancomunidad de Santa Lucía, y que entrará en funcionamiento una vez se finalice el proyecto de conexiones que va a ejecutar la sociedad estatal Acuasur.

Se resumen sus características en el siguiente cuadro:

CARACTERÍSTICAS DE LOS DEPÓSITOS						
TIPO	TITULAR	GESTIÓN	CAPACIDAD M3	ESTADO	PROTECCIÓN	CONTADOR
SEMIENTERRADO	MUNICIPAL	MANCOMUNIDAD	100	REGULAR	SUFICIENTE	CONTADOR EN AMBOS
SEMIENTERRADO	MUNICIPAL	PRIVADA	175	REGULAR	SUFICIENTE	CONTADOR A LA ENTRADA
SEMIENTERRADO	MUNICIPAL	PRIVADA	2500	BUENO	SUFICIENTE	CONTADOR A LA SALIDA
SEMIENTERRADO	MANCOMUNIDAD	MANCOMUNIDAD	5000	BUENO	SUFICIENTE	CONTADOR EN AMBOS
EN SUPERFICIE	MUNICIPAL	MANCOMUNIDAD	200	BUENO	SUFICIENTE	CONTADOR A LA SALIDA
SEMIENTERRADO	OTRAS FORMAS	OTROS	5000	EN EJECUCION	SUFICIENTE	CONTADOR A LA ENTRADA
SEMIENTERRADO	OTRAS FORMAS	OTROS	5000	EN EJECUCION	SUFICIENTE	CONTADOR A LA SALIDA
SEMIENTERRADO	OTRAS FORMAS	OTROS	1500	EN EJECUCION	SUFICIENTE	CONTADOR A LA SALIDA
TOTAL MUNICIPIO			19475			

B. POTABILIZACIÓN.

INSTALACIONES Y TRATAMIENTOS DE POTABILIZACIÓN DEL MUNICIPIO ENCUESTADO.

CÓD.	TIPO DE EQUIPAMIENTO	SITUACIÓN	TIPOS DE TRATAMIENTO					METODO DE DESINFECCIÓN	CONTROL CALIDAD		ESTADO	
			Solo Desinfección	Categoría A1	Categoría A2	Categoría A3	Desaladora		Otros tipos	Periodicidad		Organismo
001	AUTOMÁTICO	CONDUCCIÓN A DEPÓSITO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	HIPOCLORITO	SEMANAL	OTROS	BUENO
002	AUTOMÁTICO	DEPÓSITO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	HIPOCLORITO	SEMANAL	OTROS	BUENO
003	AUTOMÁTICO	DEPÓSITO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	HIPOCLORITO	SEMANAL	OTROS	BUENO

C. CONDUCCIONES.

Las características de las conducciones generales son las siguientes:

CARACTERÍSTICAS DE LA CONDUCCIÓN					
	TIPO	ESTADO	TITULAR	GESTIÓN	LONGITUD m
1	POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO	BUENO	MANCOMUNIDAD	MANCOMUNIDAD	5578
2	FUNDICION	BUENO	MANCOMUNIDAD	MANCOMUNIDAD	13160
3	FIBROCEMENTO	MALO	MANCOMUNIDAD	MANCOMUNIDAD	13500
3	FUNDICIÓN	EN EJECUCIÓN	MANCOMUNIDAD	MANCOMUNIDAD	12067
4	FUNDICIÓN	BUENO	MANCOMUNIDAD	MANCOMUNIDAD	10420
5	FUNDICIÓN	BUENO	MUMUNICIPAL	MANCOMUNIDAD	1250
6	FUNDICIÓN	BUENO	MUMUNICIPAL	MANCOMUNIDAD	1250
7	FUNDICIÓN	BUENO	MANCOMUNIDAD	MANCOMUNIDAD	9700
8	FUNDICIÓN	BUENO	MANCOMUNIDAD	MANCOMUNIDAD	24722
9	FUNDICIÓN	BUENO	MANCOMUNIDAD	MANCOMUNIDAD	10403
10	FUNDICIÓN	BUENO	MANCOMUNIDAD	MANCOMUNIDAD	17272
11	FUNDICIÓN	EN EJECUCIÓN	OTRAS FORMAS	OTROS	9956
12	FUNDICIÓN	EN EJECUCIÓN	OTRAS FORMAS	OTROS	9757
13	FUNDICIÓN	EN EJECUCIÓN	OTRAS FORMAS	OTROS	3868
14	FUNDICIÓN	EN EJECUCIÓN	OTRAS FORMAS	OTROS	7129
15	FUNDICIÓN	EN EJECUCIÓN	OTRAS FORMAS	OTROS	2339
16	FUNDICIÓN	BUENO	MUNICIPAL	OTROS	786
17	FUNDICIÓN	BUENO	OTRAS FORMAS	OTROS	4600
18	FUNDICIÓN	BUENO	OTRAS FORMAS	OTROS	5400
19	FUNDICIÓN	EN EJECUCIÓN	OTRAS FORMAS	OTROS	8713
20	FUNDICIÓN	EN EJECUCIÓN	OTRAS FORMAS	OTROS	6968
21	FUNDICIÓN	EN EJECUCIÓN	OTRAS FORMAS	OTROS	1023
22	FUNDICIÓN	EN EJECUCIÓN	OTRAS FORMAS	OTROS	4749
23	FUNDICIÓN	EN EJECUCIÓN	OTRAS FORMAS	OTROS	9147
24	FUNDICIÓN	EN EJECUCIÓN	OTRAS FORMAS	OTROS	7656
25	FUNDICIÓN	EN EJECUCIÓN	OTRAS FORMAS	OTROS	3531
26	FUNDICIÓN	EN EJECUCIÓN	OTRAS FORMAS	OTROS	4107
27	FUNDICIÓN	EN EJECUCIÓN	OTRAS FORMAS	OTROS	3291
28	FUNDICIÓN	EN EJECUCIÓN	OTRAS FORMAS	OTROS	1368
29	FUNDICIÓN	EN EJECUCIÓN	OTRAS FORMAS	OTROS	1962
30	FUNDICIÓN	EN EJECUCIÓN	OTRAS FORMAS	OTROS	2492
31	FUNDICIÓN	EN EJECUCIÓN	OTRAS FORMAS	OTROS	4000
32	FUNDICIÓN	EN EJECUCIÓN	OTRAS FORMAS	OTROS	3733
33	FUNDICIÓN	EN EJECUCIÓN	OTRAS FORMAS	OTROS	716
34	FUNDICIÓN	EN EJECUCIÓN	OTRAS FORMAS	OTROS	113
35	FUNDICIÓN	EN EJECUCIÓN	OTRAS FORMAS	OTROS	4704
36	FUNDICIÓN	EN EJECUCIÓN	OTRAS FORMAS	OTROS	4597
37	FUNDICIÓN	EN EJECUCIÓN	OTRAS FORMAS	OTROS	2834
38	FUNDICIÓN	EN EJECUCIÓN	OTRAS FORMAS	OTROS	6519
39	FUNDICIÓN	EN EJECUCIÓN	OTRAS FORMAS	OTROS	3300
40	FUNDICIÓN	EN EJECUCIÓN	OTRAS FORMAS	OTROS	1371
41	FUNDICIÓN	EN EJECUCIÓN	OTRAS FORMAS	OTROS	1968
42	FUNDICIÓN	EN EJECUCIÓN	OTRAS FORMAS	OTROS	1900
	TOTAL MUNICIPIO				253919

6.2.1.2 RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA.

En el municipio de Trujillo se encuentra una importante subestación eléctrica, donde confluyen numerosas líneas eléctricas.

La calidad del servicio es buena.



6.2.1.3 DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

CARACTERÍSTICAS DE LOS COLECTORES GENERALES						
TRAMO	TIPO DE MATERIAL	SISTEMA DE TRANSPORTE	ESTADO	TITULAR	GESTIÓN	LONGITUD
1	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MUNICIPAL	MUNICIPAL	560
2	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MUNICIPAL	MUNICIPAL	425
3	POLIETILENO	CONDUCCIONES POR IMPULSION	BUENO	MUNICIPAL	MUNICIPAL	1319
4	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MUNICIPAL	MUNICIPAL	258
5	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MUNICIPAL	MUNICIPAL	1468
6	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MUNICIPAL	MUNICIPAL	1630
7	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MUNICIPAL	MUNICIPAL	800
8	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MUNICIPAL	MUNICIPAL	2000
9	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MUNICIPAL	MUNICIPAL	968
10	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	REGULAR	MUNICIPAL	MUNICIPAL	510
11	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MUNICIPAL	MUNICIPAL	847
12	HORMIGON	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MUNICIPAL	MUNICIPAL	232
13	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MUNICIPAL	MUNICIPAL	590
14	PVC	TRAMOS POR GRAVEDAD	BUENO	MUNICIPAL	MUNICIPAL	1515
TOTAL MUNICIPIO						13122

EMISARIOS			
Nº	Tipo de vertido	Zona de vertido	Distancia
1	AGUAS CONTINENTALES O DULCES	ZONA SENSIBLE	850
2	AGUAS CONTINENTALES O DULCES	ZONA NORMAL	145
3	AGUAS CONTINENTALES O DULCES	ZONA NORMAL	650
4	AGUAS CONTINENTALES O DULCES	ZONA NORMAL	650
5	AGUAS CONTINENTALES O DULCES	ZONA NORMAL	250
6	AGUAS CONTINENTALES O DULCES	ZONA NORMAL	300

El municipio cuenta con depuradora, con los siguientes tratamientos de residuos.

TRATAMIENTOS DE LOS SISTEMAS DE DEPURACIÓN					
Nº	TRATAMIENTO PRIMARIO	TRATAMIENTO SECUNDARIO	TRATAMIENTOS AVANZADOS	PROCESOS COMPLEMENTARIOS	TRATAMIENTOS DE LODOS
1	DECANTADOR	NO EXISTE SISTEMA	FILTROS DE ARENA	NO EXISTE SISTEMA	ESTABILIZACION CON CAL
2	DECANTADOR-DIGESTOR	LECHOS BACTERIANOS	OTROS SISTEMAS	NO EXISTE SISTEMA	OTROS SISTEMAS

6.2.1.4 RESIDUOS.

La gestión de la recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos es municipal por contrata. El volumen de basuras que genera el municipio es de 3.922 Tm/a. La recogida se realiza con la siguiente periodicidad y características:

RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS						
Núcleo	Recogida	Gestión	Periodicidad	Calidad	Producción (T m)	Contenedores (nº)
1	OTROS TIPOS	MUNICIPAL POR CONTRATA	OTROS	ADECUADO	0.50	0
	PAPEL Y CARTON	MUNICIPAL POR CONTRATA	SEMANAL	ADECUADO	2.00	2
	PILAS	MUNICIPAL POR CONTRATA	SIN PERIODICIDAD	ADECUADO	0.10	2
	ENVASES Y PLASTICOS	MUNICIPAL POR CONTRATA	SEMANAL	ADECUADO	4.40	3
	NO SELECTIVA	MUNICIPAL POR CONTRATA	DIARIO	ADECUADO	95.40	10
	VIDRIO	OTROS	OTROS	ADECUADO	3.00	2
2	OTROS TIPOS	MUNICIPAL POR CONTRATA	OTROS	ADECUADO	0.20	0
	PAPEL Y CARTON	MUNICIPAL POR CONTRATA	SEMANAL	ADECUADO	4.50	2
	PILAS	MUNICIPAL POR CONTRATA	SIN PERIODICIDAD	ADECUADO	0.10	1
	ENVASES Y PLASTICOS	MUNICIPAL POR CONTRATA	SEMANAL	ADECUADO	1.00	1
	NO SELECTIVA	MUNICIPAL POR CONTRATA	DIARIO	ADECUADO	27.40	4
	VIDRIO	OTROS	OTROS	ADECUADO	2.00	2
4	OTROS TIPOS	MUNICIPAL POR CONTRATA	OTROS	ADECUADO	3.00	0
	PAPEL Y CARTON	MUNICIPAL POR CONTRATA	SEMANAL	ADECUADO	38.00	40
	PILAS	MUNICIPAL POR CONTRATA	SIN PERIODICIDAD	ADECUADO	0.80	77
	ENVASES Y PLASTICOS	MUNICIPAL POR CONTRATA	SEMANAL	ADECUADO	80.48	80
	NO SELECTIVA	MUNICIPAL POR CONTRATA	DIARIO	ADECUADO	3560.00	304
	VIDRIO	OTROS	OTROS	ADECUADO	55.60	71
TOTAL NUCLEO					3878.48	601
T. DISEMINADO					43.5	0
TOTAL MUNICIPIO					3921.98	601

En el municipio existen dos vertederos de inertes:

- Estación de transferencia, con capacidad para 70.000 m³ y con una saturación del 40%;
- Vertedero controlado sin aprovechamiento, de 40.000 m³ y un 60% de saturación.

6.2.2 INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.

6.2.2.1 RED ELÉCTRICA.

El suministro de energía eléctrica domiciliaria es adecuado a las necesidades de los núcleos.

6.2.2.2 RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

A. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

Los planos de Información recogen un levantamiento digitalizado de toda la Red, con sus elementos situados en cartografía y la información disponible sobre diámetros, materiales y estado de conservación.

La red de agua potable de Trujillo es mixta (mallada y ramificada).

En cuanto al estado de las redes, hay bastante red que se encuentra en mal estado debido a su antigüedad, principalmente todas las tuberías de fibrocemento existentes (ocasionan frecuentes averías), y las de fundición gris, que debido a su antigüedad pueden afectar a la calidad del agua.

Existen también algunas redes de PVC, que dan menos problemas que las anteriores, pero se producen averías en la corrosión de elementos como los collarines de fundición gris debido a su antigüedad y al material.

Actualmente todas las redes se instalan bien en Fundición dúctil o en polietileno electrosoldado, las piezas de conexión, válvulas, etc en fundición dúctil y demás material se deberían instalar según el Pliego de Prescripciones Técnicas del Servicio de Agua potable.

En cuanto a las presiones:

- Trujillo: La zona cercana al Depósito se abastece mediante bombeos con convertidor de frecuencia. En algunas zonas hay instaladas válvulas reductoras de presión.
- Huertas de Ánimas: Hay zonas en las que se nota un descenso de la presión en puntas de consumo estivales.
- Belén: Hay zonas en la que la presión es escasa, sobre todo en época estival y puntas de consumo.
- Pago de San Clemente: Actualmente el abastecimiento se realiza mediante bombeo con convertidor de frecuencia. Cuando funcione el depósito nuevo, el abastecimiento se realizará directamente desde éste, sin la utilización de bombeo.

	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO								DÉFICIT RED DE DISTRIBUCIÓN CISTERNA			
	VIVIENDAS CON SERVICIO		CONSUMO		DEFICIENCIAS DE PRESIÓN		PÉRDIDAS	CALIDAD	LONGITUD	VIVIENDAS AFECTADAS	POBLACIÓN AFECTADA	
	CONECTADA	NO CONECT.	INVIERNO	VERANO	EXCESO	DEFECTO					RESIDENTE	ESTACIONAL
	nº	nº	m3/día	m3/día	nº	nº	%					
	262	0	46	61	0	0	19	R	0	0	0	0
	64	0	23	42	0	0	19	R	0	0	0	0
	4432	0	2435	3611	0	0	15	R	60	20	40	60
TOTAL NUCLEO	4758	0	2504	3714	0	0			60	20	40	60
T. DISEMINADO	0	0	0	0	0	0			0	0	0	0
TOTAL MUNICIPIO	4758	0	2504	3714	0	0			60	20	40	60

Fuente: Datos municipales y Encuesta de Infraestructuras de la Diputación Provincial y MAP.

B. CONDUCCIONES.

De los depósitos parten diversas conducciones que distribuyen el agua y las diversas instalaciones situadas en las afueras del mismo.

Red de distribución.

CARACTERÍSTICAS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN				
TIPO DE MATERIAL	ESTADO	TITULAR	GESTIÓN	LONGITUD (M)
FIBROCEMENTO	MALO	MUNICIPAL	PRIVADA	146
PVC	BUENO	MUNICIPAL	PRIVADA	805
POLIETILENO	BUENO	MUNICIPAL	PRIVADA	2723
FIBROCEMENTO	MALO	MUNICIPAL	PRIVADA	645
PVC	BUENO	MUNICIPAL	PRIVADA	574
POLIETILENO	BUENO	MUNICIPAL	PRIVADA	1301
FIBROCEMENTO	BUENO	MUNICIPAL	PRIVADA	4182
FIBROCEMENTO	MALO	MUNICIPAL	PRIVADA	2025
FIBROCEMENTO	REGULAR	MUNICIPAL	PRIVADA	8203
FUNDICION	BUENO	MUNICIPAL	PRIVADA	5575
FUNDICION	MALO	MUNICIPAL	PRIVADA	1482
PVC	BUENO	MUNICIPAL	PRIVADA	14274
PVC	MALO	MUNICIPAL	PRIVADA	600
PVC	REGULAR	MUNICIPAL	PRIVADA	158
POLIETILENO	BUENO	MUNICIPAL	PRIVADA	8137
POLIETILENO	MALO	MUNICIPAL	PRIVADA	188
TOTAL NUCLEO				51018
T. DISEMINADO				0
TOTAL MUNICIPIO				51018

Sería conveniente la sustitución paulatina de las conducciones de fibrocemento.

6.2.2.3 RED DE SANEAMIENTO.

Los planos de información recogen el trazado y dimensionado básico de la red existente, que da servicio a la totalidad de los núcleos.

Según los datos disponibles, todas las viviendas disponen de red de saneamiento. No hay déficit en el servicio.

Red de Alcantarillado.

ELEMENTOS ACCESORIOS				CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO			DÉFICIT DE ALCANTARILLADO				CAUDAL m ³ /año				
Pozos	Sumideros	Aliviadero		Calidad	Viviendas con servicio		Longitud (m)	Viv. afectadas	Población afectada n°		Desagüe	Tratado	Reutilizado		
		Con	Sin		Conect. N°	No conect. N°			Residente	Estacional			Urbano	Rústico	Industrial
Insuficiente	Insuficiente	NO	NO	Regular	260	0	95	2	6	11	17903	17903	0	0	0
Insuficiente	Insuficiente	NO	NO	Regular	64	0	0	0	0	0	5146	0	0	0	0
Insuficiente	Insuficiente	NO	NO	Regular	4452	0	0	0	0	0	1693100	1285530	0	0	0
TOTAL NUCLEO					4776	0	95	2	6	11	1716149	1303433	0	0	0
T. DISEMINADO					0	0	0	0	0	0	0	0			
TOTAL MUNICIPIO					4776	0	95	2	6	11	1716149	1303433	0	0	0

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y equipamiento local, y elaboración propia.

6.2.2.4 ALUMBRADO PÚBLICO.

El alumbrado público también abarca todo el núcleo urbano. Las lámparas son de descarga, teniendo el servicio las siguientes características:

ALUMBRADO PÚBLICO.			
NÚCLEO DE POBLACIÓN	CALIDAD	Potencia Instalada	Puntos de luz
		Kw	N°
1	BUENO	19.80	80
2	BUENO	6.60	41
4	MALO	269.00	1854
TOTAL NUCLEO		295.4	1975
T. DISEMINADO			0
TOTAL MUNICIPIO		295.4	1975

6.2.3 EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES.

a. EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE SEGURIDAD.

- Ayuntamiento.
- Policía Municipal.

b. EQUIPAMIENTO CULTURAL.

- Biblioteca Municipal.

- Archivo Municipal.

c. EQUIPAMIENTO EDUCATIVO.

Educación Infantil y Primaria.

- Bambi. Educación Infantil.
- La Escuelina. Educación Infantil.
- C.E.I.P. LAS AMÉRICAS (público)
- COLEGIO MARÍA DE LA PAZ ORELLANA (privado).
- COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (privado).

Educación secundaria.

- I.E.S. FRANCISCO DE ORELLANA (público).
- I.E.S. TURGALIUM (público).
- COLEGIO MARÍA DE LA PAZ ORELLANA (privado).
- COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (privado).

Educación de adultos.

- AULA E.P.A. FRANCISCA PIZARRO YUPANQUI (público).

Otras enseñanzas.

- Escuela Municipal de Música de Trujillo. Está situada en el Convento de San Francisco en donde cuenta con tres aulas donde se pueden impartir clases alrededor de 90 alumnos.
- Extensión de la UNED. Cursos de lenguas modernas y acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

d. EQUIPAMIENTO SANITARIO.

Trujillo está incluido en el Área de Salud de Cáceres, donde se encuentran los servicios hospitalarios. En el Municipio se encuentra un Centro de Salud de carácter comarcal, que forma parte del **Centro de Alta Resolución de Trujillo (CAR)** y es el punto de referencia de dos equipos de atención primaria: Trujillo rural y Trujillo urbano.

La Zona de Salud de Trujillo urbano comprende las localidades de Trujillo, Huertas de Ánimas, Belén y Aldea del Obispo.

La Zona de Salud de Trujillo rural comprende las localidades de Aldeacentenera, Herguijuela, Conquista, Jaraicejo, Madroñera, Sante Cruz de la Sierra, Puerto de Santa Cruz, Torrecilla de la Tiesa, La Cumbre, Ibahernando, Plasenzuela, Botija, Robledillo de Trujillo, Santa Ana, Ruanes y Santa Marta de Magasca.

Los servicios de salud ubicados en el Centro de Salud, dan cobertura a los dos equipos.

Cuenta con Punto de Atención Continuada ubicado en el Centro de Alta Resolución (CAR), otros dos situados en Madroñera y Aldeacentenera.

e. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.

- Campo de fútbol. Avda. Ramón y Cajal.
- Campos de Fútbol 7. Ronda Plaza de Toros.
- Frontón Mercado Regional. Ronda San Lázaro.

- Pabellón Huertas de Ánimas. Calle Huertecilla.
- Pabellón Trujillo. Plaza del Molinillo.
- Piscina Huertas. Calle Fuertecilla.
- Piscina Trujillo. Avda de Perú.
- Pistas de Belén. Plazuela el Pozo.
- Pistas Huertas de Ánimas. Carretera Trujillo-Huertas de Ánimas.
- Pistas Trujillo. Avda de Perú.
- Pistas de Tenis. Pabellón Trujillo.
- Pistas Huertas de la Magdalena.

f. EQUIPAMIENTO SOCIAL.

- Servicios sociales de Base:
- Punto de Encuentro:
- Centro de Día Santa Fe de Antioquia.

g. OTROS EQUIPAMIENTOS.

- Mercado de ganados.
- Oficina de Información juvenil.
- Agencia de Empleo y Desarrollo Local.
- Servicio de consultas medioambientales.

6.3 SISTEMA RELACIONAL.

6.3.1 VÍAS DE COMUNICACIÓN.

6.3.1.1 CARRETERAS.

Los principales elementos infraestructurales que vertebran el término y su asentamiento urbano son las siguientes carreteras:

Cód.	CARACTERÍSTICAS DE LOS TRAMOS DE CARRETERA EN EL MUNICIPIO													
	PK		Titular	Gestión	Señalización	Firme		Ancho	Longitud	Pasos a nivel	Dimens.	Características del trazado		
	Inicio	Final				Tipo	Estado	m	Km	nº	Cl	Sinuoso	Pendiente excesiva	Estrech am.
A-5	234.40	259.60	Estado	Estado	Ambas	Mezcla bituminosa	Bueno	21.00	25.20	0	BD	NO	NO	NO
A-58	0.00	12.30	Estado	Estado	Ambas	Mezcla bituminosa	Bueno	21.00	12.30	0	BD	NO	NO	NO
A-58	19.30	24.20	Estado	Estado	Ambas	Mezcla bituminosa	Bueno	21.00	4.90	0	BD	NO	NO	NO
CC-128	0.00	8.40	Dip. Provincial	Dip. Provincial	Horizontal	Mezcla bituminosa	Regular	4.00	8.40	0	MD	NO	NO	SI
CC-128	8.40	11.20	Dip. Provincial	Dip. Provincial	Horizontal	Mezcla bituminosa	Malo	4.00	2.80	0	MD	NO	NO	SI
CC-128	11.20	11.60	Dip. Provincial	Dip. Provincial	Horizontal	Mezcla bituminosa	Regular	5.50	0.40	0	RD	NO	NO	NO
CC-128	11.60	17.70	Dip. Provincial	Dip. Provincial	Horizontal	Mezcla bituminosa	Malo	4.00	6.10	0	MD	NO	NO	SI
CC-128	17.70	32.80	Dip. Provincial	Dip. Provincial	Horizontal	Mezcla bituminosa	Regular	4.00	15.10	0	MD	NO	NO	SI
CC-128	32.80	36.40	Dip. Provincial	Dip. Provincial	Horizontal	Mezcla bituminosa	Bueno	4.00	3.60	0	MD	NO	NO	SI
CC-23.1	7.20	7.50	Dip. Provincial	Dip. Provincial	Ambas	Mezcla bituminosa	Regular	8.00	0.30	0	BD	NO	NO	NO
CC-27.1	3.40	6.70	Dip. Provincial	Dip. Provincial	Horizontal	Mezcla bituminosa	Regular	5.50	3.30	0	RD	NO	NO	NO
CC-27.1	6.70	7.20	Dip. Provincial	Dip. Provincial	Ambas	Mezcla bituminosa	Bueno	6.00	0.50	0	BD	NO	NO	NO
CC-27.3	4.90	5.20	Dip. Provincial	Dip. Provincial	Horizontal	Mezcla bituminosa	Bueno	6.50	0.30	0	BD	NO	NO	NO
CR004018	4.00	5.50	Municipal	Municipal	Horizontal	Mezcla bituminosa	Malo	4.00	1.50	0	MD	NO	NO	SI
CR004019	0.70	5.50	Municipal	Municipal	Horizontal	Mezcla bituminosa	Bueno	5.00	4.80	0	RD	NO	NO	NO
CR004020	0.00	10.20	Municipal	Municipal	Horizontal	Mezcla bituminosa	Malo	5.50	10.20	0	BD	NO	NO	NO
CR004022	0.00	1.60	Municipal	Municipal	Horizontal	Mezcla bituminosa	Bueno	4.00	1.60	0	MD	NO	NO	SI
CR004023	0.00	1.90	Municipal	Municipal	Ambas	Mezcla bituminosa	Bueno	4.00	1.90	0	MD	NO	NO	SI
CR004040	3.50	6.70	Municipal	Municipal	Horizontal	Mezcla bituminosa	Regular	5.00	3.20	0	RD	NO	NO	NO
EX-208	51.60	59.40	Comunidad Autónoma	Comunidad Autónoma	Ambas	Mezcla bituminosa	Bueno	8.00	7.80	0	BD	NO	NO	NO
EX-208	65.20	76.10	Comunidad Autónoma	Comunidad Autónoma	Ambas	Mezcla bituminosa	Bueno	8.00	10.90	0	BD	NO	NO	NO
EX-208	76.10	77.00	Comunidad Autónoma	Comunidad Autónoma	Ambas	Mezcla bituminosa	Regular	7.00	0.90	0	RD	NO	NO	NO
EX-208	77.00	77.80	Estado	Estado	Ambas	Mezcla bituminosa	Regular	8.00	0.80	0	RD	NO	NO	NO
EX-208	77.80	79.00	Comunidad Autónoma	Comunidad Autónoma	Ambas	Mezcla bituminosa	Regular	10.00	1.20	0	RD	NO	NO	NO
EX-208	79.00	83.60	Comunidad Autónoma	Comunidad Autónoma	Ambas	Mezcla bituminosa	Regular	8.00	4.60	0	RD	NO	NO	NO
EX-381	0.00	6.00	Comunidad Autónoma	Comunidad Autónoma	Ambas	Mezcla bituminosa	Malo	6.00	6.00	0	MD	NO	NO	SI
EX-381	14.10	16.60	Comunidad Autónoma	Comunidad Autónoma	Ambas	Mezcla bituminosa	Regular	6.00	2.50	0	MD	NO	NO	SI
N-521	0.00	0.50	Estado	Estado	Ambas	Mezcla bituminosa	Malo	12.00	0.50	0	RD	NO	NO	SI

N-521	0.50	3.80	Estado	Estado	Ambas	Mezcla bituminosa	Regular	12.00	3.30	0	BD	NO	NO	NO
N-521	3.80	4.60	Estado	Estado	Ambas	Mezcla bituminosa	Bueno	12.00	0.80	0	BD	NO	NO	NO
N-521	4.60	7.10	Estado	Estado	Ambas	Mezcla bituminosa	Malo	12.00	2.50	0	BD	NO	NO	NO
N-521	15.00	16.10	Estado	Estado	Ambas	Mezcla bituminosa	Regular	12.00	1.10	0	BD	NO	NO	NO
N-521	16.10	16.50	Estado	Estado	Ambas	Mezcla bituminosa	Bueno	12.00	0.40	0	BD	NO	NO	NO
N-521	16.50	18.80	Estado	Estado	Ambas	Mezcla bituminosa	Malo	12.00	2.30	0	BD	NO	NO	NO
N-521	18.80	19.70	Estado	Estado	Ambas	Mezcla bituminosa	Regular	12.00	0.90	0	BD	NO	NO	NO
N-V-a2	249.20	254.10	Estado	Estado	Ambas	Mezcla bituminosa	Malo	12.00	4.90	0	BD	NO	NO	NO
N-V-a2	254.10	255.40	Estado	Estado	Ambas	Mezcla bituminosa	Bueno	12.00	1.30	0	BD	NO	NO	NO
N-V-a2	255.40	259.50	Estado	Estado	Ambas	Mezcla bituminosa	Malo	12.00	4.10	0	BD	NO	NO	NO
N-V-a2	259.50	261.00	Estado	Estado	Ambas	Mezcla bituminosa	Regular	12.00	1.50	0	BD	NO	NO	NO
SC000033	0.00	0.70	Municipal	Municipal	Ninguna	Mezcla bituminosa	Regular	4.00	0.70	0	MD	NO	NO	SI
SC000033	0.70	1.10	Municipal	Municipal	Ninguna	Mezcla bituminosa	Regular	4.00	0.40	0	MD	NO	NO	SI

Fuente: Encuesta de Infraestructuras de la Diputación Provincial y MAP.

6.3.1.2 VIARIO URBANO.

A. RELACIÓN DE VÍAS Y CARACTERÍSTICAS.

A modo de resumen y según datos de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Local de 2011 tenemos:

TIPO	ESTADO	LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m2)	Nº VIVIENDAS SIN ACCESO PAVIMENTADO
CALLE	BUENO	807	5.066	0
CALLE	REGULAR	726	4.356	0
OTRAS	REGULAR	302	1.812	0
TRAVESÍA	BUENO	335	2.564	0
TRAVESÍA	MALO	193	1.158	0
TRAVESÍA	REGULAR	50	300	0
CALLE	BUENO	756	4.856	0
CALLE	NO PAVIMENTADO	181	694	0
CALLE	REGULAR	225	1.233	0
OTRAS	BUENO	145	580	0
OTRAS	NO PAVIMENTADO	122	366	0
CALLE	BUENO	19.930	171.351	0
CALLE	BUENO	266	1.178	0
CALLE	MALO	267	2.178	0
CALLE	NO PAVIMENTADO	2.861	16.654	61
CALLE	REGULAR	14.532	107.161	0
OTRAS	BUENO	1.460	7.695	0
OTRAS	NO PAVIMENTADO	303	1.307	5
TRAVESÍA	BUENO	3.512	46.618	0
TRAVESÍA	REGULAR	1.216	16.674	0
TOTAL MUNICIPIO		48.189	393.801	66

Fuente: Encuesta sobre Infraestructura y Equipamiento Local y elaboración propia.

Resumiendo por estado de la pavimentación tenemos:

ESTADO	SUPERFICIE (m2)	%
BUENO	239.908	60,92%
REGULAR	131.536	33,40%
MALO	3.336	0,85%
SIN PAVIMENTAR	19.021	4,83%
TOTAL	393.801	100,00%

Travesías.

Las carreteras que atraviesan el núcleo urbano de Trujillo se encuentran en general en buen estado y pavimentadas con mezcla bituminosa, urbanizadas con aceras y ajardinamiento. En los demás núcleos urbanos la situación es distinta, no contando con acerado en muchos puntos y en un estado de conservación regular.

Pavimentación de calles y plazas

La pavimentación de calles y plazas es prácticamente total en el ámbito del suelo urbano edificado, quedando únicamente un 4%.

El estado general de los pavimentos es diverso, siendo mejor en las zonas centrales y más modernas del núcleo de Trujillo. Casi la totalidad del viario se encuentra en buen o regular estado de conservación.

B. SECCIONES DEL VIARIO Y APARCAMIENTOS.

En cuanto a las tipologías y secciones del viario en suelo urbano hay que distinguir varios ámbitos:

Se puede dividir el núcleo en los siguientes ámbitos para el análisis del viario.

- Casco antiguo de Trujillo.
- Travesía.
- Ensanches de Trujillo.
- Núcleos rurales.
- Áreas unifamiliares

En el casco antiguo de Trujillo y los núcleos rurales el viario es tortuoso, de ancho irregular adaptándose a la topografía del asentamiento original. La pavimentación suele ser continua, sin diferenciar calzada y acera. En algunas zonas se han ejecutado unos pavimentos que alternan encintados de piedra con rellenos de otros materiales. La capacidad de este viario para aparcamiento se reduce a los ensanchamientos del mismo que, en ocasiones se asimilan a plazuelas. La dificultad para el aparcamiento hace que se busque en otros lugares próximos.

Las travesías del núcleo de Trujillo concentran una gran carga de tráfico, siendo su secciones en ocasiones insuficientes para absorberlo.

6.3.1.3 VÍAS PECUARIAS.

Se han descrito en el capítulo de Estructura Físico Ambiental.

6.3.1.4 CAMINOS RURALES.

La extensa red de caminos rurales públicos de Extremadura, constituye un elemento estructural de comunicación esencial para el desarrollo actual y futuro del medio rural en la Región.

Los caminos rurales, poseen además un valor añadido (histórico, cultural y educativo), desde el punto de vista territorial y ambiental, que supera el tradicional de vías de comunicación. Estos aspectos han de ser considerados conjuntamente como justificación que garantice su preservación, sirviendo de corredores y vías de acercamiento a la naturaleza y paisaje del término municipal.

En este sentido y con el objetivo de dotar de un adecuado régimen jurídico de los caminos públicos de Extremadura, la región cuenta con una ley propia de Caminos Públicos.¹⁶ Esta ley abarca todos los aspectos relacionados con la planificación, financiación, proyecto, construcción, modificación, conservación, explotación, uso y defensa de los caminos públicos, así como a los relacionados con la integración de los mismos en su entorno.

Los objetivos más concretos que inspiran las disposiciones de la Ley son los siguientes:

¹⁶ LEY 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura

- La adecuación de su régimen a las necesidades actuales del transporte, mejorando la seguridad, rapidez y comodidad de sus usuarios.
- La defensa del patrimonio público y sus elementos funcionales como patrimonio al servicio de la comunidad.
- La adecuación de las mejoras y los usos de la red de caminos al entorno medioambiental del medio rural en el que están insertos.

Los caminos públicos son bienes de dominio y uso público, por lo que son inalienables, inembargables e imprescriptibles.

Finalmente conviene reseñar que el contenido de la citada ley de Caminos debe ser aplicada como propia dentro de la ordenación urbana por parte del Ayuntamiento, por lo que se ha optado desde el Plan por dar una categoría específica de protección a todos los caminos públicos.

6.3.1.5 FERROCARRIL.

No hay ninguna línea que atraviese el municipio.

7. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.

7.1 GENERALIDADES.

7.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELACIÓN DE TRUJILLO.

En el análisis de la parcelación en el suelo urbano de Trujillo hay que distinguir entre el núcleo principal, dentro de éste el Casco Histórico, y los ensanches del siglo XX, los núcleos rurales, y las zonas industriales.

Así, la parcelación dominante en el Casco Histórico de Trujillo es menuda, con parcelas singulares de gran tamaño, ocupadas por edificios de interés histórico-artístico y grandes jardines. En la periferia existen zonas de vivienda colectiva, tanto en bloque abierto como en manzana cerrada, presentando la primera tipología tamaño de parcela mayor. En la manzana cerrada la parcelación es más menuda, respondiendo a edificios entre medianeras de poco frente y mayor fondo.

En los núcleos rurales el tejido urbano presenta una parcelación menuda, esponjándose conforme se convierte en periferia, correspondiendo con los patrones típicos de los cascos de origen rural con aprovechamiento del espacio del entorno para cultivos.

En las zonas industriales la parcelación es más uniforme, como corresponde a ámbitos diseñados mediante un proyecto unitario. El tamaño de parcela más frecuente se encuentra en el tramo situado entre los 100 m² y los 300 m², si bien existe parcelas singulares de más de 5.000 m².

7.2 CATASTRO.

7.2.1 CATASTRO URBANO.

Año de la última valoración	Parcelas urbanas	Superficie parcelas urbanas (has)	Bienes inmuebles	Valor catastral construcción (miles de €)	Valor catastral suelo (miles de €)	Valor catastral total (miles de €)
2.005	5.636	394,35	8.062	191.667,23	145.051,42	336.718,65

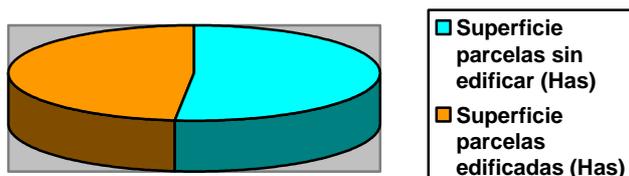
DISTRIBUCIÓN POR USOS	BIENES INMUEBLES
Almacén, Estac.	955
Comercial	183
Cultural	22
Ocio, Hostelería	48
Industrial	225
Deportivo	9
Suelo vacante	657
Oficinas	25
Edif. Singular	3
Religioso	19
Espectáculos	2
Residencial	5.905
Sanidad, Benefic.	9
Total	8.062

CARACTERÍSTICAS DEL RÉGIMEN DE TENENCIA	PROPIEDAD
Parcelas edificadas	5.001
Suelo y construcción mismo propietario	4.645
Copropiedad	356
Otras	0

DISTRIBUCIÓN POR TAMAÑOS	Nº ELEMENTOS
Parcelas edificadas	5.001
Parcelas edificadas 0-0.01 has.	2.256
Parcelas edificadas 0.0101-0.05 has.	2.202
Parcelas edificadas 0.0501-0.1 has.	273
Parcelas edificadas 0.1001-1 has.	247
Parcelas edificadas más de 1 ha.	23
Parcelas sin edificar	635
Parcelas sin edificar 0-0.01 has.	72
Parcelas sin edificar 0.0101-0.05 has.	237
Parcelas sin edificar 0.0501-0.1 has.	127
Parcelas sin edificar 0.1001-1 has.	174
Parcelas sin edificar más de 1 ha.	25

OCUPACIÓN DEL SUELO

Superficie parcelas urbanas (Has)	Superficie parcelas sin edificar (Has)	Superficie parcelas edificadas (Has)
394,35	204,11	190,24



Fuente: Dirección General del Catastro

7.2.2 CATASTRO RÚSTICO.

DATOS GENERALES.

Año renovación	2.009
Superficie rústica (Has)	64.468,00
Parcelas (nº)	2.629
Subparcelas (nº)	5.545
Valor catastral (miles de €)	10.735,00

ANÁLISIS POR USOS.

DISTRIBUCIÓN POR USOS	BIENES INMUEBLES
Labor secano	21
Labor regadío	0
Pastos y terrenos incultos	38
Olivar	1
Viña	0
Cítricos	0
Frutales	0
Frutos secos	0
Plantas subtropicales y mediterráneas	0
Especies maderables de crecimiento lento	37
Especies maderables de crecimiento rápido	1
Otros	4

8. BIBLIOGRAFÍA.

- SIGA (M.A.P.A.)
- Instituto Geográfico Nacional.
- Mapa Geológico Nacional (I.G.M.E.).
- <http://leu.imase.csic.es/mimamatlas.htm>
- Mapa de cultivos y aprovechamientos del M.A.P.A.
- Inventario Nacional Forestal.
- CORINE
- Formularios Oficiales Red Natura 2000. MIMAM
- www.juntaex.es
- Banco de Datos Tempus (INE).
- Gobierno de Extremadura. Consejería de Cultura. Inventario de Patrimonio Histórico de Extremadura. Inventario de Arquitectura Vernácula de Extremadura. Carta Arqueológica.
- INE Base. Padrón Municipal de Habitantes.
- Portal agrario de Extremadura.
- Universidad de Extremadura. www.secad-unex.es
- Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Local.
- Anuario Caja España.
- Dirección General del Catastro: Estadísticas Catastrales.
- <http://jugimo.blogspot.com.es>. *Juan Gil Montes*.
- <http://www.nuevoportal.com/andando/pueblos/extrema/caceres/trujillo.html>

9. PLANOS DE INFORMACIÓN.

i-1	Estructura territorial. Encuadre geográfico.	1/75.000
i-2	Estructura territorial. Usos del suelo e Infraestructuras.	1/50.000
i-3	Estructura territorial. Suelos protegidos.	1/50.000
i-4	Planeamiento vigente. Clasificación del suelo.	1/50.000
i-5.1	Planeamiento vigente. Suelo Urbano y Urbanizable. Trujillo Centro	1/5.000
i-5.2	Planeamiento vigente. Suelo Urbano y Urbanizable. Trujillo Norte	1/5.000
i-5.3	Planeamiento vigente. Suelo Urbano y Urbanizable. Huertas de la Magdalena y Pago de San Clemente	1/5.000
i-6.1	Infraestructuras. Red de abastecimiento. Trujillo Central.	1/5.000
i-6.2	Infraestructuras. Red de abastecimiento. Trujillo Norte.	1/5.000
i-6.3	Infraestructuras. Red de abastecimiento. Huertas de la Magdalena y Pago de San Clemente	1/5.000
i-7.1	Infraestructuras. Red de saneamiento. Trujillo Central.	1/5.000
i-7.2	Infraestructuras. Red de saneamiento. Trujillo Norte.	1/5.000
i-7.3	Infraestructuras. Red de saneamiento. Huertas de la Magdalena y Pago de San Clemente	1/5.000
i-8	Planeamiento vigente. Estado de consolidación del Suelo Urbano y Urbanizable	1/10.000

**AYUNTAMIENTO DE
TRUJILLO
C Á C E R E S**

**PLAN GENERAL
M U N I C I P A L
AVANCE DE PLANEAMIENTO
DOCUMENTO DE INICIO**

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JULIO 2013

Equipo redactor:

Rueda y Vega arquitectos

ÍNDICE

0.	PRESENTACIÓN.	
1.	INTRODUCCIÓN.....	1
1.1	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN.	1
2.	CRITERIOS Y OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL	3
2.1	CRITERIOS GENERALES.	3
2.1.1	CRITERIOS AMBIENTALES EN LA ELABORACIÓN DEL PGM.	4
2.1.2	LA INCORPORACIÓN DEL CONCEPTO DE SOSTENIBILIDAD URBANA.	5
2.1.3	CRITERIOS EN RELACIÓN CON EL MEDIO FÍSICO.	6
2.1.4	EL PAISAJE COMO BIEN CULTURAL Y COMO ACTIVO ESTRATÉGICO.	7
2.1.5	LA GESTIÓN COMO OBJETIVO PRIORITARIO.	8
2.1.6	LA ORDENACIÓN COMO INSTRUMENTO CUALIFICADOR.	8
2.1.7	EL PLAN GENERAL COMO "PROYECTO DE MUNICIPIO".	8
2.1.8	EL APOYO SOCIAL AL PLANEAMIENTO.	9
2.2	CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN DEL MODELO URBANÍSTICO.	9
2.2.1	EL MODELO DE CRECIMIENTO.	9
2.2.2	LAS ÁREAS URBANAS CONSOLIDADAS	10
2.2.3	CRITERIOS EN RELACIÓN CON LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO.	11
2.2.4	CRITERIOS EN RELACIÓN CON EL PAISAJE	11
2.2.5	CRITERIOS EN RELACIÓN CON LA VARIEDAD URBANA.	11
2.2.6	CRITERIOS EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO ECONÓMICO.	12
2.2.7	CRITERIOS EN RELACIÓN CON LA LOCALIZACIÓN DE GRANDES DOTACIONES PÚBLICAS	12
2.2.8	CRITERIOS EN RELACIÓN CON LA CARACTERIZACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO.	12
2.2.9	EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN.	12
2.2.10	CRITERIOS URBANÍSTICOS EN RELACIÓN CON LA COMPOSICIÓN SOCIAL.	12
2.2.11	CRITERIOS EN RELACIÓN CON LA MOVILIDAD.	13
2.2.12	CRITERIOS EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DEL VIARIO.	15
2.2.13	CRITERIOS EN RELACIÓN CON LA VIVIENDA.	15
2.2.14	CRITERIOS EN RELACIÓN CON LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA.	16
2.2.15	CRITERIOS PARA EL SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO	17
2.3	OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL	21
2.3.1	EL TERRITORIO DEL TÉRMINO MUNICIPAL.	21
2.3.2	SUELO URBANO CONSOLIDADO.	21
2.3.3	SUELOS DE NUEVO DESARROLLO.	22
2.3.4	DOTACIONES.	22
2.3.5	NORMATIVA DE PROTECCIÓN.	22
2.3.6	PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES Y ACTUACIONES.	23
2.3.7	PAISAJE	23
2.3.8	GESTIÓN URBANÍSTICA.	23
3.	LA DEFINICIÓN DEL MODELO DE OCUPACIÓN	25
3.1	TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO	25
3.1.1	NECESIDADES DE OCUPACIÓN DE SUELO	25
3.1.2	DIRECTRICES DE OCUPACIÓN DE SUELO	26
3.2	ALTERNATIVAS CONSIDERADAS RELATIVAS AL MODELO DE OCUPACIÓN	27
3.2.1	ALTERNATIVA "0".	28
3.2.2	ALTERNATIVA 1.	29
3.2.3	ALTERNATIVA 2.	30
3.2.4	VALORACIÓN Y ELECCIÓN DE ALTERNATIVAS.	31

4.	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	33
4.1	TRATAMIENTO DEL SUELO URBANO.	33
4.1.1	ASPECTOS LEGALES	33
4.1.2	DISTRIBUCIÓN	33
4.1.3	EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO:	33
4.1.4	ORDENANZAS	34
4.1.5	DOTACIONES PÚBLICAS	35
4.1.6	TRATAMIENTO DE UNIDADES DE EJECUCIÓN DE LAS ANTERIORES NNSS	35
4.2	SUELOS DE NUEVO DESARROLLO	41
4.2.1	EL ENSANCHE NORTE	41
4.2.2	EL ENSANCHE ESTE	42
4.2.3	EL ENSANCHE SUR	43
4.2.4	EL ENSANCHE OESTE	44
4.2.5	ENSANCHE VIRGEN DE GUADALUPE	45
4.2.6	ZONAS INDUSTRIALES DE LA DEHESILLA Y ARROYO CABALLO	45
4.2.7	ZONA INDUSTRIAL SUR	47
4.2.8	SUELOS TERCARIOS	48
4.2.9	OTROS ÁMBITOS	49
4.2.10	LAS PEDANÍAS	50
4.2.11	ASPECTOS LEGALES DEL SUELO URBANIZABLE	50
4.3	EL SUELO NO URBANIZABLE.	51
4.3.1	DELIMITACIÓN.	51
4.3.2	DEFINICIÓN Y CATEGORÍAS	51
4.3.3	SUELO NO URBANIZABLE COMÚN.	52
4.3.4	SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN (SNUP).	53
4.3.5	OTRAS PROTECCIONES Y AFECCIONES.	56
4.3.6	DETERMINACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE.	57
4.4	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	58
4.4.1	EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO	58
4.4.2	CATÁLOGO DE PROTECCIÓN.	59
4.4.3	NIVELES DE PROTECCIÓN	60
4.4.4	YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.	62
4.5	ESTRATEGIA DE PAISAJE	63
4.6	EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES.	64
4.6.1	ASPECTOS GENERALES	64
4.6.2	AFECCIONES A ÁREAS SENSIBLES Y A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.	65
4.6.3	AFECCIÓN A LA FAUNA Y FLORA.	65
4.6.4	AFECCIÓN A LA HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA.	65
4.6.5	AFECCIÓN AL SUELO.	65
4.6.6	AFECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE ATMOSFÉRICO (CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y ACÚSTICA.)	65
4.6.7	AFECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL)	66
4.6.8	AFECCIÓN AL PAISAJE.	66
4.6.9	AGUAS RESIDUALES.	66
4.6.10	VERTIDOS SÓLIDOS	66
4.6.11	AFECCIÓN A LAS INFRAESTRUCTURAS.	66
4.6.12	AFECCIÓN AL MEDIO SOCIO-ECONÓMICO.	67
5.	PLANOS DE AVANCE.....	69

0. PRESENTACIÓN.

El presente documento forma parte del Avance del Plan General Municipal de Trujillo, formulado por el Ayuntamiento de dicha localidad y redactado por el gabinete de arquitectura y urbanismo **RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S.L.P.**

Se redacta el presente Avance, además, con carácter de **DOCUMENTO DE INICIO** del Trámite Ambiental del Plan General Municipal de Trujillo, conforme al artículo 9 del Reglamento de Evaluación Ambiental de Extremadura (Decreto 54/2011 de 29 de abril).

El documento ha sido elaborado entre los meses de Junio y Julio de 2013 bajo la dirección de:

M^a Ángeles Vega González, arquitecto.

Jesús M^a Rueda Colinas, arquitecto.

Y habiendo intervenido en su redacción:

Sara Tobalina del Val, arquitecta

Paula Vera Sánchez Ortiz, licenciada en Ciencias Ambientales



Fdo. M^a Ángeles Vega González, arquitecta

1. INTRODUCCIÓN.

1.1 OBJETO Y JUSTIFICACIÓN.

La Ley 9/2010, de 18 de octubre, de modificación de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, así como el Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, en su artículo 118 y siguientes señala que se podrán formular Avances de Planeamiento con los siguientes fines:

- Concertación previa del Avance con los municipios colindantes;
- Concertación potestativa previa del Avance con la Administración Autonómica competente en urbanismo y ordenación del territorio;
- Inicio de la tramitación ambiental.

Respecto a este último punto, el Reglamento de Evaluación Ambiental de Extremadura (Decreto 54/2011 de 29 de abril), en correspondencia con la Ley 9/2006, de 28 de abril, incorporan al ordenamiento jurídico español y extremeño la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente para los planes urbanísticos y de ordenación del territorio. La citada normativa establece un procedimiento de Evaluación Ambiental con las siguientes fases:

- Elaboración de un documento de Inicio, que se remite a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- **Consultas previas** a administraciones afectadas y al "público interesado.
- La emisión de un **Documento de Referencia** por parte de la D.G. de Calidad Ambiental, previsto en el artículo 9 de la Ley 9/2006, donde se determinará la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación del Informe de Sostenibilidad Ambiental, que será elaborado posteriormente por el órgano promotor junto al Plan.
- A continuación el instrumento de planeamiento urbanístico será **aprobado inicialmente**, y sometido junto con el **Informe de Sostenibilidad Ambiental** a una nueva fase de Consultas y a Información Pública.
- El **período de información pública** del ISA debe extenderse como mínimo a **45 días hábiles**, frente al mínimo de un mes previsto para los instrumentos de planeamiento urbanístico.
- Tras este periodo la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, junto con el órgano promotor, elaborará la Memoria Ambiental.
- Se continuará la tramitación hasta la Aprobación Definitiva del PGM y del ISA.

Conforme a este criterio, el procedimiento se inicia en los prolegómenos de la redacción del plan con la comunicación de su inicio al órgano ambiental, mediante la remisión del presente "Avance de Planeamiento - Documento de Inicio", ajustado a lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Evaluación. Este documento se habrá de presentar por el Órgano Promotor (Ayuntamiento) ante el Órgano Ambiental competente para que éste pueda realizar las actuaciones de consulta y Elaboración del Documento de Referencia que se fijan en el artículo 10 del mismo reglamento.

En este contexto, el presente documento se redacta al objeto de servir como **DOCUMENTO DE AVANCE, CONCERTACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y DOCUMENTO DE INICIO PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL** del **Plan General Municipal de Trujillo**.

2. CRITERIOS Y OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL

2.1 CRITERIOS GENERALES.

El objetivo genérico de un Plan General Municipal es la ordenación del desarrollo urbanístico del municipio y de su territorio, persiguiendo tanto la mejora de la calidad de vida de sus habitantes como la adecuación de su espacio físico para el desarrollo sostenible de actividades capaces de generar riqueza y empleo, además de potenciar el atractivo del municipio para el aporte de recursos exteriores.

El Plan General Municipal es un instrumento que contribuye a la consecución de estos objetivos, planificando y regulando la actuación de los agentes públicos y privados, y creando un marco de intervención de la administración local en el que se ordenen las prioridades de su actuación inversora y gestora.

Con estas premisas, y en aplicación de los principios constitucionales de política económica y social que deben orientar la actividad urbanística pública, el Plan General debe orientarse a la consecución de los siguientes objetivos generales:

- A. Asegurar que el uso del suelo se realice de acuerdo al interés general y a la función social de la propiedad, en las condiciones establecidas en la normativa urbanística y en las demás normas aplicables.
- B. Fomentar un desarrollo territorial y urbano sostenible, comprometido con los valores de progreso económico, cohesión social, preservación del patrimonio natural y cultural y respeto a las peculiaridades locales, integrando las políticas de ámbito municipal para favorecer:
 - El desarrollo del sistema productivo, la atracción de inversiones, la modernización de las infraestructuras y equipamientos, la integración y articulación del territorio y la capacidad para hacer frente a los cambios sociales y las innovaciones tecnológicas.
 - La cohesión social de la población, mediante la mezcla equilibrada de grupos sociales, usos y actividades y la reserva de suelo para la ubicación de las dotaciones urbanísticas necesarias en condiciones óptimas.
 - La mejora de la calidad de vida de la población, regulando las condiciones de uso del suelo para garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada, controlar la densidad de población y edificación y promover la rehabilitación de las áreas degradadas así como la integración de los sistemas e infraestructuras de transporte.
 - La protección del medio ambiente y del patrimonio natural, incluida la conservación y en caso necesario la recuperación y mejora del aire, el agua, los espacios naturales, la fauna, la flora y en general las condiciones ambientales adecuadas, mediante la gestión responsable de los recursos y la utilización racional del territorio.
 - La protección del patrimonio cultural, mediante la conservación, recuperación y mejora de los Bienes de Interés Cultural, los espacios urbanos relevantes, los elementos y tipos arquitectónicos singulares, el patrimonio arqueológico y etnológico, los paisajes de valor cultural e histórico y las formas tradicionales de ocupación humana del territorio.
 - La mejora de la calidad urbana, mediante normas que favorezcan la continuidad y la estética del espacio urbano y la compatibilidad entre las construcciones e instalaciones que lo conforman, e impidan una inadecuada concentración de usos o actividades o la abusiva repetición de soluciones urbanísticas.

- C. Impedir la especulación del suelo, en cuanto perjudica el acceso a la vivienda, la creación de suelo para actividades productivas y la disposición de nuevas dotaciones urbanísticas.
- D. Asegurar la participación de la comunidad, representada por el Ayuntamiento, en las plusvalías que genere la propia actividad urbanística pública.
- E. Garantizar la equidistribución o reparto equitativo de los beneficios y las cargas derivados de la actividad urbanística, entre todos los propietarios afectados por la misma.
- F. Promover en la mayor medida posible la aplicación de los principios de colaboración administrativa, fomento de la iniciativa privada y de la participación social y libre acceso a la información urbanística.

Para la concreción de estos objetivos genéricos, procede el previo establecimiento de unos criterios que definan las estrategias y líneas de actuación oportunas. El presente apartado recoge los criterios adoptado en la redacción del Avance del Plan General Municipal de Trujillo.

2.1.1 **CRITERIOS AMBIENTALES EN LA ELABORACIÓN DEL PGM.**

Los fundamentos del procedimiento de Evaluación Ambiental, según queda recogido en las directivas europeas, son el principio de cautela y la necesidad de protección del medio ambiente a través de la integración de esta componente en el propio proceso de elaboración del planeamiento, en un proceso continuo, desde la fase preliminar de borrador, antes de las consultas, a la última fase de propuesta del PGM.

Dadas las peculiaridades de una figura de planeamiento urbanístico como un PGM, se ha de optar por un planteamiento medioambiental que incorpore las consideraciones de corrección y minimización de impacto en la propia definición de las distintas propuestas de ordenación, crecimientos, infraestructuras, etc., que integran el contenido del propio PGM. No tendría sentido una evaluación a posteriori para determinar medidas correctoras que vengan a remediar el mayor o menor deterioro ambiental que el planeamiento pudiera producir por no haber tenido en cuenta previamente estas consideraciones en su proceso de formulación.

El artículo 70 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura establece entre las determinaciones que debe contemplar la ordenación estructural del territorio municipal, la siguiente: *“Fijación de las directrices que resulten del modelo asumido de evolución urbana y de ocupación del territorio, previendo la expansión urbana a medio plazo, en especial para la reserva de suelo con destino a dotaciones e infraestructuras públicas sobre la base de criterios explícitos de sostenibilidad que garanticen su equilibrio y calidad, y justificando su adecuación a los instrumentos de ordenación del territorio, a través de un Estudio sujeto a Evaluación Estratégica del Impacto Ambiental en el que se describan las alternativas, con referencia a la seguridad, salud y calidad de vida de la población, protección del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales”*; con arreglo a unos criterios en virtud de los cuales la principal medida protectora y minimizadora del impacto ambiental es el procedimiento mismo de elaboración del plan, en el que el tratamiento de los aspectos ambientales no son realizados como un documento anexo, sino que acompaña a todo el proceso de discusión y definición del modelo urbanístico propuesto, como medida previa al establecimiento de las distintas categorías de suelo.

Así, el impacto ambiental negativo del PGM se minimiza en la fase de elaboración de las mismas con medidas integradas en su contenido y que son propias del planeamiento urbanístico. Con ello no quiere decirse que dicho planeamiento conlleve un impacto negativo nulo sobre el medio ambiente en general, pero el contemplar los aspectos ambientales de forma integrada en planeamiento los minimiza de forma significativa, del mismo modo que el establecer un amplia clasificación del suelo no urbanizable de protección se traduce un impacto positivo para el medio que de no realizarse el planeamiento quedaría expuesto a tensiones e incluso agresiones de tipo urbanístico y ambientales en general.

En definitiva, y aún a riesgo de resultar redundante, cabe valorar los principales aspectos del planeamiento para su justificación como soluciones ambientalmente adecuadas para atender a las necesidades locales en materia urbanística, compatibilizando la satisfacción de las demandas sociales con el respeto a los valores de orden ambiental merecedores de protección.

2.1.2 **LA INCORPORACIÓN DEL CONCEPTO DE SOSTENIBILIDAD URBANA.**

De un tiempo a esta parte, tanto la legislación urbanística como las directivas europeas y las prácticas de planificación van recogiendo determinaciones y aspectos vinculados a la sensibilización que, sobre la sostenibilidad del desarrollo urbano, se va instalando en nuestra sociedad. Así, documentos como la Estrategia Española de Medio Ambiente Urbano, promulgada por el Ministerio de Medio Ambiente en desarrollo de la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, el Libro Blanco de la Sostenibilidad Urbana y otros, van encontrando continuidad en legislaciones como la del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, que en su artículo 3 establece una serie de elementos definidores de la sostenibilidad urbana como principios de la actuación pública con relación al territorio.

Más explícitamente, el Texto Refundido de la Ley del Suelo Estatal 2/2008, de 20 de junio, establece en su artículo 2.1 el “Principio de Desarrollo Sostenible” como elemento vinculado a las decisiones de planificación, teniendo en la reciente Ley 9/2006, de Evaluación Ambiental de Planes y Programas su complemento normativo a estos efectos.

No obstante, la falta aún de un arraigo del concepto de sostenibilidad en nuestra cultura y en los hábitos de la gestión urbana, así como su banalización en torno a significados que no son propiamente los suyos, genera un marco de confusión que es el primer obstáculo para convertirlo en un elemento acotado como criterio de planificación urbanística.

Así pues, la primera premisa que hay que sentar es una definición del concepto “Sostenibilidad” desde una aproximación científica, para posteriormente centrar los parámetros que habrían de ser tenidos en cuenta para su implementación en el planeamiento urbanístico.

En esta línea, conforme a la definición clásica del concepto, señalaremos que la **SOSTENIBILIDAD** no es otra cosa que la **OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES** para la realización de cualquier actividad humana con criterios de máximo rendimiento; es decir, obtener el mayor rendimiento con el menor consumo posible de recursos. Así planteado, vemos que no se trata de un concepto alejado del principio de “economía de medios”, que debe regir en cualquier proceso racional.

Aplicado este concepto a la realidad de las ciudades, la **SOSTENIBILIDAD URBANA** se definiría como la **OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, SOCIALES, ENERGÉTICOS Y DE SUELO**, como principio básico de su organización y crecimiento. Y en este sentido, habría que hacer hincapié en el “recurso suelo” como recurso natural no renovable, cuya optimización de uso debe valorarse singularmente al considerar el modo en que se planifica la extensión de la ciudad ocupando nuevo territorio.

Desde esta idea, la sostenibilidad no ha de limitarse a establecer la necesidad de protección y no transformación de suelos con algún valor relevante, como comúnmente se acepta, sino que debe **SUPERAR ESTA ÓPTICA EXCLUSIVAMENTE AMBIENTALISTA**, cuya única propuesta sobre el territorio es la preservación a ultranza de los restos de un pasado biológico ideal, cuya destrucción parecería el único problema del momento. Frente a esto, la Sostenibilidad debe entenderse desde una visión del territorio más amplia, que trascienda hacia una visión integradora de lo que representa en su conjunto. Esta visión más globalizadora del territorio constituye el verdadero cimiento para establecer mejores alternativas correctoras de los excesos autodestructivos sobre el medio físico.

Sentadas las anteriores premisas, cabría definir como “Ciudad Sostenible” la que tradicionalmente se denomina “Ciudad Mediterránea” o “Ciudad Europea Occidental”, articulada en torno a las siguientes características:

1. CIUDAD COMPACTA: Optimizando el aprovechamiento del suelo a través de densidades moderadamente elevadas. Reaprovechar territorio frente a consumir territorio.
2. CIUDAD COMPLEJA: Acumulando la suficiente diversidad funcional en su tejido como para favorecer las sinergias, el contacto y la utilización polivalente de los mismos espacios urbanos a distintas horas del día.

3. CIUDAD VERSÁTIL: Para favorecer el reaprovechamiento del tejido urbano frente a su abandono para colonizar nuevas áreas, procede diseñar la ciudad pensando en su evolución futura.

Para ello, es imprescindible plantear de forma estratégica el TAMAÑO DE LA PARCELACIÓN, ya que la manera natural de producirse los cambios en la ciudad es por acumulación de pequeñas transformaciones que se producen de parcela a parcela.

Así modelos que generan grandes unidades de promoción, (por ejemplo, identificando manzana con parcela), conducen a una Ciudad Estática, sin evolución posible; ya que para introducir cualquier transformación sólo cabe la destrucción completa para volver a edificar otra cosa.

4. CIUDAD EFICIENTE: Organizando la movilidad, las infraestructuras de confort térmico, la gestión de residuos, etc. De tal manera que se minimicen tanto los consumos como las aportaciones de residuos al medio.
5. CIUDAD SOCIALMENTE INTEGRADA Aquella que integra en una misma área habitantes con niveles de renta distintos, evitando la creación de "ghettos" y de una clasificación de la población en el territorio entorno a su riqueza.

2.1.3 CRITERIOS EN RELACIÓN CON EL MEDIO FÍSICO.

2.1.3.1 LA CUESTIÓN AMBIENTAL EN LA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA.

El tratamiento de los aspectos ambientales en la intervención urbanística ha adquirido una notable importancia en los últimos años, habiéndose extendido una mayor concienciación medio ambiental de los agentes sociales y de las autoridades responsables en materia de ordenación urbana. El planeamiento urbanístico debe buscar la integración de los condicionantes ambientales como un factor de oportunidad frente al crecimiento urbano, no solo respetándose aquellos elementos que han de ser protegidos, sino buscando el aprovechamiento de los mismos a través de su puesta en valor para la protección, el uso público, investigación o educación según sean los casos.

El plan se propone, por tanto, abordar una visión equilibrada del territorio que compone el municipio, en la que la conservación de los elementos ambientales, apoyados en una funcionalidad ecológica, ha de ser una apuesta intrínseca al propio hecho de "hacer ciudad". No se trata de enfrentar ambas opciones territoriales (suelo urbano versus suelo rústico), sino de armonizarlas y que una permita el funcionamiento de la otra.

2.1.3.2 EL MEDIO FÍSICO COMO SOPORTE PARA UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE.

El medio físico, desde la perspectiva del metabolismo urbano, es el cuerpo sobre el que se realizan todas las funciones metabólicas que permiten el desarrollo y funcionalidad urbana. Todos los elementos territoriales propios del entorno, previos a la ciudad, se encuentran interrelacionados y son soporte y razón de ser la misma.

Adecuando este hecho a la situación actual de las ciudades, podría afirmarse que una ciudad que crezca en armonía y respeto con su entorno, que metabolice sus recursos de forma eficiente y armoniosa, respetando la funcionalidad ecológica y la biodiversidad del medio posibilitará el camino hacia la sostenibilidad urbana.

Los objetivos de protección ambiental se plantean, por tanto, desde el diagnóstico propositivo desde una perspectiva ecológica, es decir, desde el análisis de las relaciones de la ciudad con su entorno.

En este sentido, de entre las herramientas ambientales al servicio de la planificación ambiental se viene imponiendo una, relativamente reciente, que está sirviendo para esclarecer, y sobre todo para evidenciar la insostenibilidad del modelo de ordenamiento territorial basado en el crecimiento urbano. Se trata del concepto que hace referencia a la huella ecológica de una ciudad o un barrio, y que resulta especialmente ejemplarizante de la necesidad de salvaguardar ciertos territorios frente a la urbanización.

2.1.3.3 EL CONCEPTO DE HUELLA ECOLÓGICA Y LA DISPONIBILIDAD ECOLÓGICA DE TERRITORIO.

La sostenibilidad de las propuestas urbanísticas depende entre otras cosas de la permanencia de suficiente espacio libre, ecológicamente productivo, que se mantenga al margen del proceso urbanizador o dicho de otra forma, que no se incorpore al "ambiente construido".

Esta premisa se basa en el déficit actual de "disponibilidad ecológica" en las ciudades. Efectivamente, las ciudades se sustentan en la utilización de recursos que les son ajenos; es decir, para mantener sus niveles de consumo (energéticos, materiales, alimenticios, etc...) necesita un territorio mayor que su tamaño. Este concepto, conocido como la "huella ecológica" de una ciudad o un barrio, desde el punto de vista de la sostenibilidad apunta a la necesidad de que aquellos nuevos desarrollos urbanos deban planificarse atendiendo a la disponibilidad ecológica del territorio.

Dicho de forma más sencilla, solo será sostenible aquel barrio cuya su huella ecológica, es decir, que la superficie necesaria para mantener el nivel de consumo de cada habitante, no supere la disponibilidad ecológica del territorio. A modo de ejemplo, la cantidad de gasóleo que se consume en una urbanización de nueva construcción debería estar proporcionada con la cantidad de superficie vegetal (ya sea forestada, arbustiva o cultivada) que se requiera para absorber la cantidad el dióxido de carbono emitido por la combustión del petróleo.

Con este criterio, y según estimaciones recientes, se ha concluido que en la actualidad la disponibilidad ecológica estimada a nivel mundial es de 1,5 ha por habitante, considerando la población mundial y la disponibilidad de territorio ecológicamente productivo.

Ante este dato, siempre será "más sostenible" aquella propuesta que considere el mantenimiento de la mayor superficie de territorio libre, y en el que los procesos ecológicos, sucesiones ecológicas, y competencias ecológicas tengan lugar de forma espontánea.

2.1.4 EL PAISAJE COMO BIEN CULTURAL Y COMO ACTIVO ESTRATÉGICO.

El paisaje, entendido como resultado formal de la interacción entre el hombre y el territorio a lo largo del tiempo, resulta en el caso de Trujillo el más valioso activo de que dispone el municipio para singularizar su personalidad en el entorno regional y estatal. La presencia del elemento natural del batolito trujillano y la peculiar manera en que el asentamiento urbano se ha ido formalizando entorno al promontorio central del berrocal, han ido construyendo un escenario territorial con un fuerte carácter, en el que Villa y entorno coexisten aportándose mutuamente valor y sentido. Así, la potente atalaya que interactúa con la llanura circundante, la linealidad de arroyos y caminos y la variedad cromática de las distintas formaciones vegetales, son algo más que elementos visuales que protagonizan un escenario; representan los cimientos sobre los que gravita la identidad del lugar y su importancia trasciende a consideraciones sobre estética visual.

El reto de la planificación en este caso, consiste en poner en valor la singular morfología de Trujillo y su entorno territorial como elemento cuya protección no sea percibida socialmente como una carga restrictiva, sino como una opción estratégica para aprovechar las ventajas competitivas que esta herencia histórica ofrece en el contexto regional y estatal. La consolidación de Trujillo como referente nacional e internacional del turismo de interior, sus posibilidades como centro de eventos especializados, las potencialidades que ofrece su condición de "puerta de Monfragüe" en relación con el pujante pero exigente turismo ecológico, etc; son oportunidades de futuro incompatibles con el descuido de criterios de buen gobierno en relación al territorio. Hay que tener siempre presente que la diferencia entre ser "una ciudad más" o una ciudad "especial", dependerá en la manera en que los protagonistas del lugar, sus habitantes, sean capaces de defender la singular personalidad de su ciudad y de los elementos que la definen, siendo el paisaje uno de los más importantes.

No obstante lo anterior, no hay que perder nunca de vista que tanto la realidad territorial como la urbana son construcciones colectivas, culturales y sociales, en constante evolución. Ciudad y territorio son auténticos seres vivos, para los cuales no sería razonable ni deseable prever únicamente su congelación en el tiempo excluyendo la idea de cambio. Desde esta idea, la planificación urbanística y territorial no debe quedarse en una regulación simplista de limitaciones,

sino que debe comprometerse en orientar las tensiones sobre el espacio físico hacia procesos no autodestructivos, compatibles con el mantenimiento de los valores de paisaje y patrimonio urbano identificados. Para ello, deberá superar la tradicional regulación del entorno urbano desde la genérica consideración de suelo no-ocupable (suelo no urbanizable), optando por una regulación positiva en que se recojan de manera específica las distintas situaciones, tratamiento de cuencas visuales, elementos conformadores de recorridos, etc. Así mismo, deberá atender de forma más sensible a la formalización de cómo entra en contacto el medio urbano con su entorno inmediato, estableciendo desde la ordenación estructural criterios vinculantes que impidan configuraciones de borde no deseables en el planeamiento de desarrollo.

2.1.5 LA GESTIÓN COMO OBJETIVO PRIORITARIO.

El objetivo prioritario de la redacción de un Plan General en un municipio de las características de Trujillo, ha de ser la formulación de un planeamiento de ágil gestión, ajustado a la capacidad administrativa, técnica y presupuestaria de la Corporación Local, ya que es a ella a quien corresponde en primer término la responsabilidad de ejecución y gestión del planeamiento, así como a las características de los agentes privados locales susceptibles de participar en los procesos urbanísticos.

Para evitar estos problemas, la tradicional separación rígida entre el planeamiento y su posterior gestión es un esquema a superar, simultaneando el proceso de redacción del planeamiento y la gestión de algunos de sus principales aspectos y propuestas.

De esta forma, la consecución de acuerdos con determinados propietarios incorporando convenios de desarrollo de suelo al Plan General, la formulación de propuestas cuya viabilidad esté previamente garantizada como consecuencia de la negociación de su financiación con organismos y administraciones, y otras labores de estas características, deberán acometerse en el proceso de redacción.

Se conseguirá así que la gestión del Plan esté ya iniciada y encauzada desde su concepción, de manera que tras la aprobación definitiva, el Ayuntamiento tenga en sus manos un documento ajustado a sus posibilidades operativas.

2.1.6 LA ORDENACIÓN COMO INSTRUMENTO CUALIFICADOR.

Aun cuando la fácil gestión del Plan General sea un objetivo prioritario, no se ha de entender que en aras de la viabilidad de las propuestas se haya de recurrir a soluciones de ordenación primarias. Antes bien, el planeamiento actuará con el rigor necesario para afrontar con garantías la solución de los problemas de ordenación del casco consolidado del núcleo tradicional, de su entorno inmediato, de sus posibles expansiones, y del sistema de infraestructuras que articula el territorio.

Siempre se buscarán respuestas de ordenación claras y precisas, adecuadas al municipio y que respeten los valores naturales, históricos, ambientales, etc., del lugar, despreciando soluciones que a pesar de suponerse de fácil gestión no resulten satisfactorias desde otros puntos de vista.

2.1.7 EL PLAN GENERAL COMO "PROYECTO DE MUNICIPIO".

Sin olvidar la gran importancia de los aspectos reguladores del planeamiento clásico, centrados en las determinaciones normativas, las delimitaciones de clases de suelo, regulaciones zonales, etc., hay que entender también el planeamiento como un "proyecto de municipio", planteando propuestas concretas sobre determinados aspectos sectoriales cuya ejecución suponga una mejora objetiva para el municipio, de la calidad de vida de sus habitantes, y de su funcionalidad estructural y económica.

Estas propuestas sectoriales son especialmente necesarias en materia de equipamientos, dotaciones, infraestructuras básicas y servicios urbanísticos, pudiendo servir de base para la inclusión de actuaciones en los Planes Provinciales de Obras y Servicios. Pero también es necesario considerar otro tipo de actuaciones menos primarias, como rehabilitación de edificios y

conjuntos, mejora ambiental de la calidad de urbanización, actuaciones de puesta en valor del paisaje, etc., que también deberán ser contempladas.

La determinación de estas propuestas se elaborará a lo largo del proceso de redacción del planeamiento, en contacto con las administraciones y organismos implicados, al objeto de garantizar su viabilidad.

2.1.8 EL APOYO SOCIAL AL PLANEAMIENTO.

La ausencia de una cultura urbanística y de una tradición sobre el tema con el suficiente asiento en la realidad cotidiana de este tipo de municipios, está en el origen de la imposibilidad de hacer efectivos y ejecutivos muchos planes de rango municipal. Es frecuente ver como muchos de ellos chocan frontalmente contra el escepticismo, cuando no la indiferencia, de unos habitantes que encuentran en el planeamiento una carga administrativa compleja e incomprensible, antes que una herramienta para la solución de muchos de sus problemas y para la mejora de su municipio.

Un instrumento que puede contribuir a vencer esta inercia social tan reticente, puede ser una utilización estratégica del enfoque del urbanismo “de actuación”, buscando que el municipio tenga una serie de “operaciones singulares” de especial relevancia recogidas en su Plan General. Es decir, algunas propuestas concretas de actuación (creación de centro dotacional, urbanización, adecuación de un determinado espacio urbano, recuperación peatonal de alguna zona central, creación de un ferial, implantación de algún uso singular, etc.), con suficiente transcendencia y carácter emblemático como para recoger la atención y voluntad del conjunto del municipio, subsanando así carencias históricas, y generando el apoyo social más amplio posible.

2.2 CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN DEL MODELO URBANÍSTICO.

2.2.1 EL MODELO DE CRECIMIENTO.

De los ocho sectores de Suelo Apto para Urbanizar de uso global residencial clasificados por las vigentes Normas Subsidiarias de Trujillo y sus posteriores modificaciones, tan sólo el SAU-4 ha sido objeto de algún desarrollo, aunque limitado a la primera de sus unidades de ejecución. Otros dos sectores, SAU-8 y SAU-9, han sido objeto de iniciativa de Programa de Ejecución y tramitación de planeamiento parcial, si bien su desarrollo no ha pasado de la fase administrativa. El resultado es que los sectores urbanizables de las vigentes NNSS pendientes de desarrollo suman una superficie total de aproximadamente 59,6 has. Este remanente tendría una capacidad teórica de unas 2.000 viviendas y la población correspondiente sería 6.000 habitantes, que supone un importante incremento sobre una población de 10.000 habitantes.

Siendo así, el modelo de crecimiento planteado en el Plan General de Trujillo debe limitarse a consolidar el formalizado en el planeamiento anterior, sin plantear nuevas expansiones significativas de suelo. Ello supone mantener un asentamiento urbano compacto, entorno a los asentamientos existentes, no considerándose conveniente la aparición de nuevos núcleos urbanos residenciales, tanto por razones medioambientales como de economía en la ejecución de infraestructuras y la prestación de servicios públicos.

Las características y consolidación del núcleo urbano existente aconsejan la concentración en su entorno de cualquier crecimiento residencial posible, evitando la creación de nuevos núcleos inconexos que implicarían costosas inversiones para ser dotados de infraestructuras y equipamientos existentes, además de comprometer la conservación de un medio natural de gran valor. Por tanto, se procurará crear unos límites claros y bien definidos del núcleo de forma que se eviten situaciones de borde con edificación dispersa, rematando las “fachadas” del núcleo, incidiendo en la protección del entorno del Castillo y los bordes urbanos del Casco Histórico.

Además de la Villa de Trujillo, el municipio incluye las pedanías de Belén, Huertas de Ánimas, Huertas de la Magdalena y Pago de San Clemente. Con la excepción de Huertas de Ánimas, el reducido tamaño y la escasa dinámica de transformación de estos núcleos, aconseja limitar las

propuestas de crecimiento para los mismos a ajustes puntuales de la ordenación vigente, descartando también crecimientos significativos.

En el caso de Huertas de Ánimas, procede ordenar los procesos de compactación del vacío entre esta pedanía y la Villa de Trujillo que ya prevén las NNSS vigentes, incidiendo en los aspectos que han impedido su desarrollo hasta la fecha. Se trata de cuestiones que tienen que ver no tanto con su tamaño como con su sectorización, su accesibilidad, etc.

2.2.2 LAS ÁREAS URBANAS CONSOLIDADAS

Respecto a las áreas consolidadas, el Plan General debe partir de un planteamiento de continuidad con la ordenación de las normas vigentes para el suelo urbano consolidado, así como de respeto al Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico, sobre cuyas determinaciones no debería incidir. Todo ello no habrá de impedir que en el desarrollo de la redacción pudiera plantearse la reconsideración parcial o global de determinados aspectos normativos, de ordenación, de gestión, etc.

De la misma manera, el esquema de ordenanzas del planeamiento vigente, debe ser la base de la que se parta para la elaboración de su revisión, por lo que esta propuesta previa reproduce las mismas, remitiendo a un posterior análisis pormenorizado de los aspectos que han podido introducir disfunciones o problemas a la hora de su aplicación real.

En resumen, en el suelo urbano, deben preverse las siguientes actuaciones:

- Redacción de unas nuevas Normas Urbanísticas que en el suelo urbano tienen carácter de Ordenanzas de la Edificación, de forma que se sistematizan, simplifican su aplicación práctica, hacen más asequible su entendimiento a los ciudadanos, y corrigen y objetivan algunas ambigüedades que precisan interpretaciones para su aplicación práctica.
- Mantenimiento de la ordenación, regulación y catalogación específica que establece el Plan Especial del Conjunto Histórico sobre el ámbito declarado BIC, sin perjuicio de ajustes puntuales que pudieran introducirse de acuerdo con el órgano competente de la comunidad autónoma.
- Conservación y respeto, en general, de las alineaciones y alturas preexistentes lícitamente realizadas, completando aquellos preceptos normativos que se consideran deficitarios y corrigiendo algunas disfunciones detectadas en su aplicación práctica.
- Pronunciamiento específico sobre la forma de asumir en el nuevo Plan General los planes de segundo grado tramitados en desarrollo de las Normas vigentes, siguiendo el criterio de incorporar todos aquellos que están en ejecución o hayan tenido alguna aprobación por el pleno municipal y en los que no sea necesaria su modificación para satisfacer intereses generales.
- Propiciar la puesta en valor de los núcleos existentes a través de operaciones de rehabilitación y mejora del espacio urbano histórico, que refuercen su papel como espacios públicos representativos de la identidad ciudadana.
- Disminución de los déficits de dotaciones y equipamientos existentes en las zonas de la periferia.
- Propiciar el equilibrio entre la dimensión de lo urbano y sus dotaciones y equipamientos.

Con respecto al suelo urbano no consolidado, el planeamiento actual delimita Unidades de Actuación en Suelo Urbano que precisaban instrumentos de planeamiento y gestión posteriores a la aprobación de las NNSS o del PEPCH. Algunas de ellas han sido ya desarrolladas y, por tanto, se incorporan al Suelo Urbano Consolidado.

Las UAs que no han tenido desarrollo se delimitarán como Suelo Urbano No Consolidado, adaptando sus determinaciones a la LSOTEX.

2.2.3 CRITERIOS EN RELACIÓN CON LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO.

Más allá de otros motivos que puedan justificar su revisión, el ya dilatado período de vigencia de las NNSS aconsejan su revisión a la luz de la experiencia acumulada en su período de vigencia, y conforme a la diversa legislación urbanística y sectorial, tanto estatal como autonómica, aprobada desde entonces.

En relación con este aspecto, cabe distinguir los siguientes criterios:

1. Consolidación del modelo de ocupación existente, que ha resultado globalmente válido, y valorando las oportunidades puntuales que completen y articulen mejor este modelo.
2. Delimitación del Suelo Urbanizable evitando planteamientos simplistas por exclusión, que clasificarían como urbanizable territorio no ocupado que careciera de cualidades ambientales relevantes. Frente a esto, procede una ponderación de las potencialidades y vocaciones de cada pieza territorial, así como un análisis de necesidades reales de suelo, al objeto de configurar un modelo sostenible en cuanto a los suelos de nuevo desarrollo previstos.
3. Distinción dentro del Suelo No Urbanizable de las categorías de protección más adecuadas, en las que se distinguirán: los suelos protegidos por las disposiciones de alguna legislación sectorial ambiental o de otro tipo; y los suelos que se preservan de la urbanización por presentar valores objetivos merecedores también de protección, aunque no vengan directamente amparados por ninguna disposición legal.
4. Previsión, dentro del Suelo No Urbanizable de Protección, de una categoría singular de protección Paisajística del Batolito de Trujillo, particularizando no sólo las restricciones de protección sino estableciendo las acciones positivas de puesta en valor que deben observarse en las actuaciones que se planteen en dicho ámbito.
5. Dentro de la superficie territorial que se proponga como nuevo suelo urbanizable, se establecerá una secuencia temporal que racionalice su progresiva ocupación, priorizando el desarrollo de las áreas más próximas al tejido urbano consolidado y relegando el resto a momentos posteriores de desarrollo del plan.
6. En cuanto al modelo de asentamientos, se mantiene el actual esquema de compactación en torno a los núcleos existentes, intentando controlar los procesos espontáneos dispersos.

2.2.4 CRITERIOS EN RELACIÓN CON EL PAISAJE

El Plan General desarrollará una “estrategia de paisaje” articulada no sólo a través de las técnicas clásicas de protección mediante regulación zonificada (clasificación de suelos protegidos), sino también incorporando criterios de gestión e integración paisajística, acciones de recualificación y mejora o iniciativas de fomento y acceso público al paisaje (itinerarios, miradores, etc.).

2.2.5 CRITERIOS EN RELACIÓN CON LA VARIEDAD URBANA.

En orden a garantizar una oferta urbanística diversificada y heterogénea, se seguirán los siguientes criterios:

1. Las determinaciones estructurantes de los sectores asignarán una edificabilidad distribuida en varios usos compatibles, evitando situaciones de monocultivo funcional, al objeto de generar un tejido urbanístico diversificado y complejo.
2. Se evitarán situaciones de ineficiencia urbanística y territorial motivadas por un sobredimensionamiento del desarrollo residencial.
3. Se potenciarán iniciativas de actividad en el interior del casco de la ciudad, como elemento de diversificación de la vida urbana.

2.2.6 CRITERIOS EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO ECONÓMICO.

En orden a generar una base urbanística que facilite e incentive la actividad económica, el nuevo Plan General mantendrá los sectores industriales y terciarios previstos en las anteriores normas, como soporte territorial de la actividad productiva y de servicios.

No obstante, se habrán de establecer propuestas tendentes a minimizar su impacto ambiental y paisajístico, a flexibilizar la implantación de usos compatibles y a conseguir un buen nivel de calidad de dotaciones e infraestructuras.

2.2.7 CRITERIOS EN RELACIÓN CON LA LOCALIZACIÓN DE GRANDES DOTACIONES PÚBLICAS

El Plan General debe dotar al Ayuntamiento de los mecanismos de gestión que hagan posible mejorar e incrementar la Red Básica de dotaciones públicas de la forma más efectiva posible, compensando con aprovechamientos lucrativos a los propietarios del suelo e integrándolos en sectores de suelo urbanizable.

Asimismo es preciso cambiar la concepción estática de la Red Básica de Espacios Libres, habitualmente centrada en la figura del parque urbano, jardín o espacio libre estancial, para dar cabida a otras alternativas dinámicas: itinerarios, paseos que interconecten la ciudad con el medio natural, etc. Todo ello integrado en una estrategia que en el caso de Trujillo pondría en valor el entorno del conjunto histórico y el berrocal.

2.2.8 CRITERIOS EN RELACIÓN CON LA CARACTERIZACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO.

Los análisis demográficos que se realicen en desarrollo de la fase de Información Urbanística del Plan General, servirán de base para articular un modelo de desarrollo urbano ajustado a la realidad de Trujillo. Se habrá de considerar para ello un horizonte temporal para cubrir estos objetivos, aquilatándolos a la composición social de su ciudadanía, superando en todo caso las tipificaciones al uso que son normalmente utilizadas.

2.2.9 EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN.

Conforme a los datos incluidos en la Memoria Informativa del presente documento, la población de Trujillo experimentó un crecimiento sostenido hasta el principio de la crisis económica de 2009, frenándose posteriormente. A pesar de ello, parece razonable intuir que una vez superada esta situación continúe un escenario al menos de mantenimiento de población, que justificaría la previsión de los suelos ya clasificados como urbanizables en el planeamiento anterior.

Para poder definir una adecuada planificación urbanística que garantice que las necesidades de la población actual y venidera se van ver cubiertas, es necesario contemplar esta tendencia y discernir en qué medida la población tiende o no a asentarse en la ciudad.

2.2.10 CRITERIOS URBANÍSTICOS EN RELACIÓN CON LA COMPOSICIÓN SOCIAL.

La coyuntura económica avanza hacia una precarización del empleo que limita perspectivas de endeudamiento general del grupo familiar y un mayor retraso en la edad de emancipación de los jóvenes. La alta esperanza de vida hace que cada vez más los grupos familiares hayan de ocuparse de los ancianos, demandantes de una serie de servicios específicos. Esta custodia de ancianos se comparte, durante estos años (25-55 años) con la crianza de hijos, igualmente con dependencia y necesidades de cuidados, que ocupan un tiempo diario muy abundante, en merma del resto de actividades. Esta consideración, aparentemente nimia, no lo es tanto si consideramos que la forma en que se organice en el futuro Trujillo, fundamentalmente la localización de los lugares de actividades y servicios en relación con las viviendas, facilitará o dificultará el desarrollo de todas las actividades diarias y exigirá más o menos tiempo para el desarrollo de las actividades antes mencionadas, con la consiguiente merma de la calidad de vida de los vecinos.

Hay que poner de manifiesto que la mayor parte de las tareas de custodia de personas dependientes en general son hoy por hoy asumidas mayoritariamente por la población femenina, lo que incide de forma directa en la merma de oportunidades en su participación en el mercado laboral, limitando la independencia familiar y provocando en muchos casos discriminación y empeoramiento de la calidad de vida en general.

El cruce de estos datos con el de la menor autonomía femenina en los grupos familiares nos aporta nuevos datos de discriminación para los que el nuevo modelo de desarrollo territorial tendrá de brindar un marco de oportunidades que intenten paliar esta situación. La existencia de servicios cercanos a las viviendas, fundamentalmente a través de medios de transporte no motorizado, será uno de los elementos que mejor contribuya a una mejora de calidad de vida en el municipio.

Si uno de los objetivos del Plan General es evitar la exclusión de la población actual según va cambiando su coyuntura de edad (que genera nuevas necesidades tanto de vivienda como de servicios) y condiciones económicas, junto con la creación de un “marco municipal” atractivo para posibles nuevos residentes, es preciso articular las medidas que garanticen este objetivo. Entre estas medidas prioritarias cabe señalar:

1. Generación de espacios para servicios colectivos que permitan la solución de demandas básicas en el propio municipio, garantizando prioridad para aquellas que inciden en situaciones discriminatorias para grupos de edad o género y su incorporación en el mercado laboral, favoreciendo su autonomía. En este sentido los suelos destinados a escuelas infantiles, centros de día, centros asistenciales, alojamientos tutelados y centros de formación especial se plantearán con prioridad sobre el resto.
2. La posición de los suelos destinados a estas dotaciones debe permitir su accesibilidad para la totalidad de grupos de población. El tamaño de los suelos precisos para resolver un desarrollo equilibrado será aquel que permita la versatilidad en la instalación de servicios colectivos adecuados. El Plan General tendrá que procurar una concentración de suelos para dotaciones y servicios que posibilite su funcionamiento en el tiempo, con cambio de tipologías de servicios en función de las demandas, a través de unas ordenanzas adecuadas y flexibles.
3. El complemento del objetivo anteriormente enunciado es el de generar diversificación en la oferta de vivienda, que pueda ofertar productos diversos a situaciones sociales y familiares diversas que en todo caso posibiliten la permanencia de los distintos miembros de grupos familiares en el propio municipio y favorezcan la autonomía de cada uno de los mismos, evitando en definitiva una expulsión de ciudadanos del término municipal, tanto entre los actualmente residentes como los que acuden al municipio en busca de mejores oportunidades de vida.

2.2.11 CRITERIOS EN RELACIÓN CON LA MOVILIDAD.

Una vez realizada una aproximación al conocimiento de la población para la que se realiza la planificación del Plan General, es imprescindible la valoración del parámetro de movilidad. El análisis a partir de la realidad demográfica del municipio permitirá identificar una serie de características de la población cuya consideración llevará a incluir como criterios explícitos del Plan General los relacionados con la movilidad.

En el horizonte previsto para el Plan General, un cierto porcentaje de la población se va a encontrar excluida por motivos de edad de la posibilidad de conducir un vehículo a motor. Para la población restante podremos valorar, a partir de los análisis relativos a la movilidad en Extremadura y extrapolables al municipio de, que solamente la mitad tendrá acceso a un automóvil, disminuyendo en el futuro próximo con al coyuntura económica desfavorable actual. Resulta por lo tanto oportuno favorecer un modelo de desarrollo urbano que prime la autonomía en los movimientos que hayan de desarrollarse en el término municipal, apoyando la instalación de servicios urbanos y equipamientos que no obliguen a realizar desplazamientos fuera del propio

municipio para resolver las demandas diarias y ocasionales y que no exija el uso del automóvil en la mayor parte de los desplazamientos internos.

Hemos de tener en cuenta que desde el punto de vista de la racionalidad en la administración de nuestros recursos energéticos, el control de la movilidad y su traducción en la optimización de los tránsitos diarios en el municipio, representa un objetivo de primera categoría para la ordenación urbana en el mismo. La racionalización de la consideración y el tratamiento de los viajes internos en el municipio será uno de los objetivos que primen en el modelo propuesto para el desarrollo urbano municipal.

Desde estos criterios, se deducen las siguientes prioridades para la ordenación urbanística del municipio:

1. Para el modelo de desarrollo global:

- La preferencia de los desarrollos compactos a partir de los núcleos urbanos consolidados como lugares principales de servicios y equipamientos frente a la creación de nuevos núcleos.
- El diseño de una estructura urbana como ampliación de la existente en el municipio y en continuidad con ella.
- Evitar la aparición de núcleos autónomos de residencia, inconexos de los núcleos principales, con demanda de servicios por parte de sus moradores que solo pueden ser resueltos en el principal, con la consiguiente aparición de continuos desplazamientos y el consiguiente aumento de la dependencia familiar y la merma de autonomía en la mayor parte de la población allí localizada.
- La localización de los nuevos suelos destinados a equipamiento colectivo y dotaciones de forma tal que resuelvan en primera instancia las demandas de la población actual y en segundo término la de la futura, primando en todo caso su utilización sin dependencia del vehículo privado, potenciando su uso con criterios de accesibilidad total para la totalidad de la población.

2. Para el desarrollo de los nuevos ámbitos de urbanización

- La localización de suelos para nuevos desarrollos que incorporen espacios para servicios diversos considerados como de cercanía a la vivienda, en sus propios ámbitos, lo que favorece la independencia en el funcionamiento de los nuevos barrios y no genera tránsitos continuos para resolver necesidades de abastecimiento diario.
- La obligatoriedad de inclusión en los ámbitos de nuevos desarrollos (como condiciones de estructura para las ordenaciones futuras) de lugares que favorezcan la oferta de empleo, localizaciones no residenciales que contribuyan a minimizar los desplazamientos diarios residencia-trabajo para una parte de los residentes en el municipio y posibiliten una mayor autonomía de la totalidad de los mismos.
- Fomentar la diversificación de usos en los ámbitos de nuevos desarrollos, incorporando lugares destinados al empleo mayoritario y a la producción, que eviten o minimicen los desplazamientos por razones de trabajo a los vecinos del municipio.

3. Para el tratamiento de los ámbitos de suelos urbanos

- Fomentar la diversidad de usos en los suelos urbanos actuales, posibilitando la creación de empleo y la aparición de nuevos lugares de servicios en el núcleo urbano actual, con la consiguiente reducción de tránsitos internos y externos en el término municipal.

- Fomentar la reutilización de instalaciones existentes con usos residenciales y no residenciales a partir de ordenanzas que permitan la reutilización de construcciones existentes, con mantenimiento de la estructura catastral originaria potenciando la localización de usos que puedan generar nuevos empleos en el municipio aprovechando la estructura de servicios e infraestructuras existentes.
- Articular un sistema de ordenanzas que posibiliten diversidad en las tipologías de vivienda que ofrezcan productos inmobiliarios diversos, admitiendo vivienda de programas pequeños dirigidos a un importante grupo de población.
- Incorporar un sistema de ordenanzas para los suelos de dominio público que permita la diversidad de tipologías de equipamiento en función de las demandas cambiantes del municipio, evitando desplazamientos para la población.

2.2.12 CRITERIOS EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DEL VIARIO.

La totalidad de los viarios interiores de los ámbitos de nueva urbanización serán preferentemente proyectados como viarios de coexistencia, justificando la capacidad para soportar los tránsitos propios de los sectores y los de paso, sin dar prioridad a los aparcamientos que en todo caso habrán de resolverse mayoritariamente sobre las parcelas privativas y con carácter mancomunado.

Habrán de justificarse las propuestas de diseño de los viarios incorporando criterios de control climático.

Se excluirán los fondos de saco en el interior de cualquiera de los sectores y todos los viarios públicos permitirán la continuidad de itinerarios de transporte no motorizado y emergencias. Los nuevos desarrollos definirán la estructura de red viaria secundaria como determinación pormenorizada, justificando su integración en la red viaria principal definida en el Plan General.

En todo caso los criterios de diseño habrán de incorporar la normativa propia de la urbanización para todo el término municipal.

Los proyectos de urbanización a redactar en cualquier punto del municipio habrán de ajustarse a las determinaciones señaladas en la Normativa del Plan General en todos los aspectos relativos a gasto energético y control de mantenimiento.

En general, todos los viarios de los sectores a desarrollar habrán de diseñarse no perdiendo de vista el criterio de equilibrio de tierras en cada uno de sus ámbitos, priorizando la compensación que no genere aporte ni traslado de las mismas fuera de cada sector.

2.2.13 CRITERIOS EN RELACIÓN CON LA VIVIENDA.

Ante la gran variedad en la composición familiar que se da actualmente, es importante poner de manifiesto la diferente necesidad del tipo de vivienda en relación con la evolución de los distintos grupos familiares, lo que denominaremos consideración dinámica de la demanda de vivienda, hecho este que hemos de considerar unido a la alta esperanza de vida en Extremadura, que complica aún más el análisis de las demandas reales de alojamiento en el municipio.

Ni la mayoría de los hogares alojan una “familia estándar” considerada desde el punto de vista de la oferta inmobiliaria, ni las necesidades de los grupos familiares se mantendrán estáticas a lo largo de la vida de los ciudadanos. Las demandas relacionadas con el alojamiento de un joven que se emancipa serán muy distintas a las que irán surgiendo a lo largo de su vida, llegando a singularizarse especialmente en el momento de su vejez, en la que estadísticamente puede vivir durante 20 años después de finalizar su vida laboral. Si perseguimos un horizonte en que los vecinos no se vean expulsados del municipio, la planificación de la oferta residencial tendrá que incorporar diversidad tanto en sus tipologías como en el tamaño y en su coste. Esta previsión

habrá de ser más cuidadosa para la demanda de nuevos hogares y lo que podríamos llamar “hogares en declive” ligados a los hogares de vecinos de mayor edad, siempre que no les identifiquemos de entrada con población invisible.

Por otra parte no podemos perder de vista el hecho de que la tendencia es la de aumento de hogares monoparentales, derivado de situaciones de desagregación de grupos familiares por motivos diversos. Esto justifica una mayor demanda de vivienda aún en momentos en que la población se mantiene estable o con un escaso crecimiento. Este hecho unido al criterio postulado en el presente Plan General de favorecer el incremento de población en el municipio exige la creación de nuevos suelos para desarrollos urbanos.

Otro de los objetivos del planeamiento general en redacción es el de la gestión de la diversidad de tipologías de promoción de vivienda en el municipio.

Otro dato que surge del análisis de la situación actual general es el escaso porcentaje de familias alojadas en viviendas en régimen de alquiler. Otra de las prioridades del Plan General será el de posibilitar este tipo de vivienda que pueda generar una oferta continuada de este régimen de tenencia.

A la luz de lo anterior, se deriva la necesidad de intentar reconducir estas tendencias desde el Plan General, priorizando los siguientes criterios:

1. La articulación de un modelo urbano que posibilite la promoción de vivienda con protección pública, en definitiva vivienda a bajo coste, como parte de la oferta inmobiliaria en el término municipal, incorporando los regímenes tanto de propiedad como de alquiler.
2. La incorporación de criterios de ordenación en ámbitos de nuevos desarrollos que favorezcan la diversidad de tipologías y tamaño de vivienda, con independencia del régimen de su promoción, que puedan generar oferta a la gran diversidad de grupos sociales existentes en el municipio, detectados en el proceso de análisis, sin dar prioridad a los monocultivos inmobiliarios relacionados con los bienes de inversión.
3. La incorporación de criterios de ordenación que posibiliten la existencia de viviendas para grupos de población en situaciones de precariedad y coyuntura económica desfavorable en general, evitando la expulsión de población del municipio.
4. La previsión de actuaciones residenciales destinadas al uso turístico, preferentemente a través de rehabilitación y recuperación de instalaciones existentes.
5. La articulación de un modelo de gestión que permita al municipio hacer frente a los objetivos previstos bajo el soporte normativo que brinda la Ley del Suelo de Extremadura.

2.2.14 CRITERIOS EN RELACIÓN CON LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA.

La entrada en vigor de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, posterior a la aprobación de las vigentes NNSS, supone un marco legal para la determinación de derechos y deberes referidos a los suelos del municipio, esta Ley ha sido modificada posteriormente, Ley 9/2010, de 18 de octubre, ajustando algunos aspectos de gestión y aclarando otros que resultaban interpretables en el texto original. Así mismo, tras la entrada en vigor del Decreto 7/2007 de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de esta comunidad autónoma, se concreta el nuevo marco técnico en que debe desarrollarse la redacción del Plan General.

Las disposiciones transitorias de la legislación determinan el nuevo régimen urbanístico de suelo en el término municipal, bajo cuya óptica debe analizarse el planeamiento vigente y el grado de desarrollo de sus previsiones, al objeto de establecer la propuesta de clasificación de suelo. En

cualquier caso, habiendo transcurrido 2 años desde la aprobación de la Ley, cualquier iniciativa deberá adaptarse a las determinaciones de la Ley 9/2010.

2.2.15 CRITERIOS PARA EL SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO

Conforme a la legislación urbanística aplicable, el Plan general deberá clasificar como Suelo No Urbanizable los terrenos que:

- A. Tengan la condición de bienes de dominio público natural o estar sujetos a limitaciones o servidumbres con finalidad protectora de la integridad y funcionalidad de cualesquiera bienes de dominio público.
- B. Ser merecedores de algún régimen urbanístico de protección o, cuando menos, garante del mantenimiento de sus características por razón de los valores e intereses en ellos concurrentes de carácter ambiental, natural, paisajístico, cultural, científico, histórico o arqueológico.
- C. Ser procedente su preservación del proceso urbanizador, además de por razón de los valores e intereses a que se refiere la letra anterior, por tener valor agrícola, forestal o ganadero o por contar con riquezas naturales.
- D. Resultar objetiva y razonadamente inadecuados para su incorporación inmediata al proceso urbanizador, bien sea por sus características físicas, bien sea por su innecesidad para un desarrollo urbano racional de acuerdo con el modelo territorial adoptado por el Plan General Municipal, y, en su caso, por los instrumentos de ordenación del territorio y por los Criterios de Ordenación Urbanística, si así lo establecieran.

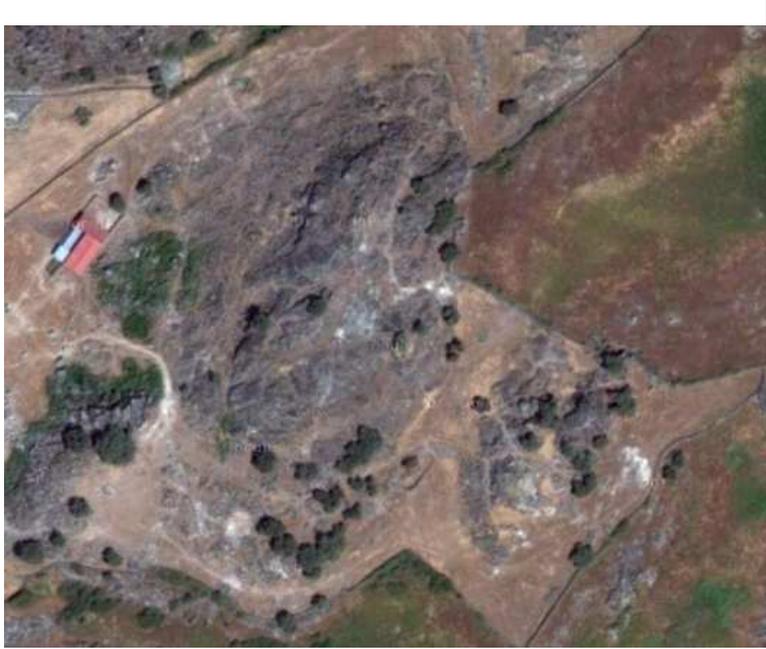
En correspondencia con lo anterior, el nuevo Plan General se plantea para el Suelo No Urbanizable Protegido la revisión de la delimitación de aquellas áreas que deban ser objeto de protección frente al proceso de urbanización y edificación, en función de que así lo demanden las circunstancias intrínsecas naturales o porque así lo requieran sus actuales usos y la legislación sectorial, o en razón de sus valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales, culturales u otros de similar naturaleza. Conforme a este criterio, se incluyen en el Suelo No Urbanizable Protegido (SNUP) los siguientes terrenos:

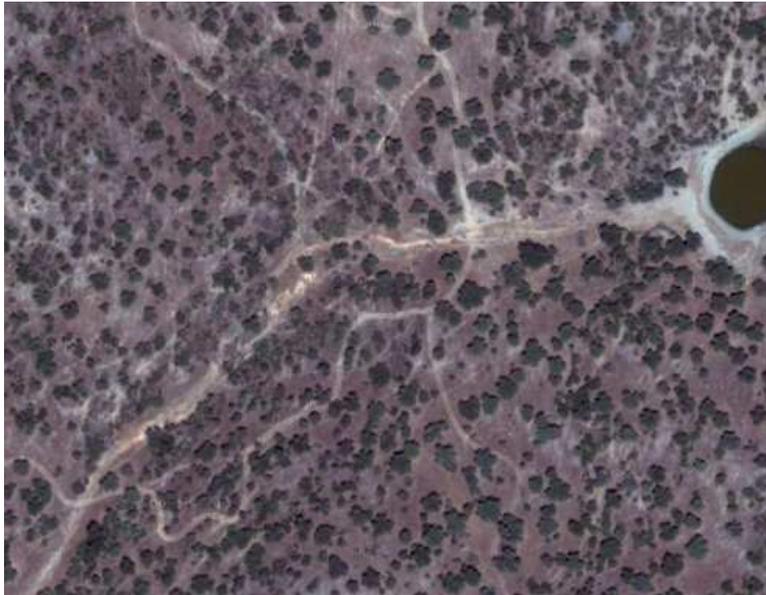
1. Aquellos en los que se hacen presentes valores naturales o culturales, en la variedad específica de protección **ambiental, natural, paisajística, cultural, arqueológica** o de **entorno** que en cada caso proceda, y, en todo caso, los siguientes:
 - a. Los bienes de dominio público natural y los terrenos colindantes con ellos sujetos al régimen de policía demanial previsto por su legislación reguladora, en la variedad específica de **protección ambiental**.
 - b. Los terrenos incluidos en parques y reservas naturales o figuras administrativas análogas previstas en la legislación de conservación de la naturaleza y protección de espacios naturales protegidos, en la variedad específica de **protección natural**.
2. Aquellos cuyas características los hacen idóneos para asegurar la protección estructural del territorio por razón bien de su destino a las actividades propias del sector primario, ya sean hidrológicas, agrícolas, ganaderas, forestales, bien de su potencialidad para los expresados aprovechamientos, en la variedad específica de **protección estructural**.
3. Aquellos que sean precisos para la protección de dotaciones por razón de su colindancia con los destinados a infraestructuras y equipamientos públicos y, como mínimo, los que conforme a la legislación sectorial reguladora de unas y otros queden sujetos a normas de policía dirigidas a asegurar su integridad y funcionalidad, en la variedad específica de **protección de infraestructuras y equipamientos**.

El Plan General en este sentido nunca puede sustituir a la legislación sectorial aplicable, sino únicamente hacer factible el cumplimiento de ésta, dando un régimen de usos y parcelación claro para cada una de las categorías de suelo no urbanizable que se delimiten.

Así, las categorías de protección de las vigentes NNSS deberán adaptarse a las legislaciones sectoriales y ambientales vigentes en la actualidad, previéndose protecciones específicas sobre los siguientes ámbitos:

<p>Ámbitos pertenecientes a la Red Natura 2000 (LIC Río Almonte y las ZEPAs Llanos de Trujillo, Magasca, Charca La Torre y Riberos del Almonte)</p>	
<p>Importantes y numerosas Vías Pecuarias que lo atraviesan (Cañada de la Puente Mocha, Cañada del Puente de la Barquilla, Cañada del Puerto Miravete, Cordel de Aldea del Obispo, Cordel de Cáceres, Cordel de las puentes de San Francisco, Cordel e Montánchez, Cordel de Torrecillas de la Tiesa y Cordel del Puente de la Lavadera);</p>	

<p>Berrocal de Trujillo con Afloramientos Rocosos, Yacimientos Arqueológicos y Elementos de Interés Histórico Artístico;</p>	
<p>Viario de importancia nacional, Autovías A-5 y A-58, principalmente.</p>	

<p>Cauces públicos, principalmente los Ríos Almonte y Tamuja, además del Río Magasca y numerosos arroyos.</p>	
<p>El paisaje de Dehesa, que incluye los espacios arbolados y pastizales con arbolado disperso, secanos en encinares adhesionados, y zonas de matorral, que por sus características intrínsecas configuradoras del paisaje rural, por su papel fundamental para la pervivencia de numerosas especies y por sus especiales valores medioambientales, se estima que deben ser objeto de protección.</p> <p>El objetivo de protección es el mantenimiento y mejora de la cubierta vegetal existente, así como de los recursos básicos que la hacen posible, en especial la actividad ganadera extensiva, así como la preservación de la valiosa fauna que estos espacios acogen y sostienen. Esto no significa que el resto de los suelos protegidos bajo otras figuras carezcan de valor faunístico, sino que es en estos suelos donde la fauna encuentra su mejor refugio y fuente de alimentación, presentándose esta como uno de los principales argumento para su protección.</p>	

Los terrenos ligados al uso de bodegas y del olivar, que han servido de base para la edificación de construcciones llamadas "lagares" y que constituyen un elemento singular en la Comarca.



2.3 OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL

Con carácter de Determinación de Ordenación Estructural, y conforme al artículo 70-1-1.1) de la LSOTEX, el presente Plan General establece para todo el término municipal una serie de criterios, objetivos y propuestas generales que se recogen en este apartado.

2.3.1 EL TERRITORIO DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

En una primera escala de planeamiento, comprensiva de todos aquellos aspectos referidos a la ordenación de la globalidad del término municipal, el Plan General perseguirá los siguientes objetivos:

- Delimitación de las zonas urbanas y urbanizables, haciendo compatibles las necesidades de suelo de nuevo desarrollo con la necesaria racionalización de los procesos de crecimiento.
- Creación del marco jurídico adecuado para la intervención de la administración local en el sentido de eliminar las actuaciones urbanísticas ilegales y los factores generadores de especulación.
- Revalorización y protección del territorio del término no apto para su ocupación urbana.
- Planificación de las ampliaciones y mejoras de las redes y servicios de infraestructuras.
- Establecer el modelo global de ocupación del territorio municipal, junto con la ordenación del sistema estructural que lo articule, completando la estructura viaria que vertebrará el territorio del término.
- Establecer una programación en la que se ordenen, por prioridades, las distintas actuaciones previstas, tanto con cargo a la administración local como a los particulares, con el fin de que el Ayuntamiento pueda ir planificando su gestión en función de su capacidad inversora anual.

2.3.2 SUELO URBANO CONSOLIDADO.

Las determinaciones del planeamiento en el suelo urbano más consolidado buscarán compaginar la mejora genérica de las condiciones del núcleo urbano y de la calidad de vida de sus habitantes con el mantenimiento de los valores tradicionales, históricos, paisajísticos y medioambientales. Con este objetivo, el Plan será sensible, entre otros, a los siguientes temas:

- Regulación normativa de los aspectos tipológicos, constructivos, volumétricos y estéticos para las nuevas construcciones que se puedan dar en el interior de los cascos, de manera que se

mantengan los aspectos morfológicos y estructurales que lo caracteriza como casco tradicional. Esto implica la regulación de los usos e intensidades admisibles, estableciendo los límites de compatibilidad con actividades no residenciales.

- Determinación cuidadosa de las alineaciones, buscando mantener y potenciar la riqueza morfológica del tejido urbano, si bien se establecerán los mecanismos para solucionar los problemas de escaso dimensionamiento del viario, de manera vinculada a la renovación u ocupación de los solares.
- Favorecer la ocupación de los solares vacantes interiores a los núcleos, realizando para ello las operaciones necesarias sobre su tejido urbano que les pongan en disposición de ser ocupados.
- Propuestas de solución a las carencias del municipio en materia de infraestructuras básicas, de saneamiento, abastecimiento, electricidad, telefonía, etc.
- Establecer las condiciones de protección que garanticen la conservación de los edificios y espacios urbanos de interés arquitectónico o cultural.

2.3.3 SUELOS DE NUEVO DESARROLLO.

Las zonas de ampliación del suelo urbano, así como los sectores de suelo urbanizable para usos residenciales, recogiendo los existentes en el planeamiento actual, se habrán de ordenar persiguiendo los siguientes objetivos:

- Perseguir las soluciones más económicas desde el punto de vista del aprovechamiento de las infraestructuras existentes, de su posible ampliación futura, y de las condiciones topográficas favorables.
- Se procurará que la dotación de infraestructuras, equipamientos y espacios libres de las nuevas áreas, pueda contribuir a reducir déficits existentes en las áreas consolidadas.
- Buscar una continuidad estructural y funcional en el casco y las nuevas áreas, evitando zonas aisladas.
- Generar una oferta de suelo afecta a condiciones de gestión y planeamiento que garanticen su correcta ejecución, con suficiente holgura para no introducir componentes especulativas en el mercado del suelo.

Una vez determinadas estas zonas de expansión, se habrá de prever desde el planeamiento los siguientes extremos:

- Establecer los espacios libres, equipamientos y viarios, que se obtendrán como cesión en desarrollo de estas áreas.
- Garantizar y definir la participación de la administración y los particulares beneficiados de cada actuación en sus costes y beneficios.
- Establecer unas condiciones particulares de aprovechamiento y edificación que configuren una oferta tipológica diversificada, tanto la potencial demanda residencial de primera y segunda vivienda unifamiliar, como las tipologías más compactas con yuxtaposición de otros usos compatibles.

2.3.4 DOTACIONES.

El Plan General preverá las calificaciones de suelo necesarias para cubrir las carencias dotacionales del municipio en el orden del equipamiento asistencial, escolar, sociocultural.

2.3.5 NORMATIVA DE PROTECCIÓN.

El Plan General establecerá las condiciones de protección de las zonas o elementos que en virtud de sus características o interés lo requieran:

- Delimitación de las zonas que por poseer valores ecológicos, medioambientales, agrícolas o de cualquier otro tipo, merecen protegerse de la posible implantación de elementos que desvirtúen sus cualidades.
- Indicación de las infraestructuras del territorio que determinen algún régimen de protección en sus márgenes en virtud de su legislación sectorial.
- Establecimiento de las condiciones de protección del patrimonio edificado de interés, así como el histórico-artístico y arqueológico. Revisión del Catálogo del Plan vigente.

2.3.6 PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES Y ACTUACIONES.

El Plan General establecerá un esquema de programación en el que se ordenan las distintas actuaciones previstas, en urbanización, redes de infraestructuras y en equipamientos, tanto con cargo a la administración local como a los particulares, con el fin de que el Ayuntamiento pueda ir planificando su gestión.

2.3.7 PAISAJE

En correspondencia con los criterios relativos al tratamiento del paisaje que se enuncian en el apartado 2.1.4 del presente Avance, el Plan General incorporará una serie de Directrices de Paisaje, tanto generales como específicas para cada una de las unidades de paisaje que se definan y analicen. Estas Directrices incorporarán instrucciones vinculantes para la ordenación de aspectos con incidencia paisajística, entre los cuales puede mencionarse los siguientes:

- Geomorfología
- Recursos hídricos
- Explotaciones agropecuarias y forestales
- Espacios naturales de alto valor
- Cuencas visuales, espacios escénicos y miradores
- Elementos patrimoniales
- Bordes y fachadas urbanas
- Construcciones aisladas en suelo rústico (no urbanizable)
- Infraestructuras lineales
- Otras implantaciones y usos en suelo rústico
- Aéreas degradadas

2.3.8 GESTIÓN URBANÍSTICA.

Como última meta global del Plan General, cabe señalar la necesidad de redactar un documento eficaz para la gestión urbanística, que recoja en la medida de lo posible los intereses de la mayoría de los habitantes, y que sirva de instrumento práctico para encauzar la actividad urbanística y edificatoria del municipio.

Al término del período de exposición pública de la aprobación inicial, se elaborará un informe individualizado sobre cada una de las alegaciones recabadas, con un dictamen técnico y una propuesta concreta sobre cada una.

Se incorporarán a la definición del modelo, en la siguiente fase de tramitación, todas aquellas aportaciones de las alegaciones que se considere oportuno estimar, recogiendo así las propuestas procedentes de la ciudadanía que sean aceptables técnica y jurídicamente.

3. LA DEFINICIÓN DEL MODELO DE OCUPACIÓN

3.1 TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO

3.1.1 NECESIDADES DE OCUPACIÓN DE SUELO

De los ocho sectores de Suelo Apto para Urbanizar de uso global residencial clasificados por las vigentes Normas Subsidiarias de Trujillo y sus posteriores modificaciones, tan sólo el SAU-4 ha sido objeto de algún desarrollo, aunque limitado a la primera de sus unidades de ejecución. Otros dos sectores, SAU-8 y SAU-9, han sido objeto de iniciativa de Programa de Ejecución y tramitación de planeamiento parcial, si bien su desarrollo no ha pasado de la fase administrativa. El resultado es que los sectores urbanizables de las vigentes NNSS pendientes de desarrollo suman una superficie total de aproximadamente 59,6 has. Este remanente tendría una capacidad teórica de unas 2.000 viviendas y la población correspondiente sería 6.000 habitantes, que supone un importante incremento sobre una población de 10.000 habitantes.

Esta realidad supone claramente la incesariedad de prever en el nuevo PGM nuevos suelos urbanizables de uso residencial, al menos por motivo de necesidades de crecimiento. En su lugar, procede orientar el PGM hacia los problemas por los que los sectores urbanizables residenciales no se han desarrollado, antes que a la generación de otros nuevos, valorando alternativas a algunos de ellos que permitan un cierto crecimiento razonable y limitando el crecimiento de la ciudad a lo ya previsto en el planeamiento anterior.

Por otra parte, el suelo urbanizable para usos terciarios previsto también en las vigentes NNSS (SAU-5), así como los suelos urbanizables industriales situados al norte (SAU-6, SAU-7 y SAU-10), parecen resultar suficientes para atender la demanda previsible de suelo para actividad económica en el municipio en un horizonte razonable. En todo caso, las transformaciones surgidas en el proceso productivo en los últimos años han incidido de manera notable en las tipologías de asentamientos industriales y terciarios, y por tanto en su relación con el resto de actividades urbanas. Las repercusiones sociales y económicas de este proceso deben ser recogidas por el Plan General y traducidas en distintas intervenciones urbanísticas.

Al existir ya áreas específicas para actividades se parte de una situación favorable en la que con retoques, mejoras o ampliaciones del tejido urbano se puede diseñar con criterios de futuro las áreas de actividad, capaces de recoger la creciente terciarización de las actividades industriales, así como al incremento de los denominados servicios industriales.

Los suelos con vocación específica para ser destinados a usos productivos son los ya calificados para estos usos, al norte núcleo de Trujillo, y en proximidad a las grandes vías de comunicaciones que cruzan el municipio.

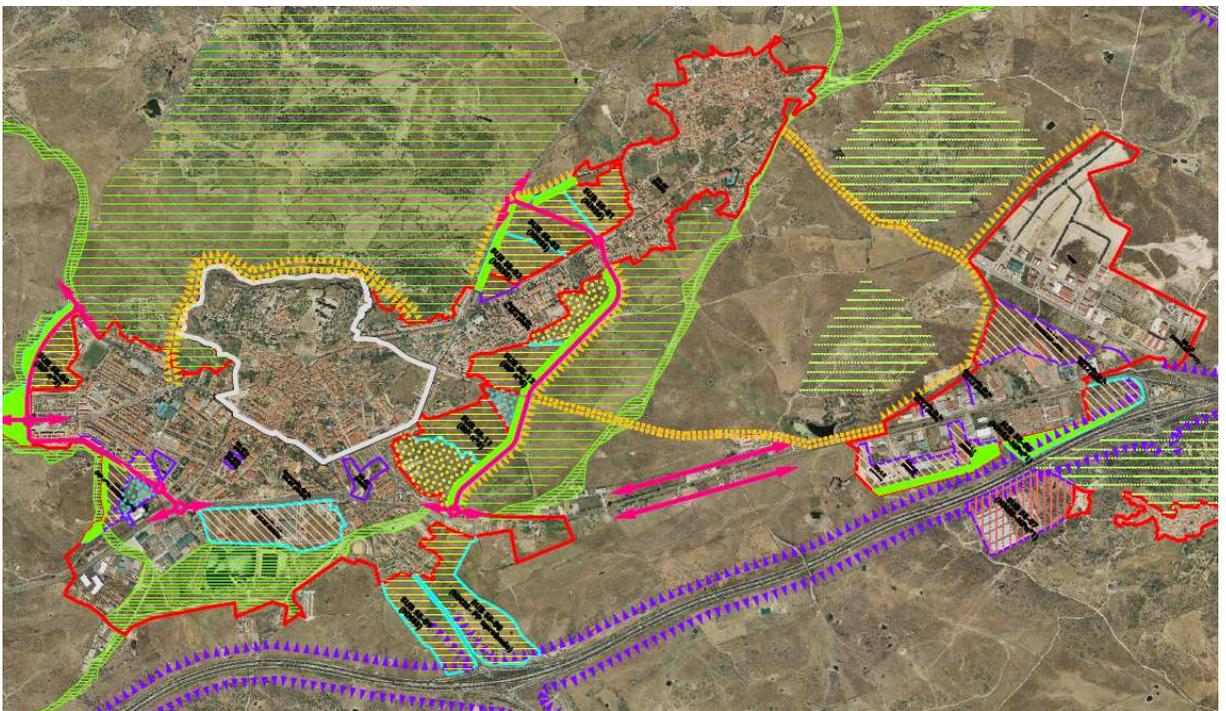
En lo relativo a usos industriales existentes en la actualidad cabe señalar:

- El **Polígono Arroyo Caballo** se ha desarrollado en dos fases, de las cuales la primera está a una ocupación del 70% aproximadamente, no habiéndose ocupado todavía la segunda.
Este suelo, con la urbanización ya ejecutada y una buena calidad debería ser lo primero a ocupar.
- Queda sin desarrollar otro **Sector Industrial situado entre el Polígono La Dehesilla y la Autovía A-5**. Este ámbito queda muy limitado por las distancias de edificación de la Autovía, con lo que su desarrollo únicamente cuenta con la ventaja de la ubicación y el frente a la antigua N-V.

3.1.2 DIRECTRICES DE OCUPACIÓN DE SUELO

A partir de las premisas anteriores, el Plan General deberá desarrollar una serie de directrices de ocupación de suelo que se sintetizan gráficamente en el Plano AO-3 y que se enumeran a continuación:

1. Mantenimiento del suelo urbano de las anteriores NNSS, incorporando los ámbitos ya urbanizados en ejecución del planeamiento de desarrollo. (SAU-10 y parte del SAU-4).
2. Mantenimiento de los sectores urbanizables residenciales establecidos en el planeamiento vigente sin incrementos significativos.
3. Mantenimiento de suelo urbanizable industrial, excluyendo el correspondiente al SAU-6 (Navidul) donde se trata de regularizar la instalación existente a través de una calificación urbanística en Suelo No Urbanizable. Resulta ésta la solución más adecuada toda vez que no se trata de generar una nueva área industrial urbanizada sino regularizar una instalación existente.
4. Previsión de viarios de borde que rematen el conjunto de los suelos urbanizables, completando la trama urbana y configurando un remate de borde para los sectores sin discontinuidades.
5. Previsión de zonas verdes perimetrales en los suelos urbanizables para ordenar la transición entre el medio urbano y el territorio circundante, de forma que se resuelvan con fachadas y frentes arbolados, no con traseras y cerramientos.
6. Máxima protección paisajística en los frentes más sensibles del conjunto urbano.
7. Tratamiento paisajístico de vías pecuarias, caminos y arroyos.



3.2 ALTERNATIVAS CONSIDERADAS RELATIVAS AL MODELO DE OCUPACIÓN

Uno de los aspectos fundamentales que introduce la evaluación ambiental de planes y programas es el que hace referencia al análisis de las repercusiones ambientales de las alternativas al plan; y en concreto el análisis de la alternativa “cero”.

Tanto en la legislación ambiental como en la legislación urbanística, se hace explícita la necesidad de describir dichas alternativas, así como de los motivos de selección de las mismas tenidas en cuenta para la elaboración del Plan General, incluyendo una descripción del modo en que se realizó su evaluación.

En el presente PGM, la elección de la alternativa de modelo de ocupación descrita en los apartados anteriores se aborda desde la justificación de su idoneidad a través de una metodología en la que se evalúan 3 alternativas:

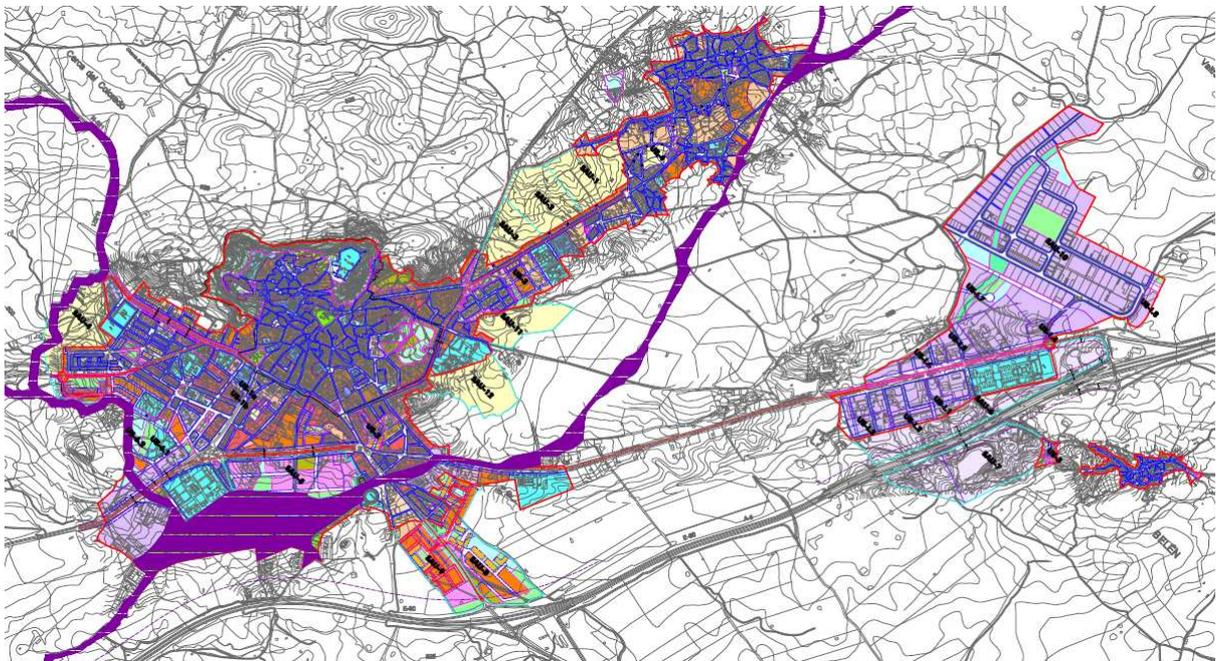
1. Alternativa 0: Hipótesis en la que se mantiene el modelo de ocupación de las vigentes NNSS.
2. Alternativa 1: Hipótesis en la que se plantea un crecimiento contenido del territorio transformado sobre su entorno inmediato, atendiendo únicamente a su valor de posición respecto a los suelos consolidados y a las infraestructuras.
3. Alternativa 2. Es la elegida como idónea para su posterior desarrollo y renuncia a un crecimiento significativo de la ocupación urbana, para volcarse más en aspectos de ordenación interior, eficiencia urbanística, integración paisajística, etc.

En los siguientes epígrafes se describen cada una de ellas, incorporándose los motivos que justifican la adopción de la elegida.

3.2.1 ALTERNATIVA "0".

El mantenimiento del modelo de crecimiento de las actuales normas, significaría:

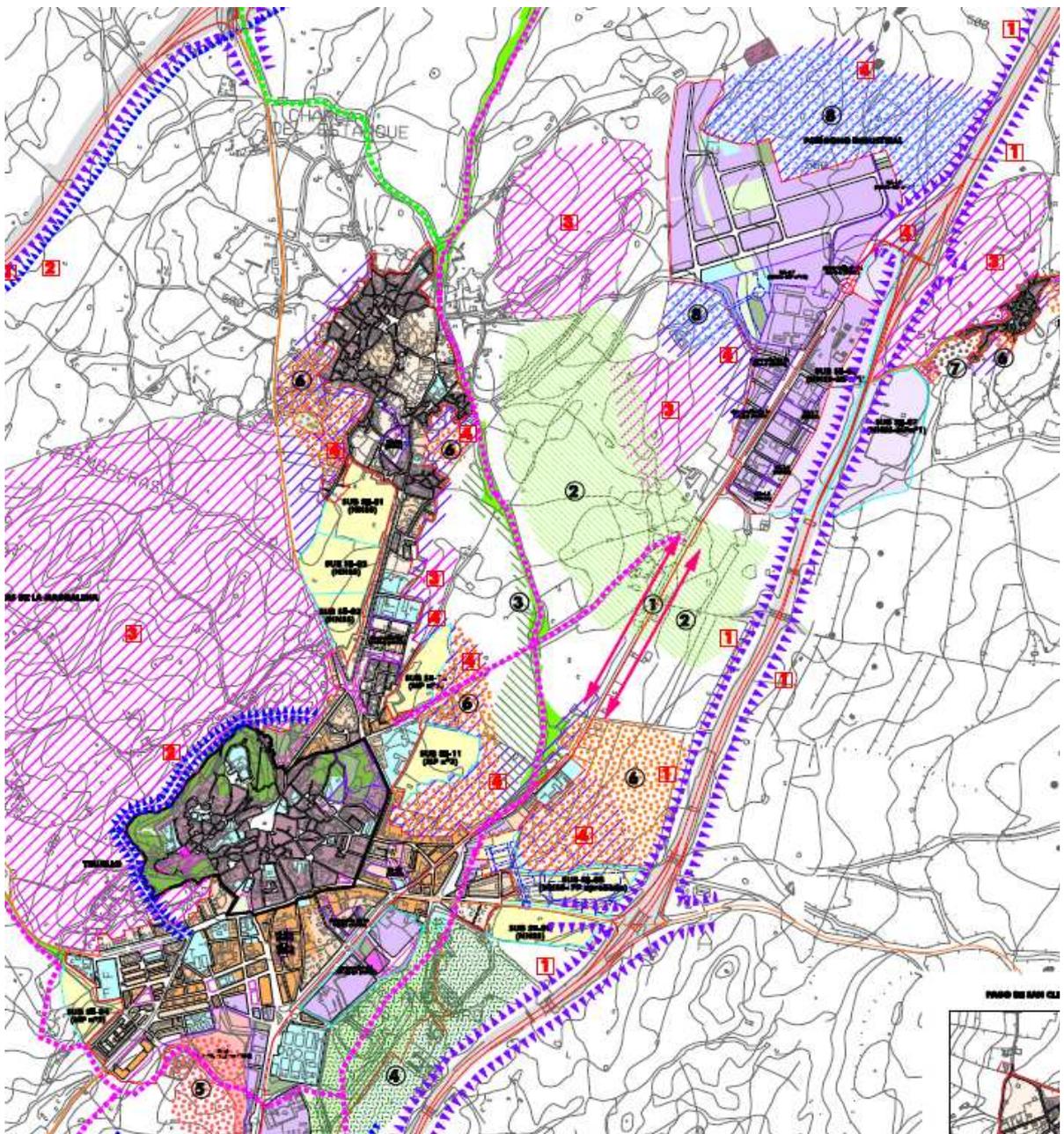
1. Incorporación al suelo urbano consolidado de la UE-2 del SAU-4, único ámbito de suelo urbanizable residencial de las anteriores NNSS que ha sido desarrollado.
2. Mantenimiento de los 8 sectores de SAU residencial como suelo urbanizable, con la excepción mencionada de la UE-2 del SAU-4.
3. Incorporación al suelo urbano consolidado industrial del sector SAU-10, ya ejecutado.
4. Mantenimiento del resto de sectores no residenciales como suelo urbanizable, en previsión de posterior desarrollo.
5. No incorporación de ningún nuevo suelo urbanizable de ningún uso, entendiendo que la oferta de suelo existente es suficiente para satisfacer las necesidades previsibles.
6. Suelo Urbano No Consolidado: Incorporación al suelo urbano consolidado de las UEs desarrolladas: UE-1b, parte de la UE-2, UE-3, UE-5 y UEs industriales ejecutadas. Mantenimiento como SUNC del resto.



3.2.2 ALTERNATIVA 1.

La alternativa 1 evaluada es la presentada dentro del concurso para la adjudicación de la redacción del Plan General de Trujillo y parte de las mismas premisas que la anterior, con las siguientes matizaciones:

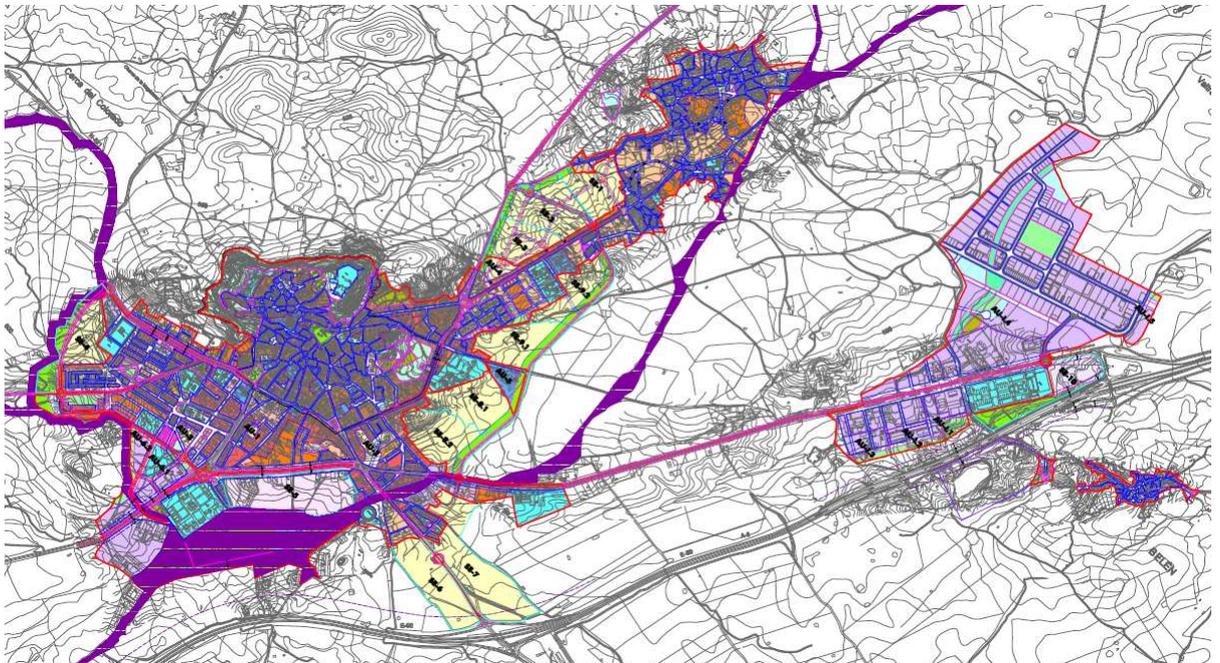
1. Dimensionado más holgado del suelo residencial, generando nuevos sectores de suelo urbanizable en distintas localizaciones:
 - a. Norte del SAU-8, entre la A-5 y la N-5.
 - b. Este de los SAU 11 y 12.
 - c. Borde Oeste de Huertas de Ánimas.
2. Al mantenimiento de los suelos urbanizables industriales se añade algún nuevo sector, al norte del SAU-10, ya ejecutado.



3.2.3 ALTERNATIVA 2.

Por último, la alternativa 2 es la descrita en el presente Avance, y se caracteriza por las siguientes decisiones sobre ocupación de suelo.

1. El criterio sobre los suelos urbanizables residenciales es el mismo de la alternativa 0, manteniendo sin añadidos los sectores de las NNSS, con la única excepción de las pequeñas bolsas de suelo colindantes con los SAU 11 y 12, que completan la estructura de borde.
2. En cuanto a los suelos urbanizables industriales, también se mantienen los aspectos básicos de la alternativa 0, con las siguientes matizaciones:
 - a. Se elimina la parte sur del SAU-6, ya que ocupa unos terrenos residuales de muy difícil aprovechamiento.
 - b. Se renuncia al sector 7, previsto para la legalización de las instalaciones de Navidul, objetivo que resulta más razonable abordar desde un procedimiento de calificación en suelo no urbanizable que dentro de una actuación urbanizadora.



3.2.4 VALORACIÓN Y ELECCIÓN DE ALTERNATIVAS.

Descartada la alternativa 2 por plantear transformaciones de suelo innecesarias desde el punto de vista de las expectativas de demanda de suelo en el municipio dentro de un horizonte temporal razonable, la elección debe orientarse entre la alternativa 0, de mantenimiento del modelo de las NNSS o el de crecimiento contenido de la alternativa 2.

Comparando ambas, se observa lo siguiente:

1. En cuanto al suelo urbanizable residencial si bien es cierto que el ya clasificado por las NNSS resulta más que suficiente para atender la demanda previsible, desde un punto de vista de ordenación urbanística hay que tener en cuenta otras consideraciones:

Al haberse clasificado los sectores SAU-11 y SAU-12 como consecuencia de Modificaciones de NNSS sobre propiedades aisladas, su desarrollo generaría una formalización del borde oriental del núcleo discontinua, poco homogénea y de imprevisible impacto paisajístico sobre el entorno inmediato. Así, la ordenación de estos sectores incorporando como suelo urbanizable los terrenos colindantes para configurar un conjunto homogéneo, con una ronda viaria que articule su fachada y un anillo verde arbolado que de continuidad al conjunto, representan mejoras desde el punto de vista ambiental a pesar de implicar una mayor ocupación de suelo.

2. En cuanto al suelo urbanizable industrial, la reciente ejecución del polígono Arroyo del Caballo (SAU-10), con la primera fase ocupada al 70% pero la segunda prácticamente vacía, supone la existencia de una gran cantidad de suelo vacante industrial cuya ocupación debe fomentarse y no desincentivarse con la generación de otros suelos alternativos; máxime cuando se trata de una actuación pública.

En este contexto, frente al mantenimiento de los suelos urbanizables industriales de la alternativa 0, esta solución plantea la eliminación de los siguientes:

- a. La Dehesilla (SAU-6): La escasa dimensión de los terrenos ocupables entre la línea límite de edificación de la autovía y las instalaciones industriales existentes, hacen que resulte desproporcionada la inversión necesaria para la transformación urbanizadora de estos terrenos en relación con el aprovechamiento que resultaría de la actuación. Por tanto, se renuncia a plantear como urbanizable esta franja de terreno al sur de la carretera de acceso a Belén, manteniéndose la situada al norte; donde el mayor desahogo del suelo disponible sí permite una actuación más razonable.
- b. El SAU-7, situado en la margen oriental de la A-5, tenía por objeto la regularización de las instalaciones de la empresa agroalimentaria Navidul. No obstante, analizadas las características de la instalación, se observa que su regularización no requiere de la transformación urbanizadora propia del desarrollo de un suelo urbanizable. En efecto, no se trata de generar un conjunto urbanístico diversificado para la implantación de actividades empresariales, sino de la adecuación jurídica del planeamiento para compatibilizarlo con una instalación Aislada existente. Siendo así, resulta razonable sustituir la clasificación de suelo urbanizable por otra de Suelo No Urbanizable Común, donde las condiciones específicas habrían de ser compatibles con la implantación de la industria existente.

Por todos los motivos anteriores, inicialmente se opta por la alternativa 2, que es cuyo modelo se desarrolla en el presente avance de Plan General, sin perjuicio de las posteriores modificaciones que razonadamente proceda introducir a lo largo del proceso de formulación de este planeamiento.

4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

4.1 TRATAMIENTO DEL SUELO URBANO.

4.1.1 ASPECTOS LEGALES

La delimitación de Suelo Urbano de los terrenos se realizará atendiendo al criterio de disponer de los elementos de urbanización o grado de consolidación establecidos en el artículo 9 de la LSOTEX, o por poder llegar a tenerlos en ejecución del presente Plan General.

Conforme al artículo 9 de la LSOTEX, se delimitarán dos categorías dentro de esta clase de suelo:

- Suelo Urbano Consolidado: Terrenos urbanos aptos para su ocupación inmediata conforme al planeamiento; o susceptible de estar en esta situación mediante obras de pequeño alcance.
- Suelo Urbano no Consolidado: Terrenos urbanos, pero que precisan de ciertas actuaciones de urbanización, reforma interior u obtención de dotaciones, que deban ser objeto de equidistribución entre los propietarios afectados.

4.1.2 DISTRIBUCIÓN

El Plan General mantendrá el esquema general de distribución de suelos urbanos conforme al patrón consolidado y recogido en las NNSS vigentes, agrupado entorno a las siguientes localizaciones:

1. Trujillo: Incluye el Conjunto Histórico y el casco urbano inmediato, así como los ensanches consolidados hacia el sur y este.

Hacia el norte incorpora también los suelos urbanos del corredor del acceso a Huertas de Ánimas. Se incluyen en él tanto suelos ya urbanos conforme al planeamiento anterior como Unidades de Ejecución ejecutadas en desarrollo del mismo, como la antigua UE-3.

2. Huertas de Ánimas: El suelo urbano recoge el casco existente en correspondencia con las NNSS vigentes, incluyendo los terrenos no desarrollados de la antigua UE-4.
3. Zona industrial: Al nordeste del núcleo, en las proximidades del acceso desde la A-5 a la antigua nacional, se localiza un paquete de suelo urbano para usos industrial que recoge tanto las instalaciones consolidadas como otras ampliaciones de suelo previstas. Quedan así incluidas en este suelo urbano tanto las Unidades de Ejecución Industrial I-1 a I-8; si bien las unidades I-4 a I-6 lo hacen ya como suelo urbano consolidado, al haber sido objeto de ejecución.

Queda también incluido en este ámbito de suelo urbano el SAU-10, correspondiente al polígono industrial, cuya ejecución ha sido recientemente finalizada.

4. Belén: Se mantiene la delimitación de suelo urbano de las NNSS, incorporando los suelos de la actuación residencial aislada objeto de la Modificación Puntual nº 6 de las NNSS, junto al acceso a Navidul, que al haber sido ejecutada debe incorporarse al suelo urbano consolidado.
5. Huertas de la Magdalena y pago de san Clemente: El límite de suelo urbano se mantiene conforme a la previsión de las anteriores NNSS.

4.1.3 EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO:

El Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Trujillo fue aprobado definitivamente el 2 de noviembre de 2005 por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, publicándose en el DOE con fecha 15 de junio de 2006.

La intención del Plan General es mantener las determinaciones del mencionado Plan Especial sobre su ámbito, dado su carácter específico como instrumento de protección del Bien de Interés Cultural del Conjunto Histórico. Ello no habrá de impedir eventuales ajustes que puedan introducirse aprovechando la tramitación del Plan general, de común acuerdo entre el Ayuntamiento y el órgano competente de la Consejería de Cultura.

El Plan especial divide el ámbito en distintas Zonas Homogéneas, que se caracterizan por tener características comunes en lo relativo a su trama viaria, volumen de construcción, carácter, tipología edificatoria, usos urbanos, además de una función definida en el conjunto.

Así, se distinguen las siguientes zonas:

- Zona 1a: La Villa: Zona Noble.
- Zona 1b: La Villa: Zona Popular.
- Zona 2: Guadalupe.
- Zona 3: Plaza de S. Judas-Parador.
- Zona 4: Plaza Mayor y entorno.
- Zona 5a: C/ Fernán Ruiz y C/ Argentina.
- Zona 5b: Zona Industrial.
- Zona 6: Parque y S. Francisco.
- Zona 7: Encarnación-La Merced.
- Zona 8: Castillo y Vacíos.
- Zona 9: Cementerio y Vacíos.
- Zona 10: Vacíos de Santa Clara.
- Zona 11: Santo Domingo.
- Zona 12: C/ Afuera, C/ Estudio y C/ García de Paredes.

4.1.4 **ORDENANZAS**

Dentro del Suelo Urbano el Plan General establecerá las ordenanzas de edificación en correspondencia con las de las anteriores NNSS, buscando continuidad con la regulación ya aceptada técnica y socialmente en el municipio. Con carácter de primera propuesta, el presente Avance establece las ordenanzas del siguiente listado, indicándose su el ámbito de aplicación en los planos de ordenación adjuntos.

USOS LUCRATIVOS PORMENORIZADOS			
	RESIDENCIAL CASCO HISTÓRICO		RESIDENCIAL UNIFAMILIAR ADOSADO
	RESIDENCIAL CASCO PEDANÍAS		RESIDENCIAL UNIFAMILIAR AISLADO
	RESIDENCIAL MANZANA COMPACTA - 1		INDUSTRIAL
	RESIDENCIAL MANZANA COMPACTA - 2		TERCIARIO COMERCIAL
	RESIDENCIAL MANZANA COMPACTA - 3		TERCIARIO HOTELERO
	RESIDENCIAL BLOQUE ABIERTO		

Las condiciones de aprovechamiento, uso y edificación serán desarrolladas en posteriores fases de elaboración del Plan General.

4.1.5 DOTACIONES PÚBLICAS

A lo largo del proceso de tramitación del Plan General se definirán las distintas previsiones para las dotaciones públicas que se estimen como necesarias para el desarrollo urbanístico del municipio. Con carácter preliminar, el presente Avance enuncia las siguientes:

1. Helipuerto: necesario al ser Trujillo un centro comarcal de servicios y al situarse en el municipio el Centro de Alta Resolución de Trujillo (CAR) en el que se ubica el Punto de Atención Continuada.
2. Nueva Estación de Autobuses: El carácter de centro comarcal del municipio convierte a Trujillo en estación de enlace entre las líneas de larga distancia y la distribución local de viajeros hacia el entorno comarcal. Las instalaciones de la estación existente han quedado obsoletas, tanto por su dimensión como por ubicación, debiéndose abordar la construcción de una nueva. El Avance del Plan General recoge la actuación ya iniciada para ello por el Ayuntamiento y la Junta de Extremadura, dentro de la unidad de actuación Urbanizadora AU-6.1.
3. Nuevo recinto ferial: necesario tras la próxima construcción de la estación de autobuses en los terrenos que actualmente se utilizan para la feria. Se propone su ubicación ocupando una parte de los terrenos del descansadero de San Lázaro situados en la Colada del Puerto de Miravete, entre el nuevo Campo de Fútbol y la Plaza de Toros.

4.1.6 TRATAMIENTO DE UNIDADES DE EJECUCIÓN DE LAS ANTERIORES NNSS

Dentro del Suelo Urbano de las anteriores NNSS existían bolsas de suelo delimitadas como Unidades de Ejecución a los efectos de completar su urbanización y cumplir las obligaciones de cesión y equidistribución que corresponden legalmente. Algunas de ellas han sido desarrolladas y han completado su urbanización conforme a las previsiones legales, mientras que otras no. Estas últimas habrán de ser recogidas en el Plan General como ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado.

El siguiente cuadro recoge la situación de cada uno de estos ámbitos y su tratamiento en el nuevo Plan General.

UE-1.

Esta unidad fue dividida mediante modificación puntual de NNSS en dos subámbitos, a y b, habiéndose desarrollado el primero de ellos, situado al norte. Este último podrá pasar a ser suelo urbano consolidado mientras que el segundo deberá tener tratamiento de suelo urbano no consolidado.

**UE-2**

Parcialmente desarrollada, la parte que resta por ejecutar debe tratarse como suelo urbano no consolidado.



UE-3

Ya ejecutada. Procede su incorporación al suelo urbano consolidado.

**UE-4**

Su objeto era la apertura de una serie de viarios subdividiendo manzanas de gran dimensión al sur de Huertas de Ánimas. La innecesidad de estos viarios para el aprovechamiento que pudieran generar, así como las dificultades de gestión de la actuación, aconsejan reconsiderar la unidad eliminando las aperturas de viario. En consecuencia, pasaría a ser suelo urbano consolidado con ordenanza similar a la circundante.



<p>UE-5</p> <p>Completamente ejecutada, procede su paso a suelo urbano consolidado.</p>	
<p>UE-6.a y 6.b</p> <p>Se mantiene la delimitación de ambas unidades como Suelo Urbano No Consolidado, ajustando el borde norte al límite de las construcciones existentes y al vallado del Cuartel de la Guardia Civil.</p>	

<p>UE-2 del SAU-4</p> <p>Una vez ejecutada y recepcionada, procede su inclusión en suelo urbano consolidado</p>	
<p>Unidades de Ejecución de Uso Industrial.</p> <p>Además del SAU-10, están ya ejecutadas las UE-I números 4, 5 y 6; pasan a suelo urbano consolidado.</p> <p>Las unidades números 1, 2, 3, 7 y 8, se clasificarán como suelo urbano no consolidado hasta su completa ejecución.</p>	
<p>MP-6: Modificación puntual nº 6. Unidad de Ejecución residencial en la Carretera a Belén, junto al acceso a Navidul.</p> <p>Ejecutada totalmente, habrá de pasar a suelo urbano consolidado.</p>	

SAU-5

Aunque ya se ha ejecutado una primera unidad de ejecución del sector, entretanto no se aclare la situación judicial del Programa de Ejecución tramitado se mantendrá como Suelo Urbanizable



4.2 SUELOS DE NUEVO DESARROLLO

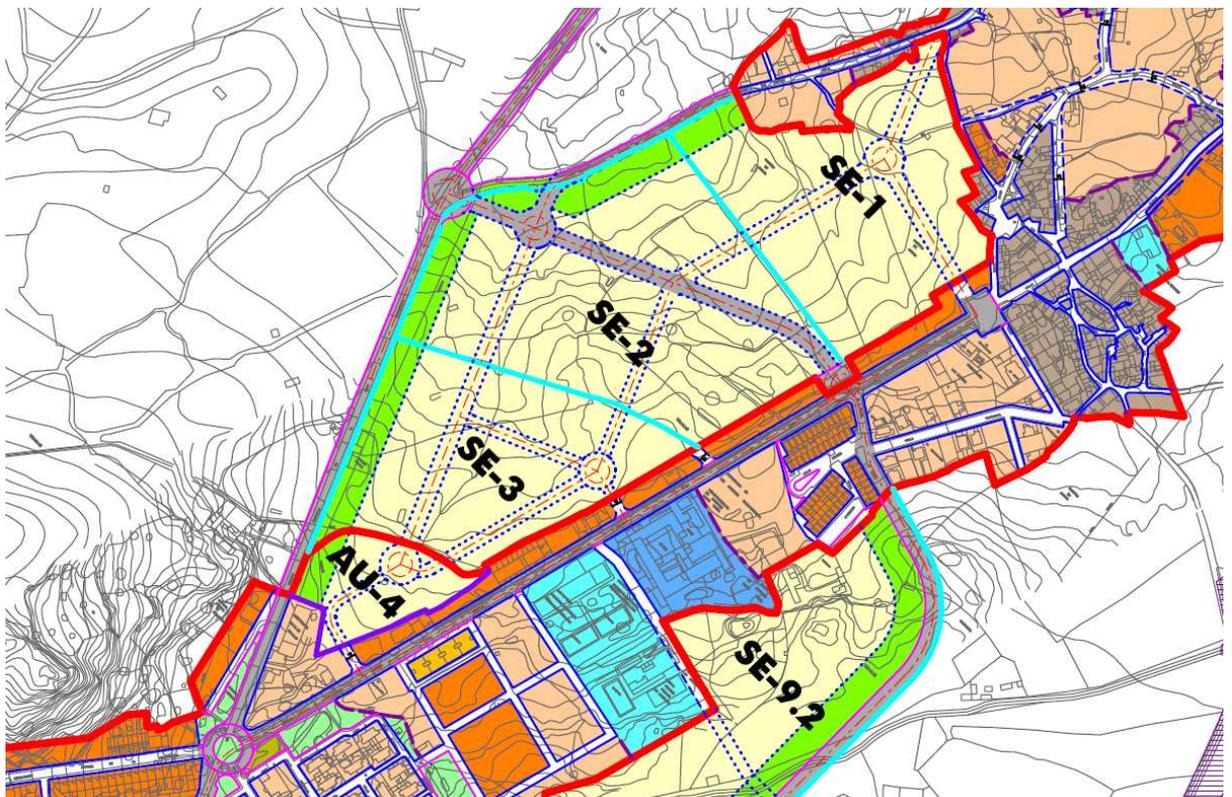
4.2.1 EL ENSANCHE NORTE

La propuesta del Plan General mantiene el ensanche residencial planteado por las anteriores NNSS entre la Avda. Reina María Cristina y la Calle del Regajo, destinado a consolidar la compacidad del conjunto Trujillo-Huertas de Ánimas.

No obstante, se plantea una modificación en la sectorización. Los tres ámbitos de SAU previstos en aquellas normas se sustituyen por tres ámbitos de Suelo Urbanizable, SE-1, 2 y 3; más una Unidad de Actuación Urbanizadora en Suelo Urbano No Consolidado (AU-4). El objetivo de estas redelimitaciones es adaptar los distintos sectores a la estructura catastral existente, buscando viabilizar la gestión urbanística a través del establecimiento de sectores con menor número de propietarios; y en la medida de lo posible posibilitar actuaciones de propietario único.

Por otra parte, a la hora de resolver la accesibilidad a estos sectores, hay que tener en cuenta que en todo el frente oeste, correspondiente a la EX.208, no pueden materializarse accesos directos. Ello obliga a prever una remodelación del acceso a la Calle Regajo, de tal manera que pueda convertirse en el punto de acceso compartido a Huertas de Ánimas y al interior de los suelos urbanizables previstos. En el esquema siguiente, y en los planos de ordenación de la serie AO-4, se incluye una propuesta de estructura viaria vinculante para la ordenación de estos sectores, que prevé tanto esta remodelación del acceso como el viario estructurante interior y sus conexiones con la Avenida Reina María Cristina.

Por último, hay que indicar dentro de las medidas de protección de paisaje que se van perfilando ya desde el presente documento de avance, se establece la obligatoriedad para los Planes Parciales de prever una reserva lineal de zona verde en el perímetro occidental del conjunto, con el fin de minimizar el impacto paisajístico y de conseguir una transición visual con el territorio circundante, acorde con la calidad del paisaje en este punto.

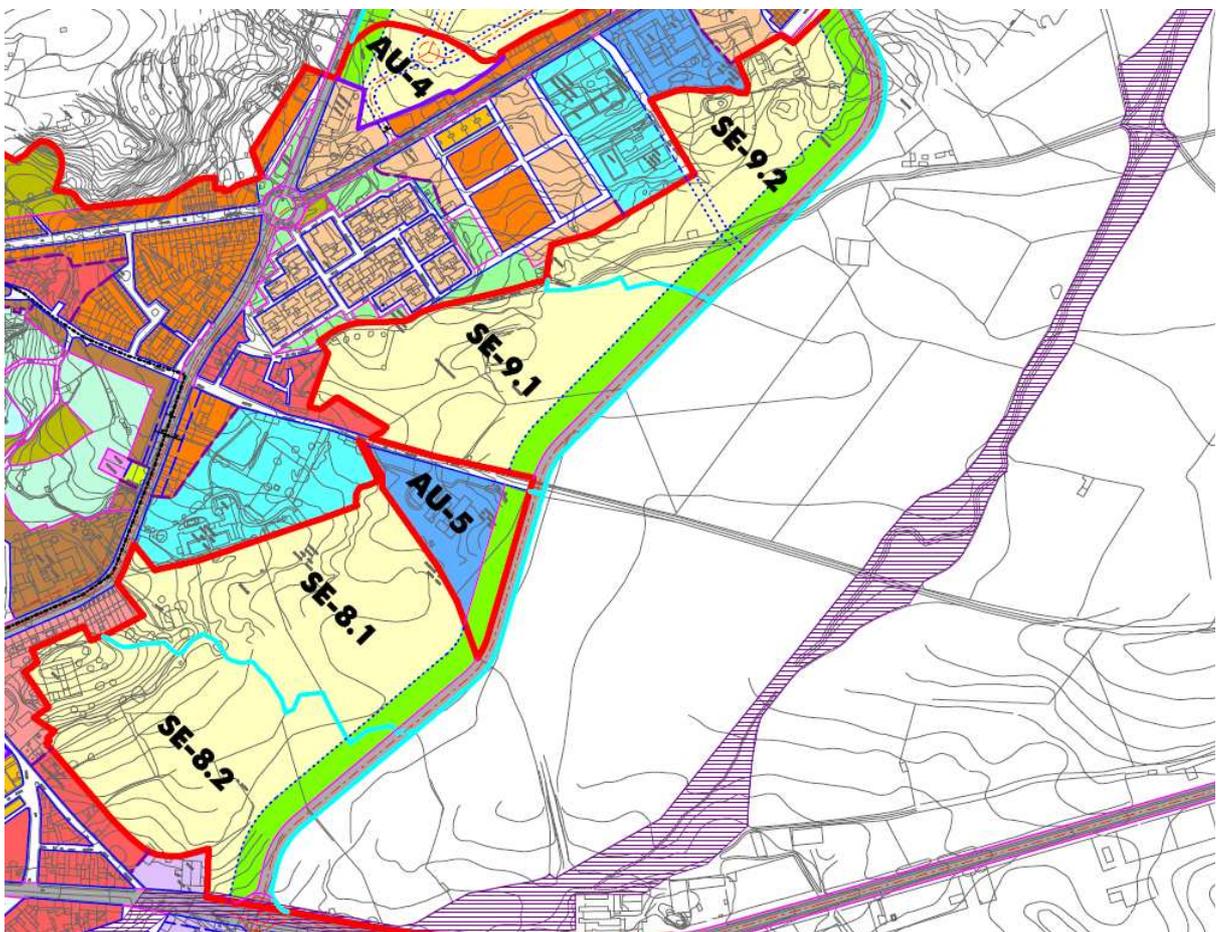


4.2.2 EL ENSANCHE ESTE

La propuesta de Avance del Plan General recoge los sectores 11 y 12 de SAU de las anteriores NNSS como sectores 9.1 y 8.1 de suelo urbanizable. No obstante, al objeto de formalizar de una forma más racional los límites de las áreas ocupables, incluye ambos sectores dentro de una corona de suelos urbanizables que cierra este ensanche de forma homogénea, incorporando los suelos colindantes y ofreciendo al territorio circundante una fachada continua, en lugar de la caótica línea quebrada que resultaría en caso de mantener exclusivamente los SAU 11 y 12.

El resultado es un conjunto de 4 sectores de suelo urbanizable SE-8.1, 8.2, 9.1 y 9.2; a los que se añade un pequeño ámbito de Suelo Urbano No Consolidado, AU-5, que incorpora como equipamiento privado la residencia de tercera edad existente.

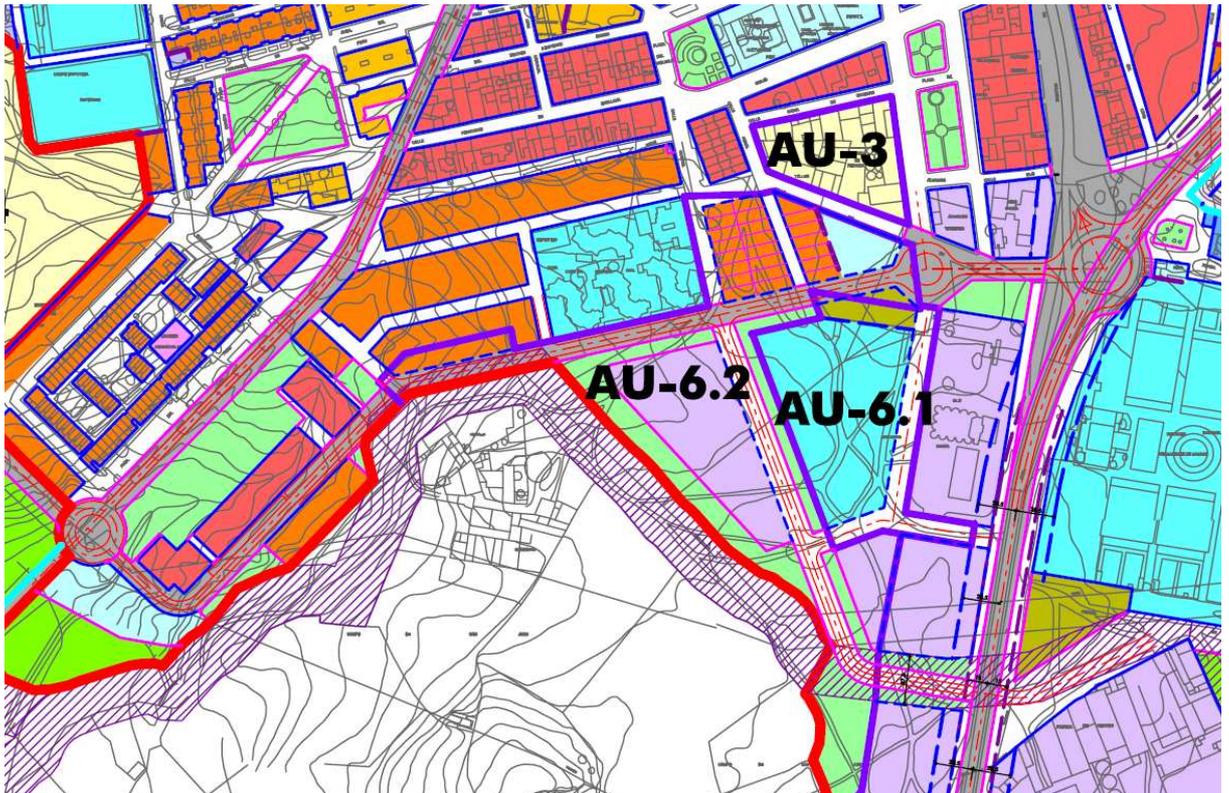
Todo el perímetro sería recorrido por un vial de borde que uniría la N-V con la Avda. Reina María Cristina, acompañado de una franja verde perimetral cuyo objeto es garantizar la integración paisajística de los nuevos desarrollos con el territorio circundante.



4.2.3 EL ENSANCHE SUR

Se propone resolver el remate sur de la ciudad ajustando el límite del suelo urbano al deslinde del Cordel de Cáceres, mediante las siguientes actuaciones:

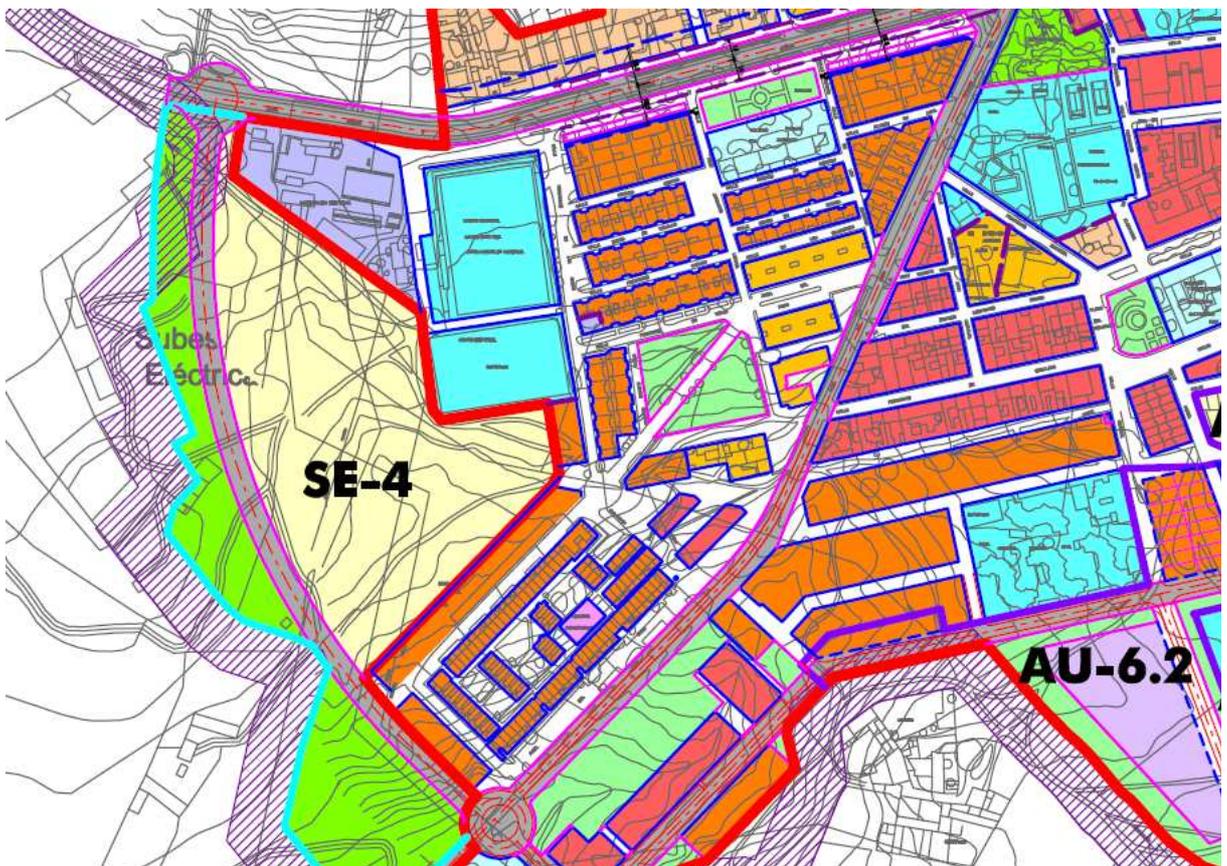
1. Mantenimiento de la UE-6.1 a través de la nueva AU-6.1, con el fin de albergar la nueva estación de autobuses conforme al proyecto redactado. No obstante, se reordena el perímetro con el fin de conseguir una mejor inserción en la trama viaria de la ciudad y una accesibilidad más directa.
2. Reordenación de la UE-6.2 estableciendo la nueva AU-6.2, para una conseguir una estructura viaria más adaptada a los condicionantes existentes, concentrando los usos residenciales junto al tejido consolidado, y evitando enclaves residenciales aislados en la trasera de la zona industrial.
3. Previsión de un eje viario que cierre el suelo residencial por el sur del núcleo, partiendo de la rotonda del SAU-4 en la EX.381, bordeando el suelo urbano existente (UE-2 del SAU-4) y la trasera del Cuartel de la Guardia Civil, hasta el enlace de la N-V.
4. Transformación de usos industriales a residenciales mediante ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado (AU-3), de forma que el eje anterior se constituya en el límite de separación entre la zona industrial y la residencial.
5. Organización de la accesibilidad desde la N-V de forma coordinada con el viario que entronca desde la margen opuesta.



4.2.4 EL ENSANCHE OESTE

Los terrenos del antiguo SAU-4 son recogidos en el presente Avance de Plan general con las siguientes propuestas:

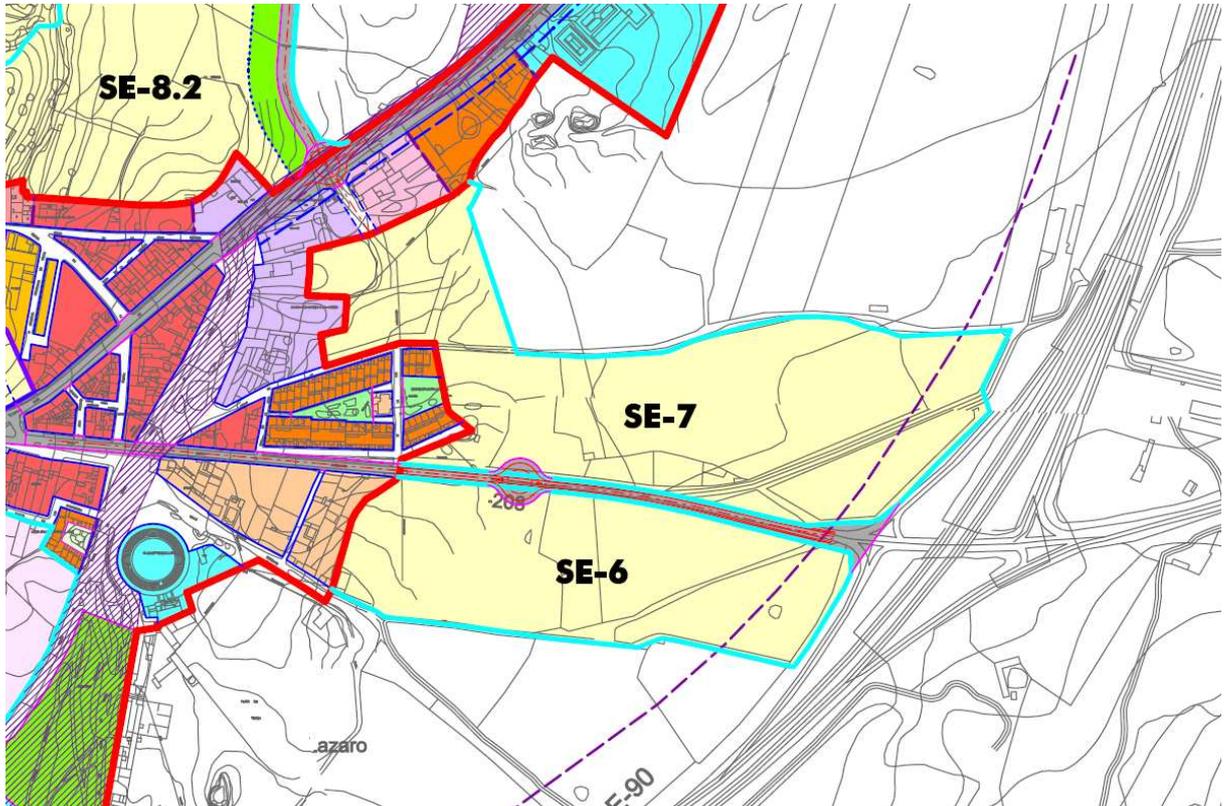
1. La zona ya ejecutada, situada al sur de la EX.381 y coincidente con la UE-2 del SAU-4, queda incorporada al Suelo Urbano Consolidado, quedando como sector SE-4 de suelo urbanizable residencial la pieza situada al norte de dicha carretera.
2. El límite occidental del sector se ajusta al trazado de la Vía Pecuaria deslindada.
3. Se establece como determinación vinculante para el Plan Parcial la previsión de un viario de borde que conecte la glorieta ya ejecutada en la EX.381 con la N-521, en su salida de Trujillo hacia Cáceres. La continuidad de este eje con el viario estructurante previsto en el ensanche sur, creará una conexión continua entre la N-V y la N-521 que eliminará tráficos de paso por el centro del núcleo, a la vez que dotará de una óptima accesibilidad a la nueva Estación de Autobuses desde las carreteras que confluyen en Trujillo.
4. Como en el resto de ensanches previstos, la corona exterior se resolverá con una franja perimetral de zona verde arbolada, con el fin de optimizar la integración paisajística de la actuación en el entorno.



4.2.5 **ENSANCHE VIRGEN DE GUADALUPE**

En la Avenida Virgen de Guadalupe, a ambos lados de la EX.208 en su salida hacia Zorita, las anteriores NNSS preveían sendos sectores de SAU, 8 y 9, completando con suelo urbanizable el espacio entre el tejido urbano consolidado y la autovía A-5.

El Plan General opta por mantener estos ámbitos como sectores SE-6 y SE-7 de suelo urbanizable, remitiendo su ordenación detallada a Plan Parcial.



4.2.6 **ZONAS INDUSTRIALES DE LA DEHESILLA Y ARROYO CABALLO**

Se trata de las zonas de actividad económica mixta, industrial y terciaria, situadas al norte de Trujillo; junto al acceso desde la A-5 y separadas del núcleo central de la Villa.

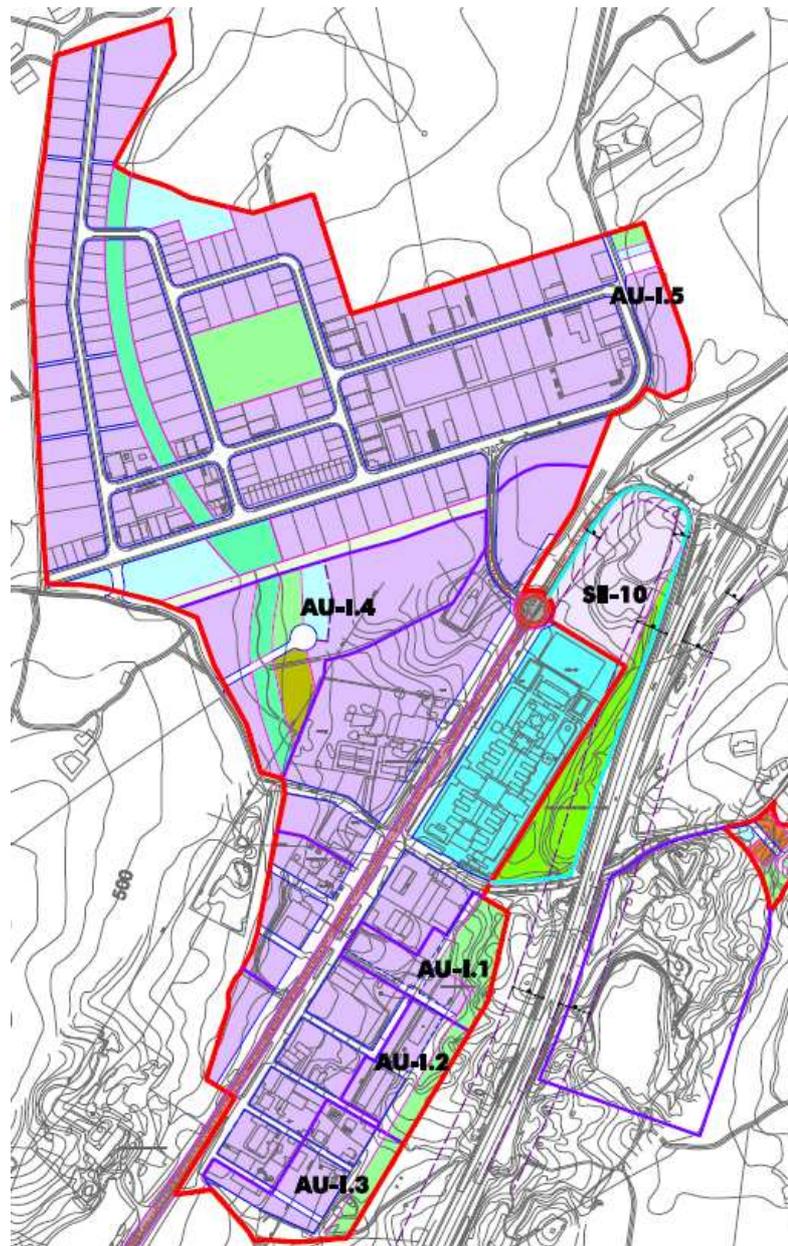
En ellas se distinguen diversas situaciones urbanísticas a las que el Plan General responde de la siguiente forma:

1. Las áreas consolidadas, situadas en el frente a la N-5 y formadas lo que en las anteriores NNSS eran piezas de suelo urbano consolidado y unidades de ejecución UE-I 4, 5 y 6, se recogen como Suelo Urbano Consolidado en el Plan General.
2. Las Unidades de Ejecución Industriales UE-I números 1, 2 y 3 están pendientes de desarrollo. Por su configuración y dimensión resulta difícil encajar las cesiones para dotaciones públicas exigidas por ley en el interior de sus respectivos ámbitos. Por otra parte, los terrenos clasificados como SAU-6 en dichas Normas, situados entre estas unidades y la A-5, presentan problemas para su desarrollo como sector urbanizable ya que la afección de la línea de edificación de la autovía, añadida a la escasa dimensión transversal del sector, dificultan un aprovechamiento razonable del espacio.

Buscando una solución integrada de ambos problemas, el Plan General plantea la reducción del SAU-6 limitándolo a los terrenos situados al norte de la Carretera de Belén (SE-10), incorporándose la parte sur a las UE-I 1 a 3, de forma que sobre ellos sea posible

plantear las dotaciones públicas requeridas para estas unidades. También se consigue así la creación de un apantallamiento arbolado que proteja de la afección de la autovía y minimice el impacto paisajístico y acústico.

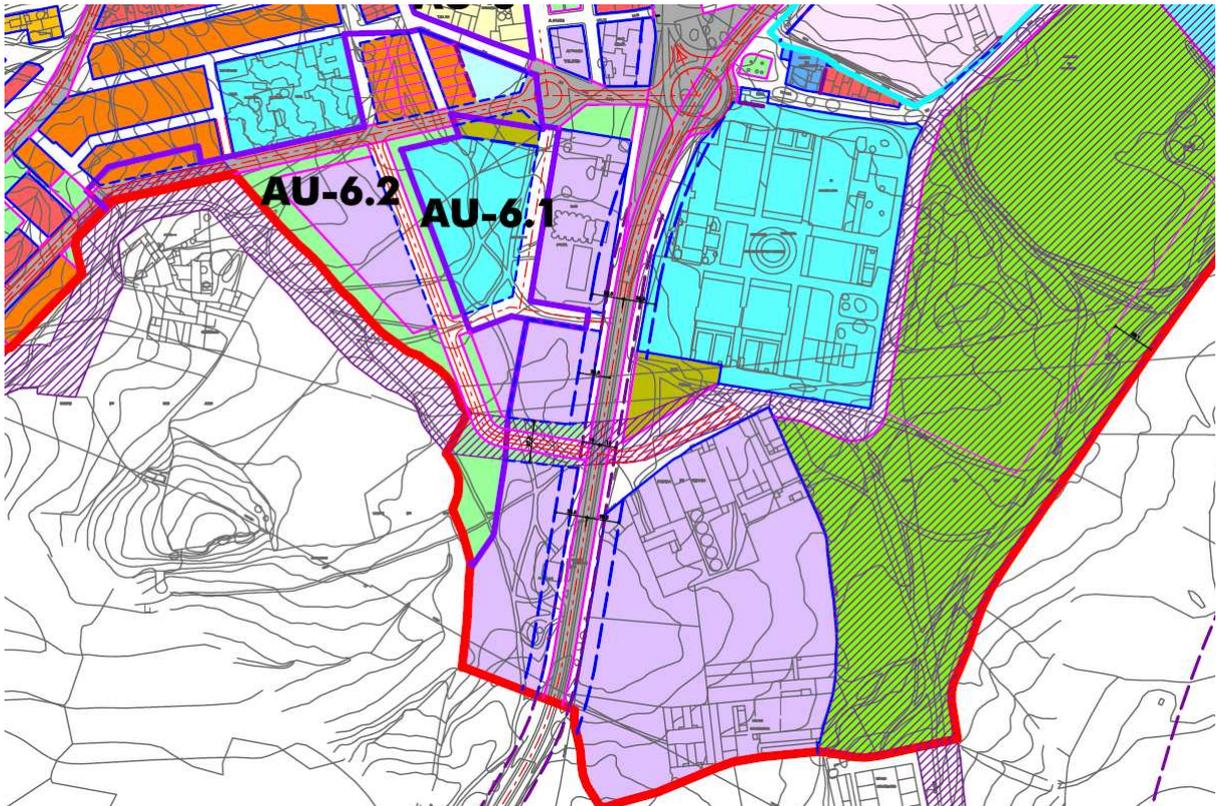
3. El Polígono Industrial Arroyo Caballo, antiguo SAU-10 de las Normas, se recoge en el Plan General como Suelo Urbano Consolidado ya que está finalizada su ejecución. No obstante, las unidades UE-I 7 y 8, situadas en sus bordes, se mantendrán como Suelo Urbano no Consolidado hasta que culminen sus procesos de desarrollo. (AU-I.5 y AU-I.4)
4. Se propone la eliminación del antiguo SAU-6, situado en la margen oriental de la A-5. Su justificación era la legalización de las instalaciones de Navidul, objetivo que resulta más razonable abordar desde un procedimiento de calificación en suelo no urbanizable que dentro de una actuación urbanizadora. Por tanto, el Plan General clasificará los terrenos como Suelo No Urbanizable Común.



4.2.7 ZONA INDUSTRIAL SUR

Al sur del núcleo de Trujillo se configura una segunda zona industrial, entorno a instalaciones existentes como el Mercado de Ganados, la fábrica de piensos y los silos. En continuidad con las NNSS vigentes, se clasifica como suelo urbano consolidado, sin perjuicio de las obligaciones que en su desarrollo deben cumplirse para conseguir la condición de solar de las parcelas. La previsión de la futura Ronda Sur del PGM, establece la división clara entre el tejido residencial y el industrial.

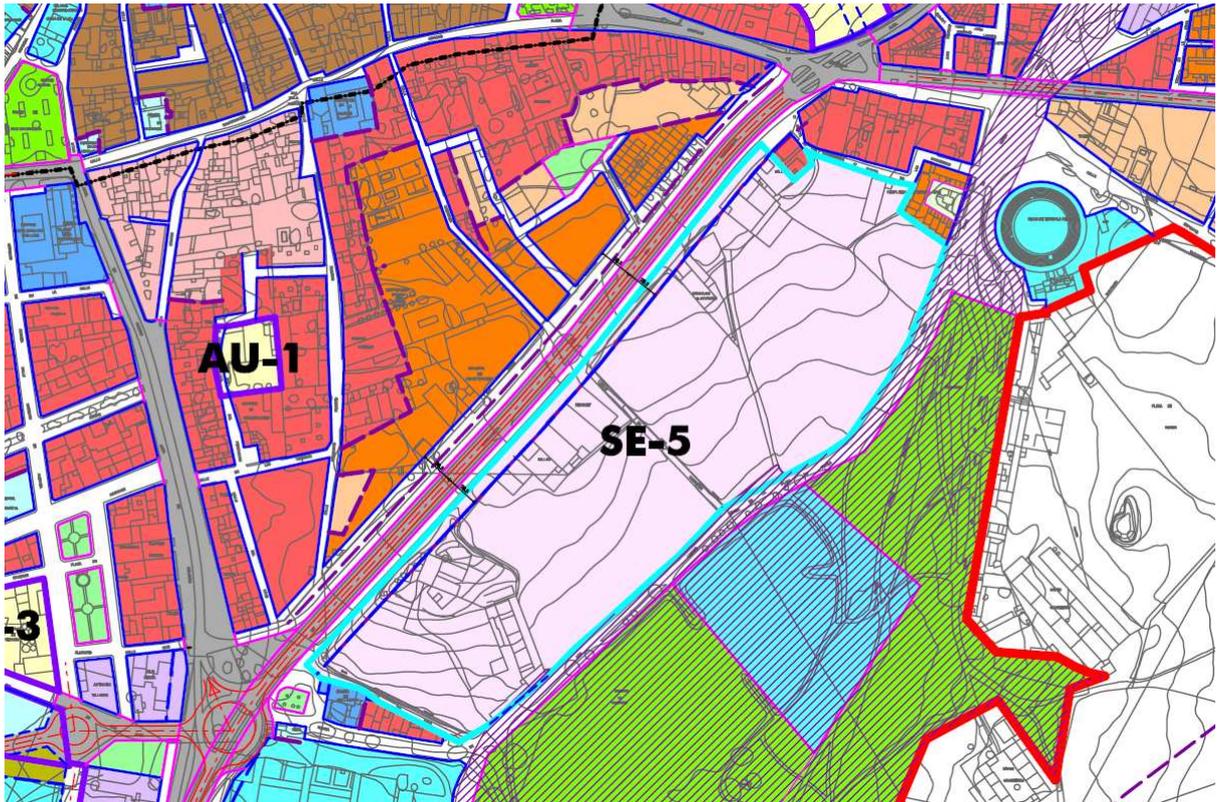
La presencia del Cordel de Cáceres, atravesando el ámbito en su punto central, junto con la necesidad de observar continuidad y coherencia con la ordenación de las colindantes AU 6.1 y 6.2 son los principales condicionantes de su ordenación.



4.2.8 SUELOS TERCARIOS

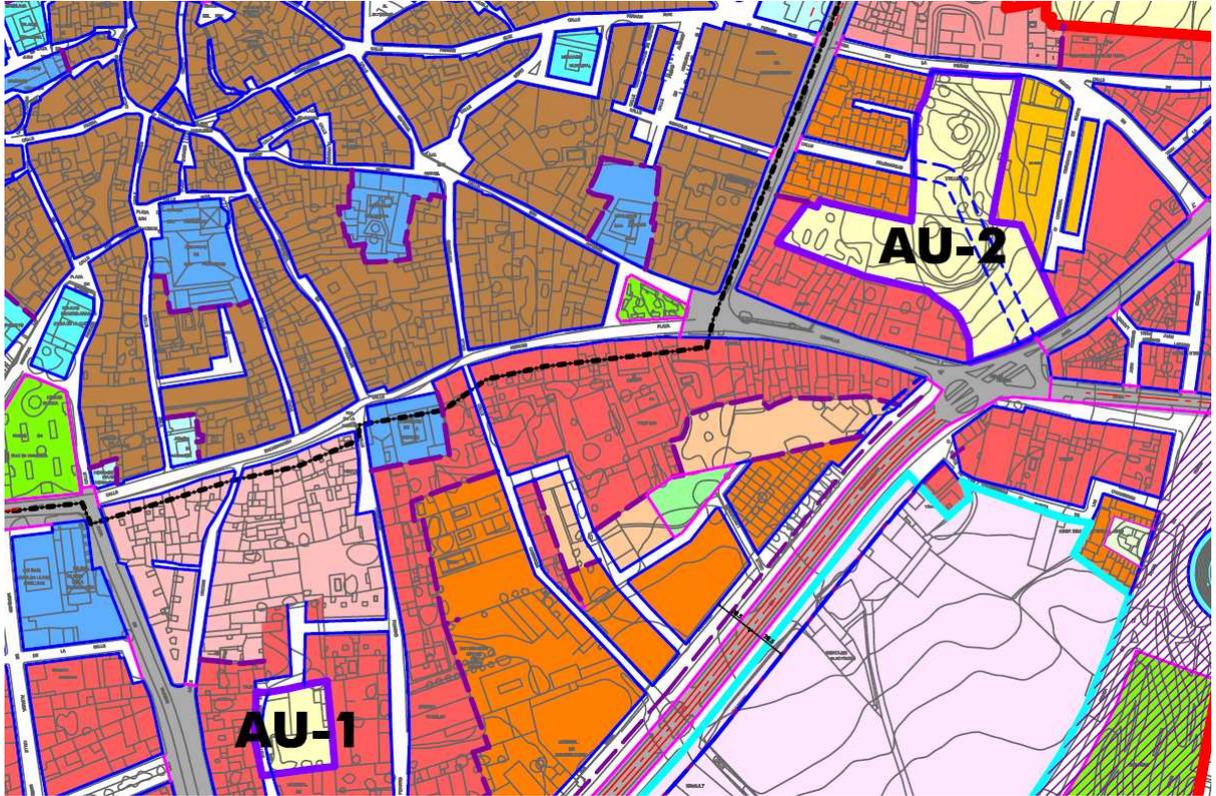
El Plan General recoge como sector SE-5 de Suelo Urbanizable de uso terciario los terrenos del antiguo SAU-5.

La conflictividad judicial existente entorno al Plan Parcial aprobado para ese ámbito, al amparo del cual se ha desarrollado una primer unidad de ejecución, obliga a recoger inicialmente su totalidad como suelo urbanizable en el presente Avance, en espera de que a lo largo del proceso de tramitación pueda clarificarse más su situación.

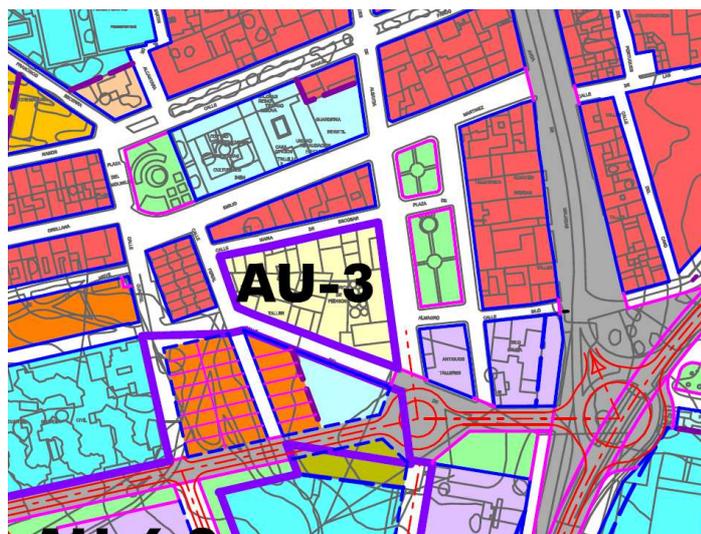


4.2.9 OTROS ÁMBITOS

En el interior de Trujillo, las antiguas Unidades de Ejecución UE-1.b y la parte no ejecutada de la UE-2 de las NNSS, se mantienen como suelo urbano no consolidado debido a que no han completado su desarrollo. Se incluyen en las Unidades de Actuación Urbanizadora AU-1 y AU-2.

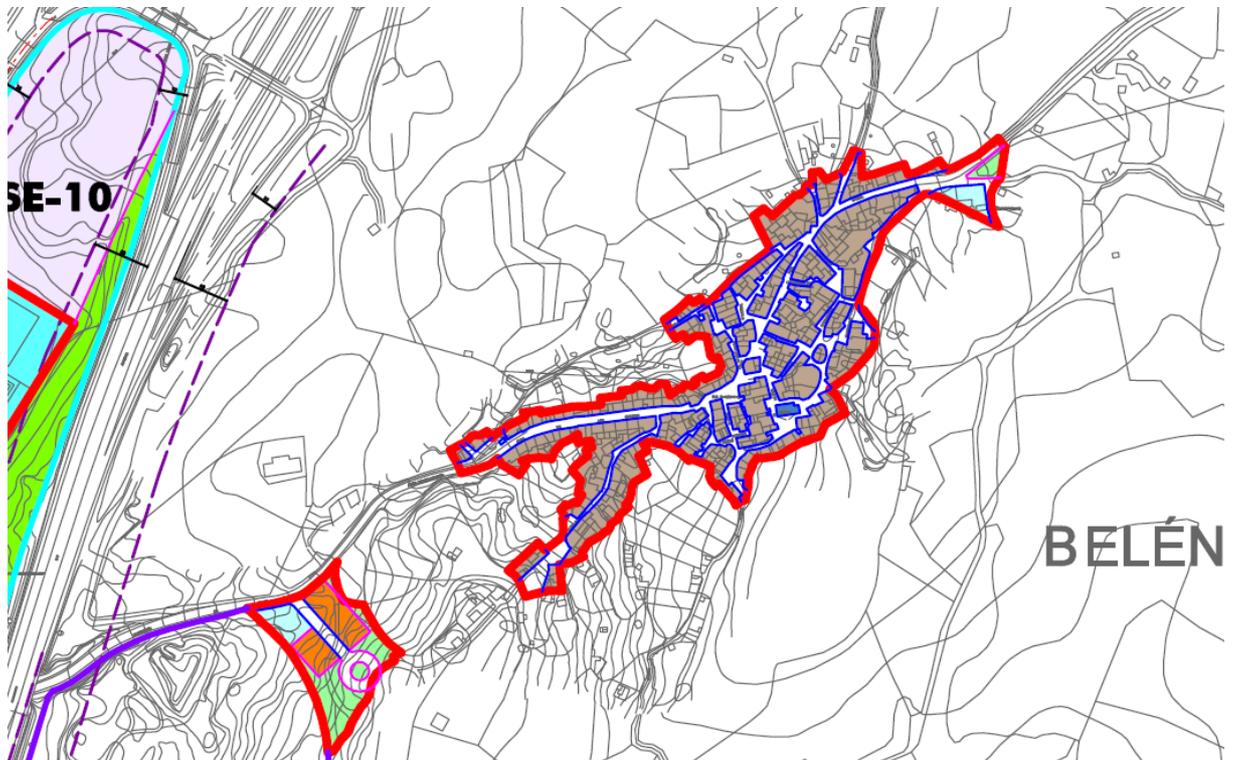


Por otra parte, el cambio de uso de industrial a residencial en algunas manzanas al sur del casco, deberá ser ordenado a través de la clasificación de ámbitos de Suelo urbano No Consolidado. El Avance de Plan General plantea ya una actuación de este tipo con la AU-3.

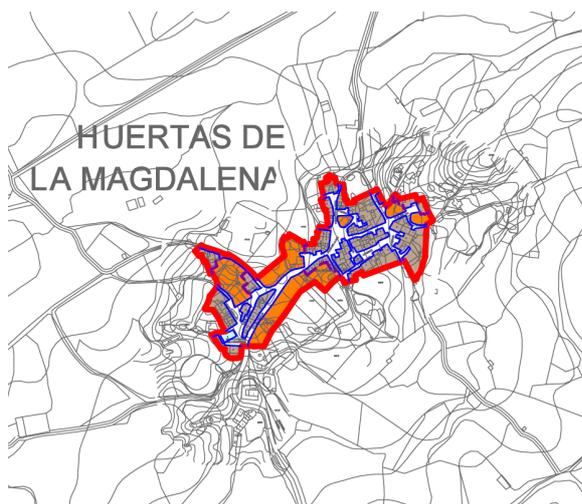


4.2.10 LAS PEDANÍAS

En Belén no se plantea la transformación de ningún nuevo suelo, manteniéndose las previsiones de las anteriores NNSS. Tan sólo se incorpora al suelo urbano el ámbito de la urbanización realizada junto al acceso a Navidul, amparada por la Modificación Puntual nº 6 de las NNSS.



Por otra parte, tampoco se propone ningún nuevo desarrollo de suelo ni en Huertas de la Magdalena ni en Pago de San Clemente.



4.2.11 ASPECTOS LEGALES DEL SUELO URBANIZABLE

Constituyen el Suelo Urbanizable los terrenos que el Plan general delimite conforme al criterio del artículo 10 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

El ejercicio de los derechos de los propietarios de estos suelos habrá de ajustarse a las reglas básicas previstas en el RDL 2/2008, de 20 de junio, Texto refundido de la Ley del Suelo, así como a lo establecido en la LSOTEX.

El desarrollo urbanístico del Suelo Urbanizable requerirá la previa aprobación del Programa de Ejecución y del Plan Parcial de Ordenación correspondiente a cada sector de Suelo Urbanizable, según lo establecido en el artículo 71 de la LSOTEX.

4.3 EL SUELO NO URBANIZABLE.

4.3.1 DELIMITACIÓN.

Constituyen el Suelo No Urbanizable aquellos terrenos del término municipal que son excluidos del desarrollo urbano por este Plan General, siendo objeto de medidas de protección y control tendentes a evitar su degradación y a potenciar y regenerar las condiciones de los aprovechamientos propios del mismo.

4.3.2 DEFINICIÓN Y CATEGORÍAS

Conforme al artículo 11 de la Ley 15/2001, modificada por la Ley 9/2010, de 18 de octubre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a la Ley 6/2002, de 27 de junio, de Medidas de Apoyo en materia de Autopromoción de Viviendas, Accesibilidad y Suelo, así como al Reglamento de Planeamiento de Extremadura (Decreto 7/2007, de 23 de enero) pertenecen al Suelo No Urbanizable los terrenos que el Plan General Municipal adscrita a esta clase de suelo, por:

- A. Tener la condición de bienes de dominio público natural o estar sujetos a limitaciones o servidumbres con finalidad protectora de la integridad y funcionalidad de cualesquiera bienes de dominio público.
- B. Ser merecedores de algún régimen urbanístico de protección o, cuando menos, garante del mantenimiento de sus características por razón de los valores e intereses en ellos concurrentes de carácter ambiental, natural, paisajístico, cultural, científico, histórico o arqueológico.
- C. Ser procedente su preservación del proceso urbanizador, además de por razón de los valores e intereses a que se refiere la letra anterior, por tener valor agrícola, forestal o ganadero o por contar con riquezas naturales.
- D. Resultar objetiva y razonadamente inadecuados para su incorporación inmediata al proceso urbanizador, bien sea por sus características físicas, bien sea por su innecesidad para un desarrollo urbano racional de acuerdo con el modelo territorial adoptado por el Plan General Municipal, y, en su caso, por los instrumentos de ordenación del territorio y por los Criterios de Ordenación Urbanística, si así lo establecieran.

Al Suelo No Urbanizable se incorpora el resto del municipio no incluido dentro de las clases de Suelo Urbano y Urbanizable. No obstante, esta definición por exclusión no implica la no existencia de regulación desde el planeamiento de este tipo de suelo, pues también los aprovechamientos posibles en él habrán de reunir ciertas condiciones que garanticen la preservación de su carácter rústico y de sus cualidades medioambientales.

Desde un criterio de protección del medio físico y de reducción al mínimo del impacto urbano (o de las expectativas urbanas) sobre el mismo, se ha llevado a cabo una precisa clasificación del Suelo no Urbanizable según las categorías establecidas por la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y según queda delimitada en el plano de ordenación AO-2, a escala 1/50.000. La necesidad de proteger especialmente aquellas áreas de mayor fragilidad y valor, llevará a diferenciar diversas categorías dentro de esta clase de suelo, distinguiendo el de Especial Protección.

El establecimiento de estas categorías de protección se llevará a cabo a partir de la definición de las distintas Unidades de Diagnóstico Ambiental, justificadas en el capítulo correspondiente de la Información Urbanística.

Conviene recordar que para la definición de las Unidades de Diagnóstico Ambiental se considerarán no solo los usos del suelo existentes en el término municipal, sino también la estructura local de la propiedad, los aspectos fisiográficos, litológicos y ecológicos más significativos del territorio municipal. A estos criterios se incorporan además los aspectos de gestión territorial, tales como la existencia de los canales de riegos, la titularidad de las dehesas o las afecciones de vías pecuarias existentes.

La delimitación de este tipo de suelo ha de ser entendida como un todo continuo, en el que si bien se definen varias categorías de manera desagregada, no deben entenderse como excluyentes unas de otras.

El establecimiento de estas categorías de protección y especial protección, con su desagregación en tipos con condiciones específicas adaptadas a cada caso, representa uno de los aspectos del Plan General con más positiva incidencia ambiental, abundando en la justificación de la propuesta desde la óptica de la minimización de los impactos ambientales.

Las categorías definidas para el SNU son:

- I. SUELO NO URBANIZABLE COMÚN.
- II. SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO.
 - A. SNUP-N de Protección Natural, que corresponde con piezas del territorio en las que se incluyen los siguientes elementos, pudiéndose superponer varios de ellos:
 1. Protección Natural de Red Natura 2000, que incluye: LIC "Río Almonte" y ZEPAs "Colonias Cernícalo Primilla Trujillo", "Llanos de Trujillo", "Lagasca", "Charca la Torre" y "Riberos del Almonte"
 2. Protección del Berrocal de Trujillo
 - B. SNUP-A1 de Protección Ambiental de Paisaje de la Dehesa
 - C. SNUP-E1 de Protección Estructural Agraria.
 - D. SNUP-E2 de Protección Estructural de Uso Tradicionales
 - E. SNUP-E3 de Protección Estructural de Vías Pecuarias
 - F. SNUP-C1 de Protección Cultural de Yacimientos Arqueológicos.

Además de las categorías de Suelo No Urbanizable serán de aplicación condiciones complementarias conforme a las siguientes afecciones sectoriales en los ámbitos correspondientes:

1. Protección Hidrológica, conforme a la Ley de Aguas.
2. Protección de Hábitats de Interés, conforme a la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.

4.3.3 SUELO NO URBANIZABLE COMÚN.

Con arreglo al Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se adscriben a la categoría de Suelo No Urbanizable Común (**SNUC**) los terrenos que resultan objetiva y razonadamente inadecuados para su incorporación inmediata al proceso urbanizador, bien sea por sus características físicas, bien sea por su innecesariedad para un desarrollo urbano racional de acuerdo con el modelo territorial adoptado por el Plan General Municipal, y en su caso, por los instrumentos de ordenación del territorio y por los Criterios de Ordenación Urbanística, si así lo establecieran.

4.3.4 **SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN (SNUP).**

Dentro de esta categoría de suelo no urbanizable protegido el Plan General Municipal distingue entre:

1. **Suelo No Urbanizable con Protección Natural. (SNUP-N)**

Con arreglo al artículo 7.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se adscriben a estos suelos los terrenos incluidos en parques y reservas naturales o figuras administrativas análogas previstas en la legislación de conservación de la naturaleza y protección de espacios naturales protegidos, incluyendo:

a. **SNUP-N1: Red Natura 2000.**

En el término municipal existen espacios pertenecientes a los Inventarios de Lugares de Interés Comunitario y Zonas de Especial Protección de Aves, así catalogados con arreglo a la Directiva Hábitats y en cumplimiento de la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y de la Ley de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

- LIC Río Almonte.
- ZEPA Colonias Cernícalo Primilla Trujillo.
- ZEPA Llanos De Trujillo.
- ZEPA Magasca.
- ZEPA Riberos Del Almonte.

En estos lugares se ha de aplicar las medidas de conservación necesarias para el mantenimiento o reestablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y/o de las poblaciones de las especies para las cuales se haya designado el lugar.

La Junta de Extremadura, en virtud de sus competencias en materia medioambiental, propuso estos lugares como Lugares de Importancia Comunitaria (LICs) para que sean incluidas por la Unión Europea en la Red Natura 2000 como ZECs.

Los Lugares de Interés Comunitario son lugares que contribuyen de forma apreciable a mantener o reestablecer un tipo de hábitat natural de los que se citan en el anexo I de la Directiva Hábitats o una especie de las del anexo II de la misma, en un estado de conservación favorable.

En estos lugares se han de aplicar las medidas de conservación necesarias para el mantenimiento o reestablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y/o de las poblaciones de las especies para las cuales se haya designado el lugar.

b. **SNUP-N2: Berrocal de Trujillo**

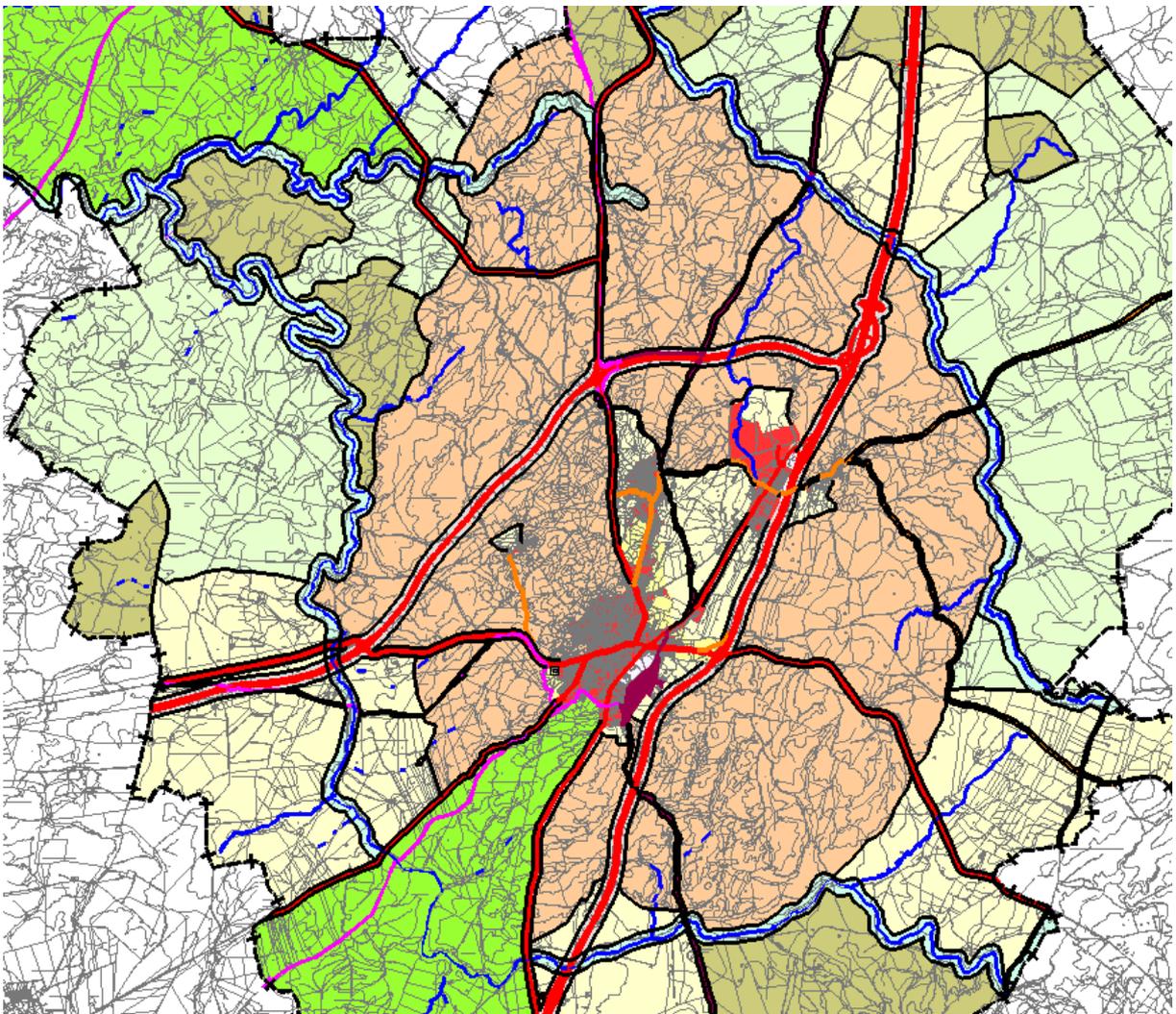
El Berrocal de Trujillo es una formación granítica singular, de forma circular abombada, sobre la que se asienta el Casco Histórico y que se extiende ampliamente del mismo.

A iniciativa del Ayuntamiento de Trujillo, en 2011 se solicitó a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, incoar un expediente de declaración del Berrocal de Trujillo como Espacio Natural Protegido, de al artículo 16 de la Ley 9/2006, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura (D.O.E.nº 153, de 30 de diciembre de 2006).

En previsión de la finalización positiva del expediente la propuesta del PGM establece una categoría en el SNUP específica para el berrocal, con los siguientes límites, que

corresponden con los propuestos en la propuesta de declaración de Espacio Natural Protegido:

- Sur: Río Magasca, con el vértice suroccidental apoyado en el contacto con la antigua carretera N-5.
- Este: Desde el río Magasca, el área del berrocal se ensancha hacia el Este hasta tocar con la carretera EX-208, de Trujillo a Zorita, cruza el camino de Belén hacia Aldeacentenera y se inflexiona hacia el norte en el contacto de la Autovía de Extremadura A-5 y la ronda de conexión con la A-58 Trujillo-Cáceres.
- Norte: La carretera EX-208 en dirección Plasencia le sirve de eje central hasta el abandono del berrocal y contacto con la penillanura en la proximidad a la Aldea de Trujillo.
- Oeste: Curso del río Magasca, con el vértice de poniente apoyado en la curva maestra de nivel de 400 m., a la altura de la Casa Huerta del Terruco.



La propuesta del PGM para este ámbito deberá compaginar la protección de sus cualidades naturales con la preservación y puesta en valor de otros elementos definidores de su singular identidad paisajística, donde están también presentes elementos antropizados que reflejan la relación histórica de Trujillo con su territorio circundante (vallados de piedra, atalayas, etc.) y que como tales deben ser también protegidos y puestos en valor.

En el apartado 4.5 de la presente memoria, se exponen las previsiones del Avance en relación con la protección del paisaje, siendo este ámbito de protección en SNU el que será objeto de atención preferente en este sentido.

2. Suelo No Urbanizable con protección Ambiental. (SNUP-A).

a. SNUP-A1: Ambiental de Paisaje de la Dehesa

En Estas dehesas alternan los pastizales provistos de encinas y alcornoques de cierto porte e importancia, con áreas más o menos desarboladas cubiertas de matorral.

El objetivo de protección es el mantenimiento y mejora de la cubierta vegetal existente, así como de los recursos básicos que la hacen posible, en especial la actividad ganadera extensiva, así como la preservación de la valiosa fauna que estos espacios acogen y sostienen. Esto no significa que el resto de los suelos protegidos bajo otras figuras carezcan de valor faunístico, sino que es en estos suelos donde la fauna encuentra su mejor refugio y fuente de alimentación, presentándose esta como uno de los principales argumento para su protección.

Su conservación requiere una limitación total frente a la urbanización y cierta limitación de uso, permitiéndose aquellos que han venido desarrollándose tradicionalmente y potenciándose los usos encaminados a la preservación de su valor ambiental y de producción ganadera extensiva.

3. Suelo No Urbanizable con protección Estructural. (SNUP-E).

Con arreglo al artículo 7.2 del Reglamento de de Planeamiento de Extremadura, se adscriben a estos suelos los terrenos cuyas características los hagan idóneos para asegurar la protección estructural del territorio por razón bien de su destino a las actividades propias del sector primario, ya sean hidrológicas, agrícolas, ganaderas, forestales, bien de su potencialidad para los expresados aprovechamientos.

a. SNUP-E1, Estructural Agraria.

Se trata de los suelos de mayor valor agrícola del término municipal.

Bajo esta categoría de suelo se incluyen los terrenos situados sobre la llanura cultivada, situados en las zonas más bajas del municipio, limitadas por la zona de piedemonte, ocupada por matorral y las dehesas arboladas. Estos suelos agrupan cultivos agrícolas de regadío, parcelas de secano, frutales y pastizales situados sobre esta zona.

b. SNUP-E2, Estructural de Usos Tradicionales

Son terrenos ligados al uso de bodegas y del olivar, que han servido de base para la edificación de construcciones llamadas "lagares" y que constituyen un elemento singular en la Comarca.

c. SNUP-E3, Estructural de Vías Pecuarias

Las vías pecuarias del término municipal, constituyen un patrimonio de gran importancia histórico-cultural. Su condición de suelo público junto con el alto valor histórico, hace que deban ser protegidas frente a cualquier tipo de ocupación, así como conservadas en toda su longitud y anchura puesto que si bien en el momento actual han perdido buena parte de su utilización pecuaria intensiva su existencia permite su puesta en valor como soporte de corredores verdes o pasillos ecológicos.

El objetivo de protección de dichos terrenos es asegurar su uso para el tránsito ganadero de conformidad con lo establecido en la Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías pecuarias, pudiéndose no obstante admitir como usos compatibles y complementarios los especificados en dicho texto legal (senderismo, cabalgada, y otras formas de desplazamiento deportivo sobre vehículos no motorizados), y las ocupaciones temporales

que, con arreglo a dicha legislación, pudiesen ser autorizadas por el órgano administrativo de la Junta de Extremadura encargado de su gestión.

Bajo esta categoría de protección se ha incluido la totalidad del trazado de las vías pecuarias en toda su longitud y anchura, indistintamente de que atraviesen suelos protegidos con mayor rango de protección, a excepción de los tramos que discurren por suelos clasificados como urbanos, ya que su afección es del todo irreversible.

4. Suelo No Urbanizable con protección cultural. (SNUP-C).

Con arreglo al artículo 7 del Reglamento de de Planeamiento de Extremadura, se adscriben a estos suelos los terrenos en los que se hagan presentes valores naturales o culturales y en concreto los siguientes:

a. SNUP-C1, de Bienes de Interés Cultural y Yacimientos Arqueológicos.

Se trata de aquellos terrenos ocupados por Bienes de Interés Cultural declarados o en proceso de declaración, bienes arqueológicos y otros elementos catalogados por los instrumentos de ordenación del territorio y planeamiento urbanístico, así como sus entornos de protección, así como aquellos sometidos a algún régimen de protección especial conforme a la Ley 2/1999, de 29 de Marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

5. Suelo No Urbanizable con protección de infraestructuras. (SNUP-I)

Con arreglo al artículo 7 del Reglamento de de Planeamiento de Extremadura, se adscriben a estos suelos los terrenos que sean precisos para la protección de dotaciones por razón de su colindancia con los destinados a infraestructuras y equipamientos públicos y, como mínimo, los que conforme a la legislación sectorial reguladora de unas y otros queden sujetos a normas de policía dirigidas a asegurar su integridad y funcionalidad, en la variedad específica de protección de infraestructuras y equipamientos.

a. SNUP-I1: Protección de Carreteras.

Conforme a:

- Decreto Legislativo 2/2009, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Carreteras.
- Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

b. SNUP-I2: Protección de Líneas Eléctricas de Alta Tensión.

Conforme al Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09; así como al R.D. 1955/2000, que regula diversos aspectos de las instalaciones de energía eléctrica.

4.3.5 OTRAS PROTECCIONES Y AFECCIONES.

Las protecciones y/o afecciones incluidas en este artículo se superponen a las categorías de Suelo No Urbanizable establecidas en el artículo anterior, generando condiciones complementarias en las actuaciones.

a. Hábitats de Interés.

Incluye aquellos terrenos que no perteneciendo a categorías de protección anteriores, sí que presentan hábitats de interés. La mayor parte de estos terrenos pertenecen a hábitats naturales de importancia para la biodiversidad, con arreglo al Inventario Nacional de Hábitats de Importancia del Ministerio de Medio Ambiente, recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.

Son hábitats naturales cuya conservación requiere la designación de zonas de especial conservación, al amparo de la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Dentro de

esta categoría se incluyen matorrales de jara y retama, dehesas y bosques de encina, pastizales y formaciones de matorral mediterráneo de interés natural.

El objetivo de protección es el mantenimiento y mejora de la cubierta vegetal existente, así como de los recursos básicos que la hacen posible, y la preservación de la valiosa fauna que estos espacios acogen y sostienen.

Conforme a:

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.

b. Protección hidrológica.

Incluye los cauces del municipio, abarcando la zona de inundación. El objetivo de protección de estos cauces es asegurar el paso de las aguas hacia su cuenca hidrográfica natural, la preservación de los ecosistemas vegetales y faunísticos adaptados a los cauces, la conservación de la calidad ambiental del medio hídrico en su conjunto, y la limitación de los impactos paisajísticos que pudieran producirse en estas zonas, como consecuencias de actuaciones antrópicas.

La protección de este entorno de los cauces ha de ser entendida además como margen de seguridad con el objetivo de minimizar los riesgos de inundación, o cuanto menos sus efectos negativos sobre instalaciones, infraestructuras o edificaciones, preservándose así unos terrenos poco aptos para ningún tipo de edificación.

Conforme a:

- Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.
- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. (BOE de 14-04-2007).

c. Áreas de exclusión de aerogeneradores

El Municipio se encuentra afectado en su extremo Sureste, junto a Pagos de San Clemente, por una zona de exclusión de instalación de aerogeneradores, conforme al Decreto 160/2010, de la Junta de Extremadura.

4.3.6 DETERMINACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE.

Con carácter de Determinaciones Ordenación estructural, el Plan General establecerá en Suelo No Urbanizable las siguientes condiciones, conforme al artículo 70 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

- Normas de protección que procedan en cada suelo, en función de los criterios que hayan justificado su clasificación y la categoría en la que hayan sido incluidos.
- Para cada clase de suelo, calificación de los usos como permitidos, sujetos a autorización o prohibidos.
- Parámetros y condiciones para los diferentes usos permitidos y sujetos a autorización, que garanticen su adaptación al entorno.

4.4 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

4.4.1 EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO

El Casco Histórico de Trujillo fue declarado Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico con fecha 5 de septiembre de 1962. El Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Trujillo fue aprobado definitivamente el 2 de noviembre de 2005 por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, publicándose en el DOE con fecha 15 de junio de 2006.

El planteamiento del Plan General en relación con la regulación que el PEPCH plantea sobre su ámbito de aplicación, es de dar continuidad a sus determinaciones sin trastocarlas ni interferirlas; sin perjuicio de eventuales ajustes que puedan introducirse de común acuerdo entre el Ayuntamiento y los órganos responsables de la Consejería de Cultura.

Dentro del ámbito, correspondiente a la Ciudad de los Siglos XI-XVIII, existen varias iglesias, castillo, palacios y esculturas, así como importantes casonas señoriales erigidas por las grandes familias de propietarios y terratenientes, que conforman un destacable conjunto monumental.

Entre estos elementos destacan los declarados Bien de Interés Cultural, a saber:

- Castillo de Trujillo, (Bien de Interés Cultural, año 1925).
- Iglesia de Santa María la Mayor, (BIC, 1943).
- Conjunto Urbano de Trujillo, (BIC, 1962).
- Palacio de San Carlos, (BIC, 1978).
- Casa-Palacio del Marqués de la Conquista, (BIC, 1987).
- Palacio Juan Pizarro de Orellana, (BIC, 1989).
- Casa palacio de Chaves el Viejo (1986)
- Palacio Viejo o de la Cadena, (BIC, 1992).
- Plaza de toros (1998).

Además de estos elementos existen otros incluidos en los distintos Inventarios de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura

El PEPCH concentra el control de las características exteriores de los nuevos edificios sobre una serie de aspectos de las tipologías constructivas tradicionales, propias de zonas de desarrollo urbano en las que existe un trazado viario que distingue claramente lo privado de lo público, con tramas espontáneas y caserío de tipo rural que tiene anejo una serie de locales y dependencias de tipo agrícola:

1. Condiciones de volumen:

- Alineaciones: Las definidas en los planos de ordenación.
- Retranqueos: Se prohíben.
- Balcones: Se permiten con una dimensión máxima de 0,5 m a partir de la primera planta. Resto de cuerpos volados no se permiten.
- Áticos: No se permiten los abuhardillados ni los "bajo cubierta".
- Edificabilidad máxima neta: 2,00 m²/2.
- Ocupación máxima neta: 100% en planta baja y 20 m de fondo máximo en las restantes.
- Altura máxima: 2 plantas (7,5 m).

- Parcela mínima: 100 m²
2. Condiciones de uso:
- Uso específico: Residencial.
 - Usos compatibles: Industrial (talleres domésticos y de servicio), terciario y equipamientos.
 - Usos prohibidos: Industrial (naves industriales) y agropecuario (ganadería estabulada y explotación industrial) y residencial unifamiliar aislada.
3. Condiciones estéticas:
- Se prestará una especial atención a la elección de materiales en fachadas y cubiertas, así como a la adaptación a los tratamientos de fachada de los edificios colindantes.
 - Se prohíben las carpinterías metálicas de aluminio en su color.
 - Las cubiertas serán de teja cerámica curva o material de aspecto similar.
 - Las paredes medianeras que vayan a quedar descubiertas habrán de ser tratadas con el mismo material de fachada.
 - En planta baja se prohíben expresamente las marquesinas y la utilización de materiales y colores distintos a los del resto de la fachada.
 - Se prohíbe expresamente el uso de la piedra artificial.
 - Se propone que dentro del Casco todas las compañías suministradoras canalicen sus redes de manera subterránea.
 - Queda prohibida de forma expresa la cubierta plana.

4.4.2 **CATÁLOGO DE PROTECCIÓN.**

En la Ley del Suelo de Extremadura entre los objetivos de los Planes Generales se encuentra la protección del patrimonio edificado, tanto a través del catálogo como de una normativa adecuada, siendo el Reglamento de Planeamiento de Extremadura el que incluye el Catálogo de Protección entre los Documentos que debe incluir el PGM.

Los elementos del Catálogo del PGM incluyen, por una parte, aquellos que el propio Plan General considera merecedores de protección y, por otra, los afectados por legislación de Protección del Patrimonio, a saber:

- Elementos declarados Bien de Interés Cultural (BIC).
- Elementos incluidos en el Inventario de Patrimonio Histórico de Extremadura (IPHE).
- Elementos incluidos en el Inventario de Arquitectura Vernácula de Extremadura (IAVE).

La mayor parte de los elementos merecedores de ser catalogados están en el ámbito regulado por el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico. Sin embargo, hay factores a tener en cuenta para revisar algunas determinaciones del PEPCH, principalmente en lo relativo a Catálogo de Protección, entre las que se encuentran las siguientes:

- Tiempo transcurrido desde la aprobación del mismo;
- La nueva legislación que pudiera ser de aplicación;
- La existencia de los Inventarios de Patrimonio Histórico de Extremadura (IPHE) y de Arquitectura Vernácula de Extremadura (IAVE) que además, al ser documentos vivos, han ido incorporando nuevos elementos conforme se han ido descubriendo y estudiando.
- La necesidad de incorporar la nueva nomenclatura de los niveles de protección conforme a la legislación urbanística;

- La distinción entre determinaciones de Ordenación Estructural y Detallada que debe incorporar el Planeamiento, que afectaría a los niveles más altos de protección, etc.

Conforme a lo anterior, se propone en el Plan General un Catálogo en el que se distingan dos grupos correspondientes a los elementos exteriores al ámbito PEPCH y los incluidos en el mismo.

1. CATÁLOGO DE ELEMENTOS EXTERIORES AL PEPCH:

- Para estos elementos se hará una revisión completa de las determinaciones de las Normas Subsidiarias adaptando los condicionantes anteriormente señalados los elementos a incluir.
- Se elaborará un formato de ficha específico para ellos, donde se incluirían tanto condiciones de OE como de OD. En esta ficha se incluirían, además de todas las referencias a **Protección Cultural** y las determinaciones de OE correspondientes, tales como nivel de protección de edificio, de parcela, de elementos singulares, etc., las condiciones de actuación, (OD), los usos y las obras permitidas, etc.

2. CATÁLOGO DE ELEMENTOS INTERIORES AL PEPCH

- Para ellos se realizaría una revisión completa, incorporando al PGM aquellos que tuvieran nivel de Protección Integral o Parcial, que serían consideradas determinaciones de Ordenación Estructural.
- Para los elementos con Protección Ambiental se incorporarían los nuevos detectados tanto por estar incluidos en un Inventario de la Consejería de Cultura, como por el criterio de los redactores, la Consejería y el Ayuntamiento. Las condiciones de Protección Ambiental serían modificables desde la Revisión del PEPCH.
- La ficha correspondiente a estos elementos ya regulados por el PEPCH no incorpora las condiciones concretas de actuación, remitiéndose a las determinaciones de la Normativa del PECH.

4.4.3 NIVELES DE PROTECCIÓN

En correspondencia con el planteamiento normativo del PEPCH, el Plan General recogerá en su catalogación los siguientes niveles de protección:

- Nivel 1. Protección Monumental.
- Nivel 2. Protección Integral.
- Nivel 3. Protección Estructural.
- Nivel 4. Protección Ambiental.

1. NIVEL 1. PROTECCIÓN DE CARÁCTER MONUMENTAL.

Comprende todos aquellos edificios que como su nombre indica pertenecen a esta denominación de carácter monumental y que por sus valores arquitectónicos e históricos quedan sujetos al nivel máximo de protección.

Se establecen dos categorías:

- a. Categoría A. Edificios declarados monumentos histórico artísticos.
- b. Categoría B. Edificios de categoría monumental no declarados monumentos histórico-artístico.

Los monumentos histórico-artísticos son los así declarados por el Ministerio de Cultura y por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

Los edificios de Nivel 1, categoría B, son aquellos edificios que por su interés pueden ser objeto de declaración, ya que son edificios de innegable categoría histórico-artística y representan hitos fundamentales para la identificación e imagen de la ciudad.

2. NIVEL 2. PROTECCIÓN INTEGRAL.

Comprende aquellas edificaciones de valor histórico y arquitectónico que por su calidad, antigüedad y representatividad de un periodo significativo deben ser conservadas en todas sus características, tanto exteriores como interiores.

En este nivel se han incluido los edificios del mayor interés que por su identidad arquitectónica merecen una protección integral, siempre que por su estado de conservación lo permita, y se proteja, por tanto la apariencia de edificio y los elementos básicos que definen su forma de articulación, uso u ocupación del espacio.

Las obras de reforma se limitarán a aquellos elementos interiores que no sean significativos dentro del carácter del edificio cuya conservación íntegra se pretende.

Quedan protegidas las parcelas y su cerramiento, sin posibilidad de segregación o agregación, salvo que se diga lo contrario en las condiciones de edificación.

3. NIVEL 3. PROTECCIÓN ESTRUCTURAL (PARCIAL).

Comprende aquellas edificaciones de valor arquitectónico, cuyas fachadas deben conservarse totalmente en su estado actual y que constan de otra serie de componentes cuya conservación se pretende según los casos.

Estos componentes o elementos pueden estar constituidos por las fachadas interiores, patios interiores, escaleras, forjados, artesonados, solados, elementos de carpintería y demás acabados.

Excepcionalmente se incluyen en este nivel de protección de edificios, que si bien carecen de fachada objeto de conservación cuentan con elementos singulares interiores de valor excepcional (caso específico de la existencia de bóveda extremeña).

Mediante la protección estructural se pretende el mantenimiento de los aspectos y elementos de valor arquitectónico, distinguiendo entre los mismos y el resto de la edificación que no es objeto de protección.

Se permite la sustitución completa de las partes no protegidas con objeto de posibilitar la redistribución interior de edificio dotándole de los servicios necesarios y mejorando las condiciones de ventilación y soleamiento del mismo para lo que se cumplirá lo establecido en el art. 194 de esta normativa.

En este nivel se han incluido muestra de arquitectura popular, elementos tipológicos de determinadas épocas, o aquellos edificios que a pesar de su calidad, su mal estado de conservación no permita su clasificación en el nivel anterior, y aquellos edificios en los que se detectan restos arquitectónicos de valor excepcional.

Es el caso específico de edificios en los que aparezcan bóvedas extremeñas de ladrillo en una o varias estancias del mismo.

En los casos que se refieren a la existencia de restos o elementos de valor arquitectónico de valor excepcional, se permitirá la reestructuración de fachada, acorde con las nuevas necesidades e incluso la adición de nueva edificación en los edificios en que esto se permita, debiéndose conservar e integrar en el nuevo uso el elemento de valor arquitectónico o excepcional.

4. NIVEL 4. PROTECCIÓN AMBIENTAL.

En su ámbito más estricto comprende aquellos edificios de cierto valor arquitectónico, que por su carácter o situación en relación con un entorno determinado, o por estar localizados en un área de transición entre zonas renovadas y zonas de alto nivel ambiental, deban ser objeto de protección, al menos en lo que a su aspecto exterior se refiere.

En su consideración más laxa en esta categoría se protege el conjunto del ambiente urbano, evitando las actuaciones que pudieran atentar contra la trama, defendiendo la

armónica integración entre lo nuevo y los elementos arquitectónicos edificados en épocas pasadas.

5. PROTECCIÓN DE ELEMENTOS NATURALES Y URBANOS.

Comprende aquellos elementos naturales y urbanos que por memoria histórica deben ser objeto de protección. Se contemplan los siguientes elementos:

- Muralla.
- Caminos y pavimentos.
- Tapias y cerramientos prediales.
- Mobiliario urbano.
- Arboleda.

4.4.4 YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.

Para garantizar la protección de estos yacimientos conforme al artículo 453.3 de la Ley 2/1999, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, el Plan General relaciona los elementos incluidos en la Carta Arqueológica del municipio, así como aquellos que, aun situados en los municipios limítrofes afectan en su área de protección a Trujillo.

También se incorporará una Normativa reguladora de los mismos, conforme a los criterios de la Consejería de Cultura.

Así, se propone distinguir tres áreas en el Suelo No Urbanizable, conforme a la intensidad con que se presenten los valores por los que se considera la protección, de forma que tengan:

- G1. Protección máxima, donde hay afloramientos graníticos de importancia, que corresponden con los *leucogranitos moscovíticos* (ver apartado 1.2.2).
- G2. General, suelos pertenecientes al Berrocal que presentan unas características de valor medio. En estos suelos serían posibles actuaciones en determinadas circunstancias y con más limitaciones que en los siguientes suelos.
- G3. Protección menor, son zonas que territorialmente se encuentran en el Berrocal pero que en apariencia no presentan los valores por los que se protege el elemento. En estas zonas se permitiría el paso a Suelos Urbanizables si fuera necesario.

En el entorno de los suelos urbanos dicha zonificación se implementaría conforme a lo siguiente:

1. Polígono Industrial.
 - a. Se incluirían en la categoría G3 los suelos situados a Norte del mismo, hasta la Depuradora, y en el borde Oeste del mismo.
 - b. En G1 estarían los afloramientos situados al Oeste de la zona anterior.
2. Trujillo y Huertas de las Ánimas.
 - a. Se protege con el máximo nivel el Borde Oeste del Conjunto Histórico de Trujillo, hasta Huertas de la Magdalena.
 - b. En el norte del núcleo de Trujillo estaría en nivel G3 el borde Oeste entre Huertas de la Ánimas y la Carretera de Aldea del Obispo, además de una pequeña zona entre los Sectores 11 y 12 de las NNSS y un borde estrecho al Este del corredor que une ambos núcleos.
 - c. El Este se permitirían ampliaciones entre los sectores ya clasificados.
3. Huertas de la Magdalena: Todo su borde Este estaría protegido con el nivel máximo, permitiendo su crecimiento hacia el Oeste, en una zona de huertas.

4. Belén: Se protegería con nivel G1 todos los suelos situados entre el casco urbano y la Autovía A-5, permitiéndose las ampliaciones en el borde Sureste.

4.5 ESTRATEGIA DE PAISAJE

Identificado como uno de los elementos de mayor valor y potencialidad del municipio, el paisaje de Trujillo habrá de ser contemplado dentro del planeamiento de una forma específica. Así, el Plan General deberá ir más allá de una protección de paisaje convencional, formulando una verdadera "estrategia del paisaje", que traducida en una serie de directrices de ordenación, actuación y gestión, garantice la protección y puesta en valor de tan importante activo cultural colectivo.

El desarrollo de dicha estrategia tendrá su reflejo en los siguientes contenidos del Plan General:

1. Identificación y catalogación de los elementos caracterizadores del paisaje.
 - a. Delimitación de Unidades de Paisaje que se detecten, caracterizando las distintas tipologías paisajísticas que las diferenciarían.
 - b. Identificación de atalayas o puntos de observación del paisaje más relevantes.
 - c. Identificación de los elementos lineales más relevantes: cercados de piedra, caminos, arroyos...
 - d. Identificación y valoración paisajística de concentraciones de arbolado, tanto lineales (caminos) como compactas.
 - e. Identificación de cuencas visuales sensibles.
 - f. Identificación de los principales focos emisores y receptores.
2. Caracterización de las Unidades de Paisaje identificadas:
 - a. Elementos constitutivos e interrelación entre ellos.
 - b. Organización y carácter del paisaje en la unidad.
 - c. Aspectos visuales y perceptivos, con consideración de la estacionalidad.
 - d. Principales dinámicas de transformación del paisaje: diferenciación de dinámicas nocivas y compatibles.
 - e. Valoración global de la unidad de paisaje
3. Establecimiento de directrices de paisaje, con vistas a su implementación en el contenido normativo vinculante del Plan General:
 - a. Directrices generales.
 - b. Directrices específicas para cada una de las unidades de paisaje que se definan y analicen.
4. Implementación normativa de la regulación de aspectos con incidencia paisajística, entre los cuales cabe destacar:
 - a. Geomorfología
 - b. Recursos hídricos
 - c. Explotaciones agropecuarias y forestales
 - d. Espacios naturales de alto valor
 - e. Cuencas visuales, espacios escénicos y miradores
 - f. Elementos patrimoniales

- g. Bordes y fachadas urbanas
- h. Construcciones aisladas en suelo rústico (no urbanizable)
- i. Infraestructuras lineales
- j. Otras implantaciones y usos en suelo rústico
- k. Áreas degradadas

4.6 EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES.

4.6.1 ASPECTOS GENERALES

El Plan General Municipal se realiza para actualizar y adecuar la situación urbanística del municipio a su realidad económica y territorial, en el marco de la legislación urbanística actual, tanto estatal como autonómica, y respetando e incorporando la legislación ambiental vigente al ámbito territorial del municipio.

La importancia de los efectos del Plan sobre el medio ambiente es de diversa índole, distinguiéndose entre aquellos que afectan a la totalidad del ámbito a aquellos restringidos a las zonas urbanas y de nuevo crecimiento. Es precisamente en estas últimas, donde pueden producirse las mayores afecciones

Entre los efectos positivos del Plan, destacan aquellos derivados del establecimiento de áreas ordenadas de urbanización y/o protección, frente a la ocupación indiscriminada del territorio, así como de la aplicación de la Normativa Urbanística. Los negativos se concentran sobre todo en los efectos inducidos por la ampliación del casco urbano. En este sentido el principal efecto negativo radica en la pérdida de suelo y cambio en los usos del suelo, aunque apenas considerables en un contexto provincial, máxime si se tiene en cuenta la actividad constructiva en los últimos años en el territorio español.

A pesar de tratarse de un crecimiento urbano restringido a los suelos contiguos al suelo urbano, y cuya ocupación es ya patente, y atendiendo a un planeamiento urbanístico en cuya formulación se incorporan ya criterios de minimización de impacto ambiental y de protección de valores naturales, se ha de evaluar en detalle el alcance de la intervención sobre el territorio en el contexto global de preocupación por las cuestiones ambientales y en aplicación de la legislación sectorial vigente.

Los nuevos crecimientos encuentran su justificación en el ajuste de los límites del núcleo urbano mediante operaciones de ampliación con suelos residenciales.

Es cierto que la pérdida de Suelo No Urbanizable a favor de la urbanización (ciudad frente a campo), es una cuestión siempre polémica desde la óptica ambientalista. Sin embargo, una vez aceptado un modelo de desarrollo que apuesta por una expansión urbana contenida, apoyada en la estructura urbana existente, y en los condicionantes que imponen la existencia de las infraestructuras viarias no resulta ser tan discutible.

En resumen, puede decirse que los impactos negativos derivados de los nuevos desarrollos propuestos son más de índole territorial que ecológica, en tanto en cuanto se trata de producir una ocupación y cambio de uso del terreno, con un bajo nivel de intervención sobre la topografía, y por tanto con un impacto paisajístico moderado.

Del mismo modo que ha de ser valorado como impacto positivo global el establecimiento de una precisa clasificación de Suelo No Urbanizable de protección, encaminada a la conservación de los enclaves de alto valor ecológico y paisajístico, y en definitiva a la preservación del carácter rural del entorno.

Se exponen a continuación las posibles repercusiones ambientales importantes que pueda tener el Plan.

4.6.2 AFECCIONES A ÁREAS SENSIBLES Y A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.

Las propuestas contenidas en la propuesta de PGM no afectan a Espacios Naturales Protegidos por la legislación ambiental extremeña, así, se limita la expansión residencial por el sureste del núcleo sin interferir con el límite del LIC y las ZEPA.

Tampoco hay hábitats naturales inventariados cercanos a los nuevos desarrollos.

Se considera un efecto positivo de la redacción del PGM la inclusión de terrenos de la Red Natura 2000 y de los hábitats naturales inventariados dentro del Suelo No Urbanizable de protección natural. En tanto en cuanto no se redacte el plan de ordenación de los recursos naturales de estos LICs y ZEPAs, la normativa urbanística del PGM para estos suelos ha de ayudar a la preservación de los mismos frente a cualquier tipo de afección negativa.

4.6.3 AFECCIÓN A LA FAUNA Y FLORA.

De la aplicación y desarrollo del plan no se estima ninguna afección negativa sobre la fauna y la flora, al situarse los nuevos crecimientos exclusivamente sobre terrenos del entorno del núcleo urbano, dedicados al aprovechamiento agrícola y sin albergar vegetación natural de interés.

En la zona afectada por los nuevos desarrollos no se ha detectado presencia de ninguna especie de flora protegida, siendo manifiesta, por otra parte, la inexistencia de vegetación arbórea.

Desde el plan, el resto de las superficies provistas de vegetación arbórea o arbustiva natural quedan protegidas dentro del Suelo No Urbanizable.

4.6.4 AFECCIÓN A LA HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA.

El desarrollo del PGM conlleva irremediamente, en los nuevos desarrollos urbanos y como impacto negativo, una cierta impermeabilización de los terrenos, debido al pavimento y las nuevas edificaciones. Sin embargo esta impermeabilización de los terrenos apenas tendrá incidencia por su escasa dimensión.

De la ejecución del Plan General no se desprende ningún riesgo de contaminación de las aguas superficiales o subterráneas, al quedar conectados todos los nuevos desarrollos al sistema general de saneamiento.

No existe afección de ninguna zona potencialmente inundable.

4.6.5 AFECCIÓN AL SUELO.

Más allá de la afección producida por la ocupación directa de suelo, con el consiguiente cambio en su uso, dada la topografía de los terrenos a ocupar, el plan no conlleva incidencia en cuanto a un posible aumento del riesgo de erosión ni afección sobre la topografía o alteración de las condiciones geomorfológicas.

Por otra parte, para evitar los posibles riesgos de contaminación de suelos, quedan prohibidos los vertidos libres.

4.6.6 AFECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE ATMOSFÉRICO (CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y ACÚSTICA.)

La aplicación del PGM apenas supone un incremento en la emisión de contaminantes, contemplando el plan necesidad de adecuación de la calidad acústica de los ambientes exteriores e interiores a lo establecido en la normativa sectorial existente.

En la fase de construcción derivado de la ejecución del plan puede incrementarse temporalmente el nivel de ruidos y emisiones gaseosas cuyo origen es la maquinaria de obra pública que será necesaria emplear. Por el tipo de desarrollos proyectados no se empleará maquinaria pesada o especial, por lo que este incremento de las emisiones gases y de partículas de combustión de motores debe esperarse en valores normales. Una vez concluidas estos efectos desaparecen. La

emisión de polvo y partículas producida por el movimiento de tierras puede ser la afección atmosférica más importante durante esta fase.

4.6.7 AFECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL

El PGM no conlleva afecciones negativas al patrimonio. Antes al contrario, la incorporación a su contenido de una extensa catalogación y regulación protectora de los elementos de interés desde el punto de vista del patrimonio histórico-artístico, junto con el mantenimiento de las determinaciones del Plan Especial del Conjunto Histórico, determinan una afección positiva en relación con la preservación y puesta en valor de este patrimonio.

4.6.8 AFECCIÓN AL PAISAJE.

La incorporación al Plan General de la “Estrategia de Paisaje” como uno de los elementos clave de su propuesta descrita, determina una afección positiva del Plan General sobre el paisaje del término, en la medida en que incorpora medidas y propuestas que mejorarán este importante aspecto con respecto a la situación actual.

Tal y como queda enunciada dicha estrategia en el apartado 4.5 de la presente memoria, el hecho de que cualquier actuación sobre el territorio esté condicionada por un marco regulador en el que la variable paisaje tiene especial presencia, es la mejor garantía de que su impacto paisajístico estará siempre controlado e integrado en una lógica de transformación sostenible del territorio.

Por otra parte, la escasa dimensión de los nuevos desarrollos propuestos, así como la incorporación a la ordenación de medidas que deberán contemplar los nuevos crecimientos, son garantes del mantenimiento de esos criterios:

- Zona verdes arboladas perimetrales en los nuevos ensanches.
- Varios de borde para resolver con fachadas (en lugar de traseras) el contacto entre el tejido urbano y el territorio inmediato.
- Normativa estética con referencia a alturas de edificación, fragmentación de volúmenes, materiales, etc.

4.6.9 AGUAS RESIDUALES.

El problema ambiental relativo a los vertidos de aguas residuales, inducido tanto por los nuevos desarrollos propuestos como por la ocupación urbana existente, es un aspecto que el PGM habrá de tratar de forma expresa, previendo la conexión de todos los ámbitos a la red municipal de saneamiento y la depuración de sus aguas, previamente al vertido.

Aquellas edificaciones e instalaciones existentes en el Suelo No Urbanizable que generen vertidos líquidos, deberán tratar sus aguas residuales para prevenir la contaminación de los recursos hídricos, cumpliendo la legislación vigente en materia de aguas continentales, incluido el Plan Hidrológico del Tajo, proponiendo para cada uno de ellos las soluciones adecuadas.

4.6.10 VERTIDOS SÓLIDOS

Los residuos sólidos asimilables a urbanos y la recogida selectiva de residuos serán contemplados en la normativa urbanística, de acuerdo con las normas específicas de la normativa autonómica y municipal.

4.6.11 AFECCIÓN A LAS INFRAESTRUCTURAS.

El PGM no conlleva afecciones sobre las infraestructuras existentes en el municipio, considerándose éstas suficientes para cubrir las nuevas demandas, salvo en cuanto a los nuevos viarios necesarios para ordenar y estructurar los nuevos crecimientos.

4.6.12 AFECCIÓN AL MEDIO SOCIO-ECONÓMICO.

Los efectos derivados de la ejecución del Plan pueden considerarse positivos en su conjunto, contemplándose entre los objetivos del PGM la dinamización económica del municipio.

5. PLANOS DE AVANCE.

Se acompañan a continuación los Planos de Ordenación del documento de Avance del Plan General Municipal de Trujillo.

AO-1	DIRECTRICES DE ORDENACIÓN. SUELO NO URBANIZABLE.	1 /50.000
AO-2	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	1 /50.000
AO-3	DIRECTRICES DE TRANSFORMACIÓN DE SUELOS	1 /10.000
AO-4	PROPUESTA DE ORDENACIÓN. SUELO URBANO Y URBANIZABLE	1 /1.5000